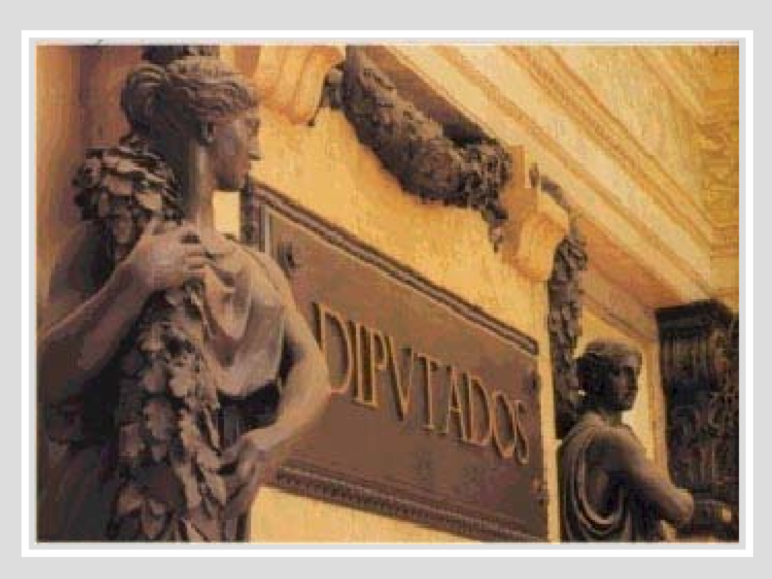
NÚMERO 3449 MONTEVIDEO, MARTES 11 DE SETIEMBRE DE 2007



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

50ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI
(1er. Vicepresidente)

Y DANIEL MAÑANA
(4to. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA TERCER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 6 de setiembre de 2007.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 11, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVI Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- Hechos vinculados a un cargamento que se había dispuesto para trasladar en un buque de la Armada Nacional desde la República Bolivariana de Venezuela hacia la República Oriental del Uruguay. (Designación de una Comisión Investigadora). (Carp. 1990/007). (Informado). Rep. 1036 y Anexo I

4º.- Capital Nacional del Cultivo e Industrialización de la Caña de Azúcar. (Declaración a la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas). (Carp. 943/006). (Informado). (EN DISCUSIÓN). Rep. 625 y Anexo I

5º.- Proclamación de suplentes de Legisladores. (Modificación del artículo 17 de la Ley Nº 7.912). (Carp. 1664/007). (Informado). Rep. 935 y Anexo I

6º.- Enseñanza de la educación física. (Se declara obligatoria en las escuelas de enseñanza primaria de todo el país). (Carp. 1520/006). (Informado). Rep. 888 y Anexo I

7º.- República Italiana. (Designación a la Escuela Nº 90 del departamento de Rocha). (Carp.1295/006). (Informado). Rep. 783 y Anexo I

8º.- Miembros de órganos de contralor interno que representen a entes autónomos o servicios descentralizados en emprendimientos o asociaciones con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. (Se reputan funcionarios públicos y se consagra la responsabilidad funcional). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp. 526/005). (Informado). Rep. 430 y Anexos I a III

9º.- Bernardino Correa Paiva. (Designación a la Escuela Rural de Sarandí de Arapey, departamento de Salto). (Carp. 1377/006). (Informado). Rep. 822 y Anexo I

10.- Evaristo Álvarez. (Designación a la Escuela Rural Nº 80 de Laureles, departamento de Salto). (Carp. 1401/006). (Informado). Rep. 835 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

--o0o—

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Hugo Arambillete, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Ariel Barrios, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, Eleonora Bianchi, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Diego Cánepa, Germán Cardoso (1), José Carlos Cardoso, Ana Cardozo, Federico Casaretto, Alberto Casas, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Beatriz Costa, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Julio César Fernández, Darío Ferraz, Ana Gadea, Luis Galbarini, Luis Gallo Cantera, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Luis García Da Rosa, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Luis González Ríos, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Pablo Iturralde Viñas (3), Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías, Guido Machado, Jorge Machiñena, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, Artigas Melgarejo, Jorge Menéndez, Diego Moizo, Eloísa Moreira, Gonzalo Mujica, Pablo Naya, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Pablo Pérez González, Mario Perrachón, Alicia Pintos, Jorge Pozzi, Juan A. Roballo, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Jorge Romero Cabrera, Javier Salsamendi, Francisco Sanabria, Alberto Scavarelli, Víctor Semproni (2), Carlos Signorelli, Juan C. Souza, Hermes Toledo Antúnez, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier y Álvaro Vega Llanes.

Con licencia: Washington Abdala, Gloria Benítez, Juan José Bruno, Rodolfo Caram, Julio Cardozo Ferreira, Nora Castro, Roberto Conde, Sandra Etcheverry, Rodrigo Goñi Romero, Doreen Javier Ibarra, Álvaro F. Lorenzo, José Carlos Mahía, Enrique Pintado, Iván Posada, Homero Viera y Horacio Yanes.

Faltan sin aviso: Luis Diz y Luis Rosadilla.

Actúa en el Senado: Héctor Tajam.

Observaciones:

(1) A la hora 16:58 comenzó licencia; ingresando en su lugar el Sr. Francisco Sanabria.

(2) A la hora 18:14 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Pablo Naya.

(3) A la hora 20:18 se votó su licencia, siendo convocado el Sr. Luis Diz; y a la hora 20;20 por reintegro inmediato cesa la convocatoria del mencionado suplente.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 211

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 8 de setiembre de 2007, promulgó las siguientes leyes:

- Nº 18.176, por la que se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y Tripulantes del Buque ROU 26 "Vanguardia" y Alumnos Aspirantes de la Escuela Naval, al único efecto de participar de los festejos y revista naval, organizados por el Gobierno de la República Federativa del Brasil, con motivo del Aniversario del "Grito de Ipiranga" (Independencia del Brasil), entre los días 2 y 14 de setiembre de 2007. C/1970/007
- Nº 18.177, por la que se autoriza la salida del país de la Banda de Músicos de la Brigada "General Eugenio Garzón" de Infantería Nº 1 del Ejército Nacional, a fin de participar en el "Tattoo Militar Chile 2007", en el marco de la celebración de las Fiestas Patrias y del Día de las Glorias del Ejército de la República de Chile, a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago, República de Chile, entre el 10 y el 17 de setiembre de 2007. C/2002/007
- Nº 18.178, por la que se autoriza el ingreso al territorio nacional de una aeronave de transporte de la Fuerza Aérea de la República Argentina y de su tripulación, a efectos de realizar el ejercicio de recarga en vuelo, entre los días 3 y 7 de setiembre de 2007. C/2004/007

\- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se declara de interés nacional, la lucha contra la garrapata Boophilus microplus (garrapata común del bovino) en todo el territorio del país y en las especies animales que naturalmente parasita. C/2043/007

\- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Maestra Micaela Drovandi" el Liceo de la localidad de José Enrique Rodó, departamento de Soriano. C/1407/006
- por el que se declara obligatoria la enseñanza de la educación física en las escuelas de enseñanza primaria de todo el país. C/1520/006
- por el que se designa "Simón Bolívar" la Escuela Nº 10 de Los Arrayanes, departamento de Río Negro. C/1849/007
- por el que se declara "Ciudad educativa" a la ciudad de San Ramón, departamento de Canelones. C/1956/007

\- *Se repartieron con fecha 6 de setiembre*

La Comisión de Asuntos Internos se expide sobre el proyecto de resolución por el que se crea una Comisión Especial para informar, proyectar y eventualmente legislar sobre los intereses uruguayos en la Antártida. C/1931/007

\- *Se repartirá*

COMUNICACIONES GENERALES

Un señor Edil de la Junta Local Autónoma Electiva de Río Branco remite nota relacionada con el derecho a una compensación salarial para determinados docentes de educación secundaria y técnico - profesional, y de formación docente. C/7/005

\- *A la Comisión de Presupuestos*

La Junta Departamental de San José remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, acerca del significado del día 25 de Agosto como fecha patria. C/24/005

\- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La Intendencia Municipal de Salto acusa recibo de la exposición realizada por el señor Representante Pablo Álvarez López, en sesión de 14 de agosto de 2007, referida a la situación actual de los jóvenes uruguayos. S/C

La Suprema Corte de Justicia contesta la exposición realizada por la señora Representante Daniela Payssé, en sesión de 11 de julio de 2007, sobre la problemática de la violencia doméstica en nuestra sociedad. S/C

La Corte Electoral remite nota relacionada con el proyecto de ley por el que se modifica el artículo 17 de la Ley Nº 7912, de 22 de octubre de 1925, en lo concerniente a la proclamación de suplentes de legisladores. C/1664/007

\- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señor ex Representante Julio Mario Musetti, acerca de los recursos recibidos por la Intendencia Municipal de Canelones durante los años 2006 y 2007. C/1941/007

El citado Ministerio remite copia de los informes producidos por el Banco Central del Uruguay en respuesta a los siguientes pedidos de informes del señor ex Representante Julio Mario Musetti:

- sobre la situación de dos funcionarias contratadas por ese Banco. C/1942/007
- relacionado con la prórroga de los contratos de quince profesionales. C/1943/007

El Ministerio de Turismo y Deporte contesta el pedido de informes del señor Representante Jaime Mario Trobo, sobre presuntos convenios realizados entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas con clubes deportivos, para la realización de obras. C/1947/007

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta el pedido de informes del señor Representante David Doti Genta, relacionado con el arrendamiento de un predio propiedad del Instituto Nacional de Colonización. C/1857/007

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Javier García:
  - acerca del aumento de los peajes y el dragado de los canales Martín García y Emilio Mitre. C/1444/006
  - sobre el traslado de carga proveniente de la República Bolivariana de Venezuela en buques de la Armada Nacional. C/1960/007
- del señor Representante David Doti Genta, referente al resultado de los planteamientos realizados por los habitantes de villa Quebracho, departamento de Paysandú, en oportunidad de efectuarse el Consejo de Ministros en esa localidad. C/1831/007
- del señor Representante Daniel García Pintos, sobre versiones periodísticas relativas a un presunto aumento del costo del peaje en el Canal Principal del Río de la Plata. C/1929/007

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes de asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou, sobre el ingreso de funcionarios. C/1639/007

- exposición realizada por el señor Representante Pablo Abdala, en sesión de 3 de julio de 2007, referida a la política de aumento de los combustibles. S/C

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes del señor Representante Jaime Mario Trobo, relacionado con los datos sobre la situación de la salud de la población que maneja esa Secretaría de Estado. C/2018/007

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Esteban Pérez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social, sobre la situación de pago de aportes por parte de las microempresas y las empresas unipersonales. C/2037/007

El señor Representante Federico Casaretto solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, acerca de quiénes desempeñaron la dirección del Hospital "Pedro Visca", entre los años 1960 y 1980. C/2038/007

- *Se cursaron con fecha 6 de setiembre*

El señor Representante Jorge Gandini solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas:
  - relacionado con diversos datos relativos a dicha Dirección. C/2040/007
  - sobre el desempeño de funciones del señor Director Nacional de Loterías y Quinielas, desde el 2 de marzo de 2005, a la fecha. C/2041/007
- al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Migraciones, acerca de denuncias presentadas por el Sindicato de Loterías y Quinielas. C/2042/007

- *Se cursan con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Daniel Mañana presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se sustituye el numeral 2) del artículo 103 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, sobre régimen de comisiones de las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional.
C/2039/007

- *A la Comisión de Seguridad Social*".

3.- Proyectos presentados.

"COMISIONES DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL. (Modificación del artículo 103 de la Ley Nº 16.713).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Sustitúyese el numeral 2) del artículo 103 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, por el siguiente:

"2) La comisión por acreditación de los aportes obligatorios y de los depósitos voluntarios o convenidos, sólo podrá establecerse como un porcentaje del aporte que le dio origen".

Montevideo, 6 de setiembre de 2007.

DANIEL MAÑANA, Representante por Río Negro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley adjunto refiere a eliminar las comisiones fijas del régimen de comisiones autorizado a percibir por las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional.

La Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, definió un nuevo sistema previsional basado en un régimen mixto que recibe las contribuciones y otorga las prestaciones en forma combinada, una parte por el régimen de jubilación por solidaridad intergeneracional y otra por el régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio.

Las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional o AFAPs administran la aportación destinada al régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio, siendo personas jurídicas de derecho privado, independientemente de la naturaleza jurídica de las personas propietarias del paquete accionario.

La actividad a cargo de las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional consiste en acciones y operaciones que comprenden aspectos específicos de administración del Fondo de Ahorro Previsional (FAP) y otros asociados a dicho cometido. Por esa administración, la ley prevé que las Administradoras perciban un canon, que se define como comisión. La comisión es el derecho a recibir una contraprestación por la obligación de administrar el Fondo de Ahorro Previsional, que, a su vez, será el único ingreso de la Administradora a cargo de los afiliados (artículo 102 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995).

El artículo 103 de la ley regula el régimen de comisiones al que deben adecuarse las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional, identificando los montos sujetos a deducción y la modalidad que pueden asumir estas deducciones. El numeral 2º del ar-

tículo 103 de la multicitada ley establece que las comisiones pueden definirse como una suma fija por operación, como un porcentaje del aporte que le dio origen o como una combinación de ambos.

Desde el inicio del sistema previsional, todas las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional han cobrado comisiones de administración de tipo porcentual, mientras que también han recurrido en varias oportunidades a la deducción de comisiones de carácter fijo.

En la actualidad, de cuatro Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional activas en el mercado previsional, dos se inclinan por la modalidad de comisiones de administración de carácter fijo y variable, lo que finalmente determina un aumento en la deducción total sobre los afiliados del sistema.

Los servicios técnicos del Banco Central del Uruguay realizan estudios que indican que los afiliados pertenecientes a tramos inferiores de ingresos son los más perjudicados por la aplicación de este tipo de deducciones (comisión fija), para los cuales el impacto en términos porcentuales sobre sus ingresos resulta mayor que para el promedio de los afiliados.

Desde el punto de vista económico, el cuadro adjunto analiza la incidencia de la comisión fija en distintos supuestos de niveles de ingresos de afiliados, considerando los montos fijos que se deducen en la actualidad ("Memoria Trimestral del Régimen de Jubilaciones por Ahorro Individual Obligatorio. División Mercado de Valores y Control de AFAP Nº 44 junio/2007", Capítulo 6, Comisiones):

Comisión total sobre ingreso de aportación

Febrero/Marzo/Abril 07	Sueldo	Afinidad	Integración	República	Unión Capital
	2.000	4,393	3,290	2,493	4,769
	4.000	3,699	3,290	2,493	3,830
	6.000	3,468	3,290	2,493	3,516
	10.000	3,283	3,290	2,493	3,266
	20.000	3,188	3,290	2,493	3,137
	30.000	3,099	3,290	2,493	3,017
Promedio		3,314	3,290	2,493	3,251

Teniendo en cuenta que en la actualidad las AFAPs Unión Capital y Afinidad son las que cobran comisión fija, del cuadro precedente surge con claridad la desventaja de aplicar la comisión fija en afiliados de menores ingresos, ya que se da la constante de que a menores ingresos se exige una mayor participación a través de una comisión fija creciente en porcentualidad, constatándose que decrece con relación a las personas de ingresos superiores. Tales constataciones coliden con el principio de igualdad y de equidad que debe privar entre los administrados.

Puede señalarse, entonces, que el sistema de comisión fija previsto en el numeral 2) del artículo 103 de la Ley Nº 16.713 constituye una debilidad del nuevo régimen previsional. La retención de una mayor porción en la aportación del trabajador por concepto de comisión fija de administración redunda en un menor crédito en la cuenta de capitalización de ahorro individual del afiliado, lo que le ha de significar una disminución en su futura jubilación.

A su vez, la existencia de asimetrías en la estructura de comisiones que integran deducciones fijas y variables atenta contra el principio de transparencia, ya que el afiliado promedio no dispone de herramientas que permitan evaluar el costo total de su Administradora y su comparación con los de otras instituciones con estructuras diferentes.

En efecto, el conocimiento del afiliado de la cuantía de la comisión fija en términos monetarios no tiene el mismo impacto que su conversión en un porcentaje sobre el ingreso de aportación, donde queda en evidencia el notorio perjuicio a los afiliados de menores ingresos.

Corresponde entonces restablecer el equilibrio entre los afiliados del nuevo régimen previsional, derogando la comisión fija de administración.

Montevideo, 6 de setiembre de 2007.

DANIEL MAÑANA, Representante por Río Negro".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 14)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"La señora Representante Alba M. Cocco Soto solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República, a los Ministerios del Interior y de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, sobre el destino de una avioneta bimotor incautada en un procedimiento policial antidrogas. C/22/005

El señor Representante Julio Cardozo Ferreira solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Consejo de Educación Técnico Profesional, relacionada con el dictado de cursos de rematador y corredor inmobiliario en el departamento de Tacuarembó. C/22/005

El señor Representante Tabaré Hackenbruch Legnani solicita se curse una exposición escrita a la Suprema Corte de Justicia, a la Corte Electoral, al Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal y Junta Departamental de Canelones, y a las Comisiones de Constitución y Códigos de la Cámara de Senadores y de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes, acerca de una presunta irregularidad en la integración de la citada Junta Departamental. C/22/005

El señor Representante Juan José Domínguez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Secundaria, referente a la creación de un Centro Educativo Integrado en la localidad de Pueblo Porvenir, departamento de Paysandú. C/22/005".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 5 de setiembre de 2007:

Con aviso: Beatriz Argimón, Julio Basanta, José Quintín Olano Llano y Jorge Romero Cabrera.

Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 5 de setiembre

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Álvaro Alonso.

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Beatriz Argimón y Edgardo Rodríguez.

HACIENDA

Con aviso: Pablo Pérez González.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Julio Basanta.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Julio César Fernández.

TURISMO

Con aviso: Jorge Romero Cabrera y Nelson Rodríguez Servetto.

Sin aviso: Germán Cardoso y Julio Pérez.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Daniel Mañana y Rodolfo Caram.

ESPECIAL PARA EL DEPORTE

Con aviso: Eleonora Bianchi.

Sin aviso: Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Julio César Fernández y Óscar Echevarría.

Jueves 6 de setiembre

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Con aviso: Adriana Peña Hernández, Alberto Scavarelli y Luis Rosadilla.

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Con aviso: Juan Andrés Roballo y Julio Basanta.

INVESTIGADORA DE LAS RAZONES QUE LLEVARON AL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY A REVOCAR LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INHABILITÓ AL ECONOMISTA LUIS PORTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL SISTEMA FINANCIERO

Con aviso: José Amorín”.

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Veintisiete en veintiocho: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) La señora Representante Alba M. Cocco Soto solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República, a los Ministerios del Interior y de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, sobre el destino de una avioneta bimotor incautada en un procedimiento policial antidrogas.

"Montevideo, 5 de setiembre de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Al amparo de las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio del Interior, y al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE). Como es de público conocimiento, días atrás, fue incautada por la policía antidrogas una avioneta bimotor para seis plazas. El Centro de Aviación de Salto, Ediles departamentales y fuerzas vivas del departamento han iniciado una serie de gestiones tendientes a que la mencionada avioneta sea convertida en avión ambulancia para la zona norte del país. Entre los años 1942 y 1985 funcionó un servicio aéreo que brindaba atención, de emergencia y de urgencia, a la zona rural. Pretendemos, con esta solicitud, lograr una rápida asistencia en los centros de salud, a las personas enfermas y accidentadas del interior de los departamentos de Salto, Paysandú, Artigas, Rivera, Cerro Largo y Tacuarembó. El servicio estaría a cargo de una comisión regional de apoyo y bajo la órbita del Ministerio de Salud Pública. En el convencimiento de que sería muy bueno para la población poder contar con ese servicio, quedo a vuestras órdenes para ampliar la información o lo que se estime pertinente. Saludo al señor Presidente muy atentamente. ALBA M. COCCO SOTO, Representante por Salto".

2) El señor Representante Julio Cardozo Ferreira solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Consejo de Educación Técnico Profesional, relacionada con el dictado de cursos de rematador y corredor inmobiliario en el departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 5 de setiembre de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Técnico-Profesional. Queremos manifestar, a través de esta exposición escrita, nuestra inquietud referida a la posibilidad de que se dicten cursos de Rematador y de Operador Inmobiliario, de dos años de duración, en la ciudad capital del departamento de Tacuarembó. Existe aprobación, por parte de las autoridades educativas, para que este tipo de curso se dicte en el norte del país. Nos hacemos eco de las gestiones realizadas por la Directiva de la Asociación Departamental de Rematadores de Tacuarembó, respecto a impartir este curso en la ciudad de Tacuarembó, en horario nocturno. La mencionada Asociación viene realizando un llamado a aspirantes y -al 31 de julio de este año- ha recogido la firma de más de 100 interesados. Estas adhesiones han sido entregadas a la Dirección Departamental del Consejo de Educación Técnico-Profesional, a los efectos de canalizar institucionalmente este interés. Tacuarembó, en el año 1990, fue el primer lugar del interior del país en el que se dictó ese curso. En aquella ocasión, fueron 120 los egresados. La ciudad de Tacuarembó reúne las condiciones apropiadas para albergar esos cursos. Su ubicación en el centro del área norte justifica su selección. Por lo expuesto, queremos, en primer lugar, destacar la iniciativa de las autoridades educativas nacionales en habilitar un curso en el norte del país, donde tanto se necesita y, en segundo lugar, solicitar a las autoridades que sea Tacuarembó la ciudad elegida para impartir los cursos de Rematador y de Operador Inmobiliario. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó".

3) El señor Representante Tabaré Hackenbruch Legnani solicita se curse una exposición escrita a la Suprema Corte de Justicia, a la Corte Electoral, al Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal y Junta Departamental de Canelones, y a las Comisiones de Constitución y Códigos de la Cámara de Senadores y de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de

la Cámara de Representantes, acerca de una presunta irregularidad en la integración de la citada Junta Departamental.

"Montevideo, 5 de setiembre de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita, (así como los informes de los doctores Gonzalo Aguirre y Rubén Correa Freitas, que se adjuntan) a la Suprema Corte de Justicia; a la Corte Electoral; al Tribunal de Cuentas; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Canelones; a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, de la Cámara de Representantes y a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Constitución y Legislación. El artículo 290 de la Constitución de la República establece que 'No podrán formar parte de las Juntas Departamentales y de las Juntas Locales, los empleados de los Gobiernos Departamentales o quienes estén a sueldo o reciban retribución por servicios de empresas privadas que contraten con el Gobierno Departamental(...). No podrán formar parte de aquellos órganos, los funcionarios que contraten con el Gobierno Departamental'. El artículo 292 agrega 'La inobservancia de lo preceptuado en los artículos precedentes, importará la pérdida inmediata del cargo'. Asimismo, la Ley Nº 9.515, de 28 de octubre de 1935, (Ley Orgánica Municipal), en su artículo 42, expresa: 'Es absolutamente nulo todo acto o contrato en que se contravenga lo dispuesto en los artículos anteriores, y en el 9º de la presente ley, y el que los infringiera responderá de los perjuicios resultantes'. Con la ley a la vista, así como con los dos informes jurídicos que se adjuntan, expresamos que la Junta Departamental de Canelones se encuentra, a la fecha, mal constituida, funcionando de una manera irregular, al estar integrada por una persona que, en julio de 2005, perdió su calidad de curul. El Edil en cuestión preside actualmente la Comisión de Urbanismo de la Junta Departamental de Canelones. Queremos advertir, que estamos en conocimiento de que la oficina de abogados de la Junta Departamental de Canelones asesoró, en su momento, sobre la inconveniencia de reincorporar al Cuerpo al ex Edil, dado que -reglamentariamente- el Plenario y las Comisiones que integrase estarían mal constituidas. El Edil en cuestión, que fuera electo para la presente Legislatura, solicitó licencia para asumir un cargo en la Intendencia Municipal de Canelones, en calidad de Secretario Político de la Junta Local de Santa Lucía y, renunció luego, para volver a la Junta Departamental. Sucede que al recibir el empleo en el Ejecutivo Departamental, el entonces Edil, perdió inmediatamente su investidura, y su reinstalación provoca, evidentemente, que esa Junta esté funcionando mal constituida. Los dos prestigiosos juristas consultados, tanto el doctor Gonzalo Aguirre como el doctor Rubén Correa Freitas, en los informes que adjuntamos, comparten que la Junta Departamental no debió otorgarle licencia al Edil para asumir en el Ejecutivo Departamental, constituyendo el otorgamiento de licencia un acto administrativo ilegítimo, contrario a derecho y, por ende, que debe ser revocado. Y señalan que dada la presente integración incorrecta de la Junta Departamental, esto puede afectar la validez de las decisiones de la Junta, al ser adoptadas en función del voto afirmativo de quien no es Edil, el que de haber faltado o de no haberse computado su voto, no hubiera permitido adoptar tales resoluciones. Creemos que la Constitución, como máxima norma jurídica, debe ser respetada plenamente, pues el constituyente tuvo sus motivos y justificaciones para marcar las incompatibilidades existentes en ciertos ámbitos de la Administración pública y, en especial, para aquellos que deben representar a la ciudadanía. Es nuestra responsabilidad, como legisladores, expresar estas irregularidades, y hacer que tomen estado público a los niveles correspondientes para que se obre en consecuencia. Sin otro particular, saludamos al señor Presidente muy atentamente. TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, Representante por Canelones".

4) El señor Representante Juan José Domínguez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Secundaria, referente a la creación de un Centro Educativo Integrado en la localidad de Pueblo Porvenir, departamento de Paysandú.

"Montevideo, 5 de setiembre de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Secundaria. Queremos, con fuerza destacar y apoyar, la iniciativa de los integrantes de la Junta Local de pueblo Porvenir, del departamento de Paysandú, quienes están solicitando a las autoridades del Consejo Directivo Central de la

Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), la creación de un Centro Educativo Integrado (CEI) para esa localidad. Ese importante tema fue abordado con la responsabilidad y el compromiso que caracteriza a los legisladores locales realizándose gestiones en distintos ámbitos, como ser, en la Inspección Departamental del Consejo de Educación Primaria de Paysandú y en el Consejo de Educación Secundaria, entre otros. En la última consulta realizada en el año 2004 al Consejo de Educación Secundaria, se indicaba que el proyecto no se encontraba dentro de las prioridades para el año 2005; dado que no estaban dadas las condiciones para que cristalizara ese anhelo. Desde esa fecha mucho ha cambiado en el país. Impulsar el desarrollo integral local ya no es un discurso, sino una necesidad histórica, cuando del acceso al conocimiento se trata. Pueblo Porvenir cuenta con un local en la Escuela Nº 14, provisto de las comodidades locativas que harían posible llevar adelante ese emprendimiento, al que se le podrían incorporar bachilleratos tecnológicos, cursos móviles de UTU y demás. Pero, lo más importante, es que existe un alto número de estudiantes que están culminando su ciclo escolar y no podrían seguir cursando estudios más avanzados por no poder trasladarse hasta la ciudad de Paysandú, distante 17 kilómetros. Esa distancia, entonces, es la que separa a los jóvenes de una enorme zona rural de nuestro departamento de las oportunidades que ofrece el acceso a la educación. Por lo expuesto, solicitamos que se transmita a las autoridades del Consejo de Educación Secundaria, la necesidad de impulsar las gestiones que habiliten la creación de un CEI en la Escuela N° 14 de pueblo Porvenir. Aspiramos a que en el próximo año lectivo podamos encontrar a los adolescentes de pueblo Porvenir, de pueblo Esperanza y de las localidades de La Tentación y de Cangüe en una comunidad educativa integrada e integradora. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ, Representante por Paysandú".

——Antes de entrar a la media hora previa queremos dejar constancia de que en la segunda barra del hemiciclo se encuentran los alumnos de 5° y 6° año de la Escuela Vicman, de la zona de Malvín Norte, departamento de Montevideo.

MEDIA HORA PREVIA

7.- Fallecimiento del dirigente político y social señor Hernando "Chocho" Marrero.

Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora Diputada Travieso

SEÑORA TRAVIESO.- Señor Presidente: hoy voy a hacer referencia a un entrañable compañero de lucha de mi departamento, a un histórico dirigente político y social. Me refiero a aquel que en difíciles y oscuras épocas que vivió nuestro país salía casa por casa, tambo por tambo, chancleteando -como le gustaba decir-, para organizar a los peones rurales, a los peones de tambo de diferentes zonas de varios departamentos que conforman la actual cuenca lechera, contribuyendo de esta manera a la unión sindical.

Recuerdo el asombro de la gente de Florida, acostumbrada a los ostentosos desfiles del 25 de agosto con la caballería gaucha luciendo sus lujosos atuendos, al ver llegar un día la marcha de los peones de tambo, desde la campaña con sus delantales de arpillera y alpargatas bigotudas, encabezada por este compañero.

Fue fundador de la Sociedad Solidaria de los niños autistas y del Club de Donadores de Sangre de su localidad. Fue conocido por acompañar a sus vecinos y compañeros de la zona en sus reclamos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; incansable luchador social por las causas que consideraba justas.

Es del compañero Hernando "Chocho" Marrero de quien estamos hablando, oriundo de Villa Rodríguez, departamento de San José, fallecido a principios de este año, a los setenta y un años tras una cruel enfermedad.

Fundador del Frente Amplio, militante del Partido Comunista, fue brutalmente torturado, como tantos otros orientales.

En la madrugada del 12 de noviembre de 1976, según él mismo relataba, estaba durmiendo en su casa cuando sintió patadas y golpes en la puerta; fue este el momento en que soldados armados lo encapucharon y se lo llevaron.

El "Chocho" relata en un artículo lo que padeció: días sin comer, sin agua y siendo interrogado dos o tres veces al día.

El 30 de noviembre lo trasladan a donde después se entera que era Maldonado, a la Laguna del Sauce. Colgado casi todo el tiempo con las manos hacia atrás y la punta de los pies en el suelo, seguía siendo golpeado y presionado para que declarara quiénes eran los dirigentes a los que les daba las cartas del Partido Comunista, y el "Chocho" seguía en silencio.

Fue sometido a varias técnicas de interrogatorio y, obviamente, a presiones físicas y psíquicas. En un momento dice que "empezaron de buenos"; le decían que lo iban a soltar, que no tenían intención de dejarlo ahí y, lo más importante, ejercían presión diciéndole que su madre estaba desesperada y que su padre inválido lo estaba necesitando.

El "Chocho" sufrió esto hasta el 25 de marzo de 1977, que es cuando recién le permiten ver a su familia, momento en el que él mismo expresa que no podía ni hablar y que estaba hecho un trapo. Había tenido tanto tiempo una capucha en la cabeza que le costaba ver; además, por haber tenido los brazos tanto tiempo para atrás, sentía que se le habían dado vuelta.

Después estuvo en la 8° Caballería de Melo, desde donde fue trasladado al Penal de Libertad, permaneciendo allí hasta el 1° de febrero de 1982, momento en el que fue liberado.

Toda su vida asumió las responsabilidades que le fueron asignadas. Fue elegido en este Período Edil local de Villa Rodríguez, cargo al que nunca pudo asumir debido a la demora en la instalación de las Juntas Locales en el departamento.

Días pasados se le realizó un homenaje en la ciudad de San José, del cual participaron, además de las autoridades locales, diferentes compañeros frenteamplistas, Ministros, Subsecretarios, Diputados, Directores de Entes Autónomos y Senadores.

Considero oportuno recordarlo en esta Cámara como se lo merece un compañero que fue ejemplo de solidaridad, compromiso y convicción, un referente para la izquierda de nuestro departamento y de nuestro país.

Finalmente, tomando como referencia a Hernando "Chocho" Marrero, quiero hacer extensiva estas palabras a todos los compañeros que fueron precursores en la lucha por la libertad y la justicia social en pro de la democracia de nuestro país.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a sus familiares, a la prensa de San José, a la Mesa Ejecutiva Departamental del Frente Amplio de San José, a la Junta Departamental de San José, a la Mesa Nacional del Frente Amplio y al local central de Alianza Progresista, sector al que perteneció el compañero en estos últimos años.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

8.- Políticas sociales dirigidas a la infancia, implementadas por este Gobierno.

Tiene la palabra el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: hace unos cuantos días había decidido hacer una intervención por algo que se habló en Sala respecto a la situación de nuestra infancia. Entendía que era necesario hacer este planteo, porque consideraba esas opiniones absolutamente injustas e inoportunas. Digo esto porque, precisamente, en los dos Gobiernos anteriores se había omitido la responsabilidad de informar a la comunidad internacional sobre la situación de nuestra infancia. Este Gobierno ha cumplido con esa obligación, haciendo referencia a esa situación con los claroscuros que todavía mantiene, pese a las mejoras que esta Administración ha hecho en las políticas sociales, tan importantes para el futuro pero también para el presente de nuestro país.

Quizá parezca innecesario repetir en Cámara las palabras del señor Presidente de la República, vertidas el viernes pasado. Sin embargo, dado que este fue el ámbito en el que se manifestaron, creemos conveniente que también lo sea en este caso.

Un área absolutamente prioritaria, definida en el pacto ciudadano que tiene nuestro Gobierno con la población, tiene que ver con la inversión en políticas sociales -concepto que no solo debemos asociar al aspecto económico, puesto que se trata de medidas que no necesariamente pasan por lo presupuestal-; debemos entenderla como transformadora; sin miedo a las palabras, como una verdadera acción revolucionaria que nos permite modificar la realidad.

El Gobierno ha determinado su accionar en materia de políticas sociales: sin descuidar el foco tradicional, los núcleos de edad avanzada, ha puesto la mayor atención en los niños y jóvenes, porque son los grupos etarios en que los indicadores sociales, precisamente, nos alertan acerca de la gravedad de la situación. Evitaré caer, por deformación profesional, en

exponer sobre recursos destinados, entre otros, a la educación, a la salud pública, al INAU; y, concretamente, al aumento histórico de los recursos destinados a los niños, que superará el 100% al final del período. Tampoco hablaré de la inversión en el Plan de Emergencia primero y en el Plan de Equidad después. No haré referencia a los logros indudables en materia de mejora del empleo y del ingreso, que permitieron reducir efectivamente los índices de pobreza y de marginalidad en nuestros niños y adolescentes -los más afectados-, como producto de políticas económicas erráticas contrarias al interés general, que asumieron su máxima expresión a partir de la crisis del año 2002. Por el contrario, trataré solo de señalar algunas medidas concretas que permiten atender la problemática, sin que el orden de las que mencionaremos determine prioridad alguna, pues todas son importantes.

Entre ellas, vamos a recordar la integración de los quinientos mil niños al Fondo Nacional de Salud, a partir del próximo 1° de enero, de acuerdo con el proyecto de ley de reforma de la salud; la implementación en el ámbito escolar del Programa de Salud Bucal y de otro programa similar para el cuidado de la visión. Esto también forma parte del concepto de salud integral que maneja este Gobierno.

También debemos mencionar que desde agosto del 2005 se está llevando a cabo el programa "Knock Out a las Drogas"; justamente, el Presidente de la República, ayer participó en la incorporación de un nuevo gimnasio; ya son cincuenta los que participan de dicho programa.

Debemos recordar que ya está en el ámbito parlamentario el proyecto de reforma de Asignaciones Familiares que, a partir del año próximo, involucrará a trescientos treinta mil niños y a quinientos mil en el 2009. Concretamente, casi se triplicará el importe por el primer niño en edad escolar y se cuadriplicará el del primer joven en edad liceal.

Nuestros niños son sujetos de derecho al momento de nacer; por eso se instrumenta un plan para que todos tengan su documento de identidad. Esto, que parece ser una medida menor, responde a una realidad constatada en la aplicación del Plan de Emergencia: se detectó que una inmensa mayoría carecía de documento.

También debemos recordar la universalización de la asistencia a la educación inicial en el nivel de cinco años y una alta cobertura en el de cuatro años, que será obligatoria a partir del año 2009, así como la extensión, a todos los escolares y estudiantes del primer ciclo de enseñanza media de todo el país, del boleto gratuito, que supieron usufructuar primero en Montevideo y luego en la zona metropolitana. Por supuesto que este es un beneficio democratizador, pues posibilita el acceso a la educación.

Asimismo, cabe señalar la implementación de la educación física obligatoria en los programas escolares. En ese sentido, creo que en el día de hoy tenemos para aprobar en la Cámara el proyecto de ley que declara obligatoria la enseñanza de la educación física en las escuelas primarias de todo el país.

En esa perspectiva de integralidad y en el marco de la era de la información y de la revolución científica tecnológica, debemos formar a nuestros jóvenes, incorporando los avances tecnológicos.

(Suena timbre indicador de tiempo)

——Es por eso que el extraordinario Plan Ceibal permitirá a todos los escolares y a sus maestros de todo el país, pero comenzando por el interior, el acceso a un computador y a la conexión con Internet, evitando generar una nueva forma de analfabetismo.

También tenemos que recordar la tendencia a la baja de la tasa de mortalidad infantil, que disminuyó un 2,7% desde que asumió este Gobierno.

Cabe consignar la creación de los maestros comunitarios, que forma parte de una nueva estrategia pedagógica tendiente a apoyar a los alumnos que desde pequeños muestran dificultades para aprender al mismo ritmo que sus pares.

Por otra parte, debemos tener en cuenta las medidas para el control del abuso y del maltrato infantil. A modo de ejemplo, cito el mapa de ruta en el ámbito escolar, en cuanto a la situación de maltrato y de abuso sexual que viven niños, niñas y adolescentes que adoptara el Consejo de Educación Primaria.

Asimismo, corresponde referir al control materno infantil a través del Ministerio de Salud Pública, en especial por la vía de la reforma de la salud, que busca estimular a las instituciones a que realicen los debidos controles, fundamentalmente a las mujeres embara-

zadas, a las niñas y niños recién nacidos, así como el seguimiento durante el primer año de vida.

Todo el panorama que teníamos al 1° de marzo de 2005 estaba marcado por la vulnerabilidad social, demostrada en los altos índices de pobreza, indigencia, marginalidad, exclusión y, no por último menos grave, por la fractura del tejido social. El compromiso fue el cambio.

Creo haber proporcionado elementos, aunque no todos, sobre lo que estamos haciendo para modificar el país y su deuda social.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Redondee, señor Diputado; ya ha excedido un minuto el tiempo de que disponía.

SEÑOR ASTI.- Se ha hecho mucho, pero todavía falta mucho y por supuesto que lo hecho no alcanza, pero no es menos cierto que estamos cambiando.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Desarrollo Social y de Salud Pública, a la ANEP, al INAU, a las Juntas Departamentales de todo el país, a la Mesa Política del Frente Amplio y a los medios de comunicación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

9.- Necesidad de reactivar la actividad turística en la zona de Rincón del Bonete, departamento de Tacuarembó.

Tiene la palabra el señor Diputado Ferraz.

SEÑOR FERRAZ.- Señor Presidente: en esta oportunidad queremos referirnos a la zona de Rincón del Bonete, que es aledaña a la central hidroeléctrica doctor Gabriel Terra, cercana a la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó.

El artículo 36 de la Ley N° 17.555, de reactivación económica, declara de interés nacional diferentes zonas turísticas, conforme a lo dispuesto en el numeral 9°) del artículo 85 de la Constitución de la República. El literal C) del artículo 36, identifica expresamente a la "Zona de Rincón del Bonete" y el artículo 37 de la misma ley comete al Ministerio de Turismo la realización de los correspondientes llamados a expresiones de interés y a licitación, así como la definición de los procedimientos a seguir hasta la adjudicación o declaración de desierto en su caso, con aprobación del Poder Ejecutivo.

En el año 2003, cuando ocupaba la Dirección de Turismo de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, fui designado por el entonces Intendente, doctor Eber Da Rosa, para integrar una Comisión nacional, conjuntamente con funcionarios técnicos del Ministerio de Turismo y representantes de UTE. Recién a fines de ese año se concretó el llamado a expresiones de interés para la concesión de explotación total o parte de las instalaciones del área de Rincón del Bonete, que comprendía los padrones Nos. 2060, 2063, 2065, 2107, 2125, 3563, 5512 y 8920. El 25 de mayo de 2004, esa Comisión analizó la única propuesta presentada, acordando por unanimidad que no se ajustaba, desde el punto de vista sustantivo, al objetivo planteado, por lo que no habilitaba a un llamado a licitación pública.

Posteriormente, en forma personal consultamos a técnicos del Ministerio de Turismo de entonces sobre la posibilidad de nuevos llamados, ya que interpretamos que lo dispuesto por la referida ley nunca podría ser para un único llamado, máxime teniendo en cuenta que el realizado había resultado negativo. Lamentablemente, en aquel momento no conseguimos que se activara un nuevo llamado.

También corresponde mencionar que en el año 2002, el doctor Esteban Calone, de Paso de los Toros, presentó un proyecto de reserva de especies dulceacuícolas del Uruguay, que fue declarado de interés turístico por el Ministerio de Turismo de la época y de interés departamental por la Junta Departamental y la Intendencia Municipal de Tacuarembó, lo que fue promulgado el 25 de setiembre de 2002.

En este sentido, el doctor Calone solicitó autorización para utilizar galpones existentes en Rincón del Bonete, que estaban desocupados y casi abandonados. Lamentablemente, los técnicos y las autoridades de UTE negaron la autorización.

Es de público conocimiento que, con excepción de un buen hotel existente en ese lugar, las numero-

sas y variadas construcciones de Rincón del Bonete se deterioran cada día más. La inmensa mayoría de esas casas, chalets y galpones está cerrada; Rincón del Bonete hoy es prácticamente un pueblo fantasma.

El turismo es una actividad de excepcional importancia en la economía de cualquier país, porque es generadora de fuentes de trabajo y de divisas, lo que mucho necesita nuestro Uruguay.

La belleza natural de esa mencionada zona -con un inmenso espejo de agua, generado por la represa que une físicamente Rincón del Bonete con el departamento de Durazno-, y construcciones recicladas, podrían transformarla en un importante centro turístico, que mucho ayudaría tanto a Paso de los Toros como a nuestro departamento de Tacuarembó. Por eso nos preguntamos por qué se permite que la burocracia continúe bloqueando las inversiones que se podrían realizar en el lugar que mencionamos.

Por lo expuesto, nos permitimos exhortar a las autoridades involucradas en el tema, a que cumplan con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley N° 17.555.

Por último, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al Ministerio de Turismo, al Directorio de UTE, a la Intendencia Municipal de Tacuarembó y a la Junta Local Autónoma de Paso de los Toros.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

10.- Fallecimiento del señor Juan José Ramos.

Fallecimiento del ex Representante Miguel Guzmán.

Tiene la palabra el señor Diputado Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Señor Presidente: vamos a hacer referencia a dos fallecimientos que ocurrieron hace casi un mes, que nos tocaron de cerca, pero cuyos velatorios no pudimos acompañar por razones de salud. Me refiero a los fallecimientos de Juan José Ramos y de Miguel Guzmán, que ocurrieron en una misma semana, reitero, hace casi un mes, ambos repentinos y profundamente injustos. Con los dos teníamos vinculación, amistad y compartimos horas de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Juan José Ramos era una persona de familia, una persona de bien, un hombre de fútbol vinculado al color de sus amores y al fútbol en general; con él compartíamos la pasión aurinegra. Pero por sobre todas las cosas fue un gremialista a carta cabal. Una persona frontal, apasionada, una persona de códigos, que no solo se imponía por su tamaño físico sino por la solidez de sus argumentos y por la calidad y el timbre de su voz; además, su presencia generalmente lo hacía centro de cualquier reunión.

Juanjo Ramos, como dije, fue una persona pasional, con la que se podía discutir y discrepar y fundamentalmente acordar, siempre dentro de los códigos de respeto, de sinceridad y de franqueza que rodeaban su persona. Juanjo se agrandó, más de lo que ya era, luego de la crisis del año 2002. Ahí se lo vio en una faceta diferente. Un hombre que había estado más de veinte años presidiendo el gremio de la banca privada en Uruguay, en ese momento jugó un rol importante, aportando y apostando a una salida que como país se veía muy difícil, pero que a lo lejos parecía posible.

Juanjo murió a los 46 años y no solo dejó una impronta y un legado, sino que hizo escuela para quienes, seguramente, lo sucedan en AEBU. Y, por sobre todas las cosas, Juanjo dejó para quienes lo conocimos, no solo el recuerdo de un buen amigo sino de ser un gremialista con mayúsculas.

También queremos aprovechar estos minutos para hacer referencia a otro amigo, y quizás compañero de muchas horas de trabajo. Miguel Guzmán, "El Lobo" Guzmán, a quien también conocimos en las mismas circunstancias que a Juanjo Ramos, tuvo la desgracia de fallecer hace casi un mes, en la misma semana que aquel.

"El Lobo" Guzmán fue un apasionado del gremialismo, de la docencia y de la enseñanza. Demostraba buen humor en forma permanente. Fue artífice de la seguridad para los trabajadores en el SUNCA; fue uno de los que trabajó en la elaboración del Decreto N° 89/95, relativo a la seguridad en la construcción. También trabajó en la implementación del Consejo

Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, y fue un fogonero incansable de la comisión tripartita de la construcción en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

"El Lobo" Guzmán tuvo la suerte -todos nosotros tuvimos la oportunidad de verlo- de actuar en esta Cámara como suplente, ya que integraba la plancha de la Vertiente Artiguista.

Él no solo fue un apasionado de la seguridad laboral, sino un docente de ella. Enseñó a sus compañeros de gremio, enseñó a los trabajadores y también enseñó a una cantidad de gente que tenía mayor o menor vinculación con la actividad de la construcción. Ellos encontraron en Miguel Guzmán un consejero, un gran amigo y, por sobre todas las cosas, un gran docente. Era un hombre de acuerdos y de buscar siempre las vías de salida, los puntos en común.

Así que a Elina, su mujer y a todos aquellos que lo trataron con asiduidad, que tuvieron el privilegio de ser parte de su ronda de amigos, de sentir esas carcajadas inconfundibles de "El Lobo" Guzmán, también queremos hacerles este homenaje.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras que hacen referencia al fallecimiento de Juan José Ramos sean enviadas a AEBU, y que las correspondientes al deceso de Miguel Guzmán sean enviadas al SUNCA.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

11.- Reconocimiento al pueblo chileno a 34 años del golpe de Estado en la República de Chile.

Tiene la palabra el señor Diputado Cánepa.

SEÑOR CÁNEPA.- Señor Presidente: para muchos hombres de izquierda, desde hace un tiempo, el 11 de setiembre es un día de luto, y otros también lo queremos transformar no solo en un día de recuerdo sino de memoria.

Es verdad que hace muy poco pasaron otros hechos, que también hacen que se recuerde con luto un 11 de setiembre.

El 11 de setiembre de 1973, del que hoy se cumplen treinta y cuatro años, es una fecha muy fuerte, no solo para todos los demócratas de América Latina y del mundo sino, en particular, para quienes somos de izquierda y militamos en ella. Todos sabemos aquí que hace treinta y cuatro años, a estas horas, comenzaba uno de los dramas más grandes de la era moderna de nuestra América Latina. Comenzaba uno de los más cruentos golpes de Estado de la historia latinoamericana, con el bombardeo a La Moneda, y una de las traiciones más nefastas y más terribles que se han hecho a un pueblo por parte de sus Fuerzas Armadas, tal como pasó en Chile hace treinta y cuatro años.

Hace unos días tuvimos la oportunidad de estar nuevamente en La Moneda. Conocimos La Moneda en 1992 y quedamos impactados. Hacía dos años que había comenzado el proceso democrático, en 1990, y todavía en La Moneda no había acceso al público. Recorrimos el Patio de los Cañones y el Patio de los Naranjos, y el ala que daba a la calle Morandé 80 todavía mostraba los restos, por el bombardeo que había sufrido, de la oficina del Presidente Salvador Allende.

Hace poco volvimos y vimos nuevamente la puerta de Morandé 80, por donde salió el cuerpo del Presidente Salvador Allende, que hoy está abierta gracias a la decisión de otro socialista, el ex Presidente don Ricardo Lagos, predecesor de Michelle Bachelet.

Recordamos el infierno que representó el repicar de las balas y el horror que provocaba el estallido de las bombas, lanzadas desde muy temprano en la mañana por los aviones que sobrevolaban la Casa de Gobierno. Hubo mucho miedo e impotencia en todos los allí reunidos, ante lo que era un incalificable atropello perpetrado por los militares golpistas.

Cuenta la historia -lo pudimos comprobar con muchos de quienes estuvieron allí, acompañando al Presidente Allende- lo increíble que era que en los primeros momentos el Presidente Allende estuviera preocupado por la suerte del General Pinochet, sin saber que ese gran traidor de Chile estaba al frente de la conjura y que sería el futuro dictador que marcaría a sangre y fuego la historia del país por dieciséis años.

Para nosotros, el camino de la vía chilena al socialismo, el tránsito democrático y pacífico que se

cortó abruptamente, fue una enseñanza importante para toda la izquierda latinoamericana, e inclusive un problema. Tardamos muchísimo tiempo en recuperar el camino democrático que había iniciado Allende para que la izquierda latinoamericana en su conjunto entendiera que ese era el camino mejor y posible para los cambios profundos de nuestra sociedad.

También fueron años de mucho sufrimiento, de pérdidas de compañeros, de mucho dolor, pero también de aprendizaje, de construcción silenciosa y subterránea para impulsar amplias alianzas en nuestro país para enfrentar la dictadura, para incorporar a los compañeros del exilio y a las nuevas generaciones a los sindicatos, las universidades, los barrios, las cooperativas, las organizaciones de derechos humanos, que fueron centrales para la recuperación de la libertad y para el desarrollo de nuestra gente.

Para nosotros es muy importante destacar, de estos treinta y cuatro años, de todo lo que se ha hablado y escrito sobre Salvador Allende, esas palabras que aun hoy nos emocionan cuando las leemos o cuando las escuchamos -es posible escucharlas en una grabación-, en ese discurso final trasmitido por radio en directo a todo su país, en medio del bombardeo, en ese histórico legado de lucha y esperanza -cito-: "Sigan ustedes sabiendo que, mucho más temprano que tarde, de nuevo se abrirán las grandes alamedas por donde pase el hombre libre, para construir una sociedad mejor. ¡Viva Chile! ¡Viva el pueblo! ¡Vivan los trabajadores!".

Estas palabras finales de Allende han sido un mandato y un legado. Desde 1990, con el triunfo de la Concertación, y luego los sucesivos Gobiernos que han llevado adelante la izquierda chilena, han mejorado sustancialmente las condiciones de vida de su gente y han avanzado las libertades y derechos de sus ciudadanos y de sus ciudadanas.

El pueblo, y en particular la izquierda chilena, pagaron un enorme precio para eso. Hoy, a treinta y cuatro años de un golpe fascista en Chile, queremos hacer un reconocimiento a todas las chilenas y a todos los chilenos, en particular a aquellos de izquierda que, ante la más cruda adversidad y a pesar de diferencias y desencuentros, supieron construir su propio camino en paz y democracia.

A treinta y cuatro años nosotros decimos: sí se están abriendo las grandes alamedas para que un hombre y una mujer cada día más libres, puedan ser el mejor homenaje para ese hombre inmortal y cada día más grande, que es una referencia ética y política para todos nosotros, como el compañero Salvador Allende.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Embajada de la República de Chile en Uruguay, a la Embajada de Uruguay en la República de Chile y, por su intermedio, a la Dirección del Partido Socialista de Chile y al Partido por la Democracia de Chile, así como a la Cámara de Representantes de la República de Chile.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

12.- Solicitud de que se dé cumplimiento a la Ley N° 16.127 del 10 de agosto de 1990, en especial con respecto a ex funcionarios de AFE

Tiene la palabra el señor Diputado Barreiro.

SEÑOR BARREIRO.- Señor Presidente: la Ley N° 16.127, del 10 de agosto de 1990, determinó una serie de consideraciones que regulaban la situación de aquellos funcionarios públicos declarados excedentarios y redistribuidos en diferentes organismos del Estado.

En el literal a) del artículo 23, la ley establece que en ningún caso la retribución del funcionario en el órgano de destino debe ser menor a lo que percibía en el órgano de origen a la fecha de la incorporación.

Complementando estas resoluciones, el Decreto N° 420/88 establece en su artículo 1° que "[...] a los efectos de la adecuación presupuestal del personal proveniente de la Administración de Ferrocarriles del Estado se considerará que el total de retribuciones percibidas en la oficina de origen comprende sueldo, adelanto de aumento, desplazamiento fijo, ascenso automático y suplementos varios, así como otras retribuciones especiales".

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Mañana)

——Ex funcionarios de AFE en situación de excedentarios nos han planteado que tales extremos -salvo raras excepciones- no se han cumplido, ya que los salarios que perciben en la actualidad se han visto sensiblemente reducidos y se han dejado de percibir beneficios adquiridos, tales como antigüedad, ascensos, compensaciones, viáticos, viviendas, etcétera.

Se han tramitado reclamos administrativos a los efectos de corregir tales situaciones, sin respuesta en la mayoría de los casos.

Se entiende que existe un incumplimiento de las disposiciones legales contenidas en la citada ley y que hay perjuicios económicos y sociales resultantes de la redistribución.

Entendemos que esta situación debe corregirse a la brevedad, lo que implicaría resoluciones administrativas y aun legales que requieren eventualmente iniciativa del Poder Ejecutivo y que este Parlamento deberá considerar.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Roque Arregui, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la VIII Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano, a realizarse en la ciudad de Cochabamba, República de Bolivia, por el período comprendido entre los días 26 de setiembre y 1° de octubre de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo Cuadrado.

Del señor Representante Iván Posada, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 11 y 13 de setiembre de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Luis González Ríos.

Del señor Representante Jorge Gandini, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 12 de setiembre de 2007, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Irene Caballero.

De la señora Representante Sandra Etcheverry, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 11 y 21 de setiembre de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Ariel Barrios.

Del señor Representante Homero Viera por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 11 de setiembre de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Mario Perrachón.

Del señor Representante Juan José Bruno, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la Segunda Reunión del Grupo de Trabajo en Cultura del Parlamento Cultural del MERCOSUR (PARCUM), a desarrollarse en la ciudad de Lille, República de Francia y para asistir en representación de la Cámara a una visita oficial a las ciudades de Berlín, República Alemana y Moscú, Federación Rusa, por el período comprendido entre los días 15 y 26 de setiembre de 2007. Habiéndose agotado la lista de suplentes, solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

En virtud de la licencia por motivos personales, oportunamente otorgada al señor Representante Eduardo Brenta, y ante la negativa de los respectivos suplentes de aceptar la convocatoria, solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

En virtud de la licencia en misión oficial, oportunamente otorgada al señor Representante Doreen Javier Ibarra, y ante la negativa de los respectivos suplentes de aceptar la convocatoria, la Corte Electoral, a solicitud de la Cámara proclama nuevos suplentes, y se convoca por el período comprendido entre los días 25 de setiembre y 5 de octubre de 2007, a la suplente siguiente señora Alicia Pintos.

En virtud de la convocatoria del señor Representante Héctor Tajam a la Cámara de Senadores, se convoca a la suplente siguiente, señora Beatriz Costa, por el período comprendido entre los días 11 y 12 de setiembre de 2007.

De la señora Representante Nora Castro, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir al III Foro Parlamentario Iberoamericano, a desarrollarse en la ciudad de Valparaíso, República de Chile, por el período comprendido entre los días 10 y 13 de setiembre de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Hugo Arambillete por el período comprendido entre los días 11 y 13 de setiembre de 2007.

En virtud de la convocatoria del señor Representante Carlos Gamou a la Cámara de Senadores, se convoca al suplente siguiente, señor Gonzalo Pessi, por el día 12 de setiembre de 2007.

De la señora Representante Gloria Benítez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 11 y 12 de setiembre de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Artigas Melgarejo.

Del señor Representante Pablo Álvarez, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la VII Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), por el período comprendido entre los días 12 y 15 de setiembre de 2007, convocándose a los suplentes correspondiente siguientes, señor Óscar Groba por el día 12 de setiembre de 2007 y señora Beatriz Costa por el período comprendido entre los días 13 y 15 de setiembre de 2007.

Del señor Representante Luis José Gallo Imperiale por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 18 y 19 de setiembre de 2007. Habiéndose agotado la lista de suplentes, solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante Germán Cardoso, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 11 y 12 de setiembre de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Francisco Sanabria."

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas y se oficiará a la Corte Electoral en los casos pertinentes.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 6 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito se me conceda licencia desde el 26 de setiembre al 1º de octubre inclusive por misión oficial, para participar de la VIII Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano que se desarrollará en Cochabamba (Bolivia), solicitando se convoque al suplente respectivo, Sr. Hugo Cuadrado.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

ROQUE ARREGUI
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui, para asistir a la VIII Reunión de la Comisión de Pueblos Indíge-

nas y Etnias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Cochabamba, República de Bolivia.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 26 de setiembre y 1° de octubre de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, y por el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui, por el período comprendido entre los días 26 de setiembre y 1° de octubre de 2007, para asistir a la VIII Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Cochabamba, República de Bolivia.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Hugo Cuadrado.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Cúmpleme solicitar a usted, tenga a bien , poner a consideración del Cuerpo que usted preside, concederme el uso de licencia por razones personales, al amparo de la Ley Nº 17.827, del 14 de setiembre de 1994, por los días 11, 12 y 13 de setiembre.

Saluda a Ud. Atentamente.

IVÁN POSADA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Cúmpleme comunicarle a Ud. mi renuncia por única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes por los días 11, 12 y 13 de setiembre.

Saluda a usted atentamente.

Phillipe Sauval".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 11 y 13 de setiembre de 2007.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Philippe Sauval.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 11 y 13 de setiembre de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Philippe Sauval.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 909 del Lema Partido Independiente, señor Luis González Ríos.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda el uso de licencia por motivos personales por el día 12 de setiembre de 2007.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida.

JORGE GANDINI
Representante por Montevideo."

"Montevideo, 11 de setiembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Gandini.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida.

Álvaro Viviano Baldi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de setiembre de 2007.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Viviano.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de setiembre de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Viviano.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 12 de setiembre de 2007, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, a fin de solicitar licencia por motivos personales, de acuerdo al inciso 3º de la Ley Nº 17.827 desde el 11 de setiembre del corriente hasta el 21 de setiembre inclusive.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

SANDRA ETCHEVERRY
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Sandra Etcheverry.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 11 y 21 de setiembre de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 11 y 21 de setiembre de 2007, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Sandra Etcheverry.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004 del Lema Partido Nacional, señor Ariel Barrios.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota remito a usted el presente pedido de licencia por motivos personales por el día de la fecha, y solicito que en virtud de esto se convoque al suplente respectivo Sr. Mario Perrachón.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

HOMERO VIERA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia, Homero Viera.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de setiembre de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes:

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 11 de setiembre, al señor Representante por el departamento de Colonia, Homero Viera.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 11 de setiembre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Mario Perrachón.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Durazno, 10 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre el día 15 de setiembre y el día 26 del mismo mes del año 2007, por misión oficial literal C) de la mencionada ley.

Sin más, lo saluda atentamente,

JUAN JOSÉ BRUNO
Representante por Durazno".

"La Paloma, 10 de setiembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan José Bruno.

Sin más, lo saluda atentamente,

Pablo A. Langone".

"Durazno, 10 de setiembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan José Bruno.

Sin más, lo saluda atentamente,

Yamandú Triñanes".

"Durazno, 10 de setiembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual

he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan José Bruno.

Sin más, lo saluda atentamente,

Daniel Landoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Durazno, Juan José Bruno, para asistir a la Segunda Reunión del Grupo de Trabajo en Cultura del Parlamento Cultural del MERCOSUR (PARCUM), a desarrollarse en la ciudad de Lille, República de Francia y para asistir en representación de la Cámara a una visita oficial a las ciudades de Berlín, República Alemana y Moscú, Federación Rusa

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 26 de setiembre de 2007.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Pablo Langone, Yamandú Triñanes y Daniel Landoni.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, por el período comprendido entre los días 15 y 26 de setiembre de 2007, al señor Representante por el departamento de Durazno, Juan José Bruno, para asistir a la Segunda Reunión del Grupo de Trabajo en Cultura del Parlamento Cultural del MERCOSUR (PARCUM), a desarrollarse en la ciudad de Lille, República de Francia y para asistir en representación de la Cámara a una visita oficial a las ciudades de Berlín, República Alemana y Moscú, Federación Rusa.

2) Acéptanse por esta única vez, las negativas presentadas por los suplentes siguientes, señores Pablo Langone, Yamandú Triñanes y Daniel Landoni, de la Hoja de Votación N° 2 del Lema Partido Nacional.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Corte Electoral

Montevideo, 10 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
1792/2007
272/46
Señor Presidente:

VISTO: la licencia solicitada por los días 5 y 18 del corriente por el señor Representante electo por la Hoja de Votación número 77 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, del departamento de Montevideo Sr. Eduardo Brenta y al haber manifestado su voluntad de no aceptar por esta vez, los suplentes proclamados señor Fernando Pereira y suplentes a los señores Claudia Palacio, Alberto Della Gatta y Daniel Bentancor.

RESULTANDO: Que a la lista de candidatos a la Cámara de Representantes incluida en la hoja de votación número 77 del departamento de Montevideo, del lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio Nueva Mayoría, ordenada de acuerdo al sistema preferencial de suplentes, en la elección realizada el 31 de octubre de 2004, se le adjudicaron tres cargos, habiendo sido proclamados por el departamento de Montevideo, los candidatos titulares señores José Bayardi, Margarita Percovich y Martín Ponce de León y suplentes los señores Juan José Bentancor, Edgardo Ortuño, Eduardo Brenta, Laura Fernández, Gabriel Weiss, Eleonora Bianchi, Diego Pastorín, Alejandro Zavala y Teresita Ayestarán.

RESULTANDO II) que por nueva comunicación del día de la fecha la Cámara de Representantes hace saber que el titular y los suplentes proclamados el 5 de setiembre ppdo. no aceptan integrar, por esta vez, dicho Cuerpo, por lo que solicita nuevas proclamaciones.

CONSIDERANDO: Que la hipótesis de "agotamiento de lista" prevista en el artículo 17 de la Ley Nº 7.912, de 22 de octubre de 1925, debe entenderse no con el sentido restrictivo que implicaría admitir que se refiere a los casos de ausencia definitiva de los titulares y suplentes correspondientes, sino con sentido amplio atendiendo a la intención del legislador y coordinando mediante una integración lógica de dicho texto, con normas posteriores (artículo 116, inciso 2º de la Constitución, Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945), dado que lo que se procura es que una lista no

quede sin la debida y necesaria representación por ausencia de los titulares y suplentes correspondientes.

LA CORTE ELECTORAL RESUELVE:

I) Proclámase a la Representación Nacional por el Departamento de Montevideo al décimo octavo candidato de la lista contenida en la hoja de votación número 77 del Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Marcelo Melo y suplentes a los señores, Bolívar Moreira, Peter Coates y Héctor Díaz.

II) Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el día 18 de setiembre próximo, y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

CARLOS A. URRUTY
Presidente

ALFONSO MARIO CATALDI
Secretario Letrado".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
De mi mayor consideración:

Por este intermedio, comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular saluda muy atentamente,

Marcelo Melo".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
De mi mayor consideración:

Por este intermedio, comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular, saluda muy atentamente.

Bolívar Moreira".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
De mi mayor consideración:

Por este intermedio, comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular saluda muy atentamente,

Peter Coates."

"Montevideo, 10 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
De mi mayor consideración:

Por este intermedio, comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular saluda muy atentamente,

Héctor Díaz".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Brenta, por los días 5 y 18 de setiembre de 2007.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señora Laura Fernández, señor Gabriel Weiss, señora Eleonora Bianchi, señores Diego Pastorín, Alejandro Zavala y señora Teresita Ayestarán, no habían aceptado por esa vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó al señor Fernando Pereira, señora Claudia Palacio, señores Alberto Della Gatta y Daniel Bentancor, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 1771/2007, de 5 de setiembre de 2007.

II) Que los suplentes proclamados señor Fernando Pereira, señora Claudia Palacio, señores Alberto Della Gatta y Daniel Bentancor no aceptan por esta única vez la convocatoria de que fueron objeto.

III) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó a los señores Marcelo Melo, Bolívar Moreira, Peter Coates y Héctor Díaz, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 1792/2007, de 10 de setiembre de 2007.

IV) Que los suplentes proclamados no aceptan por esta única vez la convocatoria de que fueron objeto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse las negativas de los suplentes siguientes de la Hoja de Votación N° 77, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva

Mayoría, señores Marcelo Melo, Bolívar Moreira, Peter Coates y Héctor Díaz.

2) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Corte Electoral
1761/07
272/44

Montevideo, 5 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado el día de hoy, visto que el Representante Nacional por el departamento de Montevideo Sr. Doreen Javier Ibarra electo por la Hoja de Votación número 1001 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, ha solicitado licencia entre los días 11 y 23 de setiembre y del 25 de setiembre al 5 de octubre de 2007 y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al segundo candidato señor Juan Castillo y suplentes a los candidatos señores Alicia Pintos, Edison Arrarte y Carlos Alejandro. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Doreen Javier Ibarra y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas por el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en su artículo 1º, por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

CARLOS A. URRUTY
Presidente

ANTONIO MORELL
Secretario Letrado".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Sr. Juan Castillo, comunica a Ud. que por esta única vez no acepta la convocatoria de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

Juan Castillo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en misión oficial, oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra, por el período comprendido entre los días 25 de setiembre y 5 de octubre de 2007.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señores Carlos Tutzó, Jorge Bermúdez y Julio Vieytes, no habían aceptado por esa vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó al señor Juan Castillo, señora Alicia Pintos, señores Edison Arrarte y Carlos Alejando, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 1761/2007, de 5 de setiembre de 2007.

II) Que el suplente proclamado señor Juan Castillo no acepta por esta vez la convocatoria.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase por esta vez la negativa del suplente siguiente, señor Juan Castillo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 25 de setiembre y 5 de octubre de 2007, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1001, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Alicia Pintos.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito licencia a la Cámara de Representantes desde el día 11 hasta el 12 de setiembre de 2007 inclusive. Motiva esta solicitud el haber sido citado a

ocupar la banca en Cámara de Senadores, como suplente del Senador titular.

Sin más, lo saluda atentamente,

HÉCTOR TAJAM
Representante por Montevideo"

"Montevideo, 10 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saludo a usted atentamente,

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Héctor Tajam, se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 11 y 12 de setiembre de 2007.

II) Que, por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 116 y 122 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase por esta única vez, la negativa presentada, por el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 11 y 12 de setiembre de 2007, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Beatriz Costa.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia desde el día 10 hasta el día 13 de setiembre de 2007, por asistir al III Foro Iberoamericano, que según resolución de la Presidencia de la Cámara de Representantes que adjuntamos.

Sin otro particular saluda atentamente.

NORA CASTRO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Nora Castro, para asistir al III Foro Parlamentario Iberoamericano, a desarrollarse en la ciudad de Valparaíso, República de Chile.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 13 de setiembre de 2007.

II) Que por ésta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Julio Battistoni.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, y por el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Nora Castro, por el período comprendido entre los días 10 y 13 de setiembre de 2007, para asistir al III Foro Parlamentario Iberoamericano, a desarrollarse en la ciudad de Valparaíso, República de Chile.

2) Acéptase la negativa presentada, por ésta única vez, por el suplente correspondiente siguiente, señor Julio Battistoni.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a los suplentes correspondientes siguientes de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Hugo Arambillete, por el período comprendido entre los días 11 y 13 de setiembre de 2007.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración.

En virtud de haber sido convocado al Senado de la República solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 12 de setiembre de 2007.

Saluda atentamente.

CARLOS GAMOU
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou, se incorporará a la Cámara de Senadores por el día 12 de setiembre de 2007.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Julio Battistoni y la señora Beatriz Costa integra la Cámara por el día mencionado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el artículo 4º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase por esta única vez, la renuncia presentada por el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el día 12 de setiembre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Gonzalo Pessi.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, licencia desde por los días lunes 11 y 12 de setiembre del corriente, por razones de índole personal.

Asimismo, pido se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular le saluda atentamente.

GLORIA BENÍTEZ
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe Carmen Anastasía, Cédula de Identidad Nº 3.529.236-5 en mi calidad de suplente de la señora Representante Nacional, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Carmen Anastasía".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe Diana Pérez, C.I. Nº 1.969.801-4 en mi calidad de suplente de la señora Representante Nacional, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Diana Pérez".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Juan Silveira, C.I. Nº 3.013.093-6 en mi calidad de suplente de la señora Representante Nacional, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Juan Silveira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Gloria Benítez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 11 y 12 de setiembre de 2007.

II) Que por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto, los suplentes correspondientes siguientes, señoras Carmen Anastasía, Diana Pérez y señor Juan Silveira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Gloria Benítez por el período comprendido entre los días 11 y 12 de setiembre de 2007.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes correspondientes siguientes, señoras Carmen Anastasía y Diana Pérez y señor Juan Silveira.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Artigas Melgarejo.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 7 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a fin de solicitarle licencia por actividades notorias, para los para el período comprendido entre el 12 y el 15 del corriente, ya que debo concurrir a la VII Reunión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano, amparándome en el literal E) Art. 1º de la Ley Nº 17.827.

Sin más, saluda atte.

PABLO ÁLVAREZ
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 7 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por misión oficial del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Álvarez, para asistir a la VII Reunión de la Comisión Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 12 y 15 de setiembre de 2007.

II) Que por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Julio Battistoni.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Álvarez, por el período comprendido entre los días 12 y 15 de setiembre de 2007, para asistir a la VII Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, a los suplentes correspondientes siguientes de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Óscar Groba, por el día 12 de setiembre de 2007 y a la señora Beatriz Costa, por el período comprendido entre los días 13 y 15 de setiembre de 2007.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por los días 18 y 19 de setiembre próximos.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

LUIS JOSÉ GALLO IMPERIALE
Representante por Canelones".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplenta por el Representante Nacional Luis J. Gallo, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Silvia Camejo".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Luis J. Gallo, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Gabriela Garrido".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Luis E. Gallo, comunico mi renuncia por esta única

vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Paul Moizo"

"Montevideo, 11 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Luis E. Gallo, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Hugo Vergara."

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale, por motivos personales.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 18 y 19 de septiembre de 2007.

II) Que por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto, los suplentes correspondientes siguientes, señor Luis E. Gallo, señoras Silvia Camejo y Gabriela Garrido y señores Paul Moizo y Hugo Vergara.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale, por los días 18 y 19 de setiembre de 2007.

2) Acéptanse, por esta única vez, las renuncias presentadas por los suplentes correspondientes siguientes, señor Luis E. Gallo, señoras Silvia Camejo y Gabriela Garrido y señores Paul Moizo y Hugo Vergara.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA,".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales por los días 11 y 12 de setiembre del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

GERMÁN CARDOSO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 11 y 12 de setiembre de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 11 y 12 de setiembre de 2007, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 73 del Lema Partido Colorado, señor Francisco Sanabria.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

14.- Integración de Comisiones.

——Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"El señor Representante Horacio Yanes sustituirá a la señora Representante Eleonora Bianchi como miembro en la Comisión Especial para el Deporte".

Se entra al orden del día.

15.- Aplazamientos.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones corresponde aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día y que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Tercer Período de la XLVI Legislatura.

16.- Hechos vinculados a un cargamento que se había dispuesto trasladar en un buque de la Armada Nacional desde la República Bolivariana de Venezuela hacia la República Oriental del Uruguay. (Designación de una Comisión Investigadora)"

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Hechos vinculados a un cargamento que se había dispuesto trasladar en un buque de la Armada Nacional desde la República Bolivariana de Venezuela hacia la República Oriental del Uruguay. (Designación de una Comisión Investigadora)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1036

"Montevideo, 14 de agosto de 2007.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes
Diputado Enrique Pintado

El abajo firmante, Representante Nacional, se presenta ante usted al amparo de los artículos 120 de la Constitución de la República y 117 del Reglamento de la Cámara de Representantes a los efectos de solicitarle se disponga a que el Cuerpo pueda pronunciarse acerca de la conveniencia de integrar una Comisión Investigadora Parlamentaria que estudie y se pronuncie sobre hechos de inusitada gravedad vinculados a un cargamento que se había dispuesto trasladar desde la República Bolivariana de Venezuela hacia Uruguay en un buque de la Armada.

Procedimientos irregulares y carentes de transparencia tomaron estado público en la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes a partir de la comparecencia de la Ministra de Defensa Nacional en ese Cuerpo días pasados.

Los Ministros de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores y del Interior, en conjunto con el Presidente de la República solicitaron, en dos oportunidades, la autorización para que el buque de la Armada Nacional ROU 04 "General Artigas" saliera del país para cumplir con una misión oficial, señalando en los mensajes: "aprovechando la oportunidad para traer carga para el Ejército Nacional" desde la Repúlica Bolivariana de Venezuela.

Al indagar en la Comisión de Defensa Nacional el día 31 de julio pasado sobre qué carga se iba a traer, comenzaron los entredichos en el Gobierno al saberse que el Ejército, supuesto destinatario final de la "carga" mencionada, no había solicitado que se le trajera ningún material desde aquel país.

Los Ministros informaron que se traería un material para un destinatario que no lo había pedido ni estaba enterado de ello.

Se informó por parte de la delegación ministerial que serían proyectiles que habría solicitado trasladar una empresa privada venezolana gestionando el envío a través del Embajador uruguayo en Venezuela, señor Gerónimo Cardozo, situación de por sí y a todas luces de una, por lo menos, clara irregularidad teniendo en cuenta que las municiones eran para presentarse, se dice, a una licitación en las Fuerzas Armadas.

Por último y a cuenta de la ampliación de esta denuncia que formularé cuando sea citado ante la Comisión Preinvestigadora según el artículo 118 del Reglamento de la Cámara de Representantes, agrego que mientras se pretendía traer este cargamento por orden del Poder Ejecutivo, regía una prohibición dictada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para comprar, directa o indirectamente, armamento o materiales conexos a Irán.

Justamente esta carga violaría esta prohibición.

Es claro que se encuentra dentro de las potestades de esta Cámara el investigar esta clase de hechos, según lo determina el artículo 120 de la Constitución de la República y los artículos 117 a 122 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

Lo sensible y delicado de la materia en cuestión, tratándose de armamento, así como la necesidad de conocer el trasfondo de este delicado asunto y de conocer la participación de los distintos jerarcas de gobierno en estos hechos, ameritan la investigación. Hechos éstos que se conocieron por la acción parlamentaria ya que de lo contrario hubieran permanecido ocultos para la población, lo cual habla de la procedencia de investigar este episodio.

Pido al señor Presidente que me tenga por presentada la solicitud y se proceda de forma inmediata a la integración de una Comisión Preinvestigadora, ante la cual profundizaré sobre la denuncia de estos graves hechos, su oportunidad y procedencia.

Sin otro particular saludo al señor Presidente con mi consideración más distinguida.

JAVIER GARCÍA, Representante por Montevideo".

Anexo I al
Rep. Nº 1036

"EXPOSICIÓN REALIZADA EN LA COMISIÓN PREINVESTIGADORA

ARTICULACIÓN DE DENUNCIAS

El día 9 de julio del presente año con la firma del Presidente de la República y los Ministros de Defensa, Interior y el de Relaciones Exteriores se envía a la Asamblea General un proyecto de ley con su exposición de motivos, solicitando la autorización para que un buque de la Armada Nacional, el ROU 04 "General Artigas", saliera del país para cumplir con el relevo de parte del contingente que integra la MINUSTAH y también participara en una maniobra combinada con otras armadas. En el correspondiente mensaje que acompaña el proyecto, el Poder Ejecutivo informa que "Lo extenso de la navegación, que cubre un período aproximado de 54 días, hace conveniente que el ROU 04 "General Artigas" realice una escala técnica. **En tal sentido y aprovechando la oportunidad para traer carga para el Ejército Nacional, dicha escala se realizaría en la República Bolivariana de Venezuela, al regreso hacia Montevideo".** (1)

Posteriormente el Poder Ejecutivo remite un mensaje que lleva el número 38/07, con las firmas de los mismos Ministros, donde en este caso, se solicita la salida del mismo buque pero sólo para participar del relevo de tropas en la MINUSTAH, con una escala al retorno, al igual que en el mensaje anterior, en la República Bolivariana de Venezuela. En la exposición de motivos luce, al explicar la escala en Venezuela, la siguiente misión: **"En tal sentido y aprovechando la oportunidad para traer carga para el Ejército Nacional, dicha escala se realizaría en la república Bolivariana de Venezuela, al regreso hacia Montevideo".** (2)

Como se ve en dos oportunidades se establece la misma misión por parte del Poder Ejecutivo.

Nos consta, por declaraciones que se anexan (3) que la orden de levantar esa "carga" fue expresamente dada por el Ministerio de Defensa Nacional a la Armada.

La generalidad de la misión, que no especificaba qué tipo de "carga" se iba a traer en el buque, nos llevó a preguntar a la Ministra de Defensa Nacional, doctora Azucena Berrutti, sobre su contenido.

Ello ocurrió el pasado martes 31 de julio, en la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes, donde concurriera la jerarca para explicar la participación de la Armada en la maniobra denominada "Panamax".

Consultada sobre cuál era el material que se iba a traer para el Ejército, la Ministra respondió: "Entiendo que la pregunta del señor Diputado García hace referencia a una pequeña confusión que hemos tenido estos días porque una empresa de armamentos venezolana, Fabricaciones Militares SA, había solicitado la posibilidad de enviar 15.000 municiones para el Ejército Nacional. La dimensión y las características del envío eran compatibles con la capacidad del buque, **pero cuando consultamos al Ejército porque no teníamos noticia al respecto se nos contestó que no habían encargado nada**. Por lo tanto, dijimos

que no se trajera ese envío. De todos modos es una cuestión que **llama un poquito la atención -tal como le sucedió al señor Diputado**- y por eso hemos pedido al señor Embajador mayor información para ver cómo se originó y qué trasfondo tiene este suceso que no ha tenido ninguna consecuencia pero merece ser aclarado debidamente. (4) Págs. 6-7 - VT Comisión de Defensa de la CRR, de 31/07.

La señora Ministra calificó este episodio, reiteradamente, de "confusión" (VT Comisión de Defensa Nacional), y anuncia una investigación que posteriormente relativiza y expresa que le interesa "ser transparente" en el episodio. Sin embargo el señor Subsecretario, doctor Bayardi, en la misma comparecencia entra en contradicción con su jerarca al señalar textualmente en la Comisión de Defensa: "Aclaro que no estamos investigando porque acá no hay ningún secreto". (4). Pág. 7 - VT Comisión de Defensa Nacional, de 31/07.

Es notorio que la investigación, si se realizó por parte del Ministerio, tendría una característica que la cuestiona inexorablemente. Los mensajes al Poder Legislativo, dos, en poder de este Cuerpo y que fueran aportados en esta articulación, lucen al pie de ellos la firma de la señora Ministra de Defensa, entre otros Ministros. Sea cual sea el origen de estos graves hechos, que habrá que investigar, es notorio que la responsabilidad última recae en las autoridades del Ministerio. Fue la Ministra que con su firma avala y dicta la orden de levantar un cargamento para el Ejército en un buque de la Armada y así lo informó al Parlamento en dos oportunidades. **Un viejo principio indica que el superior puede delegar el mando, pero nunca la responsabilidad.**

La investigación en el seno del Ministerio, en el caso de que se haya hecho alguna, ordenada por la jerarca, termina siendo una indagatoria sobre sí misma, por tareas que ella misma dicta y ordena con su firma. ¿Es posible o normal en el plano administrativo que alguien se investigue a sí mismo?

Sin duda que aquí radica un elemento fundamental que argumenta la procedencia y la oportunidad para la creación de la Comisión Investigadora.

LA PARTICIPACIÓN DEL EMBAJADOR

Dice el señor Subsecretario en la Comisión de Defensa, en la sesión citada, que la Embajada Uruguaya en Venezuela recibió una nota de Fabricaciones Militares S.A. de aquel país, una empresa que es privada agrega, para transportar 15.000 proyectiles. Anotamos aquí que según nuestra información en verdad la empresa sería la Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares, empresa propiedad del Estado venezolano y que puede conocerse en la página web del Ministerio del Poder Popular para la Defensa del Gobierno de aquel país. (5)

Posteriormente y según versiones públicas, se conoció que estos proyectiles de los que hablan las autoridades ministeriales, serían enviados desde Venezuela para completar los requisitos previstos en un llamado a oferentes para renovación de armamentos en el Ejército y la Armada Nacional, donde una fábrica de origen iraní, más precisamente MODLEX, empresa estatal, se habría presentado sin cumplir con el requisito de proveer las municiones de prueba. (6)

Se agrega una breve reseña de esta empresa que se encuentra en internet. (7)

Expresa el señor Subsecretario, en la página 8 de la versión taquigráfica anexada, que eran municiones para armamento de prueba y que en la medida que el Ejército ahora no tenía interés la señora Ministra desactivó "este transporte que se había pedido". Surge nítidamente la pregunta, ¿quién lo había pedido? El Ejército, según su Comandante, no lo había solicitado y por lo tanto esa institución no pudo haber tenido ni dejado de tener "interés" en una carga que nunca solicitó. ¿Por qué se le adjudicó a los eventuales proyectiles un destino que el destinatario desconocía? Y todo ello con la firma de la señora Ministra de Defensa y el Canciller de la República.

El doctor Bayardi agrega que se está pidiendo "ampliación de antecedentes a la Cancillería para que el Embajador complemente la información".

Advierto algo que ya los señores Diputados habrán notado y es que a pesar del intento de minimizar este episodio hecho por las autoridades ministeriales en el sentido de decir que no se está investigando nada "porque acá no hay ningún secreto", el propio Subsecretario agrega en la comparecencia del 31 de julio que "en este momento se está pidiendo amplia-

ción de antecedentes a la Cancillería para que el Embajador complemente la información" (Pág. 8 - VT Comisión Defensa Nacional.)

Saber, precisamente, cuál fue y en qué consistió la participación del señor Embajador, quien parece un elemento clave en este confuso episodio, es vital.

El señor Embajador estuvo días pasados en Uruguay acompañando la visita del Presidente venezolano Hugo Chávez. Consultado por los medios declaró que se le solicitó por la empresa CAVIM que gestionara el traslado en un buque o aeronave uruguaya porque ninguna línea regular de carga lo haría. **Admitió además, según los medios, que para concretar la llegada de municiones faltaba documentación que refrendara el pedido de Defensa.** (8)

¿Si todo fuera tan claro, por qué esta consulta a la Cancillería? No obstante vuelve a resultar paradójico que todas estas aclaraciones se realicen post-facto, cuando los mensajes ya habían sido firmados y enviados a la Asamblea General, e incluso uno de ellos sirviera de exposición de motivos para un proyecto que recibiera sanción legislativa.

EL DESTINO DE LOS MENCIONADOS PROYECTILES

La delegación ministerial sostuvo en su comparecencia que los proyectiles que se embarcarían serían utilizados para prueba de armamento presentado a una licitación. La misma, según documentación que aportamos preveía fechas concretas para cada etapa del llamado. Algunas de ellas fueron prorrogadas habiendo sido comunicado por fax a los oferentes las nuevas fechas. (9)

Las pruebas del armamento, según la información que disponemos y que la Comisión podrá verificar con los testimonios que considere oportuno recabar, finalizaron con anterioridad a que el Poder Ejecutivo remitiera al Parlamento los mensajes referidos al inicio. Por lo tanto difícilmente pudiera ser utilizado para prueba municiones que iban a llegar al país al final del mes de octubre con el buque ROU 04 "General Artigas", cuando las mismas habían concluido meses antes. Se impone por lo tanto investigar el destino previsto que notoriamente no es el expresado por el Ministerio de Defensa.

LOS COSTOS DEL TRASLADO

La renovación de armamento individual para el Ejército y la Armada es un emprendimiento público al que se presentan empresas de distinto origen. La presentación de ofertas y los costos que ellos implican en materia de traslados, incluyendo fletes y seguros, son de resorte de quien voluntariamente se presenta al mismo. La misión otorgada por el Poder Ejecutivo a un buque de la Armada, si se hubiera concretado, hubiera significado una situación insólita donde el Estado uruguayo hubiera corrido con los costos, elevados, que significaba esta **facilitación** que estuvo a punto de concretarse. ¿No advirtieron los Ministros, al momento de que se firmaran los dos mensajes y se remitieran al Parlamento, esta circunstancia?

De haberse concretado, y a punto estuvo de no haber sido por la intervención parlamentaria, el Gobierno hubiera adjudicado una clara ventaja a uno de los oferentes sobre los otros, viciando de nulidad todo el proceso.

LA TRIANGULACIÓN

Las mencionadas municiones serían enviadas desde la República Bolivariana de Venezuela con destino a Uruguay y serían para completar, y además fuera de fecha, el requisito que la empresa iraní no había cumplido. La triangulación Irán-Venezuela-Uruguay de estas municiones tenía un objetivo que es el de facilitarle al Irán poder presentarse en esta licitación ya que desde ese país no se podían remitir los proyectiles en virtud de que desde el día 24 de marzo de este año rige una prohibición dictada por el Consejo de Seguridad de la ONU que en su punto 5º decide "que el Irán no deberá suministrar, vender ni transferir en forma directa o indirecta, desde su territorio o por conducto de sus nacionales, o utilizando buques o aeronaves de su pabellón, armas ni material conexo, **y que todos los Estados deberán prohibir la adquisición de esos artículos del Irán por sus nacionales o utilizando buques o aeronaves de su pabellón, procedan o no del territorio del Irán".** (10)

La Cancillería firmó en dos oportunidades el mensaje que se remitió al Parlamento, ¿no estaba informada de esta resolución? Parecería absurdo pensar que nuestro país no se entera de las resoluciones de un organismo de la altísima jerarquía y notoriedad como el Consejo de Seguridad de la ONU. Uruguay cuenta con Embajador en Naciones Unidas que nos resistimos a creer que no hubiera comunicado esta resolución. No tenemos dudas que así fue y que seguramente por los medios electrónicos de uso corriente, esta resolución, la Nº 1747, debe haber sido recibida en nuestra Cancillería el mismo día de dictada. ¿Sería creíble que no hubiera sucedido así? Si así fue, ¿cómo es posible que la misma no haya sido tenida en cuenta, comunicada por su tenor y la materia sobre la que se refería a los organismos que pudieran estar vinculados a su observancia y especialmente al Ministerio de Defensa?

De haberse concretado este traslado, Uruguay hubiera violado esta resolución exponiéndonos a graves sanciones y a la pérdida de la credibilidad y la seriedad que distingue a nuestro país en el concierto internacional y que durante tantos años construyó nuestra República y distingue nuestra conducta de defensores férreos del Derecho Internacional.

Es inadmisible que el Gobierno uruguayo no haya reparado en esta circunstancia que habla de una Cancillería que no ha cumplido, siquiera, con un papel mínimo pero esencial a su función como es la de no exponer al país a represalias.

Todo lo antedicho argumenta, tal cual lo requiere el reglamento de la Cámara de Representantes, la entidad de lo denunciado que conjuntamente a la oportunidad y procedencia de las mismas son el trípode necesario para que la Cámara resuelva la constitución de una Comisión Investigadora.

Es también, a diferencia de otras oportunidades, una investigación que surge por acciones llevadas adelante desde el propio Parlamento. Es en una Comisión Parlamentaria, la de Defensa, dónde tuvo origen el conocimiento de estos graves hechos. La Comisión Investigadora que se solicita crear no es la consecuencia de hechos públicos que a posteriori tuvieron eco en el Poder Legislativo sino que fue exactamente a la inversa. Esto realza el papel del Parlamento en esta investigación y justifica ampliamente que resida aquí un ámbito donde se indague cuál es el trasfondo de estos hechos.

Nos anima la búsqueda de la verdad sobre lo sucedido y el análisis de las responsabilidades que existan en el campo político.

La opinión pública del Uruguay tiene una gran incertidumbre sobre lo sucedido, al igual que nosotros y ello es debido a la inexistencia de una mínima explicación de los hechos por parte del Gobierno. Es más, si estos episodios tuvieron conocimiento público fue por la acción del Parlamento porque de lo contrario nadie se hubiera enterado de estos hechos que hubieran permanecido deliberadamente ocultos para la ciudadanía, a pesar de la gravedad e irregularidades manifiestas que lo caracterizaron.

JAVIER GARCÍA
Representante por Montevideo

Comisión de	
Defensa Nacional	Repartido Nº 1015
Carpeta Nº 1920 de 2007	Julio de 2007

PLANA MAYOR Y TRIPULANTES DEL BUQUE ROU 04 "GENERAL ARTIGAS"

Se autoriza la salida del país, desde el 25 de julio al 27 de octubre de 2007, a efectos de participar en la Operación "PANAMAX 2007" y trasladar personal y/o material de las Compañías H-4 y H-5 que realizarán el relevo de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República de Haití.

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 9 de julio de 2007.

Señor Presidente de la Asamblea General

Don Rodolfo G. Nin Novoa

El Poder Ejecutivo cumple en remitir el presente proyecto de ley, a efectos que ese Cuerpo conceda la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, a fin que la Plana Mayor y Tripulantes del ROU 04 "General Artigas" salgan del país en el período comprendido entre el 25 de julio y el 27 de octubre de 2007, a los

efectos de participar en la Operación "PANAMAX 2007" y realizar el traslado del personal y/o material de las Compañías H-4 y H-5 que efectuarán relevo de la MINUSTAH (Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República de Haití), realizando escalas en la República Dominicana y en la República Bolivariana de Venezuela.

Las Operaciones "PANAMAX", son ejercicios multinacionales encuadrados en una operación combinada con la participación de la coalición de naciones responsables o con intereses en el Canal de Panamá, siendo éste la infraestructura cardinal del flujo de comercio de Occidente.

Desde el año 2003 en que se celebró la primer Operación "PANAMAX" (en la que participaron 3 países) la misma ha adquirido mayor interés, debido al enfoque estratégico que se ha otorgado al Canal de Panamá. Este interés se ve reflejado en el incremento anual de los países participantes, que en la presente Operación serán 31, entre ellos: Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Honduras, Holanda, México, Nicaragua, Perú, República Dominicana y Panamá como país anfitrión.

Los objetivos que se persiguen en esta Operación Multinacional son asegurar la libre navegación, adquisición de capacidades operacionales y eficacia táctica de fuerzas multinacionales operando en forma conjunta e incrementando la interoperatividad entre naciones con intereses en la región.

La Armada Nacional ha participado en años anteriores en carácter de Estado Mayor del Comandante de la Fuerza de Tareas Multinacional, es decir con personal pero sin medios.

En la planificación celebrada en marzo de 2007, se expresó el deseo e interés de los países organizadores de que participara una Unidad de Tarea de la Armada de Uruguay. Planteada por nuestra Armada la posibilidad de hacerlo con el ROU 04 "General Artigas", se entendió por parte de los organizadores que su incorporación entrañaba la solución al problema de contar con un buque apto para asumir la responsabilidad del Comando y Control del Anillo de Seguridad Interior del Comando Operacional del Caribe, sirviendo así como base y apoyo a Panamá, país anfitrión de este evento internacional.

La asignación de esta responsabilidad significa un motivo de orgullo y se interpreta como una clara muestra de interés por la participación del Uruguay como nación y el reconocimiento de la seriedad profesional de su Armada Nacional.

Asimismo, sumado a los objetivos que se persiguen con la participación en la Operación antes mencionada y coincidiendo las fechas con el próximo período de relevo del Mandato de las Naciones Unidas en Haití a efectuarse entre las Compañías H-4 y H-5, aunando esfuerzos y teniendo en cuenta las capacidades de transporte de la unidad de superficie para tomar parte de la operación, resulta totalmente factible operar, realizar los relevos y transportar la logística necesaria para el mantenimiento de la Misión de Paz de las Naciones Unidas en Haití.

Otro factor de importancia que cabe destacar es la posibilidad de apoyo a la República Dominicana, que participa en la operación PANAMAX con pequeñas embarcaciones y que al estar situada geográficamente en la vecindad de Haití, permitiría hacer una escala en la navegación para cargar sus requerimientos logísticos y personal en el buque y de esa manera brindar un apoyo a la Marina de un país amigo, que ya le ha otorgado un importante apoyo al personal uruguayo en misión de paz en Haití, fundamentalmente en el área sanitaria como escalón médico superior.

Lo extenso de la navegación, que cubre un período aproximado de 54 días, hace conveniente que el ROU 04 "General Artigas" realice una escala técnica. En tal sentido y aprovechando la oportunidad para traer carga para el Ejército Nacional, dicha escala se realizaría en la República Bolivariana de Venezuela, al regreso hacia Montevideo.[*]

En mérito a lo expuesto, se considera que la participación de la Armada Nacional en representación del país en la Operación "PANAMAX 2007", apoyando a la República de Panamá, a la República Dominicana y cumpliendo asimismo con los relevos de las Compañías H-4 y H-5 y/o transportando su logística, son desafíos que pueden asumirse y brindan la oportunidad de mejorar profesionalmente y profundizar los lazos de amistad entre naciones con intereses comunes y con la Organización de las Naciones Unidas.

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al proyecto de ley que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

---

[*] Destacado por el denunciante en el documento original

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General atentamente.

TABARÉ VÁZQUEZ, AZUCENA BERRUTTI, DAISY TOURNÉ, REINALDO GARGANO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Autorízase la salida del país de la Plana Mayor y Tripulantes del ROU 04 “General Artigas”, en el período comprendido entre el 25 de julio y el 27 de octubre de 2007, a los efectos de participar en la Operación “PANAMAX 2007” y realizar el traslado del personal y/o material de las Compañías H-4 y H-5 que efectuarán relevo de la MINUSTAH (Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República de Haití), con escalas en la República Dominicana y República Bolivariana de Venezuela.

Montevideo, 9 de julio de 2007.

AZUCENA BERRUTTI, DAISY TOURNÉ, REINALDO GARGANO.

PODER EJECUTIVO
Ministerio de
Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de
Relaciones Exteriores

Montevideo,

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Rodolfo G. Nin Novoa

El Poder Ejecutivo cumple en remitir el presente proyecto de ley, a efectos de que ese Cuerpo conceda la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, para que la Plana Mayor y Tripulantes del ROU 04 "General Artigas" y el contingente de relevo salgan del país en el período comprendido entre el 31 de julio y el 27 de octubre de 2007, a fin de realizar el traslado del personal y/o material de las Compañías H-4 y H-5 que efectuarán el relevo de la MINUSTAH (Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República de Haití), realizando escalas en la República de Haití y en la República Bolivariana de Venezuela.

Estando previstas para el próximo mes de setiembre, las fechas para el relevo de las Compañías H-4 y H-5 según el Mandato de la Organización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) y contando nuestra Armada Nacional, con el ROU 04 "General Artigas", con amplia capacidad de transporte para el personal seleccionado y los materiales logísticos necesarios para soportar dicha misión, se hace necesaria la zarpada de esta Unidad naval el 31 de julio próximo, a efectos de cumplir los plazos establecidos por la Organización de las Naciones Unidas.

La opción de utilizar al buque como medio de transporte favorece el traslado de material hacia y desde el área de operaciones, a la vez que permite utilizar el tiempo de dicho traslado en adiestrar al personal a ser desplegado, habida cuenta de las amplias capacidades de este buque.

También debe señalarse el aporte profesional a la tripulación del buque que con los días de mar que conlleva esta operación, refuerzan su alistamiento operativo.

Lo extenso de la navegación, más de 60 días, obliga a que el ROU 04 "General Artigas", realice escala técnica en la República Bolivariana de Venezuela, en el trayecto entre Montevideo y Puerto Príncipe. En tal sentido y aprovechando la oportunidad para traer carga para el Ejército Nacional, dicha escala se realizaría en la República Bolivariana de Venezuela, al regreso hacia Montevideo.*

Es por todo esto que la participación de la Armada Nacional en el traslado de un contingente de la Organización de las Naciones Unidas hasta el área de operaciones se presenta como una misión estratégicamente importante y logísticamente factible dado su costeo por parte de las correspondientes autoridades de la mencionada Organización.

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al proyecto de ley que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda atentamente al señor Presidente de la Asamblea General.

AZUCENA BERRUTTI, DAISY TOURNÉ, REINALDO GARGANO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Autorízase la salida del país de la Plana Mayor y Tripulantes del ROU 04 "General Artigas" y el contingente de relevo, en el período comprendido entre el 31 de julio y el 27 de octubre de 2007, a los efectos de realizar el traslado del personal y material de las Compañías H-4 y H-5 que efectuarán el relevo de la MINUSTAH en la República de Haití, realizando una escala técnica en la República Bolivariana de Venezuela.

Montevideo,

TABARÉ VÁZQUEZ, AZUCENA BERRUTTI, DAISY TOURNÉ, REINALDO GARGANO.

---

* Destacado por el denunciante en el documento original

EL PAIS | Montevideo, Miércoles 8 de agosto de 2007



Ejército duda de que las balas fueran para las armas iraníes

Misterio. El armamento fue probado hace semanas y no se esperaban los proyectiles

■ [illegible]

El episodio del cargamento de municiones para las armas de combate individual que planea incorporar el Ejército tomó un nuevo rumbo y en medios militares se duda que estas balas venidas desde Venezuela fueran para las armas iraníes.

Las pruebas del armamento iraní que se trajo de muestra para una posible compra tras una licitación convocada por el Ejército, se realizaron hace semanas en dependencias de la fuerza de tierra, dijeron a El País fuentes militares. Pero el plazo para la llegada de los proyectiles había finalizado en el mes de febrero, por lo cual existe una desconexión entre el propósito del embarque y el fin para el que era esperado en el país. Por eso, en el Ejército se tiene la duda de que el embarque de las municiones que se intentó hacer llegar a Uruguay en un buque de la Armada fuera para la licitación de fusiles, señalaron las fuentes.

A comienzos de julio, el Poder Ejecutivo envió al Parlamento dos proyectos de ley donde solicitaba autorización para la permanencia de tropas en la misión de ONU en Haití, y para que efectivos militares participaran con la fragata "Gral. Artigas" en la operación Panamax II. En ambos documentos, firmados por el presidente Tabaré Vázquez y los ministros Azucena Berrutti (Defensa) y Reinaldo Gargano (Relaciones Exteriores), se informó al Poder Legislativo que la fragata de la Armada recogería en Venezuela este fin de mes "una carga para el Ejército Nacional".

En estos meses, el Ejército se disponía a hacer pruebas con nuevo armamento ofrecido en adquisición. Pero esas armas de combate individuales no vinieron con la dotación de municiones que permitiría su prueba en situaciones de enfrentamiento de combate.

Las pruebas se realizaron hace meses y el Ejército sabía que las municiones correspondientes no vendrían. Por ello está ahora en curso una discreta investigación interna a fin de descartar que ese cargamento esté encubriendo "algo más serio", dijeron las fuentes.

Cuando se importa munición, en caso de que sea para una institución militar, el cargamento debe contar con un certificado de último destino, que lo otorga el Servicio de Materiales y Armamento (SMA) del Ejército. En cambio, si es para un fin civil, debe tener un permiso de importación otorgado por la misma dependencia.

En el SMA no existe ninguno de estos dos tipos de documentos, por lo cual la razón del embarque es una incógnita. Una de las hipótesis que se teje en medios militares es que esa munición podría ser reembarcada desde Montevideo a zonas donde rige la prohibición para la comercialización de armas y municiones.

Otro elemento que se investiga es quién es el representante de la compañía iraní en Montevideo. Según las informaciones que manejan los militares sería un civil (ex militar) que tomó contacto con el embajador uruguayo en Venezuela, Gerónimo Cardozo.

El diplomático (un militar retirado) después de coordinar la posibilidad de enviar las municiones fabricadas en Venezuela a Montevideo en el buque de la Armada envió una nota explicando los detalles a la ministra Berrutti.

El jueves 26 de julio, el subsecretario de Defensa, José Bayardi, dijo a miembros de una comisión del Parlamento que la empresa venezolana Cavim se enteró que el Ejército estaba planificando una compra de armamento y municiones ordenada por el anterior comandante en jefe del Ejército, Carlos Díaz, y ofreció enviar 15.000 proyectiles "como muestra". Cavim es la sigla de la Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares, creada en el año de 1975.

En la misma ocasión, la ministra Berrutti aclaró que el envío de las municiones "fue absolutamente desactivado".

"No teníamos noticia" del embarque, dijo Berrutti, según consta en la versión taquigráfica de la reunión que la comisión de Defensa Nacional de Diputados celebró ese día.

Investigación: Se procura saber quién es el representante de la firma iraní en Uruguay



Escala. *La fragata Gral. Artigas se encuentra en Río de Janeiro y va rumbo a Haití*

"Confuso y grave"

■ **El vicepresidente de la comisión de Defensa de Diputados, Javier García (blanco) pidió informes sobre el caso de los proyectiles a la Cancillería y a Defensa. Para el legislador se trata de un episodio "confuso y grave". "Los proyectiles los envía una empresa venezolana de derecho privado, pero de propiedad estatal, con el fin de completar los requisitos de una licitación a la que Irán se presentó", dijo García.**

DEFENSA LO PIDIÓ. Por su parte, el capitán Alejandro Ab[illegible] vocero de la Armada, dijo a agencia AFP que "se hizo el pedido a nosotros para levantar 'carga' (en Venezuela). El ministerio de Defensa nos incorporó esa tarea", agregó.

El lunes 7, Berrutti informó del tema a la bancada de senadores del Frente Amplio.

Cámara de Representantes
XLVIa. Legislatura
Carpeta Nº 1930 de 2007

OPERACIÓN "PANAMAX"

Se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y Tripulantes del Buque ROU 04

"General Artigas", en el período comprendido entre el 28 de agosto

y el 8 de setiembre de 2007

Versión taquigráfica de la reunión realizada

el día 31 de julio de 2007

(Sin corregir)

Preside:	Señor Representante Jorge Menéndez.
Miembros:	Señores Representantes Javier García, Daniel García Pintos y Luis Rosadilla.
Delegados de Sector:	Señores Representantes Tabaré Hackenbruch Legnani y Víctor Semproni.
Asiste:	Señor Representante Juan Carlos Domínguez.
Invitados:	Por el Ministerio de Defensa Nacional, doctora Azucena Berrutti, Ministra; doctor José Bayardi, Subsecretario; Comandante en Jefe de la Armada Nacional, señor Juan Heber Fernández; Ayudante Naval de la señora Ministra, Capitán de Navío, Hugo de Barros; Ayudante de Órdenes del Comandante en Jefe de la Armada, Capitán de Fragata, Caracé Albornoz, y Edecán del señor Vicepresidente de la República Capitán de Fragata Aldo Mazzoni.

═════||═════

SEÑOR PRESIDENTE (Menéndez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Defensa Nacional tiene mucho gusto en recibir a la Ministra de Defensa Nacional, señora Azucena Berruti; al Subsecretario, señor José Bayardi; al Comandante en Jefe de la Armada, Vicealmirante Juan Fernández Maggio; al Capitán de Navío, señor Hugo de Barros -Edecán de la señora Ministra-; al Capitán de Fragata, señor Caracé Albornoz, ayudante de órdenes del Comandante en Jefe de la Armada, y al Capitán de Fragata, señor Aldo Mazzoni, ayudante naval del señor Vicepresidente de la República.

Los hemos invitado en el día de hoy para que nos informen sobre la Operación Panamax 2007, por la cual se autoriza la salida de la plana mayor y de los tripulantes del buque "General Artigas".

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- Agradecemos estas amables palabras de bienvenida.

En realidad, mi presencia responde, desde luego, a la invitación que nos formularon pero, desde el punto de vista del aporte informativo, tiene el sentido de dar el mayor respaldo político del Poder Ejecutivo a esta maniobra que se está programando con la Armada Nacional. En ese sentido, queremos dejar expresos los lineamientos y los fundamentos de nuestra decisión de absoluto respaldo, ya que entendemos que de ningún modo podemos permanecer ajenos a objetivos tales como asegurar la situación del Canal de Panamá, que tiene una gran importancia para la navegación y para diversos aspectos de la comunicación entre los países, que no es necesario destacar.

La Operación Panamax fue programada, en principio, a propuesta de Chile que, como todos los países del Pacífico, necesitan del Canal de Panamá en forma primordial, pero nosotros nos sentimos comprometidos con la seguridad de esa vía de comunicación y, además, con la solidaridad y el apoyo a los países que participan. Como ha quedado demostrado por los países que han asegurado su participación, es una maniobra de interés para todo occidente.

Asimismo, es de destacar que el Uruguay participó en los años 2005 y 2006, pero solo con personal. Ahora, por primera vez, para nuestro orgullo, participamos con el buque "General Artigas". Esto da mayor relieve y nos permite participar y asimismo trasladar el relevo de las tropas para Haití en un solo viaje. El hecho de participar con un buque que nos jerarquiza nos permite brindar un aporte más completo, porque de esa forma se podrán entrenar personas de otros países con nuestros Oficiales e, inclusive, se va a realizar un seminario y otras actividades.

Este es, en líneas generales, nuestro enfoque sobre el operativo. Los detalles y las características técnicas del tema los podrán ofrecer tanto el Comandante de la Armada como el señor Subsecretario, que están empapados de todo el tema.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- La señora Ministra dijo que, en realidad, estas maniobras fueron propuestas a instancias de Chile, seguramente por la importancia estratégica que el Canal tiene en lo que tiene que ver con toda la política económico comercial de ese país.

Las maniobras Panamax -en las que en anteriores oportunidades habíamos participado como observadores- tienen como objetivo asegurar la navegación por el Canal, conducir operacionalmente una fuerza de carácter multinacional e incrementar la interoperabilidad entre las naciones. Obviamente, la hipótesis es un eventual ataque al Canal por parte de una fuerza no convencional. En ese sentido, empezó siendo una misión en la que hubo compromisos de tres países: Chile, Panamá -en tanto el Canal entra dentro de la soberanía panameña y no se podría plantear ningún tipo de maniobras que no implicaran la aquiescencia, la voluntad y la decisión de su Gobierno- y los Estados Unidos, en la medida en que de hecho es de los coorganizadores. Nosotros tuvimos responsabilidades iguales, en tanto observadores en etapas anteriores, y luego hubo delegación de funciones. Actualmente, como dijo la señora Ministra, se nos está dando la oportunidad de operar con una plataforma naval en lo que tiene que ver con la función del comando de control y de comunicaciones en lo que es el primer anillo de las maniobras, tal cual están planteadas.

La importancia del Canal es estratégica para todos los países, independientemente de si se comercializa o no a través del Canal o de la frecuencia con que se use, para algunos más y para otros menos. Probablemente, para aquellos países que tienen límites territoriales con los dos océanos, implicará un problema de costos y no necesariamente de trancar su nivel de comercialización. En relación con otros países que limitan con un océano solamente, quizás la dimensión de la importancia que esto tenga sea mayor.

Todos los países tienen -esto ya lo hemos discutido; personalmente, lo he planteado en muchas oportunidades, no como Subsecretario de Defensa Nacional, sino como miembro de la Comisión de Defensa Nacional de esta Cámara- objetivos primarios y también pueden tener objetivos secundarios. Como más vale transparentar todo -y hay países que así lo hacen-, creo que deberíamos acostumbrarnos a hacerlo, porque aquella información que no transparentemos no será negada si se pide. Para nosotros hay un objetivo secundario, no menor, para nuestra Armada, que es poner en práctica sus capacidades, aumentarlas y desarrollarlas y ponerse a prueba desde el punto de vista profesional. Más allá de compartir la importancia estratégica de la vía de navegación que es el Canal de Panamá, mientras haya un solo canal -sin tener en cuenta lo que esté planteado construirse en América Central; hay otros proyectos para abrir otras fuentes de comunicación entre los océanos en América Central-, esta importancia estratégica también debe ser compartida por nosotros, en tanto integrantes de la comunidad de naciones.

El grueso del componente de los participantes es americano, ya sea de América del Norte o del Sur. Si los señores legisladores entienden pertinente recibir información sobre quiénes han ido participando y quiénes se han sumado a dicha participación en anteriores oportunidades, tanto de la región como de fuera de la región, la pondremos a su disposición. Dentro de los países de fuera de la región que han participado en distintas instancias, se encuentra Francia, que lo ha hecho en forma casi permanente y lo hará en esta oportunidad; Alemania en dos oportunidades, Rusia, Gran Bretaña. Creo que el incremento en el número de países participantes en estas operaciones, ha hecho compartir la importancia estratégica que tiene este tipo de maniobras multinacionales que tienen como hipótesis de conflicto el que esbozamos y cuyos objetivos son, de alguna manera, la salvaguarda conjunta en cooperación de esa vía de navegación.

Tenemos otras informaciones que van más allá de los participantes y en la medida en que les interese a los señores legisladores podremos aportarlas.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Me voy a centrar un poco en por qué la Armada hizo la planificación de esta operación y la elevó, vía Ministerio de Defensa Nacional, para que el Poder Ejecutivo la autorizara.

Se tuvo en cuenta que era la única posibilidad durante el 2007 de realizar una operación combinada con marinas de otros países. Como se consideró que tendría un costo elevado el entrenamiento de nuestra gente, se vio la posibilidad de combinarla con otras operaciones. Entonces, surgió la posibilidad de hacer un relevo de nuestras tropas en Haití con nuestro buque, lo que ya fue autorizado por Naciones Unidas y lo que implica un pago por parte de este organismo por concepto de traslado o relevo de tropas, porque todo país tiene derecho de prioridad para hacerlo si puede cumplir con él -más allá de la licitación que haga Naciones Unidas-, ya sea por medios aéreos o por buques, como ya lo han hecho en este caso Brasil y Argentina.

En este momento, debido a las dificultades internacionales que todo el mundo padece en virtud del aumento internacional del precio del petróleo, sobre todo nuestro país, por no contar con hidrocarburos, disponemos de un volumen en litros de combustible cada vez menor. Por esta razón, nuestros buques hoy prácticamente están saliendo en casos de emergencias -por ejemplo, en rescates-, en condiciones atmosféricas adversas y con poca preparación. La preparación de nuestra gente implica dos etapas fundamentales, una de las cuales es denominada "pie marinero", que es la adaptación de la gente a vivir en el mar. Es decir, es la adaptación del hombre al mar en una plataforma que está siempre en movimiento, donde tiene que trabajar, descansar y alimentarse, es decir, hacer su vida en continuo movimiento, sobre un buque. Eso es lo principal en toda la gente que ingresa a la Armada, y no hay otra opción que tenerla embarcada.

Esta era una opción valida para este año, con más de cuarenta días de mar.

La otra alternativa es la de preparar a la gente en lo que nosotros llamamos "ojo marinero", que es la capacitación continua en operaciones en el mar, sobre todo con Armadas de otros países, haciendo operaciones combinadas en ejercicios que por cuenta propia no podríamos hacer.

En base a esas situaciones y a que había aportes de dinero en efectivo tanto de la organización "PANAMAX", que se traduce en lubricantes y combustibles, como de Naciones Unidas para el traslado de estas tropas, se abarata en dos tercios toda la Operación; el resto lo pone la Armada. Si hacemos un cálculo del costo por tripulante que va abordo en estas Operaciones, concluimos en que está en el entorno de los US$ 600 o US$ 650 por mes. Para nosotros esa es una cifra aceptable en lo que hace al entrenamiento y adiestramiento de nuestra gente.

SEÑOR SEMPRONI.- En primer lugar, adhiero al recibimiento y a las palabras de bienvenida pronunciadas por el Presidente ante la distinguida delegación que nos visita.

En segundo término, voy a hacer dos preguntas muy concretas, porque nos parece positivo contar con esas respuestas a los efectos de la evaluación posterior.

Quisiera conocer la nómina de países que tienen asegurada la participación en esta maniobra. El señor Subsecretario adelantó la posibilidad de poner esa nómina a nuestra consideración y creo que sería interesante que lo hiciera.

Por otra parte, me gustaría saber el total de la tripulación que va a participar de la maniobra con el buque ROU 04 "General Artigas", si es posible discriminada entre oficiales y personal subalterno.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- La tripulación total va a ser de 309 personas. La tripulación del buque ROU 04 "General Artigas" es de 159 personas: 8 personal femenino y 151 personal masculino. Este buque tiene una tripulación normal de 83 tripulantes, pero al estar en misión va a llevar la dotación de complemento.

Por parte de Aviación Naval asistirán 9 personas: una del sexo femenino y 8 del sexo masculino; del Cuerpo de Fusileros Navales van 24 de sexo masculino; del Estado Mayor de la Flota van 12, uno de sexo femenino y 11 de sexo masculino; y de la tripulación de la compañía de relevo de Haití van 150, 10 personal femenino y 140 personal masculino. Esto último no hace a los efectos de la Operación "PANAMAX", pero es lo que ahora está embarcado en viaje hacia Haití.

La discriminación que pedía el señor Diputado Semproni representa dos Oficiales Superiores, siete Oficiales Jefes, 19 Oficiales Subalternos, 15 Suboficiales, 40 Cabos y 76 marineros, lo que totaliza las 159 personas a las que hice referencia.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Como de costumbre, damos la bienvenida a la señora Ministra, al señor Subsecretario, al señor Comandante de la Armada Nacional y a sus asesores.

Vamos a votar con mucho gusto este proyecto. Nos parece imprescindible aprovechar esta oportunidad que se le presenta a la Armada Nacional. Todos sabemos que estas operaciones que se realizan en forma conjunta con las Armadas de otros países son importantes, especialmente cuando se trata de nuestros vecinos o de otros países que no son tan vecinos.

Participar y poder ver el despliegue de las unidades de Estados Unidos y de algunos países de Europa, contribuye a perfeccionar el profesionalismo de nuestros marinos militares. Ese es un objetivo que siempre se ha tenido en la Armada Nacional y en el Parlamento siempre hemos contribuido a brindar esa posibilidad.

Por otro lado, debemos tener en cuenta el tema de los gastos, sobre todo considerando las importantes restricciones que hoy existen. El señor Comandante de la Armada Nacional recién se refirió al combustible, que sin duda es vital para la Armada, aunque no es el único elemento. Es importante aprovechar una circunstancia de este tipo ya que, además, el

ROU 04 "General Artigas" está participando de una misión llevando a nuestros contingentes hacia Haití, donde nosotros iremos a fines del próximo mes de agosto. Además, la oportunidad de estas maniobras se da en la región, muy cerca, en la zona del Canal de Panamá, y son tremendamente importantes desde el punto de vista del objetivo de las maniobras: evitar que esa vía de conexión tan importante que representa el Canal de Panamá pueda sufrir un atentado terrorista del tipo que fuera.

El hecho de que las Armadas estén allí preparándose para actuar ante una emergencia, sin duda que también sirve a nuestra Armada Nacional, y a nuestra República Oriental del Uruguay, porque si allí llegara a tener lugar algún atentado terrorista, en esta hipótesis de conflicto que se prepara con la Operación "PANAMAX", evidentemente, nosotros también vamos a pagar las consecuencias en la cuota parte que nos corresponda.

Nuestra Armada va a tener un gasto pequeño, que no debemos mirar como gasto sino como inversión, más en esta oportunidad. El señor Comandante también decía que con el poco combustible que tenemos, las limitaciones obligan a las unidades de nuestra Armada a salir cuando no hay más remedio; en definitiva, esa es la expresión adecuada. ¿Cuándo se debe salir? Cuando está en juego la vida humana en el mar, cuando un pesquero se está hundiendo o cuando -en otras circunstancias- se requiere sí o sí la presencia de la Armada Nacional, por ejemplo, en el control y la represión del uso indebido de nuestra zona económica exclusiva por parte de buques pesqueros de otras naciones, que se llevan nuestra riqueza ictícola. Muchas veces eso se da con mal tiempo, que hace que si la tripulación no está suficientemente bien preparada esto también sea un inconveniente.

Esta es una muy buena oportunidad a un costo muy bajo, por no decir bajísimo, que va a tener la Armada Nacional de realizar ese entrenamiento, ¡de qué manera! ¡con qué Armadas y de qué países!

Además, según la información que tenemos, al ROU 04 "General Artigas" se le asigna un papel verdaderamente de honor, que nos debe enorgullecer a todos, al formar parte del anillo interior en una de esas formaciones de la Operación "PANAMAX", y además va a hacer de escuela para los Oficiales de otras Armadas, que en determinado momento van a participar a bordo de él. Quiere decir que es una oportunidad que no debemos desaprovechar, sobre todo, teniendo en cuenta que las Operaciones Unitas ya no se realizan. Esta no es la Operación Unitas pero sí es una operación conjunta con otras Armadas, con una mayor cantidad de unidades y es una ocasión que no hay que desaprovechar.

Sin tratar de obtener un beneficio político de ningún tipo el Partido Colorado va a acompañar este proyecto de ley por la sencilla razón de que le sirve a la Armada Nacional, a nuestra República Oriental y a todos nosotros.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Voy a completar la información con la colaboración del ayudante naval de la Ministra, el Capitán de Navío Hugo de Barros. Vamos a mencionar los países que intervendrán y con qué participará cada uno. Argentina participará con una aeronave; Brasil con una fragata y un helicóptero; Canadá con una fragata y un helicóptero; Chile con una fragata y dos helicópteros; Colombia con una fragata, un buque logístico, un avión caza y un helicóptero; República Dominicana con dos guardacostas; Ecuador con un buque logístico, un buque de transporte y un helicóptero; Francia con una fragata y un helicóptero; Guatemala con dos guardacostas; Honduras con tres guardacostas; Holanda con una fragata y un helicóptero; Nicaragua con un guardacostas; Panamá con una nave de aviso, cinco patrulleras, veinte lanchas de intersección rápida, un avión caza, dos aviones de transporte y un helicóptero; Perú con una fragata, un buque logístico y un helicóptero; Estados Unidos con un medio de transporte, un buque de transporte, un guardacostas, un destructor, seis helicópteros -dos MH-53 y dos MH-60-; y Uruguay estaría participando con el buque logístico ROU 04 "General Artigas" y el helicóptero Esquilo.

Esto completa la información solicitada por el señor Diputado Semproni.

SEÑOR GARCÍA.- Quiero formular dos preguntas.

En primer lugar, quiero saber cuáles son, a juicio del Gobierno o del Ministerio, los intereses estratégicos que tiene Uruguay, desde el punto de vista de la defensa como de la política internacional, para participar de esta maniobra.

La segunda pregunta es quién ejerce el comando de la maniobra.

Por último, se informa que en la escala que se realizará en Venezuela se va a levantar material para el Ejército nacional. ¿Cuál es el material que va levantar el Buque ROU 04 "General Artigas"?

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- Los objetivos estratégicos son varios y se han enunciado en las exposiciones anteriores.

Uno de ellos es actuar conjuntamente con este grupo de países amigos que corresponden a la región, al hemisferio o, en todo caso, al mundo occidental, al que estamos más próximos, ya que también vienen importantes países europeos. Uno de los fines, entonces, es profundizar nuestro relacionamiento con esos países.

También es un objetivo estratégico perfeccionarnos en la formación profesional para estar en condiciones de participar, en la hipótesis del ejercicio, ante la posibilidad de un ataque terrorista en esa zona de tanta importancia y tan crítica para la navegación del continente.

Otro objetivo es que nuestros marinos perfeccionen su formación en actividades donde pueden ejercitar los conocimientos adquiridos, practicar y entrenar en relación a su formación y aprender y recibir conocimientos sobre cómo se están resolviendo los temas. Basta con enunciar la idea; no tengo por qué dar detalles, me parece ocioso. Se trata de trabajar en conjunto con marinos de otros países que están en condiciones de haber avanzado más en la formación por sus condiciones y sus capacidades y por estar al lado de profesionales de quienes vamos a aprender. Todo ello constituye un conjunto de objetivos importante.

El oficial al mando es el Capitán de Navío Reinoso.

SEÑOR GARCÍA.- Me refería al comando de operaciones.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- En este tipo de operaciones se asignan por día y por zona diferentes comandos y se va alternando para que cada buque o país tenga la oportunidad de ejercer el control en algún momento.

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- Cuando el señor Diputado formuló la pregunta, yo no tenía presente quién era el Capitán de Navío que estaba al mando de nuestro contingente.

En cuanto a la última pregunta, no se va a traer material alguno. Hubo una comunicación en cuanto a que se traería material para el Ejército consistente en una cantidad de municiones pero eso fue absolutamente desactivado porque no se ha comprado material en Venezuela.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Volviendo al tema de Venezuela, recuerdo que el barco de investigación de nuestra Armada, el "Oyarvide", estuvo en El Caribe realizando una tarea de prospección en el mar venezolano. En esa ocasión la Armada Nacional prestó ese servicio y, si no recuerdo mal, hubo una contrapartida de combustible y lubricante. Imagino que se aprovechará la oportunidad de estar en El Caribe para que en lugar de dos destinos sean tres, es decir: Haití, la Operación PANAMAX y repostar combustible y lubricante en Venezuela. Concretamente, ¿se va a repostar combustible y lubricante en Venezuela?

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- Sí.

Entiendo que la pregunta del señor Diputado García hace referencia a una pequeña confusión que hemos tenido estos días porque una empresa de armamentos venezolana, Fabricaciones Militares S.A., había solicitado la posibilidad de enviar 15.000 municiones para el Ejército Nacional. La dimensión y las características del envío eran compatibles con la capacidad del buque, **pero cuando consultamos al Ejército porque no teníamos noticia al respecto se nos contestó que no habían encargado nada**.* Por lo tanto, dijimos que no se trajera ese envío. De todos modos, es una cuestión que llama un poquito la atención -tal como le sucedió al señor Diputado- y por eso hemos pedido a nuestro Embajador mayor información para ver cómo se originó y qué trasfondo tiene este suceso que no ha tenido ninguna consecuencia pero merece ser aclarado debidamente.

SEÑOR GARCÍA.- Tengo todo este papelerío arriba de la mesa porque hubo distintos Mensajes del Poder Ejecutivo con respecto a la salida del buque. Primero vino un Mensaje que incluía el relevo del contingente en Haití más la Operación PANAMAX. El segundo Mensaje solo establecía la salida para el relevo del contingente en Haití, y hubo un tercer Mensaje, que es el que estamos considerando hoy, que incluye la Operación PANAMAX.

En la exposición de motivos que firma la señora Ministra -y, obviamente, el señor Presidente de la República- se establece lo que yo pregunté. El Mensaje 38/07 del Ministerio de Defensa Nacional dice: "(...) Lo extenso de la navegación, más de 60 días, obliga a que el ROU 04 "General Artigas", realice escala técnica en la República Bolivariana de Venezuela, en el trayecto entre Montevideo y Puerto Príncipe. En tal sentido y aprovechando la oportunidad para traer carga para el Ejército Nacional, dicha escala se realizaría en la República Bolivariana de Venezuela, al regreso hacia Montevideo (...)". La verdad es que la redacción

---

* Destacado por el denunciante en el documento original

del Mensaje es muy mala y difícil de entender, pero el concepto está, como decía aquel comentarista. No es una confusión mía; es lo que dice la exposición de motivos del proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Ahora la señora Ministra contesta que esto queda sin efecto. ¿Es así?

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- Sí; hemos dispuesto que quede sin efecto el traslado del material, pero queda pendiente una pequeña investigación porque vamos a aclarar **por qué se produjo esta confusión**.* En realidad, tal vez la palabra "investigación" no sea la apropiada; estamos inquiriendo, interrogando para **ver cómo se produjo esa confusión**,* porque nos interesa ser transparentes en este tema.

SEÑOR GARCÍA.- Es obvio que alguien solicitó una escala técnica para levantar armamento para el Ejército, lo que se incluyó en el Mensaje del Poder Ejecutivo. Es mi obligación como Diputado saber cuál es el material que se iba a traer; ahora nos enteramos de que esto requiere una investigación porque no está claro. En todo caso, la contestación de la señora Ministra -que yo entendí perfectamente- es que no se va a levantar ningún material para el Ejército y que se va a investigar qué es esto que estaba incluido en el Mensaje del Poder Ejecutivo. Me alegro de haber hecho esta pregunta.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Aclaro que no estamos investigando, porque acá no hay ningún secreto.* En realidad, se va a regresar desde Venezuela y se va a cargar combustible, como hizo referencia el señor Diputado García Pintos. Quiere decir que la escala en Venezuela estaba planificada.

Nuestra Embajada en Venezuela **recibe una nota de Fabricaciones Militares S.A., de Venezuela, para transportar 15.000 proyectiles a la cual se había contestado que el buque tenía capacidad para hacerlo. El proyecto se envió al Parlamento y cuando preguntamos a la Armada respecto de los proyectiles nos contestaron que eran para el Ejército. La señora Ministra se comunicó con el entonces Comandante en Jefe del Ejército, quien le dijo que no tenía previsto recibir esos 15.000 proyectiles**.* A partir de eso se pidió al Comandante del Ejército que aclarara la situación**. Lo que sucedió fue que una empresa, que es privada, quería mandar 15.000 proyectiles como muestra por una licitación que había llamado el Ejército**.* Esto ya ha trascendido: cuando se hace una licitación de adquisición o renovación de armamento se presenta el armamento que se propone y se dan los proyectiles necesarios para probarlo. **En ese sentido -es a lo que la señora Ministra se refiere-, pedimos a nuestra Embajada en Venezuela que aclarara bien el alcance de este emprendimiento que llevaba adelante esta empresa Fabricaciones Militares S.A.***

La licitación se realizó bajo las órdenes del Comando anterior del Ejército, del Comandante Díaz. Tal como se había solicitado, se extendió un certificado de destino final de esas municiones para ser recibidas en el marco de la licitación. Son municiones para armamento de prueba; en la medida en que, hoy por hoy, el Ejército no tenía interés, la señora Ministra desactivó ese transporte que se había pedido de las municiones de Fabricaciones Militares S.A., de Venezuela. Era el aporte de municiones para la licitación que el Ejército venía desarrollando creo que desde el año 2004. En este momento, se está pidiendo ampliación de antecedentes a la Cancillería para que el Embajador complemente la información.

SEÑOR GARCÍA.- Realmente, creo que el episodio es gravísimo. Advierto que nuestra pregunta surge de información y de documentos oficiales que están en nuestro poder, firmados por el Poder Ejecutivo. No estamos hablando de aspectos banales, sino de 15.000 proyectiles, lo que para muestra es bastante abundante; pero dejemos de lado eso. Creo que es un episodio que requiere una investigación porque es gravísimo y motivó que el Poder Ejecutivo lo refrendara. Esto integra un mensaje oficial que está colgado en la página "web" de la Presidencia y fue repartido a los legisladores.

Es oportuno que se investigue esto. Cuando hice la pregunta no esperaba que no se estuviera en conocimiento de esta información. Ahora, habiendo escuchado las respuestas del Poder Ejecutivo, a este episodio lo califico como gravísimo. En un buque de la Armada se hace una escala técnica y se cargan 15.000 proyectiles -se dice que para prueba- y después el Poder Ejecutivo empieza a investigar y no se sabe cómo surgió esto; el Comando del Ejército dice que no estaba bajo su conocimiento y que no se hace responsable. Este asunto motivó una consulta a Cancillería. Se deja inmediatamente sin efecto la investigación, a pesar de que es lo que corresponde. Reitero que esto está incluido en un mensaje oficial firmado por el Poder Ejecutivo, que está en nuestra mesa.

* Destacado por el denunciante en el documento original

* Destacado por el denunciante en el documento original

Esto es gravísimo; voy a estar pendiente de los resultados de esa investigación y me voy a interesar porque estamos hablando de proyectiles de los cuales nadie estaba en conocimiento de que iban a venir en un barco de nuestra Armada. Lo que corresponde es que hagamos el seguimiento estricto de lo que sucedió.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- La calificación de grave va por lo que evalúe el señor Diputado García. En realidad, 15.000 proyectiles a la hora de entrenar no significa nada. 15.000 proyectiles se dispararon el 22 de diciembre en Haití con las maniobras de la misión.

Lo que dije es lo siguiente. Hay una empresa privada que pidió trasladar proyectiles para enviarlos en el marco de una licitación porque, cuando se propone armamento, en las licitaciones hay que mostrar el armamento que se envía. Hay que enviar el tipo de arma y los proyectiles para que el arma se pruebe.

Nosotros establecimos acá lo que teníamos y lo que tenemos. Me parece bien que se pida información y cuando la tengamos se va a hacer llegar. No compartimos el espíritu que se ha manifestado en cuanto a la gravedad del asunto en función de la dimensión de los proyectiles.

SEÑOR ROSADILLA.- Me sumo a la bienvenida de quienes nos acompañan en esta tarde.

En principio, quiero plantear dos preguntas. Se nos ha informado que esa operación PANAMAX se comienza a desarrollar a iniciativa de Chile. Quiero saber de qué forma se materializó, si se planteó bilateralmente a cada uno de los países o a nivel de algún organismo internacional vinculado a la defensa. ¿En qué ámbito y de qué manera se produjo y se expresó esta iniciativa de Chile? ¿Cuál es el carácter del entramado institucional por el cual estas operaciones se llevan adelante?

En la página 2 de la exposición de motivos -la tuve a mi vista exclusivamente a partir del momento de mi llegada a esta convocatoria, por lo que pido disculpas por lo superficial del estudio que he realizado- en su parágrafo número cuatro, en el segundo apartado dice: "La disposición de nuestra Armada en participar, brindando un apoyo profesional a países amigos latinoamericanos, que se materializará en lo académico y en la disponibilidad de un elemento naval en el teatro de operaciones, ha posibilitado que los organizadores, comprometan un apoyo de hasta el 60% [...]", etcétera.

Me gustaría que se me explicara cuáles son los diferentes niveles de participación que tenemos aquí, es decir, quiénes son los países organizadores. Si nosotros no somos organizadores, ¿como qué participamos, entonces? Tal vez seamos coorganizadores. ¿Cuáles son las categorías del nivel de participantes que hay? ¿Quiénes participan como organizadores y quiénes como agregado o de apoyo? Deseo saber las características de esto, que está enlazado con lo anterior.

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- ¿No me recuerda la primera pregunta?

SEÑOR ROSADILLA.- La iniciativa partió de Chile. Yo quiero saber en qué marco Chile hizo esa expresión de voluntad, si lo hizo en un marco de consultas bilaterales, si se fueron sumando países o si se hizo en el marco del TIAR, de la Junta Interamericana de Defensa o de algún otro organismo que atienda estos temas. Quiero saber el camino institucional que recorrió la formación de una voluntad conjunta de varios países para llevar adelante estas misiones.

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- Tenemos entendido que la iniciativa partió de Chile y en esa oportunidad fue en conjunto con Panamá y Estados Unidos. Eso fue a partir de una preocupación por la salvaguarda y la seguridad del funcionamiento del Canal de Panamá. Eso después fue evolucionando al incorporarse otros países. Esto empezó en el año 2003 con solo tres países -Panamá, Chile y Estados Unidos-, en el año 2004 ya implicó la participación de catorce países -prácticamente todos americanos- y ya se señalaba la importancia que le daba Francia, que fue el primer país europeo en intervenir. En el año 2005 nos incorporamos nosotros, sin buques pero con personal. Lo mismo ocurrió en el año 2006 y ahora llegamos al año 2007. De acuerdo con los antecedentes que tengo actualmente hay una participación de diecinueve países; el Comandante me señala que se han ido incorporando otros países en estos días y la lista llega a treinta. Dentro de estos diez países que se incorporan ahora hay una importante intervención no solo europea -España, Alemania, Reino Unido y Rusia- sino también de países asiáticos e inclusive Australia.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- La iniciativa se generó durante el Gobierno de Ricardo Lagos. El interés estratégico en primera instancia fue de Chile, que es el que lo desencadena. Es difícil que un ejercicio sobre el Canal de Panamá y su custodia se desencadenara afectando la soberanía panameña y las relaciones de los Gobiernos de Panamá y de Chile. Para decirlo con todas las letras, es impensable que se pueda hacer un ejercicio bilateral, por más soberanía que se tenga, sin

conversar con los Estados Unidos, que hasta 1999 tenía el interés estratégico de la custodia de la soberanía sobre el Canal. Creo que esto explica que estos tres países hayan sido los organizadores originales, tratando de poner todo sobre la mesa. Chile no hubiera planteado ningún ejercicio sin contar con el visto bueno de Panamá, y seguramente los dos entendieron que realizar maniobras de custodia sobre el Canal sin hacer partícipe a Estados Unidos era poco viable, por decirlo de alguna manera.

Me da la impresión de que la cosa se debe haber desarrollado de esta manera, aunque nunca conversamos con los chilenos acerca de por qué se había dado participación de entrada a Estados Unidos. Estoy planteando una hipótesis, pero creo que hay cierta probabilidad de que eso haya sido lo que aconteció. Ellos son los organizadores de la maniobra Panamax; los demás participamos como invitados, y seguramente en la reunión de coordinación que hubo en marzo se asignaron las responsabilidades en base al diseño de la maniobra. Un área de responsabilidad le fue asignada al Buque "General Artigas": el comando y el control del primer anillo de la maniobra. No sé si la Armada tiene bien claro el diseño del desarrollo de la maniobra en los distintos espacios. Yo no lo tengo claro.

En definitiva, hay organizadores y participantes y en las reuniones de coordinación de la maniobra se asignan responsabilidades dentro del ejercicio.

SEÑOR ROSADILLA.- La segunda parte de la respuesta fue totalmente clara. En cuanto a la primera parte, el análisis que hace el señor Subsecretario es compartible, pero realmente no iba hacia ahí mi pregunta, porque me parece que eso está sobreentendido. Yo me refería al instrumento institucional utilizado, a si se actuó en base a un elemento de integración ya existente o fueron negociaciones bilaterales. Puede haber sucedido que Chile le dijera a Panamá: "A nosotros nos parece que esto puede ser conveniente. ¿Qué les parece? Entonces, comencemos una ronda de consultas para ver quién quiere participar y quién no a nivel de los países". Lo que quiero saber es si esto había sido planteado en algún organismo de los ya existentes o se hizo una ronda de consultas para ver quiénes se sumaban y quiénes no.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- La pregunta del señor Diputado Rosadilla derivó en una ubicada respuesta del señor Subsecretario, y nos parece que da para un poco más. Cuanto más información y conocimiento incorporemos será mejor, porque esta es una Comisión asesora de la Cámara de Representantes.

Debemos concluir que la movida original de los chilenos fue muy buena. Tengamos en cuenta que, por ejemplo, en pocos años ha desembocado en una cuestión que ha pasado por arriba de la Operación Unitas, aunque es otra cosa. En cuanto a nosotros, ojalá estuviéramos en las dos, pero lo que tenemos hoy es la Operación Panamax.

La Armada chilena tiene hacia adentro de la nación una importancia muy fuerte. Si miramos la geografía de Chile, nos damos cuenta de la razón: sus extendidas costas, sus islas, sus intereses, lo que tienen que controlar y custodiar de su soberanía económica y de su soberanía propiamente dicha. Entonces, fue una jugada estratégica de muy buen nivel y, lógicamente, la hizo en forma bilateral con la República de Panamá. Si miramos esto desde el punto de vista geográfico -y hablo de la geografía política y la estratégica- nos damos cuenta de que tienen, nada más y nada menos, que el Océano Atlántico y el Mar Caribe por un lado, el Océano Pacífico por el otro, y la vía que los interconecta. El 70% del tráfico de los países costeros del Océano Pacífico utiliza esa vía. Esto es de una gran importancia estratégica para Panamá, que debe haberse dado cuenta de que ese planteo era importante.

Como decía el señor Subsecretario, luego se suma Estados Unidos y después sigue creciendo año a año. El Uruguay participó en el 2005 con observadores a bordo de alguno de esos barcos. Me interesaría saber en qué barcos estuvieron, nada más que por razones de conocimiento. En el 2007 terminamos participando con una unidad de superficie, nada menos que el ROU 04 "General Artigas", y con el helicóptero "Esquilo".

La movida inicial de la propuesta chilena lleva a interesar a Panamá y a Estados Unidos y después a todos los países de América que participamos, pero también a Europa, porque el objetivo central de esta operación es defenderse del terrorismo. Entonces, esa propuesta fue muy importante y muy ubicada.

Quería hacer este comentario en voz alta, porque creo que estas conversaciones van a derivar en una mayor profundización del tema, lo que nos pone en camino hacia el objetivo, que es defender nuestra propia soberanía y nuestra economía, así como la del resto del mundo, de un flagelo como el terrorismo. Imaginemos que un barco explota haciendo uso del Canal -nadie está pensando sensatamente en un desembarco de terroristas sino en alguna otra fórmula- queda allí y se ejecutan algunas otras acciones colaterales.

Por lo tanto, es necesario saber cómo llegan los barcos allí, qué control hay sobre la navegación. Es una cuestión de estrategia; verdaderamente, es una maniobra muy importante que reafirma nuestro concepto inicial de que sí o sí tenemos que participar en esto, sobre todo por el lugar de privilegio en el que estamos. Dado lo mucho que podemos aportar o destinar, nos está tocando un papel destacado en esta Operación Panamax, un papel importante para la Armada y, por lo tanto, para el Uruguay.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Había quedado en contestar una pregunta que reformuló el señor Diputado Rosadilla, antes de la intervención del señor Diputado García Pintos. Efectivamente, esto fue hecho bilateralmente. No fue hecho en función de ningún marco institucional; ni en el marco de la Junta Interamericana de Defensa ni en el de acuerdos preexistentes, como el TIAR. Fue hecho a iniciativa de Chile y Panamá.

SEÑOR ROSADILLA.- Voy a formular una pregunta, aunque no necesariamente quienes nos acompañan puedan dar la respuesta en este momento. Lo digo de antemano pero, a lo mejor, sí lo puedan hacer.

De la lectura rápida de esta información, llama la atención que Brasil, con los intereses estratégicos que tiene en la región, se vaya a sumar a estas operaciones, al igual que nosotros, casi seguramente este año. Quiero saber si existe alguna razón que explícitamente conozcamos, si están convocados o son invitados todos los países y estos aceptan o deniegan, o si hay una selección. ¿Cuál es el criterio con el que se convoca? Me refiero a si esto es selectivo o se involucra a todos los países de la región los que, según su leal saber y entender, participan o no. ¿Con qué criterio los organizadores formulan la invitación, si es que la formulan? Porque llama la atención que Brasil tan tardíamente -esta opinión corre por mi cuenta- se sume a estos esfuerzos que, indudablemente, importan y mucho. Estamos hablando de una operación que comenzó en el año 2003; según la información que tengo frente a mí, empezó con nueve buques, cinco aeronaves y setecientos nueve hombres, y este año involucrará prácticamente a medio centenar de buques, veintiséis aeronaves y nueve mil cien hombres.

Entonces, llama la atención que Brasil no haya estado presente hasta el momento. De la misma manera, llama la atención -quise conocer las razones- que países que indudablemente tienen en la zona intereses muy directos y muy fuertes en torno a su propio comercio, como es el caso de Venezuela, no figuren en la lista de países participantes

Por lo tanto, si están las respuestas, me gustaría conocerlas.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- No tenemos mayores respuestas con respecto a cuáles fueron los criterios de invitación que utilizaron los organizadores. En lo personal, también nos llama la atención que algunos países muy cercanos, entre ellos Venezuela, no hayan participado. El caso de Brasil merecería un análisis más detenido en virtud de su política en cuanto a participaciones; cualquiera que la haya seguido durante todo este tiempo sabe que tiene algunas definiciones en las que habría que profundizar. Sin embargo, no creo que corresponda valorar la política que ha llevado adelante respecto a las misiones; además, son lecturas subjetivas.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Damos la bienvenida a la delegación que hoy nos visita.

Vamos a referirnos a dos elementos. En primer lugar, compartimos lo dicho por el señor Diputado García Pintos con respecto a la conveniencia. También, estamos de acuerdo con la visión estratégica del Poder Ejecutivo en cuanto a que la Armada participe en esta misión.

En segundo término, quiero manifestar mi preocupación no por los quince mil proyectiles sino por el hecho de que la señora Ministra haya firmado un informe que posteriormente resultó erróneo. Creo que esto merece una investigación, y hay cierta preocupación con respecto a que se envíen informes que después no condicen con la realidad.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Realicé una consulta relativa a en qué buques participaron nuestros observadores y no fue contestada.

SEÑOR FERNÁNDEZ MAGGIO.- No lo sé, señor Diputado.

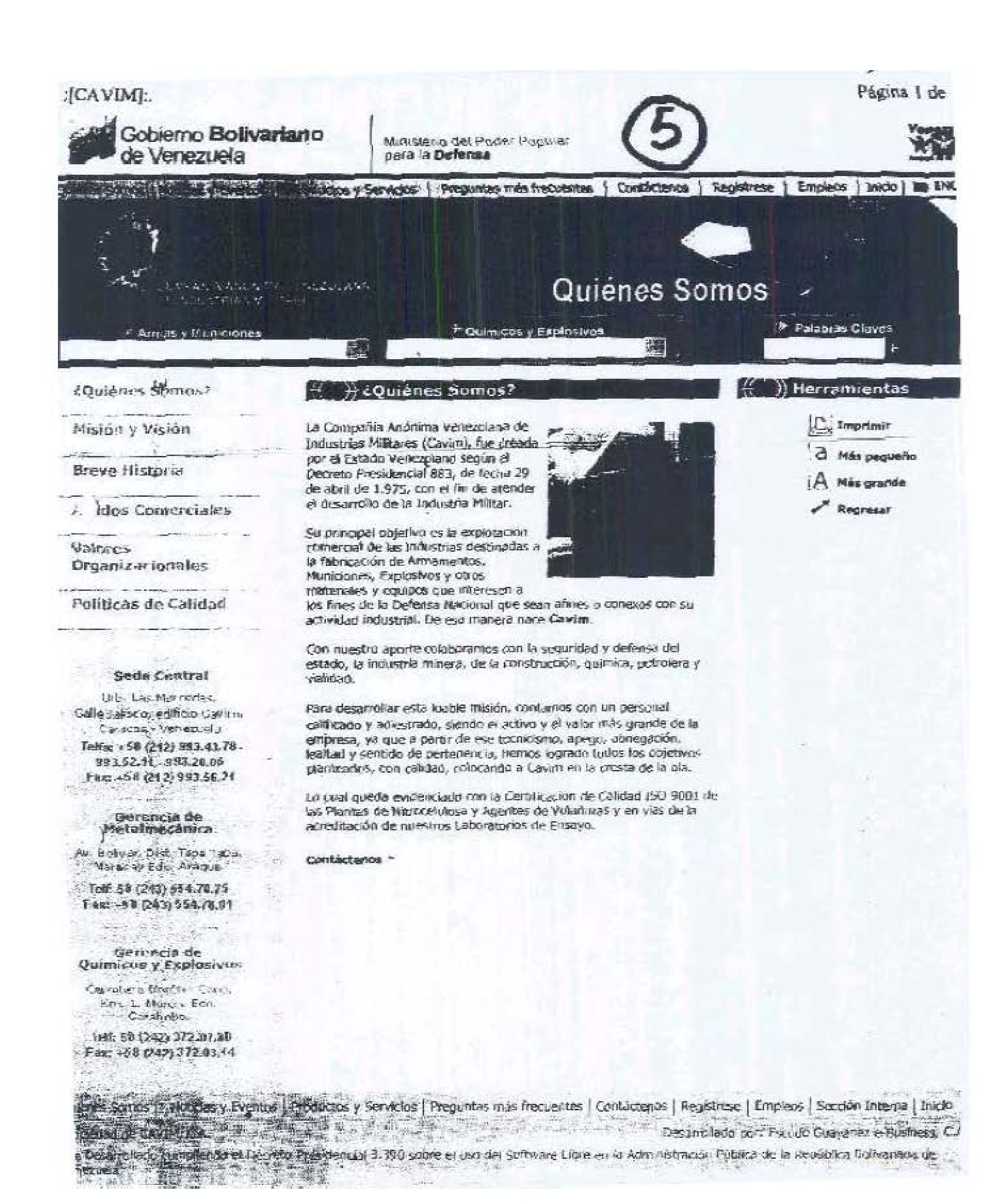
SEÑOR GARCÍA PINTOS.- De todos modos, después me pueden enviar esa información.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se manejó alguna información adicional con respecto a algunos países que participarán en carácter de observadores. Nos gustaría contar con esos datos.

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- Vamos a dejar esa información en la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación del Ministerio de Defensa Nacional.

Se levanta la reunión.



:[CAVIM]:. Página 1 de

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Defensa

5

Productos y Servicios | Preguntas más frecuentes | Contáctenos | Regístrese | Empleos | Inicio

Quiénes Somos

Armas y Municiones | Químicos y Explosivos | Palabras Claves

¿Quiénes Somos?

Misión y Visión

Breve Historia

Valores Organizacionales

Políticas de Calidad

¿Quiénes Somos?

La Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares (Cavim), fue creada por el Estado Venezolano según el Decreto Presidencial 883, de fecha 29 de abril de 1.975, con el fin de atender el desarrollo de la Industria Militar.

Su principal objetivo es la explotación comercial de las Industrias destinadas a la fabricación de Armamentos, Municiones, Explosivos y otros materiales y equipos que interesen a los fines de la Defensa Nacional que sean afines o conexos con su actividad industrial. De esa manera nace **Cavim**.

Con nuestro aporte colaboramos con la seguridad y defensa del estado, la industria minera, de la construcción, química, petrolera y vialidad.

Para desarrollar esta loable misión, contamos con un personal calificado y adiestrado, siendo el activo y el valor más grande de la empresa, ya que a partir de ese tecnicismo, apego, abnegación, lealtad y sentido de pertenencia, hemos logrado todos los objetivos planteados, con calidad, colocando a Cavim en la cresta de la ola.

Lo cual queda evidenciado con la Certificación de Calidad ISO 9001 de las Plantas de Nitrocelulosa y Agentes de Voladuras y en vías de la acreditación de nuestros Laboratorios de Ensayo.

Contáctenos

Herramientas: Imprimir | Más pequeño | Más grande | Regresar

Sede Central
Urb. Las Mercedes, Calle Jalisco, edificio Cavim, Caracas - Venezuela
Telfs: +58 (212) 993.43.78 - 993.52.11 - 993.20.06
Fax: +58 (212) 993.56.74

Gerencia de Metalmecánica
Av. Bolívar, Dist. Tapa Tapa, Maracay Edo. Aragua
Telf. 58 (243) 554.78.75
Fax: +58 (243) 554.78.01

Gerencia de Químicos y Explosivos
Carretera Morón - Coro, Km. 2, Morón Edo. Carabobo
Telf: 58 (242) 372.07.80
Fax: +58 (242) 372.03.44

Quiénes Somos | Noticias y Eventos | Productos y Servicios | Preguntas más frecuentes | Contáctenos | Regístrese | Empleos | Sección Interna | Inicio

Desarrollado por: Escudo Guayanez e-Business, C.A.

Desarrollado cumpliendo el Decreto Presidencial 3.390 sobre el uso del Software Libre en la Administración Pública de la República Bolivariana de Venezuela







BÚSQUEDA ■ Jueves 9 de agosto de 2007 ■ Pág. 10

Defensa indaga la gestión de un fabricante de armas venezolano que procuró un buque de la Armada para transportar sus balas

escribe Iván Kirichenko

El Ministerio de Defensa investiga el origen de una gestión por la cual distintas reparticiones públicas contribuyeron a otorgarle un permiso al fabricante estatal de armas de Venezuela para que utilizara un barco de la Armada en el envío de municiones hacia Uruguay y, de esa forma, evitara trámites y costos de flete.

El caso generó una polémica en el Parlamento, donde el diputado blanco Javier García (Alianza Nacional) cuestionó un proyecto de ley que remitió el gobierno con la firma del presidente Tabaré Vázquez, por el cual se habilitaba al barco de la Armada a realizar una escala en Venezuela y recoger allí "carga" cuyo destino final iba a ser el Ejército uruguayo.

En la actualidad, la ministra de Defensa, Azucena Berrutti, indaga el origen de la gestión, que comenzó en empresa estatal de armamento de Venezuela, y que recorrió canales diplomáticos, militares y políticos uruguayos, hasta llegar a la firma del presidente, y que luego fue rectificada por el propio Poder Ejecutivo cuando, según su versión, advirtió que se trataba de un "beneficio a un privado".

● **Fusiles de asalto.** En cumplimiento del que proclamó como uno de sus principales objetivos de gestión, el entonces comandante en jefe del Ejército, teniente general (r) Carlos Díaz, emprendió durante el 2006 la renovación de los obsoletos fusiles de asalto de la fuerza.

El carácter secreto de la compra de armamento está previsto por el marco legal uruguayo, y por lo tanto no se realizan llamados a licitación, sino que se invita a los proveedores internacionales a que presenten ofertas.

La exigencia que presentó la fuerza de tierra consistió en ofertas para la compra de "hasta" 18.000 fusiles, de los cuales 15.000 serían destinados al Ejército y 3.000 a la Armada. Cada proveedor interesado debería presentar tres fusiles y 15.000 balas para que el Ejército pudiera probarlos. La cantidad es razonable para efectuar las exigentes pruebas que la fuerza realiza a los fusiles, según fuentes militares que consultó Búsqueda. El rendimiento de las armas es probado en condiciones extremas, por ejemplo luego de haber sido enterradas en barro, en arena o sumergidas, entre otros ensayos.

Fueron 12 las empresas que se presentaron, provenientes de varios países como Chile, Alemania, Inglaterra, Israel, Rusia, Bulgaria e Irán, todas representadas por agentes intermediarios que se dedican al negocio.

Si bien se requieren varios trámites engorrosos, enviar los fusiles descargados hacia Uruguay es una tarea relativamente fácil para los proveedores. Las armas no implican riesgos.

Sin embargo, las municiones son mercancías peligrosas. De hecho, las balas tienen una clasificación internacional "IMO Class", que las señala explícitamente como mercancía de riesgo según los estándares de la Organización Marítima Internacional (IMO, según sus siglas en inglés).

Las 15.000 balas ocupan un espacio similar al que ocupa un frigobar —entre medio y un metro cúbico en función de la forma de empacado. Según las consultas que formuló Búsqueda, es razonable afirmar que su costo oscila en torno a los US$ 20.000. El costo del flete puede ser dos o tres veces mayor que el precio de las balas.

Para enviar mercadería "IMO Class", el remitente debe encontrar una compañía de transporte dispuesta a llevar esa clase de bienes riesgosos, que implican disposiciones logísticas particulares. Y una vez encontrada esa empresa, el capitán del barco es quien tiene la última palabra. Si se niega a llevar las balas, no hay alternativa.

Por su bajo volumen y precio, las balas por sí mismas no ameritan el alto costo de un flete, y por ser "IMO Class" resulta difícil encontrar empresas de transporte marítimo dispuestas. Peor aún si no existen líneas marítimas regulares entre el país remitente y Uruguay.

Esas complicaciones afectaron a algunos de los interesados en el llamado del Ejército, y por lo tanto enviaron las tres muestras de sus fusiles, pero no las balas. La fuerza de tierra dispone de balas del mismo calibre que exigió a los proveedores. Dado que éstos se habían comprometido a enviar la munición y para no demorar tanto las pruebas, la institución decidió usar sus propias balas y esperar luego la reposición.

Una de las empresas que a comienzos del 2007 remitió sus fusiles KH2002 fue Modiex Export Centre, propiedad del Ministerio de Defensa y Fuerzas Armadas de la República Islámica de Irán. Sin embargo, la falta de líneas regulares entre ambos países —el comercio es básicamente de



Azucena Berrutti

arroz— complicó el envío, según fuentes vinculadas al ámbito militar.

Durante el 2006, el entonces comandante del Ejército, Díaz, firmó los dos "certificados de uso final" para Modiex, uno por los fusiles y otro por las municiones, y los envió a Irán.

El 24 de marzo del 2007, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó una resolución en cuyo quinto punto determinó: "Decide que el Irán no deberá suministrar, vender ni transferir en forma directa o indirecta, desde su territorio o por conducto de sus nacionales, o utilizando buques o aeronaves de su pabellón, armas ni material conexo, y que todos los Estados deberán prohibir la adquisición de esos artículos del Irán por sus nacionales, o utilizando buques o aeronaves de su pabellón, procedan o no del territorio del Irán".

Por un acuerdo con Modiex, la también estatal Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares (Cavim) —el presidente de Venezuela Hugo Chávez mantiene una fluida relación con su colega de Irán Mahmoud Ahmadinejad— que cuenta con balas del mismo calibre que las utilizadas por los fusiles KH2002, la munición sería remitida desde el país caribeño.

Semanas atrás, Cavim remitió una carta a la Embajada de Uruguay en Caracas, por la cual dijo que estaba en conocimiento de que un buque de la Armada uruguaya iba a pasar por Venezuela, y solicitó que transportara siete cajas de madera que contenían 15.000 balas con destino al Ejército uruguayo.

No obstante, según surge de las consultas que efectuó **Búsqueda**, tanto el gobierno como el Ejército como el agente intermediario han afirmado en diferentes ámbitos que no tienen conocimiento sobre cuál es el acuerdo entre Modiex y Cavim.

Efectivamente, está previsto que la fragata General Artigas de la Armada pase por Venezuela a su regreso del ejercicio "Panamax 2007" junto con las fuerzas de mar de otros países. Cavim ya lo sabía.

● **Sucesión.** Una vez que recibió la carta, el embajador de Uruguay en Venezuela, Gerónimo Cardozo, la trasladó a la Cancillería, que a su vez la trasladó al Ministerio de Defensa, que a su vez consultó al comandante en jefe de la Armada, vicealmirante Juan Fernández Maggio, quien autorizó el transporte de la carga que tenía al Ejército como destino.

Luego, el presidente Vázquez firmó el proyecto de ley que remitió al Parlamento, por el cual se habilitó al General Artigas a realizar la ya prevista escala en Venezuela para cargar combustible, y también para levantar una "carga" para el Ejército.

Según fuentes gubernamentales que consultó Búsqueda, el Poder Ejecutivo no supo en ningún momento que era esa "carga", hasta que el subsecretario de Defensa, José Bayardi, se interesó por el tema y un oficial de la Armada le dijo que eran balas.

Siempre según las fuentes oficiales, Bayardi le informó el caso a la ministra Berrutti, quien consultó al comandante en jefe del Ejército, teniente general Jorge Rosales, quien le dijo que su fuerza no había comprado municiones a Venezuela.

De forma inmediata, la ministra ordenó que las balas no fueran trasladadas, ya que al eliminar el costo del flete iban a beneficiar a un privado que competía con otros por un contrato con el Estado. Los informantes aseguraron también que eso se produjo antes de que la cuestión tomara estado público.

El martes 31 de julio, durante una sesión de la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados, el diputado nacionalista García calificó el hecho como "gravísimo", y remarcó que el propio presidente Vázquez firmó el proyecto de ley.

La ministra Berrutti, presente en la sesión, explicó: "Cuando consultamos al Ejército porque no teníamos noticia al respecto se nos contestó que no habían encargado nada. Por lo tanto, dijimos que no se trajera ese envío. De todos modos, es una cuestión que llama un poquito la atención, tal como le sucedió al señor diputado, y por eso hemos pedido a nuestro embajador mayor información para ver cómo se originó y qué trasfondo tiene este suceso que no ha tenido ninguna consecuencia pero merece ser aclarado debidamente".

En los días siguientes, el caso fue tapa en varias ediciones de diarios.

Ayer miércoles 8, el embajador Cardozo, quien estaba en Montevideo en virtud de la visita de Chávez, manifestó en rueda de prensa: "Hubo un simple comienzo de una coordinación. Además, faltaba documentación porque hay un certificado, que es el de destino final, que tiene que refrendar el pedido y eso no se hizo. Lo que hizo la empresa fue hacer una previsión a través de una Embajada que es el conducto lógico con el Estado uruguayo".

"Sólo leyendo la noticia dije: 'qué amenaza tan grande, 15.000 cartuchos'. Yo soy soldado; un fusil AK dispara hasta mil cartuchos por minuto. Usted pone 15 soldados con un fusil AK cada uno y esa gran amenaza de que supuestamente vienen para acá desde Irán pasando por Venezuela, una triangulación secreta en un barco de guerra, en un minuto usted gasta con 15 fusiles esa gran amenaza. ¡Qué cosa tan ridícula!", exclamó.

Guía del ejército - el ministerio de la defensa y logística armada de las fuerzas de I.R. IRÁN (MOD... Página 1 de 1

Compañía: **El ministerio de la defensa y logística armada de las fuerzas de I.R. IRÁN (MODLEX)**

Dirección: El afiliado [redacted] república islámica del Irán Caja 16315-189 del P.C. Tehrán
País: IRÁN
Teléfono: +98 21 8768266
Fax: +98 21 8763761

URL:
E-mail: modlex@isiran.com

Tipo de actividad: Comercio Fuerzas armadas

Contacto:

El CENTRO de MODLEX/EXPORT es la entidad de exportación del ministerio de la defensa y de la logística armada de las fuerzas de I.R. de Irán ordenado participar en todas las ofertas internacionales, firmar fendosa contratos, negocia todas las clases de productos defensivos/civiles exportables encendido base F.O.B., de CFR, del CIF, del etc. (envío) y arregla todas las clases de transporte, para entregar los productos contraídos para sin cesar un favor de la MOD de acuerdo con la observación terminante de las reglas y de las regulaciones internacionales que gobiernan.

Artículos relacionados

Tailandia a procurar Ucraniano-hizo los portadores armados del personal (06.08.2007)
KMW aumenta Bridgelayers noruego (27.07.2007)
Los sistemas de Elbit concedieron los contratos $55 millones en Europa (25.07.2007)
Plataformas de Patria AMV seleccionadas en Suráfrica (25.05.2007)
Radio de MicroLight de Raytheon seleccionada para la prueba del programa del PUÑO del ejército BRITÁNICO (24.05.2007)
La compra armada adicional del vehículo de Viking protegerá a tropas BRITÁNICAS (04.05.2007)
Armor Holdings, Inc. recibe pedido de $32 M para los vehículos armados tácticos ligeros de Pinzgauer (04.05.2007)
Exposición de la electrónica de defensa de China International en Beijing (27.04.2007)
Robótica como tecnología dominante (28.03.2007)
El brazo de la electrónica de la ingeniería del ST asegura $16.9 el contrato de M MINDEF para proveer las vistas termales de la arma (27.03.2007)

Nadie asume responsabilidad por las municiones

Cancillería apunta a Defensa; embajador reconoce gestiones

Ni el canciller Reinaldo Gargano, ni el embajador uruguayo en Venezuela, Gerónimo Cardozo, saben quién dio autorización en el Ministerio de Defensa para subir a un buque de la Armada 15.000 proyectiles para armamento iraní cuya compra estudia el Ejército, y traerlos a Montevideo sin registro oficial de ingreso ni permiso de importación. Las municiones se utilizan en armas automáticas individuales, y en armas de apoyo ligero y mediano.

El embajador Cardozo dijo ayer a El País que el presidente de la empresa estatal venezolana que fabrica armamento —un general del Ejército venezolano— le planteó que "necesitaban enviar municiones a Montevideo al Ministerio de Defensa", y que le pidió que gestionara si podía llevarlo algún buque o aeronave uruguaya porque ninguna línea regular de carga lo haría.

Cardozo envió una carta a Relaciones Exteriores relatando el hecho, y esta cartera lo transfirió el caso a Defensa. Esto fue confirmado a El País por Gargano. A partir de entonces, Relaciones Exteriores se deslindó.

Cardozo dijo que hasta ayer no había recibido respuesta de Defensa. El embajador no sabe por qué no se gestionó autorización del Servicio de Material y Armamento (SMA) del Ejército para la importación reglamentaria.

Admitió que para concretar la llegada de municiones faltaba documentación que refrendara el pedido de Defensa. Tampoco pudo explicar por qué las municiones no llegaron Montevideo junto con las armas iraníes.

El llamado a licitación convocado por el Ejército concluyó el 31 de diciembre, explicaron a El País fuentes militares.


Embajador Cardozo. *"Yo informé a mi superior, el canciller"*

SIN RESPUESTA

- **¿Quién autorizó traer las municiones en un buque de guerra uruguayo?**
- ¿Por qué el jefe del Ejército, Jorge Rosales, no sabía que venían las municiones?
- **¿Por qué la ministra de Defensa dijo en el Parlamento que no tenía "noticias" del embarque?**
- ¿Cómo puede ser que si la ministra dice que no sabe nada, la Armada reconozca que Defensa le pidió traer ese embarque?
- **¿El Ejército comprará las armas iraníes?**

001





EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE APOYO LOGÍSTICO
PLIEGO N°1/CALE/2006

ASUNTO: **Invitación** a cotizar en PROYECTO "cambio del armamento individual"

I- OBJETO DEL PROYECTO

Se procederá al cambio del armamento individual de calibre 7,62 x 51mm por calibre 5,56 x 45 mm.

La totalidad del armamento a recambiar será hasta 18.000 armas correspondientes al Ejército y Armada Nacional.

En virtud de lo anterior, se procederá a la compra en sucesivas etapas de fusiles de asalto de calibre 5,56 x 45mm que reúna las condiciones establecidas en el Anexo 1 (características y capacidades técnicas y de desempeño), para lo cual se solicitará a proveedores una propuesta de negocio a fin de analizarlas y compararlas.

II- PROGRAMA Y CONDICIONES PRIMARIAS DE COMPRA Y DE PERMUTA

A- Opción de negocio "Compra":

Se propone adquirir hasta 18.000 armas en un período de 3 años.

Las ofertas por parte de proveedores o representantes, se podrán realizar en dos modalidades:

Modalidad 1:

- Costo por la compra de armas calibre 5,56x45mm , fabricadas y armadas en el exterior.

Costo de accesorios, opcionales, herramientas, cursos y asistencia técnica, y otros aspectos incluidos en el Anexo 1 y en el Literal C "Aspectos complementarios de la compra" del presente parágrafo.

Modalidad 2:

Se podrá considerar otras opciones de negocio que puedan implicar desarrollos conjuntos, o complementarios, en líneas de montaje de partes, fabricación de piezas, u otras opciones que permitan una disminución de los costos generales del recambio de armamento, así como el incremento de las capacidades técnicas y de producción.

Para esta modalidad, la propuesta base sugerida por el Ejército a ser cotizada por los oferentes, es la detallada a continuación, pudiendo la misma ser ajustada con quien resulte seleccionado:

1era. Etapa:

Entrega de 4500 fusiles armados en origen.

Entrega de la documentación técnica correspondiente.

Dictado de los cursos de entrenamiento para su uso y su mantenimiento hasta un nivel DEPOSITO (4to, 5to. escalón de mantenimiento), todas las herramientas y útiles necesarios para efectuar hasta ese nivel de mantenimiento.

001



2da.etapa:

Se entregarán 3500 fusiles para ensamblar en grandes conjuntos, (el oferente deberá establecer los mismos)
Se proporcionará las herramientas y útiles, así como elementos de control si correspondiera, propuesto por el oferente y en acuerdo con el Ejército, para proceder al ensamble en Uruguay.

3era.Etapa:

Se entregarán en partes 6000 fusiles que implique el máximo cantidad de piezas determinado por el oferente para ser ensamblado en Uruguay.
Se proporcionará en esta oportunidad las herramientas y útiles, así como elementos de control propuesto por el oferente y en acuerdo con el Ejército, para ser ensamblado en el Uruguay.

4ta.etapa:

Después de ensamblados 9500 fusiles y antes de la entrega de las piezas para ensamblar los últimos 4000, el oferente y el Ejército evaluarán en conjunto la posibilidad de fabricar algunas piezas en el mercado local que básicamente se trate de pernos, tornillos, muelles, resortes y piezas de polipropileno (para lo cuál se suministrarán las correspondientes matrices y procesos de producción).

B- Opción de negocio "Compra y/o Permuta"

Complementariamente, se ofrece proceder a realizar la permuta de armas obsoletas y/o en uso, cuya lista se incluye en Anexo N° 2, las cuales recibirán una tasación por parte de los oferentes, en forma total o parcial, y cuyo valor se volcará a la compra del armamento seleccionado y/o repuestos, o a la forma que se proponga por el oferente previo acuerdo con la Administración.

Se coordinará y establecerá una programación para la vista e inspección del armamento a ser ofrecido en permuta, a fin de realizar las cotizaciones del caso.

La posibilidad de permuta es independiente de la "Opción de Compra" y será programada acorde al tipo de armamento tomado como parte de pago .
La misma estará supeditada a las correspondientes autorizaciones legales que correspondan a nivel nacional e internacional.
Por el material de origen MAP (incluidos en el Anexo 2) serán los oferentes quienes deban presentar la autorización extendida por el gobierno de los EE.UU

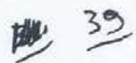
Los invitados podrán cotizar también en forma total o parcial, la compra del material detallado en el Anexo N° 2 , independientemente de la entrega a cambio de fusiles 5,56 x 45mm, lo cual en caso de concretarse, podrá ser considerado por separado de la negociación por armamento nuevo.

C- Aspectos complementarios de la compra

1- La empresa cuya oferta sea seleccionada deberá suministrar aquellas herramientas y elementos necesarios, para asegurar un correcto mantenimiento del material adquirido, de acuerdo al siguiente detalle:

- Con cada arma, accesorios para el mantenimiento por parte del usuario.
- Por cada 20 armas, un equipo de herramientas de 2° Escalón debiéndose adicionar 40 equipos para el S.M.A.

001



- Con cada 20 armas, un manual del operador debiéndose adicionar 100 manuales para el S.M.A.
- Por cada 100 armas, un manual de despiece con identificación de los repuestos, debiéndose adicionar 25 manuales para el S.M.A.
- Herramientas y equipos requeridos para el mantenimiento de Depósito (4° y 5° Escalón de Mantenimiento).
- 10 manuales de reparación a nivel de Depósito (4° y 5° Escalón de Mantenimiento).
- Conjuntamente con la entrega del armamento, se deberá suministrar la información técnica de aquellos lubricantes y grasas preservantes que el fabricante utiliza.
- Todos los manuales deberán ser editados en idioma español.
- Se deberá entregar un mínimo de 50 láminas con el despiece completo del arma con la identificación de todas las piezas y su correspondiente nomenclatura en idioma español y en inglés.
- Se deberá suministrar un stock de los repuestos considerados "críticos" por el fabricante para la totalidad de las armas, con el objeto de mantener la operatividad de las mismas por un periodo no inferior a los 3 años.
- Se deberá asegurar contractualmente la disponibilidad de repuestos por un período no inferior a los 10 años, especificando el lugar de obtención de los mismos.
- Toda modificación de los números de stock para el abastecimiento de repuestos dentro del período de 10 años deberá ser comunicado al S.M.A.

Estos elementos deberán ser cotizados en la oferta presentada en cada una de las opciones de negocios detalladas anteriormente.

2- Cursos a Realizar:

El fabricante deberá impartir curso de mecánicos armeros correspondientes al 4to. y 5° Escalón de Mantenimiento.

Quedará a propuesta de la empresa el lugar de desarrollo de los mismos, pudiendo ser en el exterior del país, pero siempre desarrollados en idioma español.

Se deberá establecer la cantidad minima de personal a instruir y la duración, el contenido temático y la carga horaria del Curso.

3- Asistencia Técnica:

Se deberá establecer si se brindará asistencia técnica posterior a la entrega del armamento, y en caso afirmativo se deberá incluir los siguientes detalles:

1. Duración de la misma
2. Tipo, costo, especificaciones y condiciones de la asistencia
3. Toda otra información que la empresa considere relevante.

III - ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DE LA NEGOCIACIÓN:

A.- Consultas, aclaraciones y prórrogas

Las consultas y/o aclaraciones sobre la propuesta deberán presentarse por escrito en la División Financiero Contable del Servicio de Material y Armamento, sito en Avda. de las Instrucciones 1925 (Edificio Anexo 1) o por Fax al Nº 355.40.32, haciéndose llegar por igual a todos los oferentes la aclaración correspondiente.

Las consultas y aclaraciones respecto a la presente negociación, se podrán efectuar hasta 15 días antes de la fecha estipulada para la presentación de las ofertas.

El cierre efectivo de la etapa de consultas y aclaraciones será comunicado a los invitados por parte de la Administración en forma escrita.

B.- Recepción de las ofertas

Las ofertas serán recibidas en sobre cerrado hasta el día **20 de Octubre** hora **10.00** en la División Financiero Contable del Servicio de Material y Armamento, sito en Avda. de las Instrucciones No. 1925, (Edificio Anexo 1).

C.- Muestras

Las muestras de los artículos ofertados, y aquellos otros que la Comisión Asesora de Compra requiere a los efectos de la evaluación técnica (armas, accesorios y municiones y otros elementos incluidos en los Anexos 1 y 3 del presente documento), serán entregados por el oferente o su representante, en el Departamento de Abastecimientos de la División Logística del SMA dentro del límite de la fecha establecida en III-B (Recepción de Ofertas).

D.- Propuesta

Las ofertas serán dirigidas al Sr. Director General del Servicio de Material y Armamento y deberán presentarse por escrito, en idioma español, en original y dos copias, redactadas en forma clara y precisa, firmadas por el oferente o sus representantes.

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responde estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano.

Las ofertas originales se formularán en papel membretado de la firma oferente, y las copias podrán ser redactadas en papel simple.

Se adjuntarán 2 juegos de manuales de conjuntos y partes (1 en idioma español y otro en idioma inglés) por cada uno de los modelos ofertados, los que en el caso de ser la propuesta seleccionada, pasarán a ser propiedad del Servicio de Material y Armamento. Los manuales de los oferentes que no sean seleccionados, deberán ser retirados del S.M.A. por las empresas oferentes en un plazo máximo de 3 días hábiles contados a partir de la notificación correspondiente.

E.- Cotización de las propuestas:

1- Las cotizaciones serán en dólares americanos y deberán incluir en el precio unitario, la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente la naturaleza de los mismos.

En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

2- Cuando las cotizaciones provengan del extranjero o de empresas nacionales representantes de firmas extranjeras, las ofertas deberán efectuarse en forma global y *unitaria, acorde a los Términos* Internacionales de Comercio (INCOTERMS 2000), en condición **CIF-MONTEVIDEO, EN U$S (dólares americanos)**, detallando precio FOB, seguro y flete por separado.

3- Los oferentes deberán discriminar detalladamente y por separado el valor de:

- cada uno de los modelos de armas ofertadas, así como accesorios solicitados en el Anexo 1.
- tipo, cantidad y costo de los accesorios de mantenimiento del usuario.
- tipo, cantidad y costo de las herramientas de 2° escalón.
- tipo, cantidad y costo de las herramientas de mantenimiento de depósito (4° y 5° escalón).
- cantidad y costo de los manuales del operador.
- cantidad y costo de los manuales de despiece y láminas de identificación de piezas.
- costo de los manuales de reparación de depósito (4° y 5° escalón de mantenimiento).
- costo de los lubricantes y grasas para 2 años .
- composición y costo del stock de repuestos considerados críticos para el mantenimiento por 3 años.
- costo y condiciones de los cursos de mecánicos armeros.
- costo y condiciones de la asistencia técnica.

4- Aquellas ofertas que se orienten a la Modalidad 2 (cooperación y/o complementación), deberán cotizar en la forma establecida en el parágrafo III-E-3 anterior, así como lo más detallada posible los componentes de cada etapa o proceso, siendo como mínimo incluir:

a- El precio del Fusil a ser entregado en la 1era etapa (4500 armas) discriminando aquellos accesorios que no se incluyen en el precio.
Precio de la documentación técnica.
Precio de la capacitación del personal para el uso del arma y para las tareas de mantenimiento hasta nivel Depósito (4to y 5to. escalón de mantenimiento).
Precio de las herramientas, útiles y elementos de control necesarios para llegar a ese nivel de mantenimiento.

b- El precio del fusil en componentes mayores para ser ensamblado en la 2da. Etapa en Uruguay (3.000 armas).
El precio de los equipos, útiles, herramientas y elementos de control que son propuestos por el proveedor en forma unitaria.
Precio de documentación técnica y capacitación de personal, si correspondiera.

42

001

c- El precio del fusil en mayor cantidad de piezas para ser ensambladas en el Uruguay en la 3ª etapa (6.000 armas).
El precio de los equipos, útiles, herramientas y elementos de control que son propuestos por el proveedor en forma unitaria.
Precio de documentación técnica y capacitación de personal, si correspondiera.

d- Una propuesta general sobre la forma y costos de las armas a ser ensambladas en la 4ta etapa (4.000), incluyendo si correspondiera, costos de las matrices y de la transferencia de conocimientos técnicos que ello implicara, u otros que la empresa considere deban ser incluidos (royalties, patentes etc.).
El precio unitario de los equipos, útiles, herramientas y elementos de control que son propuestos por el proveedor para esta etapa y forma de ensamblado.
Precio de documentación técnica y capacitación de personal, si correspondiera.

5- Los oferentes que acepten la permuta de armamento usado, deberán detallar tipo, cantidad y valor dado a cada uno de los armamentos aceptados como parte de pago, expresando costo, cantidad y tipo de armas nuevas ofrecidas a cambio.

6- Los oferentes deberán establecer los plazos de entrega o en su defecto un programa de entrega para cada una de las opciones o modalidades de la compra y/o permuta de armamento que sean ofertadas.

F.- Forma de Pago:

Para la opción de negocio A - modalidad 1, el pago se propone efectuarlo mediante Carta de Crédito Confirmada, Irrevocable, no Transferible y a la Vista,

Para la opción de negocio A- modalidad 2, cada etapa, bien o servicio será abonado en forma y tiempo que se acordará en contractualmente.

La Administración cuando correspondiera, abrirá la Carta de Crédito a favor de quien remite del exterior la mercadería.

Todos los costos por concepto de apertura, enmiendas, modificaciones u otro tipo de corrección a la/s Carta/s de Crédito solicitadas por el proveedor serán por cuenta del beneficiario.

El desaduanamiento será realizado por el Servicio de Material y Armamento, siendo los eventuales gastos emergentes de los depósitos de mercaderías, si los hubiere, así como también de los proventos de la ANP o Aeropuerto según corresponda, de cargo del adjudicatario, conjuntamente con todos los gastos que se originen hasta la entrega en la sede del SMA en Montevideo.

En el caso de la opción de permuta los oferentes deberán tomar como forma de pago, aquellos ítems aceptados de los incluidos en el Anexo 2, por las armas que corresponda a los valores cotizados por ellos.

Para cualquiera de las modalidades de compra y/o permuta los oferentes podrán proponer paralelamente a lo planteado, otra forma de pago y/o financiación a fin de ser analizada por la administración; todo lo cual será acordado mediante contrato entre las partes.

001

G.- Plazo de mantenimiento de las propuestas:

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 120 días hábiles, a contar desde el día siguiente al establecido como límite de recepción de ofertas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y a falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

H.- Comparación de las ofertas

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios, quedando su costo a cargo del oferente.

Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, entablando negociaciones reservadas y paralelas con los oferentes, así como para mejorar las ofertas presentadas por los mismos antes de realizar una selección de armamento.

I.- Clausulas especiales:

Los proveedores deberán asegurar el mismo tipo y modelo de armas y sus características técnicas, para proveer la totalidad de las 18 000 armas en el tiempo que demande o se acuerde para el proceso de compra.

Se programará un cronograma de entrega del armamento propuesto en permuta con aquellos invitados que sean seleccionados para esta modalidad.

Los costos derivados del traslado y disposición final de las armas aceptadas como permuta, serán de cargo del oferente, así como los gastos administrativos, aduaneros y/o de exportación que requiera la salida del país de dicho armamento.

Los trámites y documentos correspondientes, en base a las normas legales nacionales e internacionales, respecto del material obsoleto y/o en desuso tomado como permuta y/o compra, que deban ser efectuados fuera del ámbito del Ejército y la Armada Nacional, serán llevados a cabo por el oferente o sus representantes legalmente constituidos.

J.- Excención de responsabilidad:

La Administración podrá desistir de la negociación en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios y por ningún otro concepto.

K.- Formalidades legales y contractuales

Las ofertas deberán ajustarse a las formalidades básicas detalladas en el Anexo 4, las cuales serán acordadas de común acuerdo entre las partes en cuanto al momento y forma de su cumplimiento, así como otras que surjan basadas en las normas legales vigentes.

L.-Solicitud de cotización complementaria

Existiendo la necesidad de adquirir hasta 60 armas con características de "arma de apoyo colectivo" en calibre 5,56 x 45 mm (entendiéndose la misma como un arma con las mismas características del fusil de asalto pero con un cañón mas pesado que permita el desarrollo de la cadencia de tiro en un tiempo más prolongado o bien una ametralladora).

La cotización de esta arma será considerada exclusivamente armada en origen y no se requiere el cumplimiento de lo expresado en III-C (Muestras)

M.- Comisión receptora

Los oferentes deberán considerar que se designará una comisión (compuesta por un máximo de 2 personas) que concurrirá a verificar en fábrica las diferentes entregas en las distintas etapas, siendo con cargo de la empresa los pasajes y estadías por el tiempo que se determine de común acuerdo.

001

Anexo N° 1 - *Características y capacidades técnicas y de desempeño*

A - Fusil de Asalto

1. Armas nuevas sin uso
2. Calibre 5,56x45mm
3. Capacidad del Cargador: Minima 30 disparos
4. Culata : Fija o Rebatible
5. Cañón: Paso de estrías: 1vuelta en 178mm (7") o compatible para uso de munición SS109.
6. Sistema de tiro: Semiautomático y Automático, con selector de tiro y seguro, limitador de ráfagas mínimo 3 disparos hasta un máximo de 5 disparos (no excluyente).
7. Cadencia de Tiro Teórica: No inferior a 600 disparos por minuto.
8. Mecanismo de disparo: Deberá permitir disparar el arma usando guantes.
9. Peso Máximo: 4,5 kg descargado.
10. Desarme: Deberá permitir el desarme de campaña sin la utilización de herramientas especiales.
11. Accesorios:
    - Deberá permitir el uso de cuchillo-bayoneta,
    - Deberá incluir 5 cargadores (mínimo),
    - Debe permitir la colocación de miras de visión nocturna o diurna
    - Debe permitir la instalación de accesorios de iluminación de combate y designadores
    - Correa y portafusil,
    - Bolsillos porta-cargadores,
    - Kit de limpieza y manual del usuario.
    - Debe permitir la colocación de lanza granadas 40 x46 mm.

001



Anexo N° 2 – Armamento a cotizar para permuta y/o venta

TIPO	MODELO	CALIBRE	TOTAL
FAL	II	7.62 X 51mm	9.000
FAL	PARA	7.62 X 51mm	1.000

TIPO	MODELO	CALIBRE	TOTAL
FUSIL	MAUSER	7x 57mm	240
FUSIL	CZ 1937	7x 57mm	120
FUSIL	CZ 1934	7x 57mm	120
FUSIL AMET.	HOTCHKISS	7x 57mm	100
CARABINA	CZ	7x 57mm	640
CARABINA	MAUSER	7x 57mm	210
CARABINA	HERSTAL	7x 57mm	70
AMETRALLADORA	HOTCHKISS	7x 57mm	100

TIPO	MODELO	CALIBRE	TOTAL
FUSIL	M-1	7,62x63mm	6.700
FUSIL	M1-D	7,62x63mm	150
FUSIL AMET.	F.A.B	7,62x63mm	50
CARABINA	M-1	7,62x33mm.	5.300
CARABINA	M-2	7,62x33mm	2.500
AMET BROWNING	1919	7,62x33mm	180
PISTOLA	1911 Y 1911A1	.45ACP	270
SUB AMET.	THOMPSON	.45ACP	430
SUB AMET.	M-3	.45ACP	50

	VEHÍCULOS		
TIPO	MODELO		TOTAL
TANQUE	M3A-1"Stuart"		HASTA 29

Nota: Las cantidades de Fusiles FAL establecidas son globales y estimativas, pudiendo incrementarse la cantidad total hasta en un 60 %.

Página 10 de 10

Anexo 3 - Condiciones Generales de evaluaciones del armamento :

Los oferentes deberán presentar 3 (Tres) fusiles de asalto con todos los accesorios detallados en el Anexo 1 anterior (sin miras especiales diurnas ni nocturnas), para ser sometidos a pruebas de evaluación, las que incluirán ensayos destructivos.

Aquellas armas que no resulten seleccionadas deberán ser retiradas por el oferente en un plazo de 15 días para proceder a su reexportación.

Las armas que resulten seleccionados, posteriormente a los ensayos, pasarán a ser propiedad del Ejercito Nacional.

Asimismo deberán presentar 15.000 municiones 5,56x45mm para ser utilizadas en las pruebas de evaluación.

Las pruebas de evaluación se realizarán para determinar como mínimo los siguientes aspectos:

A. Características físicas.
   1. Peso.
      Se pesará el arma sin cargador y con cargador completo.
   2. Longitud.
      Se medirá el arma con culata desplegada y con culata plegada, si la posee.

B. Accesorios, opciones y variantes.
   1. Lista de accesorios disponibles.
   2. Opciones disponibles.
   3. Variantes disponibles.
   4. Accesorios comunes con otras armas de la misma fábrica o armas en servicio.
   5. Documentación y bibliografía disponible.

C. Operación del arma.
   1. Principio de funcionamiento.
   2. Clase de tiro (tiro a tiro, ráfaga limitada, automático).
   3. Tipo de sistema de puntería, graduación del alza.
   4. Capacidad del cargador.

D. Transporte del arma.
   1. Se evaluará la facilidad de transporte del arma:
      a. Con porta fusil (en desplazamientos).
      b. Con porta fusil (listo para el tiro).
      c. Sin porta fusil.
      d. Arrastrándose.
      e. En vehículo.

E. Utilización de los accesorios.
   1. Se evaluará la facilidad de utilización de los accesorios y su utilidad.

001

48

2. Se evaluará la altura de la línea de mira.
   a. El tirador se colocará detrás de un muro o de una mesa colocada sobre un costado, con el arma descargada, en posición de tiro y apoyada en el borde superior.
   b. Poniéndose delante se evaluará y comparará con respecto a otras armas, en que proporción tiene que descubrirse el tirador para disparar por encima de la protección.

F. Manipulaciones del arma.
1. Se evaluará con un tirador diestro y otro siniestro en los siguientes aspectos:
   a. Introducción del cargador en el arma.
   b. Utilización de la palanca de armar.
   c. Facilidad del manejo del seguro y selector de tiro.
   d. Cambio del cargador.
   e. Tiro.
      1) De pie, con el arma apoyada en el hombro.
      2) De pie, con el arma apoyada en la cadera.
      3) Rodilla en tierra.
      4) Tendido.
   f. Descarga del arma.
   g. Desmontaje y montaje de campaña.
      1) Facilidad.
      2) Herramientas necesarias.
      3) Disponibilidad de herramientas.
      4) Posibilidad de extravío de piezas.

G. Precisión.
1. Tiro con órganos de puntería normales.
   a. Con el arma empotrada, se realizarán tres series de diez disparos
   b. a 100 mts. Se determinará la zona de impactos de 9 de ellos y se
   c. medirá el semiperimetro.
   d. Tiro a tiro – tendido, se realizarán tres series de diez disparos a 100 mts. y 300 mts. Se determinará la zona de impactos de 9 de ellos y se medirá el semiperimetro.
   e. Ráfagas de 3 disparos – tendido. Se realizarán 30 disparos a 50 mts. Se determinará la zona de impactos y se medirá el semiperímetro.
   f. Ráfagas de 3 disparos – de pie. Se realizarán 30 disparos a 25 mts. Se determinará la zona de impactos y se medirá el semiperímetro.

001

43

H. Intercambiabilidad

1. Se emplearan 2 armas, las cuales se desmontaran en sus sub conjuntos. y todos aquellos elementos que puedan ser desmontados de acuerdo al manual del arma.
2. Se montaran las armas intercambiando las piezas y sub conjuntos.
3. Se comprobará funcionamiento disparando 3 cargadores de la siguiente manera: tiro a tiro, en ráfagas de tres disparos y en automático.
4. Por ultimo se montaran las armas en su configuración original.

I. Calentamiento.

1. Se dispararan 150 disparos en 2 minutos y se evaluará si el tirador puede seguir sujetando el arma en posición de tiro.

J. Cook – Off.

1. Se efectuarán 200 disparos en 2 minutos en ráfagas cortas.
2. Se dejará un cartucho en la recámara y 9 en el cargador, se esperarán 5 minutos y se evaluará si se producen disparos así como el tiempo transcurrido entre el último disparo y cada Cook Off.

K. Funcionamiento en condiciones normales.

1. Se realizarán 30 disparos tiro a tiro con diferentes tipos y marcas de munición (30 de cada tipo).
2. Se realizarán 30 disparos en tiro automático con diferentes tipos y marcas de munición (30 de cada tipo)..
3. Se evaluará la distancia y eyección de las vainas, teniendo en cuenta la posibilidad de que puedan molestar al propio tirador o a otros.

L. Funcionamiento en condiciones adversas.

1. Arma seca.
   a. Se desmontará y limpiará el arma con solventes químicos para limpieza.
   b. Se efectuarán 30 disparos tiro a tiro y 30 en tiro automático.
   c. Se verificará que ninguna pieza de plástico haya sido afectada por el solvente empleado.
2. Inmersión en agua.
   a. Arma limpia y engrasada normalmente, semicargada (cargador colocado y cierre abierto).
   b. Se sumergirá el arma por 30 segundos.
   c. Se sacara el arma del agua, se cargara y se disparara el cargador en una ráfaga.
3. Inmersión en barro. (3kg de tierra limpia y 10ltrs de agua.)
   a. Arma limpia y engrasada normalmente.
   b. Con un cargador lleno y un cartucho en la recamara.
   c. Se sumergirá en el barro por 30 segundos.
   d. Se sacara y disparara todo el cargador en una ráfaga.

001



4. Arena.
   a. Arma limpia y engrasada normalmente.
   b. Con un cargador lleno y un cartucho en la recamara.
   c. Se enterrara el arma de lado en arena seca.
   d. Se sacara el arma se sacudirá y dispararan de 10 a 15 cartuchos en automático.
   e. Se repite la operación del otro lado.

M. Seguridad en las caídas.
1. Se colocara un cargador con 10 cartuchos de fogueo.
2. Se colocara un cartucho en la recamara y se pondrá el selector en posición de seguro.
3. Se dejara caer el arma sobre superficie rígida (hormigón o acero) desde 1,5m.
   a. De boca
   b. De culata
   c. De lado derecho
   d. De lado izquierdo

N. Tiro de resistencia.
1. Se dispararan 6000 cartuchos
2. Régimen de tiro: 150 disparos en 2' 30" de la siguiente forma
   a. 30 disparos tiro a tiro
   b. 30 disparos en ráfagas cortas (3 a 5 disparos)
   c. 30 disparos en tiro automático
   d. 30 disparos en ráfagas cortas
   e. 30 disparos tiro a tiro.
3. Después de cada serie (150 disparos) se enfriara el arma en agua.
4. Después de cada 1500 disparos se limpiara el arma y se controlara la precisión, mediante 3 series de 10 disparos en tiro a tiro a 100m. y con el arma apoyada.
5. Al final se controlara la velocidad en la boca de un promedio de 5 tiros.
6. Toda la prueba se realizará con la misma munición y se controlara la velocidad en la boca cada 1500 disparos.

O. Alimentación doble.
1. Se introducirá un proyectil en el cañón poco delante del cartucho cargado, se efectúa un disparo y se evalúan los daños.
2. Se introducirá un proyectil en el cañón inmediatamente delante de la toma de gases, se efectúa un disparo y se evalúan los daños.
3. En caso de que sea por acción de masas se introducirá un proyectil en el cañón 10cm antes de la boca, se efectúa un disparo y se evalúan los daños.

Anexo 4- Aspectos legales y formales a observar

A – Condiciones a cumplir por las ofertas iniciales

1- Las ofertas primarias que presentes los invitados, deberán venir acompañadas de la siguiente documentación

a- Formulario de identificación del oferente según modelo que se entregará con el presente documento.

b- En el caso de empresas nacionales, la representación debe justificarse mediante la presentación de:

b.1.- Poder: general o especial original y fotocopia, admitiéndose Testimonio Notarial del mismo.

b.2.- Carta Poder o Autorización de la empresa que representa, con certificación notarial de firmas. Si la Carta Poder es específica para este procedimiento, el original de la misma quedará en poder del SMA.

b.3.- Certificado Notarial en el que conste los siguientes datos de la empresa: constitución, inscripción y publicación, objeto, plazo, representación, facultades y/o limitación de los representantes, negociar, transar, cobrar, etc, vigencia de la sociedad, domicilio e inscripción en DGI y BPS.

La documentación mencionada en los numerales b.1, b.2, y b.3 no podrán tener una antigüedad mayor a 30 días corridos de la fecha representación de las ofertas de la presente negociación. Si la antigüedad supera el plazo establecido se deberá acreditar la vigencia de la documentación presentada mediante firma notarial y/o certificado del Registro de Actos Personales Sección Poderes.

c- La Administración se reserva el derecho de rechazar aquellas ofertas en las cuales no se hubiere acreditado la representación invocada por el proveedor o cuya representación surja de los extremos de la oferta, y dado plazo para ello, no haya sido acreditada la misma.

d- Certificado de calidad emitido en origen

2- La oferta final seleccionada en las condiciones y forma acordada con la Administración, deberá ser presentada por escrito por el proveedor y/o su representante, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a- Previamente a la presentación de la misma por parte del proveedor seleccionado, deberá justificarse la constitución de la correspondiente garantía de mantenimiento de la oferta, por un mínimo del 1% del valor total de la oferta.

Cuando la misma se realice mediante depósito en efectivo o valores, los mismos se harán efectivos en la Tesorería del S.M.A. hasta el día y hora fijados para la apertura.

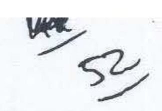
No se aceptará la constitución de garantías mediante cheques bancarios.

b- Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras (Ley 16.497) cuando corresponda.

Todo oferente nacional de bienes o servicios de procedencia u origen extranjero, podrá actuar por sí o en representación de firmas del exterior.

Se entiende como representantes de firmas extranjeras a las personas físicas o jurídicas domiciliadas en el país, que en forma habitual y autónoma, prestan servicios

001



consistentes en preparar, promover, facilitar o perfeccionar la transferencia de bienes o servicios que ofrezcan las firmas extranjeras percibiendo una comisión o porcentaje a cargo del comitente. Deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Firmas Extranjeras del Ministerio de Economía y Finanzas (Ley 16.497 del 15 de junio de 1994 y Decreto 369/994 del 22 de agosto de 1994).

Toda la documentación proveniente del extranjero que forme parte del presente procedimiento, deberá estar legalizada, traducida si correspondiere y protocolizada preceptivamente en el caso de poderes.

La Administración se reserva el derecho de rechazar aquellas ofertas en las cuales no se hubiere acreditado la representación invocada por el proveedor o cuya representación surja de los extremos de la oferta, y dado plazo para ello, no haya sido acreditada la misma.

c- Certificado de Inscripción en el SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera).

Las empresas extranjeras, deberán constituir domicilio en el país e inscribirse en el SIIF en el caso de ser seleccionadas.

d- Declaración jurada del fabricante o el representante de la marca del armamento ofrecido y del oferente, garantizando en forma solidaria e indivisible, respecto a la garantía de producto y servicio que incluya:

- Garantía de sustitución completa de unidades defectuosas y accesorios en mal estado.
- Cobertura del costo de mano de obra y gastos requeridos para la sustitución de piezas o componentes que sean reconocidas como defectuosas en los modelos o accesorios entregados como parte de la oferta.
- Otros aspectos que el fabricante y/o el oferente incluya en la garantía que especificará clara y específicamente.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

B.- Aspectos contractuales:

El acuerdo entre las partes se efectivizará mediante un contrato notarial firmado entre la Administración y el oferente, en el cual se establecerán todos los detalles acordados de la presente negociación.

Dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la notificación de la selección de la oferta final presentada, la empresa respectiva o su representante, deberá depositar en la Tesorería del S.M.A., la garantía de cumplimiento de contrato por un mínimo del 5% (cinco por ciento) de la contratación.

No se aceptará la constitución de la garantía con cheques bancarios.

La falta de constitución de esta garantía en tiempo y forma, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración reconsiderar el estudio de la Licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

Esta garantía podrá ser ejecutada en caso de que el adjudicatario no de cumplimiento a las obligaciones contractuales y se devolverá luego de producida la recepción definitiva del bien.

001

C.- Recepción:

Los artículos adquiridos se recibirán por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar aquellos que a su juicio, estime en mal estado o que no se ajusta a lo pactado.

Se realizará una **recepción provisoria** en oportunidad de recibirse por la Dirección General del Servicio de Material y Armamento el armamento, manuales, láminas, herramientas, stock de repuestos y accesorios adjudicados en las condiciones estipuladas y acordadas en el contrato.

En el caso de que alguno o todos los elementos componentes de la compra y/o permuta (armas, manuales, repuestos, herramientas y accesorios), carecieren de las características o condiciones establecidas en este Pliego o no se hallaren en estado de ser recibidas a juicio exclusivo de la Dirección General del Servicio de Material y Armamento, el proveedor deberá sustituirlas por otros elementos de idénticas características a la/s ofrecida/s y que reúnan las condiciones exigidas.

No se recibirán provisoriamente las armas, manuales, repuestos, herramientas y accesorios ofrecidos, hasta tanto se haya verificado la situación preseñalada y sin perjuicio de la aplicación de las multas que pudieran corresponder.

No mediando observaciones por parte de la Administración se procederá a notificar la **recepción definitiva** de las armas, manuales, herramientas, stock repuestos y accesorios licitados, lo que permitirá iniciar la contabilización de los plazos de pago acordados.

En los demás casos cuando algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo de 15 días hábiles deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción definitiva hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

D.- Multas:

La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, generará una multa de uno por mil por cada día de retraso, calculado sobre el monto del contrato no cumplido en tiempo y forma..

Excedido 30 días, la Administración podrá declarar rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de la garantía, y una multa que puede llegar hasta el monto total del contrato, así como la inscripción del incumplimiento en el Registro de Proveedores del Estado y en el Sistema Integrado de Información Financiera

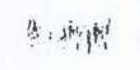
E.- Normativa aplicable:

Esta contratación se enmarcará, en lo pertinente, en lo dispuesto por las siguientes normas:

a) El T.O.C.A.F. Decreto 194/97
b) El Art. 8 de la Ley 16.134 de 24/9/990
c) El Decreto 53/993 de 28/1/993

El presente Pliego forma parte del Pliego de Condiciones Particulares del Organismo.





SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO.
DIV. FINANCIERO CONTABLE.
DPTO. COMERCIAL – 
FAX Nº 355 40 32

Avda. de las Instrucciones 1925.

ENVÍO DE FAX MULT. Nº 1955/FC-P/06

Para: **Fax:**

De: D.G.S.M.A. **Fecha:** 26 de octubre de 2006

Asunto: Pliego Nº 1/CALE/06 **Páginas:** 1.

Referente al Pliego Nº 1/CALE/06 Cambio de Armamento Individual, por el presente comunico a usted que se otorga una prórroga como fecha límite el día 30 de Enero de 2007, para la presentación de las muestras de armas y municiones a los efectos de la prueba técnica correspondiente.

Se confirma por este documento que se mantiene el día 06 de Noviembre de 2006 como fecha de presentación de las ofertas.

Asimismo se informa y aclara que lo establecido en el Anexo 4.A.2.d. : "Declaración jurada del fabricante o representante.....", dicho documento deberá estar legalizado y protocolizado de acuerdo a las normas y procedimientos en vigencia.

Solicito acuse recibo por el mismo medio del presente documento.

Saluda a Usted atentamente.-

Por el Director General del S.M.A.
El Jefe de la Div. Fin. Contable del S.M.A..-
Coronel

FAUSTO FRESSERO.-

\\Smaserver2\comercial\C:\Usen C\Cambio de Armamento Individual\1955 Cambio de armamento individual



SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO.
DIV. FINANCIERO CONTABLE.
DPTO. COMERCIAL – FAX Nº 355 40 32
Avda. de las Instrucciones 1925.



ENVÍO DE FAX MULT. Nº 1774/FC-P/06

Para: **Fax:**

De: D.G.S.M.A. **Fecha:** 29 de setiembre de 2006

Asunto: Prórroga para presentación de Ofertas **Páginas:** 1.

Referente al Pliego Nº 1/CALE/2006, Cambio de Armamento Individual se lleva a s conocimiento

A.-Visto:

Los pedidos formales recibidos de varios proveedores a fin de realizar prórrogas d fecha tanto de las apertura de ofertas, como de los plazos para la entrega de la muestras y municiones correspondientes.

B.-Considerando:

-Los plazos requeridos para los trámites de certificados de destino final obligatorios

-Los tiempos requeridos para cumplir con los trámites de exportación en los paíse de origen

-Las dificultades de traslado que implican las municiones y armas requeridas par ser presentadas como muestras

C.-Se resuelve:

-Proceder a otorgar una prórroga de la fecha de apertura de ofertas y los plazo para presentar las muestras, lo cual queda fijado de la siguiente manera:

-Fecha de recepción y apertura de ofertas: lunes 6 de noviembre de 2006 hora 100 en el mismo lugar

-Fecha límite de recepción de muestras y entrega de municiones: jueves 30 d noviembre de 2006 hora 1200 en el mismo lugar

Saluda a Usted atentamente.-

Por el Director General del S.M.A..-

El Jefe de la División Fin.Contable

Coronel

FAUSTO FRESSERO.-

C:\fax\2006\faxes\1774 pliego cale prorroga





Naciones Unidas S/RES/1747 (2007)



Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de marzo de 2007

Resolución 1747 (2007)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5647ª sesión celebrada el 24 de marzo de 2007

El Consejo de Seguridad,

Recordando la declaración de su Presidencia, de 29 de marzo de 2006, (S/PRST/2006/15) y sus resoluciones 1696 (2006), de 31 de julio de 2006, y 1737 (2006), de 23 de diciembre de 2006, y *reafirmando* lo que allí se dispone,

Reafirmando su adhesión al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la necesidad de que todos los Estados Partes en ese Tratado cumplan plenamente todas sus obligaciones, y *recordando* el derecho de los Estados Partes, de conformidad con los artículos I y II de ese Tratado, de desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación,

Recordando la profunda preocupación que le producen los informes del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) como señaló en sus resoluciones 1696 (2006) y 1737 (2006),

Recordando el informe más reciente del Director General del OIEA, de 22 de febrero de 2007 (GOV/2007/8), y *deplorando* que, como se indica en dicho informe, el Irán no haya dado cumplimiento a la resolución 1696 (2006) ni a la resolución 1737 (2006),

Poniendo de relieve la importancia de las gestiones políticas y diplomáticas para encontrar una solución negociada que garantice que el programa nuclear del Irán esté destinado exclusivamente a fines pacíficos, *señalando* que una solución de esta índole también redundaría en beneficio de la no proliferación nuclear en otros lugares y *acogiendo con satisfacción* que Alemania, China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, con el apoyo del Alto Representante de la Unión Europea, sigan empeñados en alcanzar una solución negociada,

Recordando la resolución de la Junta de Gobernadores del OIEA (GOV/2006/14) en que se señala que una solución de la cuestión nuclear iraní contribuiría a los esfuerzos de no proliferación mundiales y al logro del objetivo encaminado a crear en el Oriente Medio una zona libre de armas de destrucción en masa, incluidos sus sistemas vectores,

07-28143 (S)

Decidido a hacer efectivas sus decisiones adoptando las medidas adecuadas para persuadir al Irán de que cumpla lo dispuesto en las resoluciones 1696 (2006) y 1737 (2006), así como los requisitos del OIEA, y también para impedir que el Irán desarrolle tecnologías estratégicas en apoyo de sus programas nuclear y de misiles, hasta que el Consejo de Seguridad determine que se han alcanzado los objetivos de esas resoluciones,

Recordando la obligación que tienen los Estados de prestarse ayuda mutua para llevar a cabo las medidas dispuestas por el Consejo de Seguridad,

Preocupado por los riesgos de proliferación que plantea el programa nuclear del Irán y, en este contexto, el hecho de que el Irán siga incumpliendo los requisitos de la Junta de Gobernadores del OIEA y las disposiciones de las resoluciones 1696 (2006) y 1737 (2006) del Consejo de Seguridad, *consciente* de que, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, le incumbe la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales,

Actuando en virtud del Artículo 41 del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Reafirma* que el Irán deberá adoptar sin más demora las medidas exigidas por la Junta de Gobernadores del OIEA en su resolución GOV/2006/14, que son esenciales para fomentar la confianza en los fines exclusivamente pacíficos de su programa nuclear y resolver las cuestiones pendientes, y, en este contexto, *afirma* su decisión de que el Irán deberá adoptar sin más demora las medidas exigidas en el párrafo 2 de la resolución 1737 (2006);

2. *Exhorta* a todos los Estados a que se mantengan vigilantes y ejerzan comedimiento respecto de la entrada en su territorio, o el tránsito por él, de personas que se dediquen, estén directamente vinculadas o presten apoyo a las actividades nucleares del Irán que sean estratégicas desde el punto de vista de la proliferación o al desarrollo de sistemas vectores de armas nucleares, y *decide*, a este respecto, que todos los Estados deberán notificar al Comité establecido en virtud del párrafo 18 de la resolución 1737 (2006) (en lo sucesivo, "el Comité") la entrada en su territorio o el tránsito por él de las personas designadas en el anexo de la resolución 1737 (2006) o el anexo I de la presente resolución, así como de otras personas designadas por el Consejo de Seguridad o el Comité por dedicarse, estar directamente vinculadas o prestar apoyo a las actividades nucleares del Irán que sean estratégicas desde el punto de vista de la proliferación o al desarrollo de sistemas vectores de armas nucleares, incluso mediante su participación en la adquisición de los artículos, bienes, equipos, materiales y tecnología especificados y abarcados en las medidas enunciadas en los párrafos 3 y 4 de la resolución 1737 (2006), salvo en los casos en que el viaje tenga por objeto realizar actividades directamente relacionadas con los artículos indicados en los incisos i) y ii) del apartado b) del párrafo 3 de esa resolución;

3. *Subraya* que ninguna de las disposiciones del párrafo anterior obliga a un Estado a denegar la entrada en su territorio a sus propios nacionales, y que, al aplicar lo dispuesto en el párrafo anterior, todos los Estados deberán tener en cuenta las consideraciones humanitarias, incluidas las obligaciones religiosas, así como la necesidad de cumplir los objetivos de la presente resolución y de la resolución 1737 (2006), incluidos los casos en que se aplique el artículo XV del Estatuto del OIEA;

4. *Decide* que las medidas especificadas en los párrafos 12, 13, 14 y 15 de la resolución 1737 (2006) se aplicarán también a las personas y entidades indicadas en el anexo I de la presente resolución;



5. *Decide* que el Irán no deberá suministrar, vender ni transferir en forma directa o indirecta, desde su territorio o por conducto de sus nacionales, o utilizando buques o aeronaves de su pabellón, armamentos o material conexo, y que todos los Estados deberán prohibir la adquisición de esos artículos del Irán por sus nacionales, o utilizando buques o aeronaves de su pabellón, procedan o no del territorio del Irán;

6. *Exhorta* a todos los Estados a mantenerse vigilantes y ejercer comedimiento en el suministro, la venta o la transferencia al Irán, en forma directa o indirecta, desde su territorio o por sus nacionales, o utilizando buques o aeronaves de su pabellón, de carros de combate, vehículos blindados de combate, sistemas de artillería de gran calibre, aeronaves de combate, helicópteros de ataque, buques de guerra, misiles o sistemas de misiles, según se definen a los efectos del Registro de las Naciones Unidas de Armas Convencionales, así como en el suministro al Irán de cualquier tipo de asistencia o capacitación técnicas, asistencia financiera, inversiones, servicios de intermediación o de otra índole, y la transferencia de recursos o servicios financieros, relacionados con el suministro, la venta, la transferencia, la fabricación o la utilización de esos artículos con el fin de prevenir una acumulación de armas desestabilizadora;

7. *Exhorta* a los Estados e instituciones financieras internacionales a que no asuman nuevos compromisos de otorgar subvenciones, asistencia financiera ni préstamos en condiciones concesionarias al Gobierno de la República Islámica del Irán, salvo con fines humanitarios y de desarrollo;

8. *Exhorta* a todos los Estados a informar al Comité, en un plazo de 60 días desde la aprobación de la presente resolución, de las medidas que hayan adoptado para aplicar efectivamente lo dispuesto en los párrafos 2, 4, 5, 6 y 7 *supra*;

9. *Expresa* el convencimiento de que la suspensión enunciada en el párrafo 2 de la resolución 1737 (2006), así como el cumplimiento comprobado y cabal por el Irán de los requisitos establecidos por la Junta de Gobernadores del OIEA, contribuirán al logro de una solución diplomática y negociada que garantice que el programa nuclear del Irán esté destinado exclusivamente a fines pacíficos, *subraya* la voluntad de la comunidad internacional de trabajar positivamente para lograr tal solución, *alienta* al Irán a que, ajustándose a las disposiciones antes mencionadas, restablezca el diálogo con la comunidad internacional y con el OIEA, y *destaca* que ese diálogo será beneficioso para el Irán;

10. *Acoge con satisfacción* que Alemania, China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, con el apoyo del Alto Representante de la Unión Europea, sigan afirmando su empeño en alcanzar una solución negociada de la cuestión y *alienta* al Irán a dar curso a las propuestas que presentaron en junio de 2006 (S/2006/521), que figuran en el anexo II de la presente resolución y que el Consejo de Seguridad hizo suyas en la resolución 1696 (2006), y *reconoce* agradecido que ese ofrecimiento al Irán sigue vigente, para el logro de un acuerdo amplio y a largo plazo que permitiría desarrollar las relaciones y la cooperación con el Irán sobre la base del respeto mutuo y el establecimiento de la confianza internacional en el carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear del Irán;

11. *Reitera* su determinación de fortalecer la autoridad del OIEA, apoya con firmeza la función de la Junta de Gobernadores del OIEA, *encomia y alienta* al Director General del OIEA y a su secretaría por sus constantes esfuerzos, realizados con profesionalidad e imparcialidad, por resolver todas las cuestiones que quedan pendientes en el Irán en el marco del Organismo, y *subraya* la necesidad de que el OIEA, que es reconocido internacionalmente como órgano facultado para verificar el cumplimiento de los acuerdos de salvaguardias, incluida la no desviación de material nuclear para fines no pacíficos, de conformidad con su estatuto, siga trabajando para esclarecer todas las cuestiones pendientes relacionadas con el programa nuclear del Irán;

12. *Pide* que, en un plazo de 60 días, el Director General del OIEA presente a la Junta de Gobernadores del OIEA y paralelamente al Consejo de Seguridad, para su examen, un nuevo informe en que se indique si el Irán ha llevado a cabo la suspensión completa y sostenida de todas las actividades señaladas en la resolución 1737 (2006) y si está aplicando todas las medidas exigidas por la Junta de Gobernadores del OIEA y cumpliendo las demás disposiciones de la resolución 1737 (2006) y de la presente resolución;

13. *Afirma* que examinará la acciones del Irán a la luz del informe mencionado en el párrafo 12 *supra*, que deberá presentarse en un plazo de 60 días, y que:

a) Suspenderá la aplicación de las medidas siempre que el Irán suspenda todas las actividades relacionadas con el enriquecimiento y el reprocesamiento, incluidas las de investigación y desarrollo, y mientras dure la suspensión, que verificará el OIEA, para permitir la celebración de negociaciones de buena fe a fin de llegar a un resultado pronto y mutuamente aceptable;

b) Dejará de aplicar las medidas especificadas en los párrafos 3, 4, 5, 6, 7 y 12 de la resolución 1737 (2006), así como en los párrafos 2, 4, 5, 6 y 7 *supra*, tan pronto como determine, tras recibir el informe a que se refiere el párrafo 12 *supra*, que el Irán ha cumplido cabalmente las obligaciones que le incumben en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y los requisitos de la Junta de Gobernadores del OIEA, determinación que confirmará la Junta del OIEA;

c) En caso de que en el informe mencionado en el párrafo 12 *supra* se indique que el Irán no ha cumplido lo dispuesto en la resolución 1737 (2006) y en la presente resolución, adoptará, con arreglo al Artículo 41 del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, otras medidas apropiadas para persuadir al Irán de que cumpla lo dispuesto en dichas resoluciones y los requisitos del OIEA, y subraya que deberán adoptarse otras decisiones si es necesario tomar tales medidas adicionales;

14. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

Anexo I

Entidades que participan en actividades nucleares o relacionadas con misiles balísticos

1. Grupo de Industrias de Municiones y Metalurgia, también conocido como Grupo de Industrias de Municiones (AMIG). AMIG controla Séptimo de Tir, que se menciona en la resolución 1737 (2006) del Consejo de Seguridad por su papel en el programa de centrifugado del Irán. A su vez, AMIG es propiedad y está bajo el control de la Organización de Industrias de Defensa (DIO), mencionada asimismo en la resolución 1737 (2006).
2. Centro de Investigación y Producción de Combustible Nuclear de Esfahan (NFRPC) y Centro de Tecnología Nuclear de Esfahan (ENTC). Forman parte de la Empresa de Producción y Adquisición de Combustible Nuclear de la Organización de Energía Atómica del Irán (AEOI), que participa en actividades relacionadas con el enriquecimiento.
3. Kavoshyar Company. Empresa pantalla de AEOI. Ha tratado de conseguir fibras de vidrio, hornos de cámara de vacío y equipo de laboratorio para el programa nuclear del Irán.
4. Industrias Químicas Parchin. Filial de DIO que produce municiones, explosivos y propulsores sólidos para cohetes y misiles.
5. Centro de Investigación Nuclear de Karaj. Forma parte de la división de investigación de AEOI.
6. Novin Energy Company. Funciona dentro de AEOI y ha transferido fondos en nombre de ésta a entidades asociadas con el programa nuclear del Irán.
7. Grupo Industrial de Misiles de Crucero. Produce y diseña misiles de crucero. También conocido como Grupo Industrial de Misiles de Defensa Naval. Es responsable de los misiles navales, incluidos los de crucero.
8. Banco Sepah (y Bank Sepah International). Presta apoyo a la Organización de Industrias Aeroespaciales (AIO) y sus filiales, incluidas SHIG y SBIG, ambas mencionadas en la resolución 1737 (2006) del Consejo de Seguridad.
9. Grupo Industrial Sanam. Filial de la AIO, en cuyo nombre ha adquirido equipo para el programa de misiles.
10. Grupo Industrial Ya Mahdi. Filial de la AIO, que ha participado en la compra internacional de equipo de misiles.

Entidades del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica

1. Industrias Aeronáuticas Qods (producen UAV, paracaídas, equipos de parapente y paramotor, etc. El Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica ha afirmado que utiliza estos productos como parte de su doctrina de la guerra asimétrica).
2. Empresa de Servicios de Aviación Pars (mantiene diversas aeronaves, incluidos MI-171, que utilizan las fuerzas aéreas del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica).

3. Empresa de Aviación Sho'a' (produce ultraligeros. El Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica ha afirmado que utiliza estos productos como parte de su doctrina de la guerra asimétrica).

Personas que participan en actividades nucleares o relacionadas con misiles balísticos

1. Fereidoun Abbasi-Davani, científico superior del Ministerio de Defensa y Logística de las Fuerzas Armadas (MODAFL) vinculado al Instituto de Física Aplicada y estrecho colaborador de Fakhrizadeh
2. Mohsen Fakhrizadeh-Mahabadi, científico superior del MODAFL y ex jefe del Centro de Investigaciones Físicas (PHRC). El OIEA ha pedido entrevistarlo para hablar de las actividades llevadas a cabo por el PHRC durante este período, pero el Irán se ha negado.
3. Seyed Jaber Safdari, directivo de las Instalaciones de Enriquecimiento de Natanz .
4. Amir Rahimi, Director del Centro de Investigación y Producción de Combustible Nuclear de Esfahan, que forma parte de la Empresa de Producción y Adquisición de Combustible Nuclear de la AEOI, la cual participa en actividades relacionadas con el enriquecimiento.
5. Mohsen Hojati, Director del Grupo Industrial Fajr, mencionado en la resolución 1737 (2006) por su papel en el programa de misiles balísticos.
6. Mehrdada Akhlaghi Ketabachi, Director del Grupo Industrial Shahid Bagheri (SBIG), mencionado en la resolución 1737 (2006) por su papel en el programa de misiles balísticos.
7. Naser Maleki, Director del Grupo Industrial Shahid Hemmat (SHIG), mencionado en la resolución 1737 (2006) por su papel en el programa de misiles balísticos. Es también el funcionario del MODAFL que supervisa el trabajo del programa de misiles balísticos Shahab-3, el misil balístico de largo alcance en servicio actualmente en el Irán.
8. Ahmad Derakhandeh, Presidente y Director General del Banco Sepah, que presta apoyo a la AIO y sus filiales, que incluyen la SHIG y la SBIG, ambas mencionadas en la resolución 1737 (2006).

Personas destacadas del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica

1. General de Brigada Morteza Rezaie, Vicecomandante
2. Vicealmirante Ali Akbar Ahmadian, Jefe de Estado Mayor
3. General de Brigada Mohammad Reza Zahedi, Comandante de las fuerzas terrestres
4. Contraalmirante Morteza Safari, Comandante de la Armada
5. General de Brigada Mohammad Hejazi, Comandante de la fuerza de resistencia Bassij
6. General de Brigada Qasem Soleimani, Comandante de la fuerza Qods
7. General Zolqadr, oficial y Viceministro del Interior para Asuntos de Seguridad

Anexo II

Elementos de un acuerdo a largo plazo

Nuestro objetivo es desarrollar relaciones y cooperación con el Irán, basadas en el respeto mutuo y el establecimiento de confianza internacional en el carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear de la República Islámica del Irán. Proponemos dar un nuevo punto de partida a las negociaciones de un acuerdo global con el Irán. Tal acuerdo se depositaría en poder del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y sería refrendado por una resolución del Consejo de Seguridad.

Para crear las condiciones adecuadas para las negociaciones,

- Reafirmamos el derecho del Irán a desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos de conformidad con sus obligaciones a tenor del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (en adelante el TNP) y en este contexto reafirmamos nuestro apoyo al desarrollo por parte del Irán de un programa de energía nuclear civil.
- Nos comprometemos a apoyar firmemente la construcción de nuevos reactores de agua ligera en el Irán mediante nuevos proyectos conjuntos internacionales, de conformidad con el Estatuto del OIEA y el TNP.
- Acordamos suspender el debate sobre el programa nuclear del Irán en el Consejo de Seguridad cuando se reanuden las negociaciones.

El Irán:

- Se comprometerá a abordar todas las preocupaciones pendientes del OIEA mediante la plena cooperación con este Organismo;
- Suspenderá todas las actividades relacionadas con el enriquecimiento y las actividades de reprocesamiento, lo que será verificado por el OIEA, según lo solicitado por la Junta de Gobernadores del OIEA y el Consejo de Seguridad, y se comprometerá a proseguir esto durante dichas negociaciones;
- Reanudará la aplicación del Protocolo Adicional.

Áreas de futura cooperación que se incluirán en las negociaciones sobre un acuerdo a largo plazo

1. Nuclear

Adoptaremos las siguientes medidas:

Los derechos del Irán a la energía nuclear

- Reafirmamos el derecho inalienable del Irán a la energía nuclear con fines pacíficos, sin discriminación y en conformidad con los artículos I y II del TNP y cooperaremos con el Irán en el desarrollo por parte de este país de un programa de energía nuclear con fines civiles.
- Negociar y aplicar un acuerdo de cooperación nuclear Euratom/Irán.

Reactores de agua ligera

- Apoyar activamente la construcción de nuevos reactores de agua ligera en el Irán mediante proyectos conjuntos internacionales, de conformidad con el Estatuto del OIEA y el TNP, utilizando las tecnologías más avanzadas, inclusive autorizando la transferencia de los productos necesarios y la aportación de tecnología avanzada para lograr que estos reactores sean seguros con respecto a terremotos.
- Brindar cooperación con respecto a la gestión del combustible nuclear gastado y desechos radiactivos mediante las disposiciones apropiadas.

Investigación y desarrollo en materia de energía nuclear

- Proporcionar un plan sustantivo de cooperación en materia de investigación y desarrollo, con inclusión de la posible aportación de reactores de investigación de agua ligera, especialmente en las esferas de la producción de radioisótopos, la investigación básica y aplicaciones nucleares en medicina y agricultura.

Garantías relativas al combustible

- Proporcionar al Irán garantías múltiples relativas al combustible, jurídicamente vinculantes y basadas en:
  - La participación como asociado en una instalación internacional en Rusia para prestar servicios de enriquecimiento para un suministro fiable de combustible a los reactores nucleares del Irán. Con sujeción a las negociaciones, esas instalaciones podrían enriquecer todo el hexafluoruro de uranio (UF_6) producido en el Irán.
  - El establecimiento de condiciones comerciales de existencias reguladoras para mantener una reserva de hasta cinco años de suministro de combustible nuclear dedicado al Irán, con la participación y bajo la supervisión del OIEA.
  - Creación con el OIEA de un mecanismo multilateral pertinente para un acceso fiable al combustible nuclear, sobre la base de ideas que se examinarán en la próxima reunión de la Junta de Gobernadores.

Examen de la moratoria

El acuerdo de largo plazo incluiría, con respecto a los esfuerzos comunes encaminados a fomentar la confianza internacional, una cláusula sobre el examen del acuerdo en todos sus aspectos, inclusive:

- La confirmación por el OIEA de que se han resuelto todas las cuestiones y preocupaciones pendientes sobre las que el Organismo ha informado , con inclusión de las actividades que pudieran tener una dimensión nuclear militar;
- La confirmación de que no hay actividades ni materiales nucleares no declarados y que se ha restablecido la confianza en el carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear civil del Irán.

2. Cuestiones políticas y económicas

Cooperación en materia de seguridad regional

Apoyo a una nueva conferencia destinada a fomentar el diálogo y la cooperación sobre cuestiones relativas a la seguridad regional.

Comercio e inversiones internacionales

El mejoramiento del acceso del Irán a la economía, mercados y capitales internacionales mediante un apoyo práctico a la plena integración en las estructuras internacionales, en particular la Organización Mundial del Comercio, y la creación de un marco para incrementar las inversiones directas en el Irán y el comercio con este país (inclusive un acuerdo de comercio y cooperación económica con la Unión Europea). Se adoptarían nuevas medidas para mejorar el acceso a bienes y clave.

Aviación civil

Cooperación en materia de aviación civil, incluida la posible eliminación de restricciones a los fabricantes estadounidenses y europeos con respecto a las exportaciones de aviación civil al Irán, ampliando así las perspectivas de que el Irán renueve su flota de aviones civiles.

Asociación en materia de energía

Establecimiento de una asociación a largo plazo en materia de energía entre el Irán y la Unión Europea y otros asociados que lo deseen, con aplicaciones concretas y prácticas.

Infraestructura de telecomunicaciones

Apoyo a la modernización de la infraestructura de telecomunicaciones e Internet avanzada del Irán, incluida la posible eliminación de las restricciones a la exportación pertinentes de los Estados Unidos y otras restricciones a la exportación.

Cooperación en materia de tecnología avanzada

Cooperación en esferas de tecnología avanzada y otros sectores que se acordarán.

Agricultura

Apoyo al desarrollo agrícola del Irán, con inclusión del posible acceso a productos, tecnología y equipo agrícola estadounidenses y europeos.

Comisión Preinvestigadora sobre hechos vinculados a un cargamento que se había dispuesto trasladar en un buque de la Armada Nacional desde la República Bolivariana de Venezuela hacia la República Oriental del Uruguay

ACTA Nº 1

En Montevideo, a los quince días del mes de agosto del año dos mil siete, a la hora doce y treinta minutos, se reúne la comisión Preinvestigadora sobre Hechos Vinculados a un Cargamento que se había Dispuesto Trasladar en un Buque de la Armada Nacional desde la República Bolivariana de Venezuela hacia la República Oriental del Uruguay.

Asisten los señores Representantes miembros Tabaré Hackenbruch, Álvaro Lorenzo y Jorge Menéndez.

Actúan en Secretaría el Secretario de Comisión, señor Aldo Graña y el Prosecretario, señor Gonzalo Legnani.

Iniciada la reunión, a propuesta de los señores Representantes Álvaro Lorenzo y Tabaré Hackenbruch, se acuerda designar como moderador del debate al señor Representante Jorge Menéndez.

Asuntos entrados: Por Secretaría se da cuenta de la Carpeta Nº 1990/2007 conteniendo la carta presentada por el señor Representante Javier García Duchini, dirigida al señor Presidente de la Cámara, Diputado Enrique Pintado, solicitando la creación de una Comisión Investigadora.

Acto seguido, se invita a pasar a Sala al señor Representante Javier García Duchini, para tomar conocimiento de la articulación de las denuncias, de acuerdo con el artículo 118 del Reglamento de la Cámara de Representantes. El señor Representante Javier García entrega al Secretario de la Comisión la articulación de sus denuncias para ser distribuida entre los miembros de la Comisión y para que el original de la misma quede registrado en la Carpeta correspondiente.

El señor Representante Javier García Duchini efectúa una exposición ampliando sus denuncias y respondiendo a las preguntas de los miembros de la Comisión. De lo actuado se toma versión taquigráfica, una copia de cuya trascripción dactilográfica, así como la articulación de sus denuncias y la documentación que adjunta a las mismas, numeradas de fojas uno al setenta, se agrega como parte integrante de esta Acta. En consecuencia, la Comisión resuelve pasar a cuarto intermedio hasta el día de mañana a la hora quince.

A la hora catorce y quince minutos se levanta la reunión, labrándose la presente Acta que firman para constancia los señores Miembros de la Comisión Preinvestigadora conjuntamente con el señor Representante denunciante.

TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, ÁLVARO F. LORENZO, JORGE MENÉNDEZ, JAVIER GARCÍA.

——

SESIÓN DEL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2007

SEÑOR MODERADOR (Menéndez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

De acuerdo con el Reglamento, vamos a escuchar el planteo del señor Diputado García.

SEÑOR GARCÍA.- Agradezco a los señores Diputados Menéndez, Lorenzo y Hackenbruch Legnani.

Voy a hacer referencia a la articulación de las denuncias, tal cual establece el Reglamento, que amplía la solicitud que hacíamos ayer en el seno de la Cámara y que habilitara esta Comisión Preinvestigadora.

El día 9 de julio del presente año, con la firma del señor Presidente de la República y de los Ministros de Defensa Nacional, Interior y Relaciones Exteriores se envía a la Asamblea General un proyecto de ley con su exposición de motivos, solicitando la autorización para que un buque de la Armada Nacional, el ROU 04 "General Artigas", saliera del país para cumplir con el relevo de parte del contingente que integra la MINUSTAH y también participara en una maniobra combinada con otras Armadas. En el correspondiente mensaje que acompaña el proyecto, el Poder Ejecutivo informa que: "Lo extenso de la navegación, que cubre un período aproximado de 54 días, hace conveniente que el ROU 04 'General Artigas' realice una escala técnica. En tal sentido, y aprovechando la oportunidad para traer carga para el Ejército Nacional, dicha escala se realizaría en la República Bolivariana de Venezuela, al regreso hacia Montevideo". Voy a dejar en Secretaría el Mensaje del Poder Ejecutivo.

Posteriormente, el Poder Ejecutivo remite un Mensaje, que lleva el número 38/07, con la firma de los mismos Ministros, por el cual, en este caso, se solicita la salida del mismo buque pero solo para participar del relevo de tropas en la MINUSTAH -aclaro a los compañeros de la Comisión que no están interiorizados en el tema, que esta sigla se refiere a la Misión de Estabilización en Haití-, con una escala al retorno,

al igual que en el Mensaje anterior, en la República Bolivariana de Venezuela. En la exposición de motivos, al explicar la escala en Venezuela, luce la siguiente misión: "En tal sentido y aprovechando la oportunidad para traer carga para el Ejército Nacional, dicha escala se realizaría en la República Bolivariana de Venezuela, al regreso hacia Montevideo". Hago entrega a la Secretaría del Mensaje 38/07.

Como se ve, en dos oportunidades se establece la misma misión por parte del Poder Ejecutivo.

Nos consta -por declaraciones que estamos anexando en este momento- que la orden de levantar esa "carga" fue expresamente dada por el Ministerio de Defensa Nacional a la Armada. Anexo aquí las declaraciones del capitán Alejandro Añón, que es el Jefe de Relaciones Públicas de la Armada Nacional, hechas a la Agencia France-Presse, publicadas en el diario "El País" el miércoles 8 de agosto de 2007. Aquí está calificado como vocero de la Armada, y dijo a la Agencia AFP que: "[...] se hizo el pedido a nosotros para levantar la 'carga '(en Venezuela). El Ministerio de Defensa nos incorporó esa tarea", agregó.

La generalidad de la misión, que no especificaba qué tipo de "carga" se iba a traer en el buque, nos llevó a preguntar a la señora Ministra de Defensa Nacional, doctora Azucena Berruti, sobre su contenido. Ello ocurrió el pasado martes 31 de julio, en la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes, donde concurriera la jerarca para explicar la participación de la Armada en la maniobra denominada "Panamax".

Consultada sobre cuál era el material que se iba a traer para el Ejército, la Ministra respondió: "Entiendo que la pregunta del señor Diputado García hace referencia a una pequeña confusión que hemos tenido estos días porque una empresa de armamentos venezolana, Fabricaciones Militares S.A., había solicitado la posibilidad de enviar 15.000 municiones para el Ejército Nacional. La dimensión y las características del envío eran compatibles con la capacidad del buque, pero cuando consultamos al Ejército porque no teníamos noticia al respecto se nos contestó que no habían encargado nada." -esto último, lo subrayo-. "Por lo tanto, dijimos que no se trajera ese envío. De todos modos es una cuestión que llama un poquito la atención -tal como le sucedió al señor Diputado- y por eso hemos pedido a nuestro Embajador mayor información para ver cómo se originó y qué trasfondo tiene este suceso que no ha tenido ninguna consecuencia pero merece ser aclarado debidamente". Esto figura en las páginas 6 y 7 de la versión taquigráfica de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes del día 31 de julio.

La señora Ministra calificó este episodio, reiteradamente, de "confusión" -como figura en la versión taquigráfica referida anteriormente-, y anuncia una investigación que después relativiza y expresa que le interesa "ser transparente" en el episodio. Sin embargo, el señor Subsecretario, doctor Bayardi, en la misma comparecencia entra en contradicción con su jerarca, al señalar textualmente en la Comisión de Defensa Nacional: "Aclaro que no estamos investigando porque acá no hay ningún secreto"; esto figura en la página 7 de la versión taquigráfica de la Comisión referida.

Es notorio que la investigación, si se realizó por parte del Ministerio, tendría una característica que la cuestiona inexorablemente. Los dos Mensajes al Poder Legislativo, en poder de este Cuerpo y que fueran aportados en esta articulación, lucen al pie la firma de la señora Ministra de Defensa Nacional, entre otros Ministros. Sea cual sea el origen de estos graves hechos, que habrá que investigar, es notorio que la responsabilidad última recae en las autoridades del Ministerio. Fue la Ministra que con su firma avala y dicta la orden de levantar un cargamento para el Ejército en un buque de la Armada y así lo informó al Parlamento en dos oportunidades. Un viejo principio indica que el superior puede delegar el mando, pero nunca la responsabilidad.

La investigación en el seno del Ministerio, en el caso de que se haya hecho alguna, ordenada por el jerarca, termina siendo una indagatoria sobre sí misma, por tareas que ella misma dicta y ordena con su firma. ¿Es posible o normal en el plano administrativo que alguien se investigue a sí mismo?

Sin duda que aquí radica un elemento fundamental que argumenta la procedencia y la oportunidad para la creación de la Comisión Investigadora.

A continuación, voy a hacer referencia a la participación del Embajador. Dice el señor Subsecretario en la Comisión de Defensa Nacional, en la sesión citada, que la Embajada uruguaya en Venezuela recibió una nota de Fabricaciones Militares S.A. de aquel país, una empresa que es privada -agrega- para transportar 15.000 proyectiles. Anotamos aquí que según nuestra información en verdad la empresa sería la Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares -CAVIM-, empresa propiedad del Estado venezolano y que puede conocerse en la página web del Ministerio del Poder Popular para la Defensa del

Gobierno de aquel país. Anexo la página web que tiene una pequeña descripción de esa compañía.

Posteriormente, y según versiones públicas, se conoció que estos proyectiles de los que hablan las autoridades ministeriales, serían enviados desde Venezuela para completar los requisitos previstos en un llamado a oferentes para renovación de armamentos en el Ejército y la Armada Nacional, donde una fábrica de origen iraní, más precisamente MODLEX, empresa estatal, se habría presentado sin cumplir con el requisito de proveer las municiones de prueba. Anexo un artículo del Semanario "Búsqueda", donde se hace referencia a esta empresa. También se agrega una breve reseña de la empresa MODLEX que se encuentra en Internet.

En la página 8 de la versión taquigráfica referida, el señor Subsecretario expresa que eran municiones para armamento de prueba y que en la medida en que el Ejército ahora no tenía interés, la señora Ministra desactivó "este transporte que se había pedido", y lo subrayo. Entonces, surge nítidamente la pregunta: ¿quién lo había pedido? El Ejército, según su Comandante, no lo había solicitado y, por lo tanto, esa institución no pudo haber tenido ni dejado de tener "interés" en una carga que nunca solicitó. ¿Por qué se le adjudicó a los eventuales proyectiles un destino que el destinatario desconocía? Y todo ello con la firma de la señora Ministra de Defensa Nacional y el Canciller de la República.

El Subsecretario Bayardi agrega que se está pidiendo "ampliación de antecedentes a la Cancillería para que el Embajador complemente la información".

Advierto algo que ya los señores Diputados integrantes de la Preinvestigadora habrán notado, y es que a pesar del intento de minimizar este episodio por las autoridades ministeriales en el sentido de decir que no se está investigando nada "porque acá no hay ningún secreto", el propio Subsecretario agrega en la comparecencia del 31 de julio que "en este momento se está pidiendo ampliación de antecedentes a la Cancillería para que el Embajador complemente la información"; esto figura en la página 8 de la versión taquigráfica.

A mi juicio, es vital saber, precisamente, cuál fue y en qué consistió la participación del señor Embajador, quien parece ser un aspecto clave en este confuso episodio.

El señor Embajador estuvo días pasados en Uruguay acompañando la visita del Presidente venezolano Hugo Chávez. Consultado por los medios, declaró que se le solicitó por la empresa CAVIM que gestionara el traslado en un buque o aeronave uruguaya porque ninguna línea regular de carga lo haría. Admitió, además -y esto lo subrayo-, según los medios, que para concretar la llegada de municiones faltaba documentación que refrendara el pedido de Defensa. Anexo las declaraciones del Diario "El País". Si todo fuera tan claro, ¿por qué esta consulta a la Cancillería? No obstante, vuelve a resultar paradójico que todas estas aclaraciones se realicen pos facto, cuando los Mensajes ya habían sido firmados y enviados a la Asamblea General, e incluso uno de ellos sirviera de exposición de motivos para un proyecto que recibiera sanción legislativa.

Seguidamente, voy a hacer referencia al destino de los mencionados proyectiles. La delegación ministerial sostuvo en su comparecencia que los proyectiles que se embarcarían serían utilizados para prueba de armamento presentado a una licitación. La misma, según documentación que aportamos, preveía fechas concretas para cada etapa del llamado. Algunas de ellas fueron prorrogadas, habiendo sido comunicado por fax a los oferentes las nuevas fechas. Aporto el pliego del llamado, en el que se fijan las fechas que menciono, y los faxes que se remitieron a los oferentes, en los que se corrigen las fechas señaladas. Lo que voy a decir a continuación, lo subrayo. Las pruebas del armamento, según la información de que disponemos y que la Comisión podrá verificar con los testimonios que considero oportuno recabar, finalizaron con anterioridad a que el Poder Ejecutivo remitiera al Parlamento los Mensajes referidos al inicio. Por lo tanto, difícilmente pudiera ser utilizado para prueba municiones que iban a llegar al país al final del mes de octubre con el buque ROU 04 "General Artigas", cuando las mismas habían concluido varios meses atrás. Se impone, por lo tanto, investigar el destino previsto que notoriamente no es el expresado por el Ministerio de Defensa Nacional.

Ahora me voy a referir a los costos del traslado. La renovación de armamento individual para el Ejército y la Armada es un emprendimiento público al que se presentan empresas de distinto origen. La presentación de ofertas y los costos que ellos implican en materia de traslados, incluyendo fletes y seguros, son de resorte de quien voluntariamente se presenta a él. La misión otorgada por el Poder Ejecutivo a un buque de la Armada, si se hubiera concretado, hubiese significado una situación insólita donde el Estado uruguayo hubiera corrido con los costos, elevados, que significaba esta facilitación -subrayo este término- que estuvo a punto de concretarse. ¿No advirtieron los Ministros esta circunstancia, al momento en que

se firmaran los dos Mensajes y se remitieran al Parlamento?

De haberse concretado, y a punto estuvo de no haber sido por la intervención parlamentaria, el Gobierno hubiera adjudicado una clara ventaja a uno de los oferentes sobre los otros, viciando de nulidad todo el proceso.

En cuanto a la triangulación, las mencionadas municiones serían enviadas desde la República Bolivariana de Venezuela con destino a Uruguay y serían para completar, y además fuera de fecha, el requisito que la empresa iraní no había cumplido. La triangulación Irán-Venezuela-Uruguay de estas municiones tenía un objetivo que es el de facilitarle al Irán poder presentarse en esta licitación ya que desde ese país no se podían remitir los proyectiles, en virtud de que desde el día 24 de marzo de este año rige una prohibición dictada por el Consejo de Seguridad de la ONU que en su punto 5º decide "que el Irán no deberá suministrar, vender ni transferir en forma directa o indirecta, desde su territorio o por conducto de sus nacionales, o utilizando buques o aeronaves de su pabellón, armas ni material conexo, y -esto subrayado- que desde todos los Estados deberán prohibir la adquisición de esos artículos del Irán por sus nacionales o utilizando buques o aeronaves de su pabellón, procedan o no del territorio del Irán". Anexo la Resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

La Cancillería firmó en dos oportunidades el Mensaje que se remitió al Parlamento. ¿No estaba informada de esta resolución? Parecería absurdo pensar que nuestro país no se entera de las resoluciones de un organismo de la altísima jerarquía y notoriedad como el Consejo de Seguridad de la ONU. Uruguay cuenta con un Embajador en Naciones Unidas que nos resistimos a creer que no hubiera comunicado esta resolución. No tenemos dudas de que así fue y que seguramente por los medios electrónicos de uso corriente esta Resolución, la Nº 1747, debe haber sido recibida en nuestra Cancillería el mismo día de dictada. ¿Sería creíble que no hubiera sucedido así? Si así fue, ¿cómo es posible que la misma no haya sido tenida en cuenta, comunicada por su tenor y la materia sobre la que se refería a los organismos que pudieran estar vinculados a su observancia y especialmente al Ministerio de Defensa Nacional?

De haberse concretado este traslado, Uruguay hubiera violado esta resolución exponiéndonos a graves sanciones y a la pérdida de la credibilidad y la seriedad que distingue a nuestro país en el concierto internacional y que durante tantos años construyó nuestra República y distingue nuestra conducta de defensores férreos del derecho internacional.

Es inadmisible que el Gobierno uruguayo no haya reparado en esta circunstancia que habla de una Cancillería que no ha cumplido, siquiera, con un papel mínimo pero esencial a su función, como es la de no exponer al país a represalias.

Todo lo antedicho argumenta, tal cual lo requiere el Reglamento de la Cámara de Representantes, la entidad de lo denunciado que, conjuntamente a la oportunidad y la procedencia de las mismas, son el trípode necesario para que la Cámara resuelva la constitución de una Comisión Investigadora. Es también, a diferencia de otras oportunidades, una investigación que surge por acciones llevadas adelante desde el propio Parlamento. Es en una Comisión parlamentaria, la de Defensa Nacional, donde tuvo origen el conocimiento de estos graves hechos. La Comisión Investigadora que se solicita crear no es la consecuencia de hechos públicos que a posteriori tuvieron eco en el Poder Legislativo sino que fue exactamente a la inversa. Esto realza el papel del Parlamento en esta investigación y justifica ampliamente que resida aquí un ámbito donde se indague cuál es el trasfondo de estos hechos.

Nos anima la búsqueda de la verdad sobre lo sucedido y el análisis de las responsabilidades que existan en el campo político. La opinión pública del Uruguay tiene una gran incertidumbre sobre lo sucedido, al igual que nosotros, y ello es debido a la inexistencia de una mínima explicación de los hechos por parte del Gobierno. Es más: si estos episodios tuvieron conocimiento público fue por la acción del Parlamento, porque de lo contrario nadie se hubiera enterado de estos hechos que hubieran permanecido deliberadamente ocultos para la ciudadanía, a pesar de la gravedad e irregularidades manifiestas que lo caracterizaron.

Es todo lo que quería manifestar.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- No sé si el señor Diputado recuerda una comparecencia del Subsecretario Bayardi por una ida del buque Oyarbide a hacer una prospección con respecto a la búsqueda de la parte de la plataforma de un río. Allí dijo casi textualmente -por eso le pregunto si lo recuerda- que era posición del Gobierno uruguayo apoyar en un todo las relaciones de este tipo con Venezuela.

SEÑOR GARCÍA.- Recuerdo la comparecencia el año pasado y que hubo una discusión no recuerdo acerca de qué punto exacto en el seno de la Comi-

sión. Sería importante, si el señor Diputado lo plantea, integrar la versión taquigráfica de esa comparecencia.

SEÑOR MODERADOR.- La Comisión agradece la presencia del señor Diputado García.

SEÑOR GARCÍA.- Muchas gracias a la Comisión, a la Secretaría y a los taquígrafos.

(Se retira de Sala el señor Diputado García)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——

Comisión Preinvestigadora sobre hechos vinculados a un cargamento que se había dispuesto trasladar en un buque de la Armada Nacional desde la República Bolivariana de Venezuela hacia la República Oriental del Uruguay

ACTA Nº 2

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil siete, a la hora quince, se reúne la Comisión Preinvestigadora sobre Hechos Vinculados a un Cargamento que se había Dispuesto Trasladar en un Buque de la Armada Nacional desde la República Bolivariana de Venezuela hacia la República Oriental del Uruguay.

Asisten los señores Representantes miembros Tabaré Hackenbruch, Álvaro Lorenzo y Jorge Menéndez.

Se desempeñan en Secretaría el Secretario de Comisión, señor Aldo Graña y el Prosecretario, señor Gonzalo Legnani.

Actúa como Moderador el señor Representante Jorge Menéndez.

Asuntos tratados y resoluciones adoptadas: La Comisión aprueba dos informes: un Informe en Mayoría, aprobado por los señores Representantes Álvaro Lorenzo y Tabaré Hackenbruch (Miembro Informante: señor Representante Álvaro Lorenzo), junto con un proyecto de resolución, haciendo lugar a la creación de una Comisión Investigadora y otro en Minoría (Miembro Informante, señor Representante Jorge Menéndez), junto con un proyecto de resolución, rechazando la creación de una Comisión Investigadora.

De lo actuado se toma versión taquigráfica, una copia de cuya trascripción dactilográfica, numerada de fojas uno al dos, se adjunta como parte integrante de esta Acta.

A la hora quince y cuarenta minutos se levanta la reunión, labrándose la presente Acta que firman para constancia los señores Miembros de la Comisión Preinvestigadora señores Álvaro Lorenzo, Tabaré Hackenbruch y Jorge Menéndez.

ÁLVARO LORENZO, TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI

——

SESIÓN DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2007

SEÑOR MODERADOR (Menéndez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- El Partido Colorado ha estudiado profundamente lo planteado en forma muy prolija y documentada por el señor Diputado García y entendemos que están dadas todas las condiciones para que se forme una Comisión Investigadora.

Esa va a ser la posición del Partido Colorado.

SEÑOR LORENZO.- Estuve analizando con detenimiento el planteo realizado y surgen varios elementos que, en mi opinión, ameritan recomendar al plenario la conformación de una Comisión Investigadora.

En primer lugar, cabe referirse a los dos Mensajes enviados por el Poder Ejecutivo, solicitando autorización para las misiones de la Armada en los que se hace mención al punto.

En segundo término, está el asunto referido a la investigación administrativa realizada a la interna del Ministerio. Tampoco está claro si eso se está llevando adelante o no. De cualquier manera, eso no obsta a que se haga una investigación parlamentaria, sobre todo cuando el punto es que la señora Ministra firmó, junto con otros dos Ministros, el Mensaje remitido al Parlamento en el que se hacía referencia expresa a la posibilidad de carga de estos materiales.

En tercer lugar, hay una situación que habría que esclarecer. Por supuesto que este es un transporte que, una vez cumplidas todas las formalidades, podría haberse hecho sin ningún problema, pero hay una carencia en ese sentido, sin identificación clara de quién es el responsable de la solicitud del transporte de una mercadería peligrosa como son los proyectiles. Y digo en condicional que esto estaría configurando un transporte privado, sin las debidas autorizaciones, en un buque de bandera nacional y de propiedad pública, como es el de la Armada. Ahí se podrían derivar distintas situaciones que podrían considerarse irregularidades, pero habría que investigar. La idea es definir si hay elementos suficientemente serios que ameriten una investigación.

Se estaría, dadas las fechas que estamos considerando, si el destino de las municiones fueran las pruebas, configurando eventualmente una violación a la resolución de Naciones Unidas, a lo que el miembro denunciante refirió en su exposición.

También hay distintos actores del Estado uruguayo de relevancia -el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Embajador acreditado ante la República Bolivariana de Venezuela, el Ministerio de Defensa Nacional, la Armada- y sería bueno esclarecer quién actuó en estas situaciones, en qué condiciones y qué gestiones se han estado realizando.

Mi conclusión es que hay en el planteo del señor Diputado García muchos elementos que ameritan que esta Cámara resuelva la constitución de una Comisión Investigadora, precisamente para arrojar luz sobre estos elementos.

SEÑOR MODERADOR.- Lo que estamos haciendo en este momento es tomar una resolución.

Como conversábamos recién con el señor Diputado Lorenzo, de acuerdo al tiempo que nos tomaremos se realizarán los informes.

(Diálogos)

No voy a abundar en una serie de argumentaciones, pero sí quiero decir que entendemos que es pertinente el planteo realizado -está dentro de los instrumentos que tiene el señor Diputado García, como legislador, para realizar su tarea-, sin desmedro de lo cual, creemos que por distintas circunstancias, por cuestiones de forma y de tiempo, fundamentalmente, esto significaría una multiplicación de esfuerzos realizados, en este caso, por el Estado en su conjunto, en la medida en que el Ministerio de Defensa Nacional ya ha decretado, y se está instruyendo, una investigación administrativa, a nuestro entender muy importante y muy profunda, que atenderá todas las interrogantes planteadas por el señor Diputado García en distintas instancias parlamentarias y otras públicas, y por otros legisladores, incluyéndonos, y abarcarán, inclusive, otros temas colaterales a cuyo fondo nos interesa mucho llegar, dentro de lo que es la interna de esa Cartera.

El señor Diputado García hizo un pedido de informes que ingresó en el Ministerio de Defensa Nacional el 3 de agosto de 2007 y hoy fue respondido. Ayer entró en la Cámara de Diputados y hoy estaba siendo repartida la respuesta por la que se contestan una serie de interrogantes que también han sido planteadas en la comparecencia del señor Diputado en esta Comisión. Creo que eso cambia sustancialmente el escenario en la medida en que hay una serie de interrogantes contestadas que, de pronto, pueden ocasionar satisfacción u originar otras. Esos dos elementos y las respuestas ya dadas en pocos días habilitan un mecanismo ágil, como corresponde, en cuanto a lo que significan los derechos y fundamentalmente los fueros de un legislador.

Por otra parte, está lo que anteriormente mencioné sobre esa investigación: creo que se realizará en forma muy profunda, muy rápida y diligentemente y abordará una serie de elementos que ya están siendo sustanciados y diligenciados que, sin duda, serán puestos a consideración de todo el cuerpo legislativo.

Por lo tanto, por condiciones de tiempos y en cierta manera de formas, nosotros vamos a rechazar la solicitud de integración de la Comisión, dejando establecido -como lo dije en un principio- que a todos los legisladores les asiste derecho a formular este planteo y otros que eventualmente pudieran realizarse, a los cuales estaremos atentos y con disposición a considerar.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—Se levanta la reunión.

——

Comisión Preinvestigadora sobre hechos vinculados a un cargamento que se había dispuesto trasladar en un buque de la Armada Nacional desde la República Bolivariana de Venezuela hacia la República Oriental del Uruguay

INFORME EN MAYORÍA

Señores Representantes:

La Comisión Preinvestigadora sobre Hechos Vinculados a un Cargamento que se Había Dispuesto Trasladar en un Buque de la Armada Nacional desde la República Bolivariana de Venezuela hacia la República Oriental del Uruguay ha concluido que hay mérito suficiente para que la Cámara de Representantes conforme una Comisión Investigadora al respecto.

Los fundamentos de la conclusión precedente son los que se refieren a continuación.

El denunciante Diputado Javier García compareció ante esta Comisión y realizó una exposición muy fundada sobre los hechos denunciados.

De la misma se deduce claramente que se trata de una situación confusa y grave.

El propio Ministerio de Defensa refrenda esa valoración de los hechos cuando decide iniciar una inves-

tigación administrativa. Este procedimiento tiene por objeto determinar la existencia de actos y hechos irregulares o ilícitos y sus eventuales responsables y por tanto presupone existencia de indicios en tal sentido.

Por otra parte, como lo refiriera el denunciante en su comparecencia, fue la propia Ministra de Defensa, doctora Azucena Berruti, la que se refirió a la existencia de una "confusión" en varias oportunidades.

Es pertinente agregar que las explicaciones dadas por la Ministra y el Subsecretario de esa Cartera en su comparecencia ante la Comisión de Defensa de esta Cámara, el 31 de julio del corriente, fueron confusas y contradictorias.

Esta Comisión entiende que no corresponde obviar la investigación parlamentaria bajo pretexto de la existencia de la referida investigación administrativa en el Ministerio de Defensa ya que fue la jerarca máxima de ese Ministerio, precisamente, una de los que suscribió el Mensaje del Poder Ejecutivo al Poder Legislativo en el que se solicitaba autorización para el transporte que da origen a la situación denunciada.

La entidad de los hechos denunciados y la documentación agregada por el denunciante permite concluir que estamos ante hechos graves en base a los siguientes fundamentos:

1.- El transporte solicitado en el buque de la Armada Nacional es irregular, ya que las municiones a transportar eran producidas por una empresa de naturaleza privada propiedad del Estado venezolano, la Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares (CAVIM). No obstante ello, el señor Embajador de nuestro país acreditado ante esa República hizo gestiones para su realización.

No consta que el mismo se fuera a hacer con contraprestación para la Armada, lo que hubiera resultado en un beneficio impropio para una empresa privada, sin perjuicio de que no está entre los cometidos de la Fuerza de Mar tal actividad. Por otro lado, en consideración de lo anterior, surgen dudas fundadas acerca del procedimiento aduanero que se hubiera realizado.

2.- El envío de las municiones tenía por objeto subsanar la omisión de un oferente en una licitación pública, la empresa iraní MODLEX, fuera del plazo establecido en el pliego y sus prórrogas. Y todo ello gestionado por el Embajador de nuestro país, entre cuyos cometidos no está este tipo de acciones.

3.- Si las pruebas de las armas enviadas como muestras se realizaron en tiempo y forma y el envío tenía por fin reponer las municiones usadas para las mismas, corresponde investigar qué municiones se utilizaron, y para el caso de que las mismas hayan sido provistas por el Ejército de nuestro país, quién ordenó tal acción que salvaba la omisión de un oferente privado disponiendo de bienes de propiedad pública.

4.- En todo caso, tratándose de un oferente de origen iraní y estando vigente la Resolución 1747, de 24 de marzo de 2007, del Consejo de Seguridad de la ONU, este acto de aprovisionamiento desde Venezuela hubiera resultado en una operación de triangulación violatoria de la misma.

En suma, son varias las hipótesis posibles derivadas de los hechos conocidos y ninguna de ellas escapa a la calificación de irregular. Es por ello que corresponde investigar en profundidad los mismos y sus responsables.

Son muy importantes las instituciones públicas involucradas dependientes de los Ministerios de Defensa y de Relaciones Exteriores, para que se permita, omitiendo acciones para el esclarecimiento de los hechos, que su confiabilidad se vea afectada.

El Parlamento es el ámbito más apropiado para realizar las investigaciones, y su no realización implicaría un proceder del Gobierno y su Bancada parlamentaria en contra de la transparencia en la gestión pública.

Del análisis precedente surge claramente, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de la Cámara, que la entidad de los hechos denunciados hace oportuno y procedente conformar una Comisión Investigadora.

Por todo lo expuesto, esta Comisión Preinvestigadora recomienda al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, 16 de agosto de 2007.

ÁLVARO F. LORENZO
Miembro Informante
TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Formar una Comisión Investigadora sobre Hechos Vinculados a un Cargamento que se Había Dispuesto Trasladar en un Buque de la Armada Nacional desde la República Bolivariana de Venezuela Hacia la República Oriental del Uruguay.

Sala de la Comisión, 16 de agosto de 2007.

ÁLVARO F. LORENZO
Miembro Informante
TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI

Comisión Preinvestigadora sobre hechos vinculados a un cargamento que se había dispuesto trasladar en un buque de la Armada Nacional desde la República Bolivariana de Venezuela hacia la República Oriental del Uruguay

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

Luego de analizar detenidamente los hechos que dieron origen a la Comisión Preinvestigadora sobre Hechos Vinculados a un Cargamento que se había Dispuesto Trasladar en un Buque de la Armada Nacional desde la República Bolivariana de Venezuela hacia la República Oriental del Uruguay hemos llegado a la conclusión que no deberá ser conformada la Comisión Investigadora solicitada por el señor Representante Javier García.

De acuerdo a lo establecido por el artículo Nº 118 del Reglamento de la Cámara de Representantes, el análisis se hará considerando la entidad de la denuncia efectuada por el citado señor Representante Nacional, así como su oportunidad y procedencia.

En virtud de ello, manifiesto que de las circunstancias expuestas por el señor Representante en su escrito de solicitud, no existen elementos que revistan la entidad requerida, pues el mismo se conforma por situaciones que ya han tenido respuesta a nivel oficial y de especulaciones sobre hipótesis que de forma alguna pueden configurarse.

En la comparecencia de la señora Ministra y del señor Subsecretario a la Comisión de Defensa, concretada el día 31 de julio, fueron efectuadas aclaraciones a todas las cuestiones que el doctor García les realizara. Sus restantes inquietudes las plasmó en un pedido de informes dirigido al Ministerio. En la respuesta dada al mismo, fueron debidamente explicados todos los puntos requeridos -ver al respecto página web del Ministerio de Defensa.

Del citado documento, así como de las Actas de la Comisión de Defensa, surge claramente que no hubo ninguna orden impartida por el Ministerio de Defensa para trasladar ninguna carga y la frase incluida en la exposición de motivos del proyecto de ley que autoriza la salida del buque ROU 04 "General Artigas", tuvo su origen en la Armada Nacional, posteriormente elevada al Poder Ejecutivo, siendo resorte del organismo afectado la investigación de las causas de la irregularidad, según la normativa vigente. A lo cual se agrega que en el Ministerio de Defensa ya hay una investigación en curso.

Cabe destacar, asimismo, que la mención incluida en la exposición de motivos no tuvo incidencia alguna sobre el texto de la ley aprobada, la cual habilita solamente a hacer una escala técnica —aprovisionamiento de combustible— en puerto venezolano, además del relevo de las tropas en Haití.

Concluyendo entonces en que lo "denunciado" carece de entidad, se analizará su oportunidad y procedencia.

No serán reiterados los conceptos ya expresados, los que hacen también a la improcedencia de lo solicitado, a lo cual se agrega, que el Ministerio no ha incurrido en ninguna ilegitimidad, porque ningún armamento ni material conexo se ha adquirido a la República de Irán luego de la emisión de la Resolución Nº 1747 del 24/3/2007 del Consejo de Seguridad de ONU. La presentación de la empresa iraní a la invitación a oferentes tendientes al cambio de armamento del Ejército y la Armada se efectuó en noviembre de 2006, los tres fusiles de muestra llegaron al país en febrero de 2007 y la gestión tendiente a enviar los cartuchos que preocupan al señor Representante García, fue iniciada con la intención de reponer los cedidos por el Ejército al efectuar las pruebas de los citados fusiles, al igual que se hiciera con otras empresas.

Conclusión: una vez que el Ministerio tomó conocimiento de lo solicitado por la empresa venezolana CAVIM, rechazó el pedido; por ende, ni el ROU 04 está habilitado para traer carga alguna, ni los referidos cartuchos tienen documentación habilitante para ingresar al país.

En mérito a lo expuesto, aconsejamos al Cuerpo no habilitar la Comisión Investigadora solicitada, aprobando el proyecto de resolución que se adjunta.

Sala de la Comisión, 16 de agosto de 2007.

JORGE MENÉNDEZ
Miembro Informante

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Recházase la designación de una Comisión Investigadora sobre Hechos Vinculados a un Cargamento que se Había Dispuesto Trasladar en un Buque de la Armada Nacional desde la República Bolivariana de Venezuela hacia la República Oriental del Uruguay.

Sala de la Comisión, 16 de agosto de 2007.

JORGE MENÉNDEZ
Miembro Informante".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Señor Presidente: la Comisión Preinvestigadora sobre Hechos Vinculados a un Cargamento que se Había Dispuesto Trasladar en un Buque de la Armada Nacional desde la República Bolivariana de Venezuela hacia la República Oriental del Uruguay, ha concluido que hay mérito suficiente para que la Cámara de Representantes conforme una Comisión Investigadora al respecto.

Los fundamentos de la conclusión precedente son los que se refieren a continuación.

El denunciante, señor Diputado García, compareció ante esta Comisión y realizó una exposición muy fundada sobre los hechos denunciados. De ella se deduce claramente que se trata de una situación confusa y grave. El propio Ministerio de Defensa Nacional refrenda esa valoración de los hechos cuando decide iniciar una investigación administrativa. Este procedimiento tiene por objeto determinar la existencia de actos y hechos irregulares o ilícitos y sus eventuales responsables y por tanto presupone existencia de indicios en tal sentido.

Por otra parte, como lo dijera el denunciante en su comparecencia, fue la propia Ministra de Defensa Nacional, doctora Azucena Berruti, quien se refirió a la existencia de una confusión en varias oportunidades. Es pertinente agregar que las explicaciones dadas por la señora Ministra y el señor Subsecretario de esa Cartera en su comparecencia ante la Comisión de Defensa Nacional de esta Cámara, el 31 de julio del corriente, fueron confusas y contradictorias.

Esta Comisión entiende que no corresponde obviar la investigación parlamentaria bajo pretexto de la existencia de la referida investigación administrativa realizada por el Ministerio de Defensa Nacional, ya que fue la jerarca máxima de ese Ministerio, precisamente, una de quienes suscribieron el Mensaje del Poder Ejecutivo al Poder Legislativo en el que se solicitaba autorización para el transporte que da origen a la situación denunciada.

La entidad de los hechos denunciados y la documentación agregada por el denunciante permiten concluir que estamos ante hechos graves en base a los siguientes fundamentos.

En primer lugar, el transporte solicitado en el buque de la Armada Nacional es irregular, ya que las municiones a transportar eran producidas por una empresa de naturaleza privada propiedad del Estado venezolano, la Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares, CAVIM. No obstante ello, el señor Embajador de nuestro país acreditado ante esa República hizo gestiones para su realización. No consta que el mismo se fuera a hacer con contraprestación para la Armada, lo que hubiera resultado en un beneficio impropio para una empresa privada, sin perjuicio de que no está entre los cometidos de la Fuerza del mar tal actividad. Por otro lado, en consideración de lo anterior surgen dudas fundadas acerca del procedimiento aduanero que se hubiera realizado.

En segundo término, el envío de las municiones tenía por objeto subsanar la omisión de un oferente en una licitación pública, la empresa iraní MODLEX, fuera del plazo establecido en el pliego y sus prórrogas. Y todo ello fue gestionado por el Embajador de nuestro país, entre cuyos cometidos no está este tipo de acciones.

En tercer lugar, si las pruebas de las armas enviadas como muestras se realizaron en tiempo y forma, y el envío tenía por fin reponer las municiones usadas para las mismas, corresponde investigar qué municiones se utilizaron, y para el caso de que las mismas hayan sido provistas por el Ejército de nuestro país, quién ordenó tal acción que salvaba la omisión de un oferente privado, disponiendo de bienes que son de propiedad pública.

En cuarto término: en todo caso, tratándose de un oferente de origen iraní y estando vigente la Resolución N° 1747, de 24 de marzo de 2007, del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, este hecho de aprovisionamiento desde Venezuela hubiera resultado en una operación de triangulación violatoria de la misma.

En suma, son varias las hipótesis posibles derivadas de los hechos conocidos y ninguna de ellas escapa a la calificación de irregular. Es por ello que corresponde investigar en profundidad los hechos y a sus responsables. Son muy importantes las institucio-

nes públicas involucradas, dependientes de los Ministerios de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, para que se permita, omitiendo acciones para el esclarecimiento de los hechos, que su confiabilidad se vea afectada.

El Parlamento es el ámbito más apropiado para realizar las investigaciones, y su no realización implicaría un proceder del Gobierno y su bancada parlamentaria en contra de la transparencia en la gestión pública. Del análisis precedente surge claramente, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de la Cámara, que la entidad de los hechos denunciados hace oportuno y procedente conformar una Comisión Investigadora.

Por todo lo expuesto, esta Comisión Preinvestigadora recomienda al Cuerpo la aprobación de un proyecto de resolución en el cual se conforme la Comisión Investigadora.

SEÑOR ALONSO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO.- Señor Presidente: es pertinente comentar que nuestro representante en la Comisión Preinvestigadora, el señor Diputado Lorenzo, no puede estar hoy aquí por tener compromisos de otra índole, por lo que haré uso de estas interrupciones en nombre del Partido.

Sabemos lo que va a suceder en la tarde de hoy; sabemos que el resultado será que el Gobierno va a cerrar filas y no habilitará la conformación de una Comisión Investigadora. Estamos especialmente preocupados de que esto suceda así. Sabemos algunos de los argumentos que se manejan para no votar una Comisión Investigadora, pero también sabemos que muchos de ellos son contrapuestos a otros que se manejan para no votar otras Comisiones Investigadoras.

La próxima semana consideraremos el episodio de la Comisión Investigadora por la situación de los Casinos, y el argumento que políticamente se maneja es que debido a que ese asunto está en la Justicia, no corresponde que el Parlamento actúe, lo que no es de recibo.

(Interrupción del señor Representante Orrico)

——Y el argumento que se maneja ahora acá, en el informe, es que en realidad no hay mérito para la investigación.

SEÑOR ORRICO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ALONSO.- No, señor Diputado, no se puede. Lo lamento mucho.

(Interrupción del señor Representante Varela Nestier)

——Voy a pedir al señor Presidente que me compute el tiempo.

(Interrupciones)

——¡Que no se pongan nerviosos! ¡Hay mucho de esto! Sé que tienen derecho a estar nerviosos, pero hay mucho de esto.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Solicito que se dirijan a la Mesa, que no se dialogue.

SEÑOR ALONSO.- Señor Presidente: solicito que se me compute el tiempo adecuadamente y que volvamos a cero, porque acabo de empezar.

Se argumenta que ya está en curso una investigación administrativa y que, por consiguiente, no corresponde llevar a cabo una investigación a nivel parlamentario. Eso también es equivocado, porque si el Parlamento no va a controlar al Poder Ejecutivo y el Poder Ejecutivo se va a controlar por su cuenta, ¿qué sentido tiene el rol de control que se compete a este Cuerpo a través de la Constitución de la República? Si de ahora en adelante cada vez que encontremos una irregularidad en las acciones del Poder Ejecutivo nos van a decir que conformarán una Comisión Investigadora dentro del Poder Ejecutivo, que es de uso exclusivo del Frente Amplio, entonces el Parlamento no tiene por qué tener más Comisiones Preinvestigadoras.

Además, en este caso debemos analizar esto en varios planos. Uno de los planos es el de la decisión funcional, administrativa, pero otro es el de la decisión política. Este episodio que hoy nos congrega tiene el aval nada menos que de dos Ministros de Estado, quienes firmaron en más de una oportunidad la habilitación de que se transportaran armas con municiones o quién sabe qué -nadie puede confirmarnos que se trataba de quince mil balas o de cinco cañones; se sabía que eran elementos de carga para el Ejército- en un buque de la Armada. ¡Y lo avalaron a pesar de que había un embargo declarado por las Na-

ciones Unidas y del que se dio cuenta oportunamente, en forma previa, al Ministerio de Relaciones Exteriores!

Acá hay errores de toda clase, hay incongruencias de todo tipo. Además, lo peor de todo, señor Presidente, es que nos estamos metiendo en un tipo de actividad que es muy complicada. Las mafias mundiales funcionan en varios campos: en el de la trata de blancas, en el del tráfico de drogas y en el de las armas.

Uruguay, frente a un episodio en el que están involucradas distintas empresas y distintos actores en una notoria triangulación de armamento, decide no mirar y no investigar. Acá ha participado, por lo menos, la Compañía Anónima de Venezuela de Industrias Militares -CAVIM- para suministrar armamento de la empresa iraní MODLEX a través de la representación en Uruguay de Bener's Internacional.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Nosotros queremos saber si el espíritu del Gobierno y del partido de Gobierno es cerrar los ojos frente a lo que podría estar constituyendo varios tipos de delito: contrabando, corrupción, conjunción de intereses; varios delitos en forma simultánea.

Señor Presidente: solicito al señor Diputado Hackenbruch Legnani otra interrupción.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO.- Gracias, señor Diputado.

Voy a remitirme a un pasaje del informe de la minoría que establece: "[...] una vez que el Ministerio tomó conocimiento de lo solicitado por la empresa venezolana CAVIM, rechazó el pedido; por ende, ni el ROU 04 está habilitado para traer carga alguna, ni los referidos cartuchos tienen documentación habilitante para ingresar al país". Se establece esto como diciendo: "Bueno, de última, los cartuchos no vinieron y, como no vinieron, no hay irregularidad alguna". Yo no soy abogado, pero me hice asesorar -como trato de hacerlo cada vez que voy a hablar y a representar a mi Partido-; creo que acá podemos sospechar que se da alguno de esos delitos, por lo menos en el grado de tentativa, porque alguien procuró usar un buque de la Armada para ingresar al territorio nacional armamento con municiones o quién sabe qué, sin la documentación pertinente, regularmente requerida para ese tipo de traslados, en un acto en el que estuvieron involucrados hasta dos Ministros de Estado. ¿Y la decisión de esto es que sea algún administrativo, funcionario del Ministerio de Defensa Nacional, en relación de dependencia con las jerarquías, el que informe? Es una tomadura de pelo.

¡Se nos dice que el Parlamento Nacional no tiene competencia o que no hay mérito para que nosotros investiguemos y se utilizan argumentos contrapuestos! Esta es una ofensa al equilibrio de los Poderes; esto constituye una deformación del funcionamiento de las instituciones uruguayas. El Parlamento no solo tiene la obligación de investigar, sino que tiene la necesidad de hacerlo, por el bien del funcionamiento del Estado.

Nadie sabe qué era lo que iba a venir en ese buque; lo único que tenemos es la referencia verbal del Subsecretario en la Comisión, quien dijo que le dieron la información de que lo que venía eran unas balas. Y en realidad, las balas no venían para el Ejército, sino para una empresa nacional que se estaba presentando a una licitación, pero las balas tampoco eran para licitación, porque ya habían sido utilizadas y lo que iban a hacer era reponerlas. Los buques de la Armada no están -no deben estar- al servicio de ningún interés privado.

Acá no solo se puede suponer que hay responsabilidades del Ministerio de Defensa Nacional, sino que también hay responsabilidades del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la Armada Nacional, del Ejército Nacional y de la Embajada uruguaya en Caracas, que tuvo una caracterizada participación en todo este episodio.

Entendemos que la peor reacción que se puede tener cuando surgen dudas respecto a que estemos ante episodios vinculados con la corrupción, es mirar para abajo. Creemos que cuando se tiene algún indicio de que se está conjugando el interés particular o privado con las responsabilidades públicas, lo que hay que hacer es investigar. El soberano oportunamente otorgó a este Cuerpo y a este Parlamento la prerrogativa de investigar al Poder Ejecutivo. Es lo que reclamamos que se haga, es lo que exigimos que se haga y es lo que a la opinión pública le tenemos que decir que estamos prontos para hacer desde el Partido Nacional.

Esperemos que este episodio que se da hoy, y que probablemente se dará la semana próxima con otra situación igualmente grave, abra los ojos de la ciudadanía para reconocer dónde están los verdaderos defensores de la democracia.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Puede continuar el señor Diputado Hackenbruch Legnani.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Diputado Iturralde Viñas.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señor Presidente: he leído con atención los informes que se han presentado en mayoría y en minoría. He escuchado con atención al señor Diputado Hackenbruch Legnani y a mi compañero Alonso, y me gustaría decir que, lamentablemente, presagiamos un mal final para este episodio.

La semana pasada discutimos acerca de si podíamos hablar a fondo y hacer un planteamiento por la eventualidad de que hubiera hechos ilegales -por llamarlos de alguna manera- en Maldonado, vinculados con la Intendencia y con la empresa Satenil. Cincuenta y dos manos se levantaron para decir que no querían investigar. Yo me animo a decir que hoy se van a levantar cincuenta y dos manos para decir que no quieren investigar lo de este barco. También me animo a decir que la semana que viene le van a decir que no al señor Diputado Gandini, que tampoco se puede investigar el tema de los casinos. Vamos a estar nuevamente aplicando la máxima de que todo aquello que nos puede involucrar no está teñido de corrupción; no puede estarlo porque es nuestro, y lo que sí está es todo lo de ellos. Resulta que luchamos contra el viejo país -que no era tan viejo; el fin de semana pasado el señor Presidente de la República señaló que basaba su Gobierno en este largo pasado- porque estaba lleno de blanquicolorados corruptos que no permitían investigar, pero ahora estamos aplicando exactamente lo mismo.

Aunque se enojen algunos compañeros, voy a seguir diciendo -quiero aprovechar la oportunidad para disculparme con el señor Diputado Álvarez López si la semana pasada sintió mis palabras con relación al episodio que él había vivido en el "Pony Pisador" como un agravio- exactamente las mismas cosas. Voy a seguir diciendo que cuando se acuesten, miren el techo y piensen si esto tiene que ver con el discurso que durante treinta y seis años le vendieron a la gente: "Aquí estamos los buenos, los puros, los sanos, contra todos los corruptos". ¿Qué está pasando, compañeros? ¿Qué está pasando?

¿Qué venía en ese buque? Hemos escuchado versiones de todo tipo. Me niego a creer que venían armas para armar una guardia pretoriana; me niego a creer que operativos de corte netamente fascista se estén armando en Uruguay porque no creemos en las instituciones; me niego a creer que pudieran venir otras cosas, valijas quién sabe con qué cosa. Me encantaría investigarlo; me encantaría tener la certeza de decir a la gente: "Ciudadanos del Uruguay: acá no había nada raro". Me encantaría, pero no podemos.

Cuando la señora Diputada Castro presidía la Cámara en el primer Período, a las ocho en punto hubo que levantar la sesión sin permitir que la solicitud de auditoría pasara a la Intendencia Municipal de Montevideo. Esto sucedió a las ocho en punto; no se pudo esperar diez segundos más para levantar la mano. No se pudo investigar. Tampoco se pudo investigar ni se puede investigar el tema relativo a los Entes Autónomos desde que la fuerza pura, buena, nueva y linda ha llegado al Gobierno. Vamos a investigar cada vez más atrás, más atrás, más atrás; nos vamos a meter, pero no vamos a investigar absolutamente nada...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——¿Me permite otra interrupción, señor Diputado Hackenbruch Legnani?

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Señor Presidente: quisiera saber cuánto tiempo me queda.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Le restan nueve minutos.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Si es breve, le concedo la interrupción al señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Puede interrumpir el señor Diputado Iturralde Viñas.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Le agradezco, señor Diputado. Voy a ser breve, pero igual me voy a anotar para hacer uso de la palabra nuevamente porque tengo muchas ganas de hablar de estas cosas.

Yo quiero saber qué es lo que está pasando acá; yo quiero saber si acá somos noventa y nueve Diputados que queremos cristalinidad o no somos noventa y nueve Diputados que queremos cristalinidad; yo quiero saber si el criterio para investigar es: "Si los de mi fuerza política están involucrados, taponeo todo lo que puedo, y si no son los de mi fuerza política, investigo y trato de hacer todo el daño". Le envenenamos el alma a la gente, durante años y años hablamos de las cosas que se hacían en el sistema político y resulta que ahora no queremos dejar investigar absolutamente nada.

Señor Presidente: más adelante haré uso de la palabra, pero permítame avisarle que no me gusta nada la forma de esconder las cosas. Una cosa que sucedió por Rusia en la década del ochenta: se llamó "Perestroika" y "Glasnost". Cuando vino la "Glasnost", nos pudimos enterar de que era verdad la cantidad de crímenes de Stalin; nos pudimos empezar a enterar de todas las cosas que habían pasado. Acá falta "Glasnost"; hay que traer "Glasnost". Investiguemos el pasado e investiguemos el presente también.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Puede continuar el señor Diputado Hackenbruch Legnani.

SEÑOR ESPINOSA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ESPINOSA.- Señor Presidente: uno se preocupa mucho cuando abordamos estos temas. Seríamos reiterativos si mencionáramos todo lo que aquí se ha dicho, pero hay una cosa que a mí me preocupa más: un titular de un medio de comunicación que dice: "Uruguay ¿zona franca para tráfico de armas entre Venezuela y la República Islámica de Irán?" Y ¿sabe qué, señor Presidente? La respuesta a esta pregunta está aquí, en la mano de cada uno de los Diputados que integran este Parlamento, que tiene como función básica la de controlar. Aquí, hoy, con la votación, independientemente de si será o no cantada, van a estar dadas las respuestas que queremos dar al país, al pueblo, a las Naciones Unidas, a la comunidad internacional y a las inversiones.

¡Por supuesto que a nosotros ya no nos sorprende que el Gobierno, el oficialismo, no quiera investigar o no permita investigar! Hemos dado nuestro voto conforme en cada instancia de investigación que se ha generado en este Parlamento Nacional. Nunca hemos dicho que no y con mucho gusto seguimos ampliando todas las investigaciones que están en curso. Aquí el tema es que el Gobierno debe ayudarnos y debe ayudarse a sí mismo a cambiar esa hipotética imagen que puede quedar por ahí suelta, librada a la interpretación de estos hechos por parte de la comunidad internacional. ¿O somos una república bananera -por decir algo- en cuyos buques de la Armada, en nuestros barcos de bandera nacional, se puede cargar cualquier cosa? No voy a hacer ningún aviso comercial de las empresas -las habrá y muy buenas- que se dedican a hacer traslado de mercaderías y todo tipo de cosas. ¿Tenemos que utilizar un buque de la Armada Nacional? ¿Tenemos que ir a un Embajador para que nos haga esa gauchada? ¿Tenemos que hacerlo de esta manera? ¿Cómo es posible que el Comandante del Ejército Nacional -nada más ni nada menos- desconociera esta situación?

La propia Ministra lo ha señalado acá y lo ha dicho claramente: es una situación confusa. ¡Bueno, oficialismo, tienen la oportunidad de despejar la confusión! Y acá, con la mano levantada, votando favorablemente la conformación de esta comisión investigadora, el país va a quedar tranquilo, en cuanto aquí hay gente que sigue peleando por la cristalinidad, no la que quedó en las tribunas, sino la que debe estar todos los días, en todo momento.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Puede interrumpir el señor Diputado García Pintos.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Gracias, señor Presidente.

Está visto que no va a haber Comisión Investigadora. Ahora bien, yo me pregunto, ¿es necesario que alguien pueda decir por allí: "Algo huele mal en Dinamarca"? ¿Es necesario en un tema de estas características? ¿Por qué la negativa del oficialismo a una

Comisión Investigadora, que fue siempre eslogan, caballito de batalla, a lo largo de décadas, cuando el hoy oficialismo estaba en la oposición? ¿Por qué no a la transparencia? ¿Qué necesidad hay?

Todos sabemos que muy posiblemente hubo una fuerte dosis de impericia en la estructuración de ese proyecto de ley: se coló, por allí, en la exposición de motivos, el tema del buque "Artigas" tocando puerto en Venezuela para cargar eso. La Ministra dijo que no de inmediato; sin embargo, venía en el proyecto de ley. Entonces, lógicamente, el señor Diputado García, que estaba haciendo la pregunta, salta -y no por suspicacia sino porque rompía los ojos- con el cuestionamiento de por qué seguía estando ese tema allí.

Sinceramente, es muy probable que solo hubiera un 20% de probabilidades de que haya algo oculto, "non sancto", en este tema del fallido traslado de 15.000 municiones, pero lo cierto es que está. Ahora bien, me pregunto, ¿por qué esta negativa? Así que las Comisiones Investigadoras no van porque no tenemos los votos en la oposición. Los planteos de cuestiones políticas o de cuestiones de fueros no van porque en la oposición no tenemos los votos. Es una forma de querer acallar a la oposición, pero si no van las cuestiones de fueros, las cuestiones políticas, las Comisiones Investigadoras, van a tener que ir, entonces, señor Presidente, las interpelaciones, para las cuales en la oposición sí tenemos los votos. Quienes estuvieron llevando el tema manejarán si hay o no lugar a una interpelación después de que se vote negativamente la creación de la Comisión Investigadora. Pero debería haber una Comisión Investigadora.

Se podrá decir: "Bueno, es preferible pagar el costo político de una interpelación que dura un día y no el de una Comisión Investigadora que puede durar meses". Es mala política para el oficialismo porque no se contribuye a la transparencia. Vamos a ver qué es lo que sucede, señor Presidente, pero para mí no hay necesidad de decir que no a una Comisión Investigadora.

Sí aprovecho a decir -y con esto termino- que al Ejército Nacional se le ha suspendido, de paso, la compra del armamento portátil -léase fusiles-, que estaba en proceso. La termina pagando el Ejército, que necesita ese armamento, porque cuando se abre la instancia de investigación en la órbita del Ministerio de Defensa Nacional, el hilo se cortó por el lado más delgado. Al Ejército se le está congelando en este momento la adquisición del armamento portátil que tanto está necesitando, inclusive para mejorar el equipamiento para las misiones de paz de las Naciones Unidas. Es una lástima que, además, de rebote, el Ejército se coma la congelación de la compra del armamento.

Así están las cosas, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Diputado Hackenbruch Legnani.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado Hackenbruch Legnani.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente...

(Interrupción del señor Representante Semproni.- Respuesta del orador)

——Pedí la palabra para que quede claro que cuando estaba hablando el señor Diputado Alonso no le pedí una interrupción, sino que me dirigí a la Mesa para solicitar una aclaración. Era para después. No hay problema en ese sentido; simplemente, quiero dejar las cosas claras.

Ahora consultaba al señor Diputado Gallo Cantera, que es médico, y le decía: "Yo debo de tener un delirio, evidentemente". Debo de ser un delirante, porque hete aquí que en esta Cámara de Diputados yo presido una Comisión Investigadora. Así que, con seguridad, estoy equivocado, estoy delirando o estoy falsificando la realidad, y la Comisión Investigadora que yo presido no existe, porque si no, no se puede justificar esta afirmación, así dicha en forma altisonante: "Aquí no hay Comisión Investigadora". Por lo menos hay dos, que yo sepa, y que fueron votadas por el Frente Amplio.

Nosotros no estamos acá, no somos cincuenta y dos por designio de algún dedo mágico que nos señaló y nos dijo: "Ustedes se sientan ahí". Nosotros estamos acá porque nos puso la gente, y vamos a valorar cuándo ciertos hechos merecen una Comisión Investigadora y cuándo no. Se podrá estar de acuerdo o no, y está perfecto que se esté de acuerdo o no,

pero lo vamos a valorar. Naturalmente, otros valorarán otra cosa.

(Interrupción del señor Representante Alonso.- Ocupa la Presidencia el señor Representante Hackenbruch Legnani)

——Voy a aclarar una tercera cuestión. Se hizo una referencia al tema de los Casinos, que no tiene nada que ver con la sesión de hoy, pero la voy a aclarar. Se dijo: "Se está diciendo que no se va a investigar lo de Casinos porque está en la Justicia". Eso no es correcto. Lo que está en la Justicia es lo referente a los Casinos municipales, y nosotros no tenemos ninguna competencia para algo que ya está más que investigado en los niveles que corresponden a la Intendencia. De manera que eso no es así, sino que hay otros argumentos que nos llevan a sostener una posición que no gusta a determinados señores legisladores, pero que es la que legítimamente, en ejercicio del derecho que nos dio la gente, vamos a llevar adelante.

Me parece que no es con esta exhortación poco menos que en términos de que nosotros somos unos monstruos, de que nada se puede, que vamos a aclarar las cosas. Tampoco es con eslóganes, sino con cuestiones muy concretas, independientemente de que después habrá que analizar con un poco más de justeza hasta dónde, desde el punto de vista del sistema jurídico nacional, cabe una Comisión Investigadora de esta naturaleza cuando se están cumpliendo investigaciones por otro lado.

Por ahora es cuanto tengo para decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor Diputado Menéndez.

SEÑOR MENÉNDEZ.- Señor Presidente: a continuación, me dispongo a profundizar algunos aspectos de lo que ya expresamos en el informe repartido a todos los señores Diputados y por el cual, como integrante de la Comisión Preinvestigadora en representación del Frente Amplio, recomendamos no dar lugar a la conformación de la Comisión Investigadora solicitada por el señor Diputado García, en mérito a los argumentos que desarrollaremos.

En primer lugar, trataremos de exponer argumentos, respetando el planteo realizado por el señor Diputado García y también respetando la colectividad política a la que pertenece. Creo que de eso se trata; a veces, las colectividades se ven beneficiadas o, a veces, no son culpables de determinadas circunstancias. En este caso, todo el respeto para el Diputado que hace este planteamiento, que nosotros en la Comisión, con argumentos -aceptados o no, pero con argumentos- rechazamos como elementos para la conformación de una Comisión Investigadora.

En cuanto a la entidad de la denuncia, en cumplimiento del artículo 118 del Reglamento de la Cámara de Representantes, analizaré, en primer término, la entidad de la denuncia efectuada por el citado Representante nacional.

En su escrito básicamente apunta a que se conforme una Comisión Investigadora para la "[...] búsqueda de la verdad sobre lo sucedido y el análisis de las responsabilidades que existan en el campo político [...]" y por la "inexistencia de una mínima explicación de los hechos por parte del Gobierno [...]", según reza en las páginas 7 y 8 de su presentación en la Comisión Preinvestigadora.

El origen de sus denuncias se encuentra en una mención efectuada en la exposición de motivos de un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo a los efectos de autorizar la salida de un buque de la Armada y la participación en los ejercicios de naturaleza militar "Panamax". La citada mención refiere a una "carga para el Ejército Nacional".

Cabe acotar que tanto la señora Ministra de Defensa Nacional como el señor Subsecretario comparecieron ante la Comisión de Defensa Nacional el día 31 del pasado mes de julio para comunicar a sus miembros las razones del proyecto enviado, oportunidad en la que el señor Representante les efectuara preguntas al respecto, constando sus respuestas en la versión taquigráfica de dicha Comisión. Habida cuenta de ello, en dicha versión taquigráfica se encuentra, en buena medida, una contestación a los planteos realizados por el señor legislador.

No obstante lo dicho, se retoma la cuestión de la entidad de lo denunciado, tendiente a informar al Cuerpo Legislativo que no solamente las circunstancias expuestas por el señor Representante a nuestro entender carecen de ella, sino que no han tenido consecuencia alguna sobre la legislación aprobada por la Asamblea General ni sobre las resultancias de la ac-

tuación del Ministerio de Defensa Nacional ni del Poder Ejecutivo dentro de sus competencias respectivas. Es más; en el episodio que el doctor García alude, inclusive afirmando que "por declaraciones que se anexan" la orden de levantar una carga fue expresamente dada por el Ministerio de Defensa Nacional, véase que tales declaraciones refieren meramente a un artículo de prensa. Será el señor Representante quien otorgue mayor credibilidad a una versión de prensa que a lo que la propia Ministra exprese, pero no es la postura que comparto ni lo que recomiendo al Cuerpo, porque en el Poder Ejecutivo, como Poder del Estado, es en el que reposa el principio de legitimidad de sus actos.

Aun así, como puede resultar del caso, si se vio incurso en un error, es el primer legitimado en investigar las causas y enmendar su propia actuación, más aun cuando la voluntad en tal sentido es claramente manifiesta; al respecto puede consultarse la versión taquigráfica de la Comisión del 31 de julio del presente año.

Ya la señora Ministra anunciaba en su comparencia ante la Comisión de Defensa Nacional referida, que se estaba por dar inicio a una investigación. Este es un motivo por demás válido para no superponer investigaciones y para que sea el propio organismo involucrado en algún accionar eventualmente anómalo -si es que así lo fue-, el que tome la iniciativa de detectar, mediante el debido proceso, los actos o hechos irregulares que pudieren haber incidido en incluir la mención que al señor legislador García preocupa en la exposición de motivos de un proyecto de ley.

Entiendo que las propias normas de actuación administrativa son las que le confieren competencia al Ministerio para corregir sus eventuales errores, sin ánimo de desconocer en absoluto las importantes funciones de las comisiones de investigación a nivel parlamentario -reitero: sin ánimo de desconocer en absoluto estas importantes funciones que aquí se han manifestado-, pero deberá tener presente, señor Presidente, que ha sido resuelta por iniciativa del propio Ministerio de Defensa Nacional la investigación de las situaciones que llevaron a la inclusión en el mensaje que señala el señor Diputado García, lo que hace a la debida transparencia y a la buena gestión, situación que este Cuerpo debería respetar y estar a sus resultancias. A este hecho le asignamos un significativo valor: estar a sus resultancias.

Ha sido publicada en la página web del Ministerio de Defensa Nacional, con fecha 16 de agosto, la respuesta que ese órgano ha dado al pedido de informes del señor Representante, documentación que también obra en la Presidencia.

Por ende, tampoco resulta pertinente que se conforme una comisión especial para investigar circunstancias que ya han sido contestadas por el Ministerio, más aun cuando el propio interesado manifiesta en su escrito como un motivo para la conformación de la misma, que no ha habido "[...] una mínima explicación de los hechos por parte del Gobierno [...]", tal como figura en la página 8 de su exposición.

Sin perjuicio de lo que se expondrá más adelante, refiriendo en forma específica a la respuesta dada por el Ministerio, y ateniéndonos estrictamente a la entidad de lo denunciado, cabe concluir lo siguiente. En primer lugar, la mención que fuera incluida en el propio proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, referido a la "[...] carga para el Ejército Nacional [...]" no tuvo ninguna incidencia en el texto de la ley aprobada por este Cuerpo Legislativo, en cuanto esta autoriza solamente la salida del buque ROU 04 "General Artigas", que partió a efectuar el relevo de tropas en Haití, así como una escala técnica en Venezuela, para el reaprovisionamiento de combustible. No autoriza al citado buque a hacer otra cosa diferente -obviamente que eso incluye la invocada carga- y sabido es, señor Presidente, que las normas jurídicas -en este caso respecto a la actuación estatal- son de interpretación estricta, más aun en esta circunstancia que se requiere la autorización parlamentaria.

Además, no puede soslayarse el hecho de que cuando se produjo la votación del referido proyecto en esta Cámara, el día 24 de julio del corriente, el señor Representante, en la intervención que hiciera, anuncia su voto afirmativo al proyecto y cuando en su exposición llega al punto de hacer una advertencia al Cuerpo, ella refiere meramente a las fechas de salida y de retorno del buque. Nada advierte a sus colegas legisladores sobre la carga del Ejército Nacional que obraba, ya entonces, en la exposición de motivos, debido a lo cual, como es obvio, no le otorgó relevancia ni fue obstáculo para dar a conocer su voto afirmativo al proyecto.

El señor Representante, en el cumplimiento de sus funciones, recomienda al Cuerpo Legislativo votar un proyecto de ley afirmativamente; pocos días des-

pués reclama el análisis de las responsabilidades en el campo político, emanadas del propio proyecto que votó, y acusa al Poder Ejecutivo de cometer actos graves e irregulares, pidiendo una Comisión Investigadora. No resulta creíble entonces que le otorgara la gravedad que pretende a un tema que ninguna consecuencia tuvo, comprobado por su propia aprobación parlamentaria.

En segundo término, no fue establecido por el Poder Ejecutivo en el texto del proyecto aprobado, ninguna otra solicitud de autorización para el buque que las citadas, de relevo y de escala técnica, por cuanto el problema planteado se limita a una incongruencia entre la exposición de motivos, la cual tiene naturaleza explicativa, pero no dispositiva -reitero: claramente es de naturaleza explicativa y no dispositiva-, y el texto aprobado, de lo que el Ministerio de Defensa Nacional y eventualmente el Poder Ejecutivo determinarán las responsabilidades que entiendan corresponden.

En tercer lugar, en lo que hace a las causas por las cuales el Poder Ejecutivo estableció esa mención en la exposición de motivos, entiendo que si bien este Cuerpo tiene, obviamente, facultades "para la búsqueda de la verdad" y "el análisis de las responsabilidades que existan en el campo político" -según afirma el Diputado en la página 7 de su ponencia-, en mérito a la búsqueda de la verdad es que se debe analizar en primera instancia la respuesta dada por el Ministerio de Defensa Nacional, en segunda instancia, estar a lo que el propio organismo investigue y, en tercera instancia, cabrá considerar si existen las responsabilidades en el campo político que preocupan al legislador y en dónde se sitúan.

Reitero, se trata de circunstancias que podrán analizarse en la Comisión de Defensa Nacional, o en otro ámbito, pero que por ausencia de consecuencias por el cumplimiento de la ley -no existe ninguna actitud presumiblemente ilegítima del Ministerio de Defensa Nacional- y por el hecho de que el señor Representante emitió en primer término un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, que fue contestado en forma excepcionalmente rápida -y apenas unos días después, sin esperar respuesta, solicitó una Comisión Investigadora sobre los mismos hechos, objeto del pedido-, se debería seguir el procedimiento habilitado, en primera instancia, por el legislador y dar por cumplida la finalidad del procedimiento que se ha solicitado en atención a la respuesta emitida por el Ministerio en forma rápida.

Respecto de la oportunidad y procedencia de la Comisión con fines de investigación, debo decir que al haber referido ya a la inconveniencia de la formación de una Comisión Investigadora por los motivos de entidad de la denuncia, los cuales también hacen a la procedencia, tampoco es conveniente el pedido del señor Representante, según entendemos porque, como fuera afirmado, el Ministerio de Defensa Nacional ya dio respuesta a lo solicitado en su pedido de informes, aspectos que reitera en el pedido de formación de una Comisión Investigadora que se encuentra a estudio.

A continuación, analizaremos las pautas dadas por el Ministerio de Defensa Nacional, en tanto evacúan los planteamientos realizados por el señor legislador en su pedido de informes.

En cuanto a la eventual carga que el buque habría de levantar en la ciudad venezolana, motivo de inquietud obvio en planteamientos anteriores al que estoy realizando en Sala -dificultad de valorar la carga, evaluación de su contenido, es decir, una serie de aspectos que ya fueron expresados por un legislador-, debo decir que oficialmente el Ministerio de Defensa Nacional determina que esta obedeció a una gestión por el envío de quince mil cartuchos provenientes de una fábrica de esa nación, de nombre CAVIM, con el objetivo de reponer municiones utilizadas por una empresa de origen iraní, al probar tres fusiles de muestra y en el marco de un llamado a interesados en el cambio de armamento para el Ejército y la Armada.

Tanto el llamado de agosto de 2006, como la presentación de la empresa iraní al llamado, en noviembre de 2006, así como el envío de los fusiles -en enero-febrero de 2007- se efectuaron antes de que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas emitiera su resolución de restricción para Irán, de vender armamentos y anexos, y de los Estados Miembro para adquirir tales artículos, según Resolución N° 1747, de 24 de marzo de 2007.

Reitero a efectos de evitar equívocos: la prohibición del Consejo de Seguridad atañe específicamente a adquirir, por parte de los Estados Miembro, armamento o material conexo de origen iraní.

Respecto de la orden de levantar esa carga, que al señor Representante le consta que fue "expresa-

damente dada por el Ministerio de Defensa a la Armada" -según consta en la página 1 de su escrito-, nótese que su fuente de información -según el documento que estuvo en manos de la Comisión Preinvestigadora- es un artículo de prensa, que si bien puede resultar respetable, como cualquier otra fuente no oficial, este Cuerpo debe atenerse a las respuestas del órgano competente, que ha desmentido en su contestación al pedido de informes tales declaraciones de prensa, afirmando categóricamente que el proyecto de ley fue elevado por la Armada Nacional, sin recibir orden alguna desde la jerarquía del Ministerio.

El Ministerio no solo no dispuso levantar ninguna carga, sino que cuando tomó conocimiento de la gestión iniciada a raíz de la solicitud de una empresa venezolana y de la intermediación del Embajador de la República Bolivariana de Venezuela, la denegó de inmediato.

Asimismo, resulta muy fácilmente constatable que, como surge de la citada respuesta, la presunta carga carecía de documentación habilitante para ingresar al país; cuando hablo de esto me refiero al certificado de último destino. Esto, sumado a la negativa del Ministerio y a la ausencia de autorización parlamentaria, daría como única consecuencia posible el fracaso de la gestión, es decir, que las citadas municiones no pudieron ser embarcadas en ningún buque de la Armada ni mucho menos ingresadas a este país. No poseían certificado de último destino, documentación habilitante imprescindible para que se produjera el traslado; tampoco tenían aprobación parlamentaria y, por otra parte, tenían negativa Ministerial.

¿Qué pasó entonces? Que al producirse una irregularidad administrativa que el propio Ministerio declara que se encuentra en etapa de investigar y de la cual eventualmente derivarán responsabilidades individuales, se incluyó la mención en la exposición de motivos del proyecto de ley. Cuando el Ministerio tomó conocimiento de un error emanado de sus funcionarios, lo corrigió, dio las explicaciones del caso, y ninguna consecuencia deriva o puede derivar de ello más que las internas dentro del propio Poder Ejecutivo.

Adviértase que la norma rectora en el procedimiento administrativo -Decreto N° 500/91- es la que establece las facultades de la Administración, tendientes a determinar los actos y sus responsables, que pudieren afectar el servicio. En este caso así lo fue, porque por responsabilidades que se determinarán, se estableció un concepto erróneo -"carga para el Ejército"- en el texto de la exposición de motivos remitido por la Armada Nacional al Poder Ejecutivo, reitero, sin consecuencias sobre el proyecto aprobado, pero el Ministerio será quien deberá dilucidar las causas de lo ocurrido.

Ningún organismo público está libre de incurrir en errores; tampoco lo está este Parlamento. A su vez, siguiendo el debido proceso, esto da la potestad de investigar, corregir y encauzar, más aun cuando son admitidos, como en el caso que nos ocupa.

Como ha surgido de esta exposición, cada Poder ha actuado dentro del ámbito de sus competencias: el Poder Ejecutivo presentó un proyecto de ley que resultó aprobado por la Asamblea General. No existe ni existió irregularidad en ningún sentido. El legislador que hoy pide la formación de una Comisión Investigadora votó el proyecto. Hoy impugna lo que en su momento aprobó. Sin embargo, encuadra dentro del ámbito de las competencias del Poder Ejecutivo analizar su propio proceder, tomar las medidas que sean administrativamente pertinentes y rectificar en consecuencia, todo lo cual ya ha ocurrido o está en curso de ocurrir.

Por consiguiente, considero que la superabundancia investigativa que propone el señor legislador redundaría en investigar lo ya investigado, detectado y corregido, o a corregir. El ámbito de las responsabilidades individuales -en el sentido de individualizar a los responsables de la irregularidad asumida por el órgano- resulta incluido en este caso dentro de las facultades propias del Poder Ejecutivo, ajenas al Cuerpo que integramos.

Ninguna consecuencia negativa derivó de la situación. No hay ningún trastorno de índole internacional, menos aún con las Naciones Unidas. No se violentó el texto de la Resolución N° 1747/07 de su Consejo de Seguridad, ni se adquirió absolutamente ningún armamento a empresas iraníes luego de que ella fuera emitida y tampoco el señor legislador peticionante ha manifestado lo contrario.

Es por todo lo expuesto que entendemos que deberá rechazarse por este Cuerpo legislativo el pedido efectuado de formación de una Comisión Investigadora por las denuncias que manifiesta el señor legislador, que han tenido ya su canal de respuesta.

En suma, queremos expresar aquí que no estamos rechazando la formación de una Comisión Investigadora por temor a la investigación en sí, no rechazamos la formación de la Comisión Investigadora por temor a investigar, sino que la ubicamos en el lugar y en el tiempo que el informe precedente determina. Si una vez emitidos los correspondientes informes este Cuerpo -y en particular, esta bancada- considera que debe profundizarse algún aspecto, no dudaremos en habilitar los mecanismos correspondientes o en estar atentos a cualquier otra posibilidad reglamentaria que aquí se planteara.

Señor Presidente, el país está tranquilo. Acá se dijo que el país no estaba tranquilo porque no se podían crear algunas Comisiones Investigadoras. El país debe estar tranquilo a pesar de que en algunos casos exista gente que está suelta, a veces con determinadas protecciones y a veces sin ellas.

SEÑOR BLASINA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MENÉNDEZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BLASINA.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero decir que me han parecido extremadamente claras las explicaciones brindadas por el miembro informante en minoría de la Comisión Preinvestigadora.

En segundo término, se ha dicho en Sala que la investigación administrativa en curso es de uso exclusivo -entendí esa expresión; si no es correcta, que me corrijan, por favor- del Poder Ejecutivo. ¿De qué otra manera podría ser? Si es una investigación desarrollada por quien la está llevando adelante, que es el Poder Ejecutivo, ¿qué otra forma podría tener que no fuera la de sustanciarse en la órbita del Ministerio en el que se está sustanciando? ¿Cuál es la otra forma?

En tercer lugar, aquí es muy clara una situación que surge de los hechos: fue la señora Ministra de Defensa Nacional la que se adelantó a instalar una investigación en su propio Ministerio; esto no surgió como iniciativa en cuanto comparecieron el Subsecretario y la Ministra en la Comisión respectiva. La propia Ministra instaura la investigación. Y una vez que está instaurada la investigación en el ámbito correspondiente del Poder Ejecutivo -esta vez, en el Ministerio de Defensa Nacional- ese es el trámite que debe continuar.

Yo me pregunto, señor Presidente, ¿el camino emprendido por el Ministerio de Defensa Nacional es o no el correcto? Y respondo esta pregunta con otra: de no haber sido así, de no haberse adelantado el Ministerio, a través de la señora Ministra, a realizar una investigación administrativa -que está en curso-, ¿qué se estaría diciendo al día de hoy?

Por otra parte, si no entendí mal, se ha dicho aquí -creo que en una especie de lapsus-, que el Parlamento debe investigar las acciones del Poder Ejecutivo. ¡El Parlamento debe legislar y controlar, que no es lo mismo que investigar! Y por supuesto que el Parlamento tiene todo el derecho de controlar, pero hay una investigación en curso que producirá, naturalmente, un informe que se remitirá al Parlamento. Es decir que el Parlamento va a estar en conocimiento de esto y, como acaba de manifestar el señor Diputado Menéndez, una vez que se sustancie esa investigación y se informe al Cuerpo, este tendrá la potestad de opinar sobre esa investigación realizada y sobre las acciones que decida llevar adelante el Poder Ejecutivo. Yo creo que no hay otra forma de sustanciar el tema; de lo contrario, se superpondría una investigación con la otra.

También se ha intentado en Sala echar sombras respecto de una investigación que se efectúa en el Ministerio de Defensa Nacional -quizás no existió la intencionalidad de hacerlo; lo admito-, en la medida en que se dice que se hace en una especie de coto cerrado, sin que haya acceso de gente de afuera de ese Ministerio. Yo, por las dudas y en función de esto -que, según creo, debe haber sido dicho sin intencionalidad-, señalo, con toda franqueza, que quien pueda afirmar que tiene alguna duda acerca de la transparencia de la investigación que se está llevando adelante es porque no conoce a este Poder Ejecutivo y, en particular, a la Ministra de Defensa Nacional.

Entonces, me parece que no es pertinente la instalación de una Comisión Investigadora por estas razones, no por otras situaciones sino por estas razones específicas referidas a este tema.

Es todo, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede continuar el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR MENÉNDEZ.- ¿Cuánto tiempo me queda, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Le restan quince minutos, señor Diputado.

SEÑOR ORTUÑO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MENÉNDEZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: francamente, estamos un poco sorprendidos luego de haber estudiado el expediente que tenemos sobre la mesa y los planteos realizados para sustanciar este pedido de una Comisión Investigadora.

En primer lugar, queremos decir que está absolutamente claro lo que acaba de manifestar el señor Diputado Menéndez en el sentido de que esta bancada del Frente Amplio y este Gobierno siempre están dispuestos a investigar cuando hay elementos que lo justifiquen. Tanto es así, señor Presidente, que antes de que se hicieran estos planteos el propio Ministerio de Defensa Nacional, la propia Ministra y el equipo de Gobierno sustanciaron una investigación administrativa. Así que voluntad de investigar siempre hemos tenido; eso no está en duda. En todo caso, lo que estamos discutiendo hoy es cuáles son los ámbitos para hacerlo y si este Parlamento, en estas circunstancias, entiende pertinente instalar una Comisión Investigadora sobre un tema que ya fue resuelto, sobre un asunto que prácticamente no tuvo consecuencias porque, como vamos a demostrar, el elemento central del informe por el que la oposición pide la Investigadora ya fue resuelto por nuestro Poder Ejecutivo.

Dice el primer punto del informe en mayoría, que firman los señores Diputados Lorenzo y Hackenbruch Legnani y que acompaña la oposición, que el transporte solicitado en el buque de la Armada Nacional es irregular, etcétera. Señor Presidente: tiene que quedar claro que frente a este planteo la actitud del Gobierno ha sido absolutamente clara, porque nunca emitió orden alguna, de ningún tipo, habilitando ese cargamento. Más aun: cuando tuvo conocimiento de la posibilidad de que esto se concretara, lo prohibió. Esto surge de lo que ha informado el Ministerio respectivo, yo diría a esta altura, reiteradamente.

Dicen que no hay peor sordo que el que no quiere oír. Varias veces se ha dicho que el Ministerio no compartía esta situación, no la habilitó y lo estableció expresamente. Por tanto, el famoso traslado de municiones -sobre el que se ha escrito tanto y se pretende hacer una gran alharaca- nunca se concretó; no llegaron ni chumbitos a este país en las condiciones y circunstancias que se denuncian.

Por lo tanto, nosotros, somos muy respetuosos de la investigación. ¡Vaya si las hemos habilitado en el presente, ahora que somos Gobierno y vaya si las hemos solicitado, duela a quien le duela, en el pasado, cuando correspondía! ¡Vaya si nuestra sociedad y la gente saben que correspondían y vaya si hubo consecuencias! Pero lo que tenemos que hacer todos -de todos los partidos-, para salvaguardar el prestigio de nuestras instituciones, es utilizar los instrumentos que nos dan la Constitución y el Reglamento con fundamentos, cuando existen elementos que los justifiquen.

Señor Presidente: por respeto al miembro denunciante y a su trayectoria, no decimos que este planteo busca simplemente generar un elemento de pirotecnia política para tratar de golpear al Gobierno allí donde es más fuerte, porque sabemos que la preocupación del Diputado que llevó adelante la denuncia fue fundamentada y es más, la compartimos. Lo que no entendemos es cómo no se comprende que, frente a esa similar preocupación, la actitud del Poder Ejecutivo y de este Gobierno fue inflexible, rápida, tajante y cortante, eliminando cualquier posibilidad de que se realizara ese traslado y luego instalando una investigación a fondo, porque vamos a investigar a fondo lo que pasó en el Ministerio de Defensa Nacional y lo que está bajo su órbita, con respecto a este insuceso o elemento que, sin duda, ha llamado a confusión a varios legisladores.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——¿Me permite una nueva interrupción, señor Diputado Menéndez?

SEÑOR MENÉNDEZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede interrumpir el señor Diputado Ortuño.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: por lo tanto, comprendiendo el planteo, no entendemos que no se vea una actitud clara y que no hay elementos de ninguna clase que justifiquen esta investigación a nivel parlamentario.

Lo que acaba de decir el señor Diputado Menéndez en nombre de nuestra bancada, y ha sido absolutamente claro y contundente, es muy importante y espero que se haya registrado. No solo no nos negamos a investigar lo que sucedió en esta situación, sino que el Ministerio de Defensa Nacional está llevando adelante una investigación y, sin duda, va a facilitar los resultados que se obtengan a quien quiera conocerlos, cuando estos estén disponibles.

Todo el respeto al Parlamento ha sido demostrado desde la órbita del Ministerio de Defensa Nacional, en donde, además, tienen altas responsabilidades colegas que mucho valoran esta Casa, y que han venido y seguirán viniendo cada vez que haya un sesgo de duda en cualquier tema para dar todas las explicaciones, como en este caso. Se han contestado pedidos de informes, se ha venido en persona a dar explicaciones, se han establecido investigaciones administrativas y se ha ofrecido al Parlamento toda la colaboración. Entonces, ¿qué es lo que se pretende? ¿Hay una motivación política en esto? Queremos creer que no, señor Presidente; queremos creer que no, pero a veces se plantean cosas o hipótesis que nos preocupan. Este tema estaba claro y repito, porque a veces hay distraídos, que no vino ningún cargamento de municiones en ningún buque dependiente de nuestras Fuerzas. No vino porque el Ministerio no solo no dio ninguna orden en ese sentido, sino que ante la eventualidad de que sucediera, claramente estableció que eso no tenía autorización, no podía producirse, y luego dispuso la investigación administrativa para establecer responsabilidades en la configuración de esa posibilidad.

Pero se han tejido otros elementos, y se habla de la eventualidad de negocios con Irán y de las prohibiciones que establecen las Naciones Unidas. También ha sido meridianamente claro el señor Diputado Menéndez en plantear que las fechas de las solicitudes y de los trámites en este sentido son absolutamente anteriores a cualquier disposición restrictiva de las Naciones Unidas. Yo me permito agregar lo siguiente. Quizás algún distraído piense que nosotros habíamos concretado un negocio de compra de armas con Irán, pero eso no es así. Se hizo un llamado -un pedido de precios, para que se entienda vulgarmente- al que se presentó más de una decena de empresas de distintos países, entre las que estaba la de esa nación a la que nos referíamos. Por lo tanto, ahí tampoco hay un elemento para buscar sapos debajo de la piedra ni para tratar de enturbiar lo que es una actuación de Gobierno cristalina.

Termino diciendo que este Gobierno tiene una postura absolutamente clara en cuanto a los cambios que quiere llevar adelante en su programa de transformación del país, pero más claro tiene lo que es su identidad, y su identidad es la defensa a ultranza de la ética de la función pública y la defensa a ultranza de la transparencia. Y eso, aunque se quiera, se busque o se intente, no se puede horadar porque es la construcción de una práctica política de toda una vida.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede continuar el señor Diputado Menéndez.

SEÑOR MENÉNDEZ.- He finalizado, señor Presidente.

17.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Víctor Semproni, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 11 de setiembre de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Naya".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

En consecuencia queda convocado el correspondiente suplente y se le invita a ingresar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 11 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sir-

va concederme el uso de licencia el día 11 de setiembre de 2007, por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

VÍCTOR SEMPRONI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más saluda atentamente.

Yamandú Orsi".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin más, saluda atentamente,

Matías Carámbula".

"Montevideo, 15 de agosto de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin más saluda atentamente,

Antonio Vadell".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de setiembre de 2007.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 11 de setiembre de 2007, al señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

2) Acéptase la negativa presentada, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 11 de setiembre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Naya.

Sala de la Comisión, 11 de septiembre de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

18.- Hechos vinculados a un cargamento que se había dispuesto para trasladar en un buque de la Armada Nacional desde la República Bolivariana de Venezuela hacia la República Oriental del Uruguay. (Designación de una Comisión Investigadora).

Continuando la discusión del asunto en debate, tiene la palabra el señor Diputado García.

SEÑOR GARCÍA.- Señor Presidente: antes de entrar al tema, voy a hacer una breve anotación al margen. Se dice por parte del miembro informante en minoría, Representante de la bancada oficialista, que el planteo y la denuncia realizados por quien está hablando en este momento no es pertinente; sin embargo, no fue lo que dijo en la sesión de la Comisión Preinvestigadora del 16 de agosto, donde el señor Diputado Menéndez dice: "No voy a abundar en una serie de argumentaciones, pero sí quiero decir que entendemos que es pertinente el planteo realizado".

Ahora sí voy a ingresar a la línea argumental que había previsto llevar adelante, y lo voy a hacer sin entrar en otro tema, salvo esta breve anotación que creo desmantela todo lo que se dijo por parte de la bancada oficialista previamente a que yo hiciera uso de la palabra.

En primer lugar, quiero destacar que aquí hubo una intención deliberada, manifiesta, expresa del Poder Ejecutivo, de que este hecho de una inusitada gravedad permaneciera oculto. Aquí se hizo todo lo posible -y se está haciendo ahora por parte de la bancada oficialista- por ocultar un hecho de esta gravedad, el de que se intentó colocar de contrabando un cargamento de armamento, que se dice que por lo menos parte de él eran municiones. Pero yo no tengo la certeza ni tengo por qué creer que eran solo municiones, porque como se me quiso ocultar una irregularidad antes, no tengo por qué creer lo que se dijo después. Se quiso que se mantuviera oculto al Parlamento y, por ende, a la ciudadanía que adentro de un buque de la Armada se quería traer armamento de contrabando para el Uruguay, del que no sabemos ni su cantidad ni su destino.

Se dice que se nos contesta un pedido de informes, y aquí voy a hacer la segunda anotación al margen. Es un hecho inédito en la vida parlamentaria, que se hizo para la tribuna pero que no respetó el fuero parlamentario, y lamento muchísimo que así haya procedido la señora Ministra de Defensa Nacional, porque no está acorde con su trayectoria. La respuesta a un pedido de informes, que es parte inherente, resorte constitucional, derecho constitucional de un legislador, llegó a nuestras manos cuarenta y ocho o setenta y dos horas después de que la señora Ministra la colgara de la página web del Ministerio de Defensa Nacional. Un pedido de informes es de quien lo formula, y es quien lo formula el que determina su destino. Creo que ha habido una afectación de fueros del legislador que está hablando y, por ello, de la Cámara que integra, al contestarse un pedido de informes a través de la página de Internet del Ministerio de Defensa Nacional dos o tres días antes de que yo lo recibiera.

Voy a contar una anécdota. Vino una serie de señores periodistas a la puerta de mi despacho a preguntarme la opinión que tenía sobre la contestación al pedido de informes. Les dije: "¿De qué contestación?". Un periodista me dijo: "Diputado: si quiere le doy una copia". Después de ese día, cuarenta y ocho horas después, recibí la contestación al pedido de informes enviado por la Presidencia y la Secretaría de esta Cámara. Menciono esto porque los temas de fueros son importantes para quienes tenemos respeto irrestricto a la Constitución, y es notorio que no todos tenemos el mismo respeto irrestricto a la Constitución; pero como yo lo tengo, siento la necesidad imperiosa de marcarlo.

El episodio que nos convoca es de una inusitada gravedad, primero, porque efectivamente el Gobierno uruguayo se prestó a una triangulación de armamento entre Irán, Venezuela y Uruguay, indubitable, que más adelante vamos a desarrollar. En segundo término, porque hubo una intención del Gobierno -cuando digo Gobierno, me refiero a sus integrantes en distintas jerarquías- de favorecer ilegalmente a una empresa privada en una licitación pública, y aquí participó directamente el Embajador uruguayo en la República de Venezuela, Gerónimo Cardozo, facilitando y gestionando esto que es una irregularidad, que si se hubiera concretado habría sido una ilegalidad.

En tercer lugar, hay apropiación de bienes públicos, porque aquí se dispuso, como si fuera la cuenta corriente de un almacén -con el mayor de los respetos por los almacenes y almaceneros-, de materiales y bienes públicos, supuestamente de municiones -que son propiedad del Estado- a cuenta de lo que una empresa privada posteriormente iba a enviar. Y esto lo vamos a desarrollar más tarde.

En cuarto término, no tenemos conocimiento de cuál sería el destino final de las municiones. Permítaseme, señor Presidente, seguir con la misma duda, que no la tiene quien esto está diciendo, sino el Uruguay entero: aquí venían municiones de contrabando.

En quinto lugar, ¿por qué hay participación directa de tres Ministros y del propio Presidente de la República? Con la misma honestidad intelectual con la que trato de expresarme en cada ocasión en que lo hago, digo que el Presidente de la República para algo tiene Secretarios de Estado, para que se especialicen en las diferentes áreas y le envíen los proyectos de ley, supuestamente estudiados y leídos. Porque aquí la otra alternativa que queda es peor que la primera, y es que los Ministros firmen sin leer, lo cual es de una gravedad institucional que no tiene límites. Entonces, saco al Presidente y digo que aquí hay dos proyectos de ley que vinieron al Parlamento con la

firma de tres Ministros. De este tema también vamos a hablar dentro de un rato.

En sexto término, hay una operación turbia que está representada en esta triangulación de armamentos que se quería traer a Uruguay; turbia por donde se la mire, y que va a seguir turbia porque la bancada oficialista quiere taparla.

Por último, en cuanto a la calificación de gravedad -lo decíamos al principio-: todo esto podría tener en parte cierto tipo de arreglo, cierta atenuación si hubiera una bancada de Gobierno que quisiera investigar, pero esta se hace solidaria en el ocultamiento que está llevando adelante el Poder Ejecutivo.

Dije que hay una triangulación. Basta leer el punto quinto de la Resolución N° 1747 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, del 24 de marzo de este año; parece que hubiera estado redactado para este episodio. Claro, condición de profeta. Dice que el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas "Decide que el Irán no deberá suministrar, vender ni transferir en forma directa o indirecta, desde su territorio o por conducto de sus nacionales, o utilizando buques o aeronaves de su pabellón, armas ni material conexo, [...]". Preste atención, señor Presidente, a lo que voy a leer ahora: "[...] y que todos los Estados deberán prohibir la adquisición de esos artículos del Irán por sus nacionales, o utilizando buques o aeronaves de su pabellón, procedan o no del territorio del Irán". Si los integrantes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas hubieran conocido este episodio que estamos hoy tratando, seguramente ello hubiera motivado la redacción de estos dos puntos.

Aquí se quiso hacer una triangulación que violaba directamente la resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y que hubiera expuesto al país a represalias desde el punto de vista internacional. Este país es chico territorialmente, pero muy grande en el respeto que tienen los demás hacia él. ¿Sabe por qué, señor Presidente? Porque siempre vivimos pegados, fanáticos del derecho internacional; esa fue nuestra fortaleza. Nunca hubo una situación en la que un Gobierno violara una resolución del Consejo de Seguridad, porque en ese caso hubiera violado el derecho internacional, que es nuestra única defensa frente a los poderosos del mundo.

Es una triangulación. Se decía que el llamado a oferentes es previo a esta resolución, y es verdad. Lo que también es verdad es que posteriormente a esta resolución no se retiró del llamado a oferentes de la licitación a la empresa iraní, que ella siguió concurriendo y se siguieron realizando las pruebas para ese armamento como si esta resolución no hubiera existido. Por lo tanto, hubo una violación; y si no llegó a concretarse es por obra y gracia de este Parlamento, por lo menos de parte de él, la parte que apuesta a la transparencia en este tipo de circunstancias.

Señor Presidente: para que todos tengamos conocimiento, en la presentación pública que hace la empresa iraní Modlex en la página web -todos los señores Diputados tienen acceso a ella- el Ministerio de la Defensa y de la Logística Armada de las Fuerzas de I.R. de Irán hace una breve síntesis donde pinta a la empresa y dice que esta "arregla todas las clases de transporte, para entregar los productos contraídos", etcétera. Está claro que arregla todas las clases de transporte, inclusive haciendo triangulaciones.

Señor Presidente: demostrada esta enorme barbaridad que habría significado si se hubiera concretado esta triangulación, pasamos a analizar la respuesta al pedido de informes del Ministerio de Defensa Nacional. Digo con la mayor calma y, al mismo tiempo, haciendo la misma aclaración: yo no esperaba nunca recibir el contenido de esta respuesta del pedido de informes que había formulado al Ministerio de Defensa Nacional, porque sinceramente no condice con los antecedentes de quien lo firma. Esta respuesta del Ministerio de Defensa Nacional que se me dio está plagada de falsedades, que voy a demostrar, de cosas que son falsas, que si no se sabían, se debió haber averiguado antes de contestar a un pedido de informes de un legislador y ponerle la firma abajo. Podría decir que son inexactitudes; pero no, son falsedades.

Este pedido de informes es tan particular que primero se contestó "urbi et orbi" vía internet, y un día después llegó a manos de quien lo solicitó. Ante mi primera pregunta, "¿A partir de qué solicitud se incluyó dicha mención en ambos mensajes?", en una parte de la respuesta de la señora Ministra de Defensa Nacional, dice así: "[...]La solicitante" -la solicitante es la empresa venezolana CAVIM; "aspiraba a que dichas cajas se embarcaran en el buque ROU 04 'General Artigas', en el caso eventual de que este cumpliera una escala técnica en puerto de aquel país, para reabastecerse de combustible[...]". Esto es falso, señor Presidente; esto no fue así. Bastaría que el Mi-

nisterio de Defensa Nacional hubiera hecho algo que yo supuse que iba a hacer cuando realicé los pedidos de informes: comunicarse. Porque el Ministerio de Relaciones Exteriores me contesta otra cosa.

Claro, yo tengo las notas que la empresa CAVIM, Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares, envía al señor Embajador Cardozo, nuestro Embajador en la República Bolivariana de Venezuela. Recuerdo que se me contestó por parte del Ministerio de Defensa Nacional que fue la empresa solicitante la que pidió que eso se embarcara en el Buque ROU 04 "General Artigas". Leo la nota de CAVIM, obviando los saludos del caso; dice así: "[...] La presente es con la finalidad de solicitar sus buenos oficios, fin estudie la posibilidad de realizar las coordinaciones ante el Ministerio de Defensa de la República Oriental del Uruguay, en el sentido de disponer de cualquier" -reitero: cualquier- "Buque de Guerra que toque Puerto Venezolano en los próximos días" -aquí no dice ROU 04 "General Artigas", sino "cualquier Buque", porque la primer intención no fue embarcarlo en el Buque ROU 04 "General Artigas", sino que fue peor- "para que esta compañía efectúe el embarque y traslado desde la República Bolivariana de Venezuela hasta la República Oriental del Uruguay del material que se especifica en el Packing List que se anexa; dicho material tiene como destino final el Ministerio de Defensa de la República Oriental del Uruguay[...]". Agrego: tampoco dice al Ejército, sino al Ministerio de Defensa Nacional.

Dije que la intención primaria era mucho peor. Aquí tengo el Mensaje electrónico 289 -creo que se llama así en la jerga de Cancillería-, que parte de URUVENE, la Embajada Uruguaya en Venezuela, dirigido a DGAP3 del Ministerio de Relaciones Exteriores -supongo que es la Dirección General de Asuntos Políticos-, fechado el 14 de mayo de este año, con la hora 5:04. "Envío de material", es el tema del Mensaje 289. Dice URUVENE -que es el Embajador Gerónimo Cardozo-: "De acuerdo con la nota que se adjunta," -nota que acabo de leer- "la Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares nos solicita gestionemos el embarque de municiones en algún buque de guerra uruguayo que arribe a puertos venezolanos".

Señor Presidente, ¿sabe dónde se valoró traer las municiones? En el Buque "Capitán Miranda"; ahí se iban a traer las municiones; ahí se evaluó traer las municiones, en nuestra Embajada flotante, en el buque que todos reconocemos por su condición de insignia de nuestra Armada Nacional por ser el buque escuela, por ser quien nos representa en los mares del mundo -como siempre lo definimos- donde se toca puerto, donde viajan nuestros marineros y los becarios, donde se muestran nuestros productos nacionales. En ese buque se evaluó, en principio por parte del Embajador Gerónimo Cardozo y no sabemos por quién más, traer las municiones de las que estamos hablando.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado.

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Señor Presidente...

SEÑOR GARCÍA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA.- El cable de URUVENE agrega: "Atento a que estimamos improcedente realizar ese embarque en el Capitán Miranda [...]". ¿Quiénes estimamos? Está hablando en primera persona del plural. ¿Quiénes? ¿Cómo es posible que el Embajador uruguayo en la República Bolivariana de Venezuela esté evaluando traer material de este tipo, armamento, en el Buque "Capitán Miranda"? ¿Es norma? ¿Quién dio potestades al señor Embajador para resolver, para evaluar y después concluir que no debe venir en el "Capitán Miranda"? ¿Saben por qué no vino en el "Capitán Miranda"? Por la sencilla razón de que no tiene Santa Bárbara; si no, hubiera venido allí. Continúo leyendo: "[...] estimamos improcedente realizar ese embarque en el Capitán Miranda solicitamos se coordine con el Ministerio de Defensa la autorización para realizar el embarque en el Buque 'Artigas' que entendemos arribará a puerto venezolano en el mes de setiembre". No fue la empresa solicitante, como le dijo el Ministerio de Defensa Nacional a quien esto preguntó -¡bueno hubiera sido que la empresa solicitante, que nos quería meter este embarque, nos diga en qué buque tiene que venir!-, sino que fue el Embajador Cardozo con alguien más -lo dice en primera persona del plural- quien dijo: "Esto allí no; aquí, en el Buque Artigas".

El Ministerio de Defensa Nacional nos continúa contestando la primera pregunta, diciendo: "[...] Esa gestión fue canalizada a través de un funcionario asignado al Ministerio de Defensa, en coincidencia con la remisión al Poder Ejecutivo del primer proyecto de ley (Mensaje 25/07), redactado por la Armada Nacional [...]". Pregunto: ¿desde cuándo las Fuerzas Armadas elaboran proyectos de ley y los remiten al Parlamento? ¿Desde cuándo la Armada Nacional, el Ejército, la Fuerza Aérea, las Fuerzas Armadas, tienen potestad para redactar un proyecto de ley y remitirlo al Poder Legislativo? ¿Cómo hacen las Fuerzas Armadas, especialmente en este caso la Armada Nacional, con eficacia y eficiencia admirables, para conseguir las firmas del Presidente de la República, de la señora Ministra de Defensa Nacional, Azucena Berrutti, del Canciller de la República, Reinaldo Gargano, y de la señora Ministra del Interior, Daisy Tourné? ¿Cómo hace la Armada Nacional? ¿Cómo hicieron para poder conseguir las firmas? ¿Golpearon la puerta del Consejo de Ministros y dijeron que llevaban un proyecto de ley que requería sus firmas? ¿Cómo se puede sostener con mediana... Hay que ser muy cuidadosos con los adjetivos, como lo fui siempre. Sin tomarle el pelo a la gente, ¿cómo se puede sostener esto?

¿No era que a partir de este Gobierno se había reivindicado la conducción política sobre las Fuerzas Armadas, que aparentemente nunca había existido? Resulta que a partir de este Gobierno hay conducción política, pero la Armada Nacional redacta proyectos de ley, les saca las firmas al Presidente y a los Ministros, y los remite al Parlamento. Y la Asamblea General, ciento treinta legisladores, discuten un proyecto de ley de la Armada Nacional, no del Poder Ejecutivo, sino de la Armada Nacional. ¡Es insostenible! ¡Insostenible! Y si lo fuera, quiere decir que no hay Ministerio de Defensa Nacional.

Continúo leyendo la respuesta del Ministerio de Defensa Nacional a mi primera pregunta. Dice que dado "[...]el consecuente acotamiento en los plazos para que el Parlamento Nacional pudiera autorizar la salida del buque para hacer el relevo de personal para la Misión de Paz en Haití, se dividió el primer proyecto en dos Mensajes nuevos (N° 38/07 y 39/07) [...]". La Ministra de Defensa Nacional, con su firma agrega: "[...]y se transcribió en el N° 38 la exposición de motivos que figuraba en el mensaje N° 25 [...]". Lamentablemente, tengo que decir que esto también es falso, absolutamente falso.

Aquí tengo los dos Mensajes que lucen en la página web de la Presidencia de la República. Me refiero a los Mensajes N° 25/07, de 9 de julio, y el N° 38/07, fechado en la Cámara de Senadores el 17 de julio porque no tiene fecha de remitido.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede continuar el señor Diputado Asqueta Sóñora.

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Señor Presidente...

SEÑOR GARCÍA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA.- Señor Presidente: resulta que se dice que se copiaron las dos exposiciones de motivos. Ahora, en estos tiempos en que todos manejamos las computadoras, estas cosas pueden suceder, porque hay una función que es copiar. Uno pinta, copia y pega. Se dice que sucedió eso, que el administrativo pintó, copió y pegó. Para ello utiliza los íconos de "Windows". Eso es lo que se nos dice. En otro tiempo se usaba carbónico.

Voy a decir que si copiaron o usaron fotocopiadora, esta se comió casi cuatrocientas palabras. Yo podría hacer un ejercicio que es leer ambas exposiciones de motivos, pero no tengo tiempo. El señor Presidente me va a perdonar porque no lo voy a hacer. Lo único que voy a hacer es contar las palabras porque si tienen la misma cantidad, el texto fue copiado. En principio, suponemos que fue copiado, aunque se pueden utilizar diferentes palabras. Pero supongamos que fueron copiados. La exposición de motivos del mensaje N° 25/07, el primero, tiene ochocientas palabras. La exposición de motivos que supuestamente se copió tiene cuatrocientas treinta y seis palabras. Así que la computadora o la fotocopiadora se comió alrededor de cuatrocientas palabras.

¿Sabe una cosa? ¡Qué casualidad! Lo único que se mantiene igual son cincuenta y tres palabras, que son las que dicen exactamente, comas más o signos de puntuación menos, que aprovechando la oportunidad para traer carga para el Ejército Nacional, dicha escala se realizará en la República Bolivariana de Venezuela. ¿Así que son iguales? ¿Se copiaron? No, es falso. Se hicieron dos exposiciones de motivos diferentes; absolutamente diferentes. Están a disposición

de todos los señores legisladores; las deben tener en sus despachos. Solo se puso ex profeso lo que interesaba poner, porque las exposiciones de motivos se cambiaron pero se dejó lo que interesaba que quedara, que es que se iba a levantar una carga para el Ejército Nacional. Sin embargo, el Ejército no esperaba ni había pedido nada. Pero en esa mochila y sobre sus espaldas, se pusieron las municiones que se relataba.

Así que queda demostrado, por segunda vez, que lo que se nos contestó por parte del Ministerio de Defensa Nacional es falso.

En la pregunta tres se interrogaba para qué armamento estaba destinada. Aquí se confirma lo que nosotros habíamos sostenido: para concretar la triangulación que estaba expuesta.

Se responde: "El propósito de la solicitante era enviar, en carácter de reintegro, municiones requeridas como muestras para utilizar en las pruebas de los fusiles KH2002 fabricados por la empresa Modlex Export Centre de Irán". ¿Sabe una cosa? Yo leí la carta que envió el señor Ochoa de la empresa CAVIM y no dice en ningún lado -ustedes la escucharon- que fueran en carácter de reintegro municiones requeridas como muestras para utilizar en las pruebas de los fusiles KH2002, fabricados por la empresa Modlex. Nunca lo dice el solicitante; lo expresa el Ministerio que sabía lo que quería y lo ocultaba.

Más adelante en la respuesta a la pregunta tres, dice que: "En el caso particular de la empresa Modlex, su representante legal -con fecha 29 de enero de 2007- manifestó la dificultad para el envío de las municiones, solicitando la venta de las mismas por parte del Ejército".

¿Sabe, señor Presidente?

Primero, voy a hacer una aclaración al señor miembro informante. Se habrá notado que hasta ahora no he utilizado ningún recorte de prensa. Pero como no está prohibido usar recortes de prensa, me va a tener que perdonar que use alguno más adelante. Reitero que hasta ahora no he utilizado ninguno. Lo digo porque, a veces, pícaramente, se habla de eso para que se registre que la denuncia está siendo hecha con recortes de prensa. El que dice esto, no me conoce. Voy a continuar.

La fecha del 29 de enero, en que el representante de la empresa iraní en Uruguay dijo que no tenía posibilidad de presentar las municiones, es muy significativa. ¿Sabe por qué? Porque al día siguiente, 30 de enero, vencía el plazo que tenían los oferentes para presentar las municiones que se iban a utilizar como prueba para los armamentos presentados. Aquí tengo delante el documento que se remitió a las empresas que se presentaron, firmado por un oficial de la Dirección General del Servicio de Material y Armamento, fijando como fecha límite de prórroga el 30 de enero de 2007 para la presentación de las muestras de armas y municiones a los efectos de la prueba técnica correspondiente.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede continuar el señor Diputado Asqueta Sóñora.

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Señor Presidente...

SEÑOR GARCÍA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede interrumpir el señor Diputado. La Mesa quiere advertir que le quedan cinco minutos de su tiempo.

SEÑOR GARCÍA.- Señor Presidente: así que el día antes le confirma que no tiene tiempo de mandar lo que era una obligación enviar.

Y aquí viene algo que es gravísimo. La señora Ministra contesta que: "En el caso particular de la empresa Modlex, su representante legal -con fecha 29 de enero de 2007- manifestó la dificultad para el envío de las municiones, solicitando la venta de las mismas por parte del Ejército. Al no ser ello posible, se le cedieron en préstamo bajo condición de devolución [...]".

Pregunto: ¿quién autoriza a disponer de bienes públicos como si fuera -lo dije hoy con el mayor respeto- el fiado que un vecino solicita a un almacén para que le preste un alimento? ¿Cómo se dispone de municiones? ¿Quién ordenó? ¿En qué norma jurídica el Ministerio de Defensa Nacional se amparó para autorizar que se cedieran municiones a cuenta de un reintegro que iba a venir posteriormente?

Pregunto: si se hace un relevamiento en el "stock" del arsenal del Ejército, ¿cuántas municiones menos hay desde el fin del año pasado hasta ahora?

Porque aquí se utilizó y se dispuso de material de guerra sin ningún tipo de amparo legal y sin hacerse responsable quien daba la autorización de esta ilegalidad absoluta a la que se procedía.

En la interrogante cuatro, pregunto: ¿Qué grado de conocimiento o información tenía ese Ministerio sobre los materiales o armamento que se planteaba trasladar al momento de incluir esa misión en el mensaje del Poder Ejecutivo? Nos dice: "Como fuera contestado en primer término, a fines del mes de mayo del presente año, la Armada Nacional remitió el proyecto, según los términos reseñados en la respectiva exposición de motivos y como consecuencia del inicio de la gestión de solicitud del envío radicado en la embajada uruguaya en Venezuela. Una vez que el Ministerio tomó conocimiento -en el mes de julio- dicho trámite fue cancelado [...]". ¿Cómo es posible que el Poder Ejecutivo tome conocimiento un mes y medio después? Además, yo digo que no es verdad que se dejó sin efecto. Si se hubiera dejado sin efecto, no tendríamos en nuestra mesa los proyectos de ley que mostramos recién, con la firma de la señora Ministra de Defensa Nacional, del señor Ministro de Relaciones Exteriores y del señor Ministro del Interior. ¿Cómo que se dejó sin efecto si vinieron al Parlamento dos mensajes, el N° 25/07 y el N° 38/07? No es verdad que se hayan dejado sin efecto.

Es más: esta operación abortó porque tomó estado público; de lo contrario, estoy seguro de que no habría abortado y hubiera terminado de realizarse.

Más adelante, se dice que: "[...] este Ministerio está abocado a efectuar una investigación administrativa [...]". Aquí quiero detenerme treinta segundos porque quiero hacer una aclaración. No es que el Ministerio de Defensa Nacional sea el que investiga; vamos a ser bien claros. Aquí el investigado es el Ministerio de Defensa Nacional; es exactamente al revés. No es que el Ministerio de Defensa Nacional vaya a investigar lo que esta Cartera hizo bajo su propia firma, sino que pedimos que sea el Parlamento el que controle e investigue una decisión adoptada por los jerarcas de este Ministerio, bajo su responsabilidad y con su firma y haciéndose responsables. Bueno sería que tuviéramos Ministros que firman los mensajes y no se hacen responsables de lo que firman. Bueno sería que tuviéramos un Ministerio en que los Ministros firman los mensajes y le echan la culpa a sus subalternos; eso es en lo que están: buscando culpables en subalternos. Yo soy de la época en que los Ministros, cuando firmaban, se hacían responsables de lo que firmaban. No le echaban la culpa a los subalternos ni buscaban chivos expiatorios en ellos, aprovechándose de la condición de uniformados, sino que asumían la responsabilidad que la Constitución y la ley les daban para afrontar las circunstancias como corresponde.

(¡Muy bien!)

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA GADEA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA GADEA.- Señor Presidente:...

SEÑOR GARCÍA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA GADEA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede interrumpir el señor Diputado García.

SEÑOR GARCÍA.- Señor Presidente: continúo con la respuesta al pedido de informes.

Se reitera que: "Las responsabilidades serán determinadas una vez culminada la investigación en curso". Sé que la investigación se está haciendo y les adelanto cuál va a ser el resultado que se podrá comprobar en horas o en días: se le va a echar la culpa a un subalterno, Oficial él. Es a quien se le va a cargar con la mochila de mostrarlo como responsable de una operación de esta turbiedad que fue remitida al Parlamento con la firma de tres Ministros. El Presidente de la República y tres Ministros firman y ordenan la misión que estamos hoy cuestionando y resulta que el culpable va a terminar siendo un Oficial subalterno.

¿Sabe una cosa, señor Presidente? Es indigno que sea así. Es indigno. Los jefes están para mandar y hay un viejo principio de la esfera militar -pero que es aplicable a cualquier órbita de la vida humana- que señala que el superior puede delegar el mando pero nunca la responsabilidad. La responsabilidad es del jefe. El mando circunstancial se puede delegar, pero el que siempre se tiene que hacer responsable es el superior. Esa es la única garantía que tiene el subalterno de que existe un conducto del mando y un responsable por los actos que se le ordenan.

Ahora vamos a pasar a otro capítulo: el de la participación de nuestro Embajador Gerónimo Cardozo en Venezuela. Ya le pedí disculpas al señor miembro informante en minoría, así que disculpado es supuesto que estoy, y si no lo estoy, lamentablemente, lo voy a hacer igual: vamos a ver qué dijo el Embajador Gerónimo Cardozo cuando vino al Uruguay acompañando la misión o la presencia del Presidente Chávez hace pocos días. Los periodistas le preguntaron y en el diario "La República", que es el que lo transcribe el día 9 de agosto de 2007, dice: "Ayer, el embajador uruguayo en Venezuela, Gerónimo Cardozo, explicó que las autoridades de la empresa privada, que funciona bajo la órbita del derecho público y esta vinculada a la industria militar, le solicitaron que, como embajador, gestionara el envío a Uruguay con destino al Ministerio de Defensa, de 15 mil cartuchos de prueba para su respectivas armas". Y agrega -y subrayo-: "Según el diplomático, también le dijeron que como no podían realizar el traslado de esas municiones por ninguna línea privada regular, la única posibilidad que quedaba era que una aeronave o buque uruguayo las trasladara". ¡Está bárbaro esto! Así que como la que lo mandaba era una empresa venezolana haciéndole el favor a Irán, y no quería pagar los costos del primo hermano -los costos de seguro de traslado, que son carísimos por el riesgo material que está en juego-, como ninguna empresa privada se lo quería llevar, ¿qué se les ocurrió? Vamos a ponérselo en la bodega a un buque de la Armada. ¡Bárbaro! Sale gratis, no pagamos seguro y no pagamos traslado. ¡Ni hablemos de la igualdad de los oferentes! ¡Ni hablemos ni preguntemos si para el resto de las empresas que se presentaron también hubo buques de la Armada, aeronaves u otro tipo de transporte público que les trasladaran sin costo los materiales que se querían presentar! Y agrega en el diario "El País" de esa misma fecha algo notable. Dice: "El embajador no sabe por qué no se gestionó autorización del Servicio de Material y Armamento (SMA)". Agrego: nosotros tampoco. Continúa el Embajador diciendo: "del Ejército para la importación reglamentaria". ¡Miren qué revelación del Embajador! ¡Él no sabe por qué no se pidió autorización! ¡Claro! ¡Cómo lo va a saber, si venían de contrabando! ¡Por eso no tienen autorización del Servicio de Material y Armamento, porque venían de contrabando! Eran indocumentadas, al menos, las municiones. Y agrega: "Admitió que para concretar la llegada de municiones faltaba documentación que refrendara el pedido de Defensa. Tampoco pudo explicar por qué las municiones no llegaron a Montevideo junto con las armas iraníes". ¿Saben una cosa? El Embajador tiene las mismas dudas que nosotros. La diferencia es que él gestionó igual la traída de las municiones en una actitud que, como dijimos, era absolutamente irregular e ilegal.

Entiendo que el Embajador Gerónimo Cardozo diga estas cosas. No las comparto.

(Timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado.

Puede continuar la señora Diputada Gadea.

SEÑORA GADEA.- Señor Presidente:...

SEÑOR GARCÍA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA GADEA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA.- Señor Presidente: obviamente, no comparto pero comprendo; me imagino cuál es el razonamiento político del Embajador.

Hace pocos días varios legisladores de este Cuerpo estuvieron en Venezuela en una cumbre vinculada con la deuda social convocada por el Presidente Chávez. Allí, varios legisladores aquí presentes escucharon un discurso del Embajador Gerónimo Cardozo, que debo entender que pidió autorización a la Cancillería por lo que dijo, porque es un funcionario sujeto a jerarquía que representa al Estado uruguayo y, por lo tanto, a todos nosotros. Se mandó un extenso discurso sobre un tema que se llama Política Integracionista Militar. La Agencia Bolivariana de Noticias emitió un cable el 1° de agosto que cita parte de lo que pronunció el señor Embajador. Después que lo escuchen se van a dar cuenta por qué el señor Embajador facilita este tipo de gestiones: están acordes con su pensamiento. Claro, es Embajador y está sujeto a jerarquía y nos representa a todos. Y esto que dice, que es una barbaridad, estoy seguro que no representa a la mayoría del pueblo uruguayo. Fechado en Caracas el 1 de agosto, dice: "Se debe evitar 'caer en un exceso de diagnosticismo sin adoptar medidas concretas de acción que nos permitan diseñar y aplicar nuevos conceptos, acordes con la política integracionista que se implanta en nuestra región', advirtió el embajador

de la República Oriental del Uruguay, Gerónimo Cardozo.- Así lo expuso durante su intervención en el foro Las Fuerzas Armadas como elemento de integración, en el contexto de la VI Cumbre Social por la Unión Latinoamericana y Caribeña [...] 'Es hora de que pasemos del diagnóstico a los hechos, porque no es fácil ni corto el camino', enfatizó, al tiempo que agregó que mientras 'se habla se siguen realizando las maniobras unitas".

Acá empieza a incurrir en un territorio que le está absolutamente vedado al señor Embajador porque corresponde al Poder Ejecutivo, al mando superior, que es el Presidente de la República con el Ministro de Defensa Nacional, el diseño y la conducción de la política de defensa de nuestras Fuerzas Armadas y al Parlamento aprobar este tipo de intervenciones o de participaciones. Dice: "Agregó que pronto se realizarán en el Mar Caribe unas maniobras denominadas Panamax, dirigidas por la Fuerzas Armadas estadounidenses, con el supuesto objetivo de defender el Canal de Panamá y en las que participarán varias naciones del continente y extra continentales.- No obstante," -agregó- "destacó que la mayor agresión militar que sufrió Panamá en el último siglo fue la invasión norteamericana, ante lo cual se preguntó: ¿será en defensa de nuestros intereses o a favor de intereses que le son ajenos a la región?" ¿Saben cuándo pronunció este discurso en contra de la participación uruguaya en Panamax? El mismo día -31 de julio- y a la misma hora que la señora Ministra de Defensa Nacional estaba en la Sala N° 17 del Edificio Anexo del Poder Legislativo defendiendo la participación uruguaya en la Operación Panamax 2007. ¡El mismo día y a la misma hora! La señora Ministra estaba convenciendo a los legisladores -sobre todo a los oficialistas- de que se habilitara la participación de la Armada uruguaya en las maniobras de Panamax y el Embajador uruguayo criticando y diciendo que esas eran maniobras al servicio del imperio. Supongo que este cable, la Cancillería lo leyó. Y supongo, aunque no puedo confirmarlo, que el Ministerio de Defensa Nacional ya debe haber presentado una propuesta muy firme frente al Poder Ejecutivo y, al menos, solicitado explicaciones. No pido que se traiga al Embajador al país porque a esta altura dudo de la eficacia de muchas de las decisiones que toma el Poder Ejecutivo. Más adelante señala: "Agregó que se necesita 'estudiar para que este sistema pueda ser derogado y suplantado por un sistema integral de defensa, que contemple los verdaderos intereses de nuestros países'". Y ante muchos legisladores uruguayos, el Embajador Cardozo dice una frase que pido que se registre: "La guerra es algo muy importante para ser dejada, solamente, en manos de los políticos". Yo pregunto: ¿qué sustenta el Embajador Gerónimo Cardozo? ¿En manos de quién deben estar las decisiones militares? Este es un pensamiento de épocas extremadamente perimidas -por suerte- en el Uruguay y eminentemente autoritario.

¿El Embajador Gerónimo Cardozo sostiene -con eso llenó su boca y su discurso durante horas- que a partir de este Gobierno existe conducción política en las Fuerzas Armadas? ¿Suscribe la bancada oficialista lo que dice el Embajador Cardozo, que fue el mismo que gestionó la traída de las municiones en el Buque 04 Artigas?

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Ha finalizado el tiempo de que dispone, señor Diputado.

Puede continuar la señora Diputada Gadea.

SEÑOR GARCÍA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA GADEA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede interrumpir el señor Diputado, utilizando los últimos cinco minutos de su tiempo.

SEÑOR GARCÍA.- Señor Presidente: para concluir con este discurso del Embajador, decimos que él aboga por la creación de una universidad militar regional, con énfasis en estudios de seguridad y con facilidades de acceso a civiles y militares de Latinoamérica y el Caribe. Y dice, por allí, que se deben reemplazar las antiguas hipótesis de conflicto por nuevas fórmulas de cooperación y lograr la reunificación de una nueva doctrina militar en la región. Yo pregunto: ¿cuál? ¿Qué es lo que anda diciendo el Embajador Cardozo en nuestra representación en el extranjero?

Señor Presidente: por estos días, a partir de este episodio, existe una enorme desconfianza de las Fuerzas Armadas con respecto al Ministerio de Defensa Nacional. Ven un Ministerio de Defensa Nacional que se llenó de cargos de particular confianza, que nombró siete u ocho cargos de particular confianza entre la Ley de Presupuesto y la Rendición de Cuentas, supuestamente para tener gente -valga la redundancia- de su confianza, y que cuando comete las barbarida-

des que estuvo a punto de concretar le echa la culpa a un oficial subalterno. Yo pregunto, ¿para qué está el Director General de Secretaría, que es un funcionario de particular confianza, que ocupa un cargo cuya creación motivó un proyecto de ley específico que cambió el perfil de lo que era el anterior Director General de Secretaría para que fuera un civil de confianza y de designación del Ministro? Está también el Asistente Letrado Adjunto, otro cargo de particular confianza. Y el de Subdirector General de Secretaría, otro cargo de particular confianza; está el Director de Recursos Humanos, el de Servicios Sociales, el Asistente de Sanidad, el Consejero del Instituto de Formación Militar, el de Asuntos Sociales, etcétera. Llenó, pobló, hizo un club político en el Ministerio de Defensa Nacional y resulta que todos los que eran de su confianza no tienen nada que ver: el culpable va a ser un Oficial Subalterno. Los que ocupan estos ocho cargos -a los cuales, a su vez, les aumentamos el sueldo en la Rendición de Cuentas de hace uno o dos meses-, ¡estos, no tienen nada que ver! Ahora hay conducción política en el Ministerio de Defensa Nacional. Ahora mandan los políticos. Pero resulta que cuando hay metidas de pata, la meten los Oficiales Subalternos, que meterán la pata pero, entre otras cosas, tienen la rara habilidad de lograr que el Presidente de la República y tres Ministros les firmen los proyectos de ley.

Se reitera que hay una investigación en el Ministerio de Defensa Nacional. Se dijo por allí que corresponde que los parlamentarios nos ciñamos a lo que el organismo correspondiente investigue, pero ¿conocen a Montesquieu? ¿Leyeron la Constitución de la República? Si fuera por eso, si fuera por esa circunstancia, aquí no habría ninguna Comisión Investigadora. Entre otras, no estaría la de los Entes Autónomos, que votó el Partido Nacional y que prorrogó en todas las instancias en que la bancada oficialista lo pidió -cinco veces, me acota el señor Diputado Pablo Abdala-, a pesar de que la investigación estaba en la órbita de la Justicia y, además, en el ámbito del Poder Ejecutivo y de los propios organismos. ¿Y por qué la bancada oficialista no se ciñó a la investigación que se estaba haciendo allí?

Yo afirmo, señor Presidente, que la investigación que se viene haciendo en el Ministerio de Defensa Nacional está absolutamente viciada de nulidad. Es absolutamente insostenible desde el punto de vista administrativo que un jerarca se investigue a sí mismo. Y aquí la Ministra de Defensa Nacional está llevando adelante una investigación sobre una orden que ella misma emitió, bajo su firma y responsabilidad.

Señor Presidente: no hay que andar con dobles discursos. Acá hay una voluntad expresa, manifiesta, y que ahora confirmamos, de tapar y de ocultar. Se podrá decir lo que se quiera, ¡lo que se quiera!, pero la voluntad de ser transparente -y voy a decir algo que es muletilla-, de ir hasta el hueso, es raspando el hueso, no escondiendo el hueso. Y acá lo que se quiere es ocultar.

(Suena timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Ha finalizado el tiempo de que dispone el orador y también el de la señora Diputada Gadea.

Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Diputado Barrios.

SEÑOR GARCÍA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BARRIOS.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede interrumpir el señor Diputado García.

SEÑOR GARCÍA.- Señor Presidente: voy a entrar en el último capítulo.

Aparte del pedido de informes que hice al Ministerio de Defensa Nacional, en esta Mesa que está llena de documentos tengo uno que cursé a la Cancillería. Como le dije, yo tenía dos opciones: podía haberlo hecho en el mismo cuerpo, haber utilizado la misma hoja y repartir preguntas al Ministerio de Defensa Nacional por un lado y con destino a la Cancillería por otro; o bien proceder de otra forma, que fue lo que hice, admito que con cierto grado de picardía. Pero, ¿sabe una cosa, señor Presidente? Confié en la profesionalidad, en que esta pequeña posibilidad que tengo iba a ser advertida por el Ministerio de Defensa Nacional y por la Cancillería. Como este tema había sido público, no sé si los Ministros, no sé si los Subsecretarios, pero por lo menos los Directores Generales de Secretaría -cargos políticos de particular confianza los dos- iban a ser consultados antes de contestarme, porque hice preguntas iguales, calcadas, en algunos casos. ¿Sabe qué, señor Presidente? No consultaron. No se les consultó, y el resultado fue que sobre la misma pregunta me contestaron cosas diferentes, lo cual es prueba fehaciente de la manifiesta irregularidad ante la cual estamos presentes.

Además, ¡mire que notable, señor Presidente!, la Cancillería, después de cuatro preguntas que le hago, me agrega una conclusión que yo no le había pedido. Entonces, me dice la Cancillería: "Como conclusión, se constató que se trató de un trámite sin visos de ninguna irregularidad en el ámbito de este Ministerio," -claro, especifica "acá no", pero que busque allá- "trámite realizado en forma transparente, sin ninguna restricción ni requerimiento de reserva o sigilo que pudieran dejar, eventualmente, un margen de sospecha relativo a una intención de ocultamiento". Como dicen los psicólogos, es la negación que afirma. Cuando usted dice "No, no; yo no hice tal cosa" es porque algo hizo. Y lo que para la Cancillería fue absolutamente limpio, cristalino, sin ningún viso de ocultamiento, para el Ministerio de Defensa Nacional no fue así. Tanto no fue así, que en la pregunta número ocho, yo interrogo sobre si es habitual y si el Ministerio considera adecuado que una empresa privada utilice medios de transporte de las Fuerzas Armadas para trasladar material para una licitación y que todo ello sea incluido en una misión oficial ordenada por el Poder Ejecutivo, y la señora Ministra Berrutti, en la penúltima hoja de la contestación, me dice: "A ello cabe agregar, que como fuera expuesto supra, la empresa de origen venezolano que peticionó el traslado no obtuvo su objetivo al ser cancelado el trámite en mérito, precisamente, a la inadecuación de lo solicitado con lo dispuesto por nuestro ordenamiento jurídico; por lo cual tampoco sería propio ni aplicable al asunto que se trata [...]".

Así que esto que era limpio, puro y cristalino para la Cancillería, se dice que es ilegal -porque eso es lo que está expresando- para el Ministerio de Defensa Nacional.

¡Por eso hay que investigar, señor Presidente!, porque esto es turbio, tan turbio que han tratado de ocultarlo y, como no saben, contestan cosas diferentes ante las mismas preguntas.

Termino, señor Presidente, y yo afirmo: esto no es un episodio aislado. Acá hay un canal que se ha abierto entre el Gobierno de Uruguay y el de Venezuela; hay un canal de negocios y de favores políticos que se está aprovechando de este tipo de impunidades que hoy se están consolidando y que tienen la cobertura de algunos jerarcas, que lo harán por acción o por omisión, pero que favorecen este canal turbio de negocios y de favores políticos entre estos dos Gobiernos.

Gracias, señor Presidente.

(Apoyados.-¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede continuar el señor Diputado Barrios.

SEÑOR BARRIOS.- Señor Presidente...

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BARRIOS.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: reconozco que no conocía muy en detalle el avance de la Comisión Preinvestigadora, pero creo que el informe que acaba de hacer el señor Diputado García contiene cabalmente las razones por las cuales el Gobierno se resiste a la investigación. Pienso que el señor Diputado García ha expuesto con una claridad y con una contundencia manifiesta las razones de esto, que tiene visos de escandaloso, antes que nada por las respuestas falsas de la Ministra de Defensa Nacional al Parlamento, a través de un pedido de informes. Yo no tengo muchos registros de que los Ministros mientan en los pedidos de informes. Se trata de una herramienta que tiene el Parlamento, en la cual el Ministro de Estado compromete, bajo su firma, la opinión que proporciona y la solución que ha dado al tema. Muchas veces hemos sabido que los pedidos de informes son en todo caso esclarecedores hasta de errores que en sus ámbitos se cometen, porque los Ministerios y los Ministros están obligados a responder con la verdad al Parlamento.

A mí me da la impresión de que esto va a tener más episodios parlamentarios y de otra naturaleza. No nos vamos a quedar acá, con este cierre a la investigación que se propone hacer la bancada de Gobierno. Acá no habrán metido la mano en la lata, pero metieron la pata hasta el cuadril, como dicen en campaña. Queda claro y confirmado que tenemos una ruta con Venezuela para diversos asuntos, ya no solamente los que conocíamos hasta ahora, de negocios de petróleo, de nuevas empresas, de emprendimientos que llegan a mucha gente, sino también de este tipo de negocios. Y parece ser que nuestro Embajador allí, este buen hombre, cesado en su momento de las

Fuerzas Armadas, no por razones políticas sino por algunas un poco más humanas, se ha transformado en una persona clave en las relaciones con Venezuela y aparece en casi todos los episodios en los que ese país termina generando una situación comprometida, oscura, poco transparente o, en algunos casos, escandalosa.

(Murmullos)

——Estamos revisando asuntos que tienen que ver, por ejemplo, con los otros negocios que se están haciendo con Venezuela y las puntas las vamos viendo. El Gobierno no ha sido transparente en informarnos cómo van las cosas con Venezuela.

No sabemos exactamente cuáles son las empresas que negocian, no sabemos quiénes son los empresarios, no sabemos qué gente se vincula con estos negocios. Sí sabemos el origen, un viaje presidencial...

(Murmullos.- Campana de orden)

——No se preocupe, señor Presidente, que no atiendan: no importa.

Hablaba del origen: un viaje presidencial, la instalación del hijo del Presidente en Venezuela para comenzar una ronda de negocios, y el hijo del Presidente de la República como operador político o administrativo de las relaciones económicas con ese país. Esos orígenes los tenemos, y ahora hemos comenzado un largo derrotero de asuntos, todos muy oscuros. La semana pasada dijimos en el Parlamento -yo tengo buena memoria- que estábamos esperando la reacción, a través de un planteo de fueros, de algunos legisladores que han sido acusados públicamente. En algún momento eso iba a pasar; espero que no demore demasiado, porque lo que aconteció con este asunto es bastante delicado.

Ahora tenemos esto. La exposición que nos acaba de hacer el señor Diputado García, que comienza con la mentira pública de un Ministro a través de un pedido de informes e involucra una cantidad de asuntos que no terminamos bien de comprender a qué se deben, yo creo que a todos nos hace empezar a preocuparnos realmente. Además, yo creo que seguramente en el Gobierno hay preocupación. Miren: déjenme que me quede con la duda de que todos ustedes están felices esta tarde. ¡Dejen que me quede con la duda! Debe haber más de uno mascando bronca ahí, en esa bancada. Debe haber más de uno pensando que les están pasando gato por liebre, que en el Gobierno hay algunos ligeros de más, que están haciendo cosas demasiado rápidas y que están avanzando aceleradamente, y la carita la están poniendo ustedes acá en el Parlamento. Les van a dejar la cabeza como pan de a kilo, porque con esta gestión de Gobierno y usando al Parlamento y a la mayoría parlamentaria, no para gobernar sino para tapar, por lo menos incumplen de la peor manera el compromiso de gobierno que tienen.

Hoy dijo el señor Diputado Orrico: "Utilizamos acá la mayoría que tenemos", pero yo tengo la convicción de que ustedes no obtuvieron mayorías para tapar, sino para gobernar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede continuar el señor Diputado Barrios.

SEÑOR BARRIOS.- Señor Presidente...

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BARRIOS.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: lo rotundo del planteo del señor Diputado García y la perspectiva que introduce el señor Diputado José Carlos Cardoso, me llevan inexorablemente a vincular el debate de la tarde de hoy con una instancia parlamentaria que tuvo lugar en la mañana, que también se vincula con Venezuela, con determinados negocios que se están impulsando entre los dos países y que tiene que ver con la turbiedad a la que hacía referencia con total elocuencia el señor Diputado García. Están pasando cosas raras con Venezuela, señor Presidente. Y yo veo que el Gobierno -acá no se trata de dudar de antemano de la probidad, de la honradez o de la honorabilidad de nadie- está en una actitud de bloqueo frente al más mínimo reclamo de la oposición para que se aclaren cosas. Y es en interés del propio Gobierno que las cosas se aclaren, porque es el Gobierno el que pretende avanzar en una situación poco menos que de relaciones carnales con la República de Venezuela, que hasta incluyen soluciones polémicas por definición, por ejemplo, en materia energética y

en lo que tiene que ver específicamente con el destino de nuestra refinería.

Esta mañana compareció el Ministro Lepra, que pidió volver a la Comisión de Industria, Energía y Minería, para aclarar la eventual vinculación de este sujeto llamado Antonini Wilson, que ha estado frecuentando el Uruguay y al que le sacaron una valija en el aeropuerto de Buenos Aires y que ese mismo día cruzó el Río de la Plata, llegó a nuestro país y, a partir de ahí, se supo que estuvo seis veces, que ha participado en distintos negocios y que tuvo que ver, por ejemplo, con los negocios de exportación de casas prefabricadas. Ese mismo señor sobre el que esta mañana le pedimos información por segunda vez al Ministro Lepra, y no la proporcionó, salvo por algo que dijo por escrito: que no descartaba que en el ejercicio de la función, en algún momento pudiera haberlo recibido integrando alguna delegación comercial; ese señor puede tener que ver -y por eso también hay que investigar- con lo que denunció oportunamente el señor Diputado García antes de formarse la Comisión Preinvestigadora cuyas conclusiones hoy estamos analizando. Porque ese señor llamado Antonini Wilson, que yo diría que por su propia presentación pública es un personaje verdaderamente deleznable y que contamina la actividad pública cuando se aproxima a sus alrededores, está vinculado a la venta de armas y ha sido sindicado, por lo menos por la prensa internacional -no solo por la venezolana-, por la prensa local, por los medios serios de la República Argentina, como integrante de un conglomerado para delinquir que entre sus principales rubros tiene precisamente el de la venta de armas. Además se ha dicho, y nadie lo ha desmentido, que está vinculado a determinadas empresas proveedoras y fabricantes de armas que abastecen al Estado venezolano. Yo pregunto, ¿eso prueba de por sí la relación entre este señor llamado Antonini Wilson con los episodios que denunció el señor Diputado García? Tal vez no. Ahora, también pregunto: desde el punto de vista objetivo, con total verosimilitud, ¿no es razonable plantearse que alguna vinculación puede haber? ¿No es razonable plantearse que sería necesario investigar, para despejar o eliminar cualquier eventual vestigio de duda? ¿No vale un credo la claridad del sistema político, la transparencia de las operaciones y de la actividad pública?

¡De eso se trata, señor Presidente, lo que nosotros estamos reclamando en la tarde de hoy! Y yo no sé por qué razón el Gobierno, en medio de un bloqueo inexplicable ante todo lo que tiene que ver con Venezuela -que creo que ha quedado demostrado que le está generando ya varios dolores de cabeza-, asume una actitud de bloquearse nuevamente y de no acceder a que simplemente se esclarezca.

Lo que abunda no daña. Investigar no quiere decir prejuzgar ni condenar por anticipado; quiere decir investigar. Y que no me vengan con que hay investigaciones administrativas en marcha porque eso no tiene nada que ver con todo lo demás. Puede haber investigaciones administrativas o de carácter penal, pero aun puede ser razonable -como en este caso- que también investigue el Parlamento. Digo esto porque puede haber responsabilidad administrativa y no de carácter penal, o puede no haber responsabilidad administrativa ni penal y sí existir la necesidad de llamar a responsabilidad política a determinados jerarcas y realizar una condena pública frente a determinados hechos que así lo justifican.

Queríamos formular esta reflexión porque nos parece que todo lo que está protagonizando este Parlamento en los más diversos ámbitos con relación a estos temas indica que -voy a utilizar el vocablo que introdujo el señor Diputado García- la turbiedad lamentablemente crece y avanza.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado Barrios.

19.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

En virtud de la licencia por motivos personales, oportunamente otorgada al señor Representante Eduardo Brenta, y ante la negativa de los respectivos suplentes de aceptar la convocatoria, solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante Pablo Pérez González, por motivos personales, inciso tercero del ar-

tículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 12 de setiembre de 2007, convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Ontaneda".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada y se oficiará a la Corte Electoral en el caso pertinente.

(ANTECEDENTES:)

"Corte Electoral

Montevideo, 11 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
1801/2007
272/45-2
Señor Presidente:

VISTO: la licencia solicitada por los días 5 y 18 del corriente por el señor Representante electo por la Hoja de Votación número 77 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, del departamento de Montevideo Sr. Eduardo Brenta y al haber manifestado su voluntad de no aceptar por esta vez, los proclamados señor Marcelo Melo y suplentes a los señores Bolívar Moreira, Peter Coates y Héctor Díaz.

RESULTANDO: Que a la lista de candidatos a la Cámara de Representantes incluida en la hoja de votación número 77 del departamento de Montevideo, del lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, ordenada de acuerdo al sistema preferencial de suplentes, en la elección realizada el 31 de octubre de 2004, se le adjudicaron tres cargos, habiendo sido procalmados por el departamento de Montevideo, los candidatos titulares señores José Bayardi, Margarita Percovich y Martín Ponce de León y suplentes los señores Juan José Bentancor, Edgardo Ortuño, Eduardo Brenta, Laura Fernández, Gabriel Weiss, Eleonora Bianchi, Diego Pastorín, Alejandro Zavala y Teresita Ayestarán.

RESULTANDO II) que por nueva comunicación del día 11 del corriente la Cámara de Representantes hace saber que el titular y los suplentes proclamados el 10 de setiembre ppdo. No aceptan integrar, por esta vez, dicho Cuerpo, por lo que solicita nuevas proclamaciones.

CONSIDERANDO: Que la hipótesis de "agotamiento de lista" prevista en el artículo 17 de la Ley Nº 7.912, de 22 de octubre de 1925, debe entenderse no con el sentido restrictivo que implicaría admitir que se refiere a los casos de ausencia definitiva de los titulares y suplentes correspondientes, sino con sentido amplio atendiendo a la intención del legislador y coordinando mediante una integración lógica de dicho texto, con normas posteriores (artículo 116, inciso 2º de la Constitución, Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945), dado que lo que se procura es que una lista no quede sin la debida y necesaria representación por ausencia de los titulares y suplentes correspondientes.

LA CORTE ELECTORAL RESUELVE:

m) Proclámase a la Representación Nacional por el

Departamento de Montevideo al vigésimo segundo candidato de la lista contenida en la hoja de votación número 77 del Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Margarita Erro y suplentes a los señores César Gómez, Enrique Cabrera y Mariella Mazzotti.

II) Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el día 18 de setiembre próximo, y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

CARLOS A. URRUTY
Presidente

ALFONSO MARIO CATALDI

Secretario Letrado".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado

Presente
De mi mayor consideración:

Por este intermedio, comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular saluda muy atentamente,

Margarita Erro ".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado

Presente
De mi mayor consideración:

Por este intermedio, comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular saluda muy atentamente,

César Gómez ".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
De mi mayor consideración:

Por este intermedio, comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular, saluda muy atentamente.

Enrique Cabrera".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
De mi mayor consideración:

Por este intermedio, comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular saluda muy atentamente,

Mariela Mazzotti."

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Brenta, por los días 5 y 18 de setiembre de 2007.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señora Laura Fernández, señor Gabriel Weiss, señora Eleonora Bianchi, señores Diego Pastorín, Alejandro Zavala y señora Teresita Ayestarán, no habían aceptado por esa vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó al señor Fernando Pereira, señora Claudia Palacio, señores Alberto Della Gatta y Daniel Bentancor, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 1771/2007, de 5 de setiembre de 2007.

II) Que los suplentes proclamados señor Fernando Pereira, señora Claudia Palacio, señores Alberto Della Gatta y Daniel Bentancor no aceptan por esta única vez la convocatoria de que fueron objeto.

III) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó a los señores Marcelo Melo, Bolívar Moreira, Peter Coates y Héctor Díaz, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 1792/2007, de 10 de setiembre de 2007.

IV) Que los suplentes proclamados, señores Marcelo Melo, Bolívar Moreira, Peter Coates y Héctor Díaz, no aceptan por esta única vez la convocatoria de que fueron objeto.

V) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó a la señora Margarita Erro, señores César Gómez, Enrique Cabrera y señora Mariella Mazzotti, lo que comunicó por Oficio N° 1801/2007, de 11 de setiembre de 2007.

VI) Que los suplentes proclamados no aceptan por esta única vez la convocatoria de que fueron objeto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase las negativas de los suplentes siguientes de la Hoja de Votación N° 77, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Margarita Erro, señores César Gómez, Enrique Cabrera y señora Mariella Mazzotti.

2) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2007.

DARÍO FERRAZ BRAGA, PABLO NAYA".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Enrique Pintado.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme al inciso 4º del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales para el día 12 de setiembre del corriente y se convoque para ese día a mi suplente respectiva, Sra. Lourdes Ontaneda.

Sin otro, saludo a usted atentamente.

PABLO PÉREZ GONZÁLEZ

Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de setiembre de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de setiembre de 2007, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 12 de setiembre de 2007, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 738 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Lourdes Ontaneda.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2007.

DARÍO FERRAZ BRAGA, PABLO NAYA".

20.- Hechos vinculados a un cargamento que se había dispuesto para trasladar en un buque de la Armada Nacional desde la República Bolivariana de Venezuela hacia la República Oriental del Uruguay. (Designación de una Comisión Investigadora).

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: en principio, creo que es bueno que reconozcamos algo que es importante en este hemiciclo. Quienes fuimos oposición muchos años reconocemos la tarea de la oposición; sin duda alguna, es un elemento inherente a la democracia. Es necesaria la crítica pues todos sabemos que la autocrítica suele ser mucho más benevolente que la crítica; es necesario el contralor y, también -por qué no decirlo-, lo son las propuestas, y hay que manejarse con eso.

Por lo tanto, acá en la tarde de hoy, no se trata de enojos ni de reproches. Tanto no se trata de reproches ni de enojos, que estuve tentado de comenzar esta intervención con un chiste, con el famoso chiste del gato. Lamentablemente, no me animo a hacerlo porque el señor Presidente se vería obligado a eliminar gran parte del mismo de la versión taquigráfica. Pero al escuchar al señor Diputado preopinante y a otro distinguido colega, quiero recordárselo a algunos. El chiste del gato refiere a aquel hombre que se quedó con el auto, vio una casa a lo lejos y se preguntaba si el dueño de esa casa tendría gato. Después se preguntaba si lo tendría en el auto y si se lo prestaría o no. Al final, el hombre estaba tan prejuicioso que cuando llegó a la casa, tocó el timbre y dijo una grosería acerca del gato.

El tema es el siguiente: ninguno de los que estamos acá debemos prejuzgar. Yo pondría énfasis en lo dicho por el miembro informante en minoría de la bancada de Gobierno en el sentido de que en el Ministerio de Defensa Nacional hay una investigación en curso. En base a esa investigación se analizará por parte del Gobierno y de esa bancada lo que debe hacerse o lo que no debe hacerse.

Tiene razón el señor Diputado don Pablo Abdala en cuanto a que una Comisión Investigadora no prejuzga; tiene razón. Sería absurdo decir esto; significa-

ría no reconocer la propia integridad de quienes estamos aquí. Pero lo que yo digo es que hay tiempos. En su momento hubo un tiempo de un pedido de informes y de una asistencia a Comisión. En estos momentos se está desarrollando una investigación en el Ministerio de Defensa Nacional. Por cierto, fueron las propias autoridades del Ministerio quienes impulsaron esta investigación. Una vez que se tenga toda esa información, habrá tiempo de valorarla y de analizarla, pero dentro del marco de la serenidad y de la tranquilidad.

Estaba tentado de manifestar que de acuerdo con lo que me dicen algunos expertos en esto, esos quince mil proyectiles se tiran en dos horas y media. Honestamente, no creo que nadie contrabandee una cifra tan irrisoria de quince mil proyectiles. Sería como que a algún colega lo acusaran de contrabando porque cuando viene de un viaje trae dos cartones de cigarrillos, que a mí me durarían una semana y media; conste que yo no los traigo porque fumo nacionales.

Creo que tampoco se deben hacer inducciones complejas. Si una inducción completa es difícil desde el punto de vista metodológico y desde la lógica proposicional, una inducción compleja lo es mucho más. Partir de la base de que porque se traían quince mil proyectiles, quien sabe si no se traía algún misil, armas y otras cosas, me parece que no es bueno.

En definitiva, son claros los argumentos que dio el compañero miembro informante en minoría del Frente Amplio. Acá no se trata de ocultar; se trata de marcar los tiempos que requiere la labor parlamentaria y la labor de control con serenidad. Habló claramente, dio las fechas. Todo eso fue analizado y se puede analizar en el marco de la Comisión de Defensa Nacional, si es que se quieren obtener más elementos.

Me parece que sería poner la carreta delante de los bueyes si antes de que estuviera terminada la investigación del Ministerio de Defensa Nacional, en este Parlamento tomáramos algún tipo de decisión en ese sentido.

También quiero decir algo que para mí es muy importante. ¡Vaya si en el Frente Amplio sabemos lo que significa la responsabilidad de los civiles en algunos hechos que ejecutan los militares! ¡Vaya si lo sabemos, que estuvimos luchando decenas y decenas de años para lograr que los responsables civiles de la dictadura cívico militar estuvieran entre rejas! Algunos, por suerte, están entre rejas -no sé si ya salió del sanatorio-, o por lo menos están entre rejas en la casa. ¡Vaya si lo sabemos! Por lo tanto, no creo prudente sostener que este Gobierno, que tanto luchó por lograr establecer las responsabilidades civiles, se vaya a esconder detrás de la civilidad para culpar a los militares.

SEÑOR GUARINO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GAMOU.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: quiero hablar concretamente de un aspecto puntual referido a nuestro Embajador en Venezuela, el Capitán Gerónimo Cardozo.

Pero antes voy a decir que este debate o discusión que se está volviendo habitual, no solo en el Parlamento sino también en los medios de comunicación, pretendiendo meterlo en toda la vida política del país, nos hace recordar -a pesar de que éramos muy jóvenes en aquella época- a algo que ocurría al inicio de la década del sesenta. La orden del norte era que había que cuestionar todo lo que pudiera venir de Cuba, fuera bueno, malo, grande, chico o regular: bastaba que hubiera una actitud política del Gobierno cubano, una actitud de dignidad, para que todos los países tuvieran casi el mismo lenguaje, en aquella época con editoriales, escritos y con la línea marcada por algunas instituciones que representaban a los intereses de los Estados Unidos, que después era repetida sistemáticamente en cada uno de nuestros países, a punto tal de que eso terminó con la ruptura de relaciones.

Hoy parece que se da el mismo eco. Basta con que el Presidente Chávez se pronuncie por algo, que ocurra un hecho político de cualquier tipo en Venezuela para que casi con el mismo tono y contenido salgan en todos los países más o menos las mismas figuras o figuras equivalentes a repetir esos discursos. Y cuando ocurre un hecho importante y delicado como este -sí, señor, ¡claro que lo es!, por eso así lo ha tomado el Ministerio de Defensa Nacional, por eso se está investigando y desde el primer momento se lo busca esclarecer-, por supuesto que pasa a ser un tema en el que la oposición parece centrar sus discur-

sos, como si todo lo que ocurriera en el país estuviese contaminado por este tipo de hechos.

Esto lo quería decir como una cosa general, porque también se ha vuelto habitual que en este Parlamento, muchas veces con el derecho que dan los fueros, se califique a la gente, se prejuzgue, se acuse a personas que no están presentes o que no tienen derecho de defensa para que queden gratuitamente dichas palabras sobre eso.

En este caso me voy a referir a la figura de Gerónimo Cardozo, un patriota uruguayo. Gerónimo Cardozo fue un militar que tuvo la grandeza de enfrentar a la dictadura, a los golpistas, golpistas que eran apoyados en aquel momento por muchos civiles que después siguieron integrando algunas colectividades políticas y hoy se rasgan las vestiduras por la democracia. Gerónimo Cardozo, desde su puesto de militar, estuvo enfrentando con valentía y dignidad, a pesar de los riesgos que significaba para un militar -por suerte había muchos de ellos- enfrentar a la dictadura. Por eso le tocó pagar el duro precio de la persecución, el exilio y el encarcelamiento en determinado período.

A mí me tocó compartir el exilio con Gerónimo Cardozo y puedo decir que fue un luchador incansable por la reconquista de la democracia en este país.

Gerónimo Cardozo y el Capitán Martínez -también de la Fuerza Aérea- eran hombres que representaban muchas veces al General Seregni, en las discusiones, en la política y en el armado de la lucha democrática desde el exilio para recuperar la democracia en el Uruguay. Y muchas veces junto a una figura destacada como fue Wilson Ferreira Aldunate les tocó actuar mancomunadamente en la defensa de esa democracia que finalmente recuperamos.

Quería decir esto al margen de las posiciones en que le haya tocado actuar durante este período. Deseaba dejar en claro que, para quienes conocimos a Gerónimo Cardozo, se trata de un gran patriota.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede continuar el señor Diputado Gamou.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: decía que esto es una cuestión de tiempo. Me parece, honestamente, un exceso sostener que nuestra Ministra de Defensa Nacional mintió a sabiendas. Recordemos que fue ella la que hizo notar que había dado la orden de eliminar ese error. Y fue ella la que mandó a investigar ese error.

Todos sabemos que, como bien decía Confucio, gobernar es rectificar pero, en definitiva, si cada vez que un gobernante rectifique una decisión se va a ver algo oscuro detrás de ello, resulta cuando menos complicado.

Creo, además, que no se pueden mezclar quince mil proyectiles con los discursos de Cardozo en un evento en la República Bolivariana de Venezuela ni con los cargos de confianza del Ministerio de Defensa Nacional, que son civiles.

Hacer ese tipo de inducciones complejas no hace bien a las discusiones parlamentarias y reitero lo dicho anteriormente: nosotros no prejuzgamos pero vamos a esperar, sin lugar a dudas, la investigación que se haga en el seno del Ministerio de Defensa Nacional, porque esta bancada en su conjunto tiene plena y total confianza en la señora Ministra de Defensa Nacional y en el señor Subsecretario de Defensa Nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: quiero empezar señalando que si no fuera por el señor Diputado García en este momento las quince mil municiones estaban navegando en el barco de guerra de la Armada uruguaya hacia nuestro país. Iban a llegar aquí el 27 de octubre. No es correcto decir que la señora Ministra fue la que señaló el error. El error lo señaló el señor Diputado García. La señora Ministra no lo había advertido o lo advirtió. No sé qué es peor, como ya se dijo aquí, si la acción o la omisión.

Se dijo que esas municiones venían a Uruguay para prueba. Llegaban el 27 de octubre, cinco meses después de realizada la prueba. En realidad, la prueba es que llegaban cinco meses después y lo que prueban es que acá no estamos ante una situación que esté encubriendo municiones para fines no militares. No, estamos otra vez frente a un negociado; estamos otra vez frente a un Estado o un Gobierno que apaña intereses particulares, privados, en competencia por obtener la venta de sus productos al Estado. No hay ninguna otra posibilidad. Aquí hubo una empresa que en competencia ofreció vender armamentos a las

Fuerzas Armadas uruguayas, que no cumplió con la igualdad de los oferentes, que omitió aportar las municiones, y alguien le facilitó las municiones del Estado uruguayo, en una absoluta apropiación indebida de bienes que son del Estado en beneficio de una empresa privada que no cumplió con sus obligaciones tal cual el pliego de condiciones lo establecía, en detrimento de otros oferentes competidores. Y luego, para corregir el error, se dispuso que esas municiones procedieran desde Venezuela porque el embargo impedía que llegaran desde Irán. No hay más vuelta que esto.

Por esa razón, a quien hay que investigar es al Embajador uruguayo en Venezuela, funcionario de confianza -no de confianza mía- y no de carrera, que está sometido a responsabilidad, y que no va a ser alcanzado por la investigación de la señora Ministra de Defensa Nacional, porque no está bajo su égida hacerlo. La señora Ministra de Defensa Nacional nos va a traer una cabeza agarrada de los pelos para colgarla en la plaza pública, que será, seguramente, la de un subalterno sometido a jerarquía militar, pero no nos dirá dónde está la responsabilidad política, que es lo que debe investigar este Parlamento. ¡Para eso estamos! El artículo 120 de la Constitución así lo prevé. No es de resorte nuestro adjudicar responsabilidades administrativas, que serán de la señora Ministra de Defensa Nacional o del señor Ministro de Relaciones Exteriores. Las nuestras son investigaciones que tienen que concluir con responsabilidades políticas, y si de ellas se desprenden administrativas o penales serán otros los que con los antecedentes que aquí se generen deberán investigarlas.

Sin duda, el Embajador uruguayo en Venezuela tiene que ver. Hay cosas que no están claras. El señor Diputado García demostró falsedades, contradicciones, intervenciones indebidas del señor Embajador. No conozco al Embajador Cardozo ni lo conocía antes, pero debo decir que si tiene una trayectoria de lucha contra la dictadura, ¡bienvenido sea a la causa de tantos compatriotas!; pero eso no da credenciales de honestidad ni marca una conducta hacia el futuro; habrá un reconocimiento hacia el pasado. En Cuba varios revolucionarios fueron fusilados por traición a la honestidad del Gobierno del Comandante Fidel Castro. Lo digo como un dato. Aquí tenemos que investigar qué pasó ahora, y nadie está exento de nada por las credenciales que pueda exhibir de su pasado, ¡que habrá que ver cuán buenas son!

Creo que lo que está en juego aquí es saber si estamos dispuestos una vez más a investigar lo que pasó, o si la voluntad mayoritaria de este Parlamento es tapar, impedir que se conozca la verdad, hacer el discurso de la transparencia y ocultar, nublar, esconder.

Hace unos días no nos permitieron ni siquiera hablar en relación al tema Satenil. Un señor Diputado, en el ejercicio de su derecho, quiso hacer una exposición y se le impidió. Detrás de la exposición sobre Satenil hay un tema de honestidad administrativa. Está cuestionada la probidad de gobernantes y hombres vinculados al Gobierno, otra vez con relación a empresas beneficiadas.

Se nos anuncia que no se permitirá investigar sobre Casinos municipales, donde lo actuado es antecedente de corrupción evidente y notoria. Se nos impide analizar a Casinos del Estado y a la Dirección de Loterías y Quinielas durante este Gobierno. Yo espero que se reflexione al respecto, sobre todo a la luz de la intervención presidencial del viernes pasado.

Hoy se nos impide conocer esta línea de negocios -reitero: de negocios- que el Gobierno, con decisiones e investigaciones administrativas, tiene que tratar de encauzar para que no se noten los desvíos, que los ha habido. Detrás de este episodio, que no es ajeno a otros que han ganado la prensa en la región, detrás de la actuación del Gobierno de Venezuela y su vinculación con Uruguay hay negocios chicos y grandes. Este no es de los grandes, pero si nos dejan investigar quizás podríamos saber si no es la punta de una madeja más grande y más compleja. Entonces, que no nos dejen investigar, que tapen, que no sean transparentes, que no actúen en coherencia con lo que hicieron siempre, no es bueno ni sano para el Parlamento.

Como novedad, el Presidente de la República, por primera vez, dijo que la corrupción es un flagelo del que nadie está a salvo. Nosotros compartimos esa reflexión: ¡nadie! El poder lo ejercen los hombres, y quienes no están a salvo de ese flagelo o de esa tentación son los hombres, no las ideologías. Por eso, lo más sano para el sistema democrático es que existan garantías, balances que nos permitan extirpar aquellas conductas que son insanas para el sistema, que lo ponen en cuestión, mucho más cuando están vinculadas al partido de Gobierno y cuando este, como en este caso, se ejerce con escasísimos controles. El

Parlamento es de las pocas instituciones que pueden investigar y controlar.

Una acusación no tan subyacente sino bastante explícita, como en este caso, no acusa al Gobierno ni al partido de Gobierno, que estamos seguros de que está integrado en su enorme mayoría por personas de bien. Pone en cuestión, sí, la conducta de algunas personas que, con su influencia, se entrometieron en una licitación, intercediendo en el normal transcurso de los hechos y luego, para corregirlo, involucraron a otros jerarcas con capacidad de decisión. Por eso creo que hay que investigar lo que pasó en el Ministerio de Defensa Nacional y establecer las responsabilidades políticas, así como las administrativas, pero también las responsabilidades del Embajador del Uruguay en Venezuela, señor Gerónimo Cardozo, que participó en este asunto, que opinó sobre él, que hizo gestiones por él y que, a la hora de informar exactamente, no fue preciso, ya que su versión no coincide con los documentos que él mismo firmó.

Estos son elementos suficientes para que la Cámara constituya una Comisión Investigadora, sin el ánimo de condenar a nadie sino de investigar y, como consecuencia, sancionar políticamente -si cabe- o dejar fuera de toda sospecha el honor de las personas hoy mencionadas, si se demuestra. Para eso son las Comisiones Investigadoras.

Cuando no se quiere dejar que se trabaje en ese sentido y, por lo tanto, dejar en alto el honor de las personas que dicen que nada tienen que ver, es porque algo se quiere tapar. Si nada tienen que ver estas personas, ¿por qué no se deja investigar? Si está todo tan claro, ¿por qué no se viene y se explica? Si el señor Gerónimo Cardozo nada tuvo que ver, ¿por qué no se toma un avión y viene a decir que quiere declarar, y sus compañeros se lo habilitan? Si hoy se cierra este capítulo, dudas habrá para siempre. No tenga la menor duda este Cuerpo: dudas habrá para siempre. Muchos las tendremos, porque no hay conducta más transparente de aquel que sabe que no tiene nada que ocultar, que dejar que lo investiguen. Si ocurre lo contrario, es porque algo tiene que ocultar.

Muchas gracias, señor Presidente.

21.- Prórroga del término de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Dese cuenta de una moción de orden firmada por los señores Diputados Trobo, García, Olano Llano, Machado y Roballo.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión ordinaria".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

22.- Hechos vinculados a un cargamento que se había dispuesto para trasladar en un buque de la Armada Nacional desde la República Bolivariana de Venezuela hacia la República Oriental del Uruguay. (Designación de una Comisión Investigadora).

Continúa el tema en discusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado Alonso.

SEÑOR ALONSO.- Señor Presidente: ...

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ALONSO.- Con mucho gusto, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señor Presidente: en la alocución inicial omitimos una referencia al artículo 179 de la Constitución. Durante largo tiempo se ha hablado de quiénes son los responsables, y quiero recordar a los miembros del Cuerpo que ese artículo establece: "El Ministro o los Ministros serán responsables de los decretos y órdenes que firmen o expidan con el Presidente de la República [...]". Digo esto porque nos preocupa la forma en que se está procesando el tema.

Yo soy de la época en la que aprendíamos que en el sistema inglés, cuando se caía un puente, renunciaba el Ministro de Transporte, y nos acostum-

bramos a que cuando se decía que un Intendente actuaba mal, este renunciaba si el Senado se lo reclamaba. Acá lo que se hace es tratar de diluir la responsabilidad. Por eso, quiero recordar a los miembros de este Cuerpo que el artículo 179 de la Constitución de la República dice que son responsables los Ministros, y son los Ministros los que van a tener que responder.

Voy a hacer una última referencia. Desde hace largo tiempo hemos venido escuchando de cosas que están sucediendo, como la intervención de distintos teléfonos. También en un episodio vinculado con Venezuela, la señora Directora del Hospital de Clínicas dijo al señor Subsecretario de Defensa Nacional que prefería no decirle por teléfono qué otras opciones había para la remodelación del Hospital de Clínicas, porque no sabía quién podía estar escuchando esa información.

Me parece que el Parlamento merece una explicación de qué es lo que está pasando con estos temas sobre los que todos los días estamos escuchando hablar.

Muchas gracias, señor Diputado Alonso.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede continuar el señor Diputado Alonso.

SEÑOR ALONSO.- Señor Presidente: hablé más temprano y diría que, a esta altura, tengo la impresión de que gran parte de los argumentos que se pueden manejar a favor o en contra de la constitución de una Comisión Investigadora ya se han vertido en el debate, sin perjuicio de que, por supuesto, los compañeros integrantes de la Cámara que figuran en la lista de oradores tendrán su aporte para hacer, que voy a reconocer y atender. No obstante, desde esta posición quiero hacer un par de comentarios.

El primer comentario es que, en el afán de no incurrir en un desgaste, el Gobierno comete un error de primer grado. Muchas veces desde acá y desde todas las tribunas con nuestro dedo acusador señalamos el doble discurso y desde la oposición nos ocupamos de destacar a la opinión pública las contradicciones que comprendemos que se dan entre la propuesta y la acción del Gobierno. Claro que en algunos casos están más separadas en el tiempo; en otros casos, tenemos que recurrir a antecedentes no necesariamente inmediatos.

Voy a hacer una sola referencia al respecto. Este fin de semana, el Presidente de la República -nada menos-, haciendo gala de una interpretación de religiones que nos parecen ajenas, expresó que se les iba a cortar la mano a aquellos que identificaran que la habían metido en la lata. Esto es muy musulmán: la lapidación, la mutilación; es el caso extremo. ¿Cómo era que esos pueblos procedían a tomar ese tipo de decisiones? Generalmente era en la plaza pública -lo siguen haciendo hoy-; ante la conmoción de la gente se toman esas decisiones drásticas. El Presidente de la República dijo que iban a cortar la mano a aquellos a los que se les pudiese comprobar que habían incurrido en inconductas, y previamente dijo lo que manejó el señor Diputado Gandini: que ningún partido ni grupo político podía estar absolutamente inmune al flagelo de la corrupción. Acá, lamentablemente hay un doble discurso porque, por un lado, se evoca un compromiso visceral contra la corrupción y, por otro, en la acción se niega la posibilidad de dar a la ciudadanía las mayores garantías en la revisión de los actos públicos.

No estamos hablando de temas menores; estamos hablando de que acá hay involucrados varios jerarcas -no estoy acusando a nadie- de los mayores rangos, a los que no acuso de ser cómplices, pero notoriamente estamos frente a algo que nos ofrece muchas dudas, porque en el manejo de la cosa surgen muchas interrogantes, y si se decide -como se va a decidir- no investigar, se estará transitando el camino exactamente inverso al que el Presidente de la República expuso en su discurso a la mitad del Gobierno. ¡Exactamente el camino contrario!

Entonces, creo que se va perder la oportunidad, primero, de dejar un buen precedente y, segundo, de curarse en salud. Se perderá la oportunidad de dejar un buen precedente porque, ¿con qué criterio, de ahora en más, se van a votar Comisiones Investigadoras? ¿Con cuál, si acá se ha hecho una exposición brillante por parte de nuestro compañero Diputado García, que no solo articuló adecuadamente la denuncia, sino que además siguió acumulando información que fue vertida en la sesión del día de hoy? ¿Con qué criterio se va a resolver ahora conformar Comisiones Investigadoras? ¿Solo se conformarán aquellas que no refieran a la participación de ningún actor del Frente Amplio? Puede ser ese el criterio: investigar todo lo demás que no sea del Gobierno.

Ese puede ser un criterio, pero lamentablemente se van a estar perdiendo una gran oportunidad: la gran oportunidad de estar a la altura de las circunstancias y en la primera ocasión en la que les toque ser Gobierno tener el suficiente grado de autocrítica como para mirar hacia adentro y ahí sí, no necesariamente cortar la mano -voy a tomarlo como una referencia-, pero hacer las purgas que sea necesario hacer, ¡que no se hacen con una investigación administrativa! ¡Es casi una bofetada a la inteligencia pensar que el tema se arregla con una investigación administrativa! ¡Lamento mucho, pero a los que hay que investigar también, en este caso, es a los Ministros, para ver si las cosas que hicieron están bien o mal! ¿Y cómo van a hacer los subalternos de los Ministros los que los investiguen? Esto es casi una irreverencia a la lógica pura. Si existiesen responsabilidades políticas -lo que no hay que descartar- de funcionarios que ocupen posiciones políticas -no estoy hablando de los Ministros, sino de todos los cargos de Dirección-, ¿van a ser los dependientes de ellos quienes les dirán que cometieron una irregularidad? Esto es casi infantil.

Además, se deja sentado el precedente para las próximas irregularidades que se pudiesen llegar a constatar de que ante la primera duda, ante el primer recorte de prensa, ante la primera metida de pata en una Comisión parlamentaria, se arma una investigación administrativa y se acabó, listo el pollo, no hay más nada. De ahora en adelante no hay más investigaciones en el Parlamento; solo habrá disposiciones que hagan los jerarcas para investigar aquellas cosas en las que haya alguna duda respecto a algún desgaste que pueda tener el Gobierno.

A nosotros nos quedan dudas de todo tipo; en primer lugar, del proceso licitatorio, ya que tiene como punta de la madeja un tema tan complicado como el transporte de armas o municiones en un buque de la Armada en triangulación, queremos ver si no está absolutamente viciado de nulidad. Yo quisiera saber qué es lo que va a hacer el Ministerio de Defensa Nacional, si va a seguir adelante con este proceso licitatorio o lo va a anular; si decide revisarlo, porque acá hubo de todo, desde la irregularidad de utilizar las municiones para probar armas que notoriamente no cumplían con los requisitos que el pliego les exigía, como seguir adelante con la licitación con un oferente que provee equipamiento de un país que tiene un embargo de las Naciones Unidas, hasta seguir adelante con un proceso licitatorio que está siendo objeto de una investigación interna y con respecto al cual se hace un pedido de una Comisión investigadora parlamentaria. Esto me ofrece dudas de todo tipo y no me da garantías que sean ellos mismos, los que toman la decisión, los que resuelven investigarse.

SEÑOR BOTANA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ALONSO.- Si me da el tiempo, con mucho gusto concederé las interrupciones por su orden.

En segundo lugar, acá hay por lo menos una evidente descoordinación entre los servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores y el propio Ministro; es notorio. El Ministro firma dos veces su solicitada de transportar municiones de un país que tiene un embargo y que así fue denunciado por las Naciones Unidas. El problema no solo está en el Ministerio de Defensa Nacional, no solo está en el Ejército Nacional, no solo está en la Armada, sino que también está en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Creo que todos nosotros tenemos la obligación, con este Parlamento, con nuestros partidos y con todo el sistema, de darnos las mayores garantías; no veo que ellas se estén extremando en una situación como esta.

Estoy redondeando mi pensamiento para poder conceder las interrupciones solicitadas. Me restan dos minutos, por lo que las voy a conceder por su orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede interrumpir el señor Diputado Botana.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: durante cincuenta o sesenta minutos, con inusual creatividad, el Diputado García denunció una carga que no existía, que era una ilusión óptica o una sensación térmica; unas balas que tampoco existían, que venían de unos iraníes que no existían. Tenía sobre su mesa unos pedidos de informes y sus respuestas, que seguramente también eran ilusión de este señor legislador tan creativo. Esto me hace acordar, señor Presidente, a un Ministro que en el día de hoy ha tomado medidas reales de rebaja de costos para combatir un proceso inflacionario que tampoco existía.

Yo me pregunto, señor Presidente, qué opinaría de estas cosas que le están pasando al Gobierno, a este Gobierno tan transparente, nuestro querido amigo "El Manco" Bengoa.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado Alonso.

Tiene la palabra el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente...

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SCAVARELLI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Señor Presidente: quiero hacer una aclaración...

(Murmullos.- Campana de orden)

——Decía que quiero hacer una aclaración con respecto a una afirmación del señor Diputado Alonso, que también había hecho el señor Diputado Gandini, creo que por desinformación. Tanto el señor Diputado Alonso como el señor Diputado Gandini repitieron que hubo determinadas dificultades en la licitación. Acá no hubo licitación. En este país, el carácter secreto de la compra de armamento hace que no se licite; lo que se hace es invitar a los proveedores internacionales, a efectos de que hagan sus propuestas en función de esa invitación. Esto se hace sobre la base de un pliego de condiciones que tiene veinticuatro páginas, que es rigurosísimo y si quien intenta ser proveedor no lo cumple, por supuesto queda fuera de carrera. Ese fue el mecanismo. No hubo licitación; hubo ofertas y entre esas doce empresas -de Chile, Alemania, Inglaterra, Israel, Rusia, Bulgaria e Irán- una de las que envió su propuesta fue la de Irán. ¿Cuándo lo hizo? Antes de la resolución de la ONU.

A mi entender, de alguna manera esto intenta rebatir que se estaría en una maniobra de licitación, tratando de que esto no fuera transparente. Y no es así, porque este realmente es el mecanismo por el cual se hicieron las ofertas.

Gracias, señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede continuar el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente...

SEÑOR ALONSO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Podrá contestar la alusión después que culmine el tiempo de que dispone el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR SCAVARELLI.- Con mucho gusto, y para mantener la continuidad, le concedo una interrupción al señor Diputado Alonso.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO.- Señor Presidente: utilicé el término licitación para graficar que estábamos frente a un proceso de compra. Claro, está bien lo que dice el señor Diputado Gallo Imperiale. De todas maneras, reafirmo que el proceso de compra del que participan las empresas oferentes del proyecto 5.56, solicitado por el Servicio de Material y Armamento del Ejército, a nuestro entender, con todas estas dificultades que han quedado al descubierto, por lo menos merecen nuestro reparo, nuestra preocupación, sobre si se va a seguir avanzando en él, ya que hay varios flancos -no voy a repetir la línea argumental- que ofrecen dudas respecto del cumplimiento adecuado de las normas en este proceso de compra.

Gracias, señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede continuar el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente...

SEÑOR CÁNEPA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SCAVARELLI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CÁNEPA.- Señor Presidente: voy a ser muy breve porque el señor Diputado Scavarelli tiene derecho a hacer uso de todo su tiempo. Además, previo acuerdo, nos hemos borrado de la lista para hacer uso de la palabra, pero por esta vía queremos dejar algunas reflexiones a esta altura de la noche.

Acá no hay duda de que cuando hay un hecho que -como se ha repetido y voy a hacer un pleonasmo- genera dudas y no hay duda de ello, hay que investigar. Nadie dudó de ello. Lo que estamos discutiendo son otros temas diferentes; no voy a hablar de todas las cosas que se dijeron y que algunos comuni-

can como si estuvieran vinculadas a este tema, pero son cuestiones que deberían discutirse otro día, en otra sesión.

Lo importante es definir dos aspectos. En primer lugar, se nos cita el artículo 179 de la Constitución. Esta bancada trasmite -vuelvo a trasmitirlo ahora con total tranquilidad y ya lo dijo el miembro informante por la minoría en nombre de nuestro Gobierno- que nuestra Ministra está a disposición para responder las preguntas o para lo que quiera hacer la oposición con respecto a cualquier duda que tenga sobre este tema, o a utilizar los mecanismos que desee. Todos conocemos la Constitución y no voy a dar la derecha a nadie en decir que no hay respeto irrestricto. Podemos tener diferencias con respecto a alguna interpretación -no lo definimos nosotros; lo define la Suprema Corte de Justicia-; acepto que se nos diga que podemos tener diferencias en cuanto al alcance de la Constitución, porque no es algo que no se pueda discutir. Lo que no acepto nunca a nadie, en términos personales, es que se diga que no tengo un respeto irrestricto, porque sí lo tengo y lo he tenido siempre.

El segundo punto es la relevancia del asunto. Sinceramente, creo que hubo otro tipo de expresiones de algunos de los Diputados preopinantes que a nosotros nos preocupa -dejo la reflexión-; nos vamos muy preocupados. Sostener que es necesaria una investigación parlamentaria porque no se tiene confianza en las investigaciones administrativas en curso del Poder Ejecutivo es una acusación muy grave institucionalmente que no creo que tenga antecedentes; no tengo la seguridad, no he hecho la investigación de los últimos veinticinco años. No creo que haya antecedentes en este país de alguien que diga que existen dudas sobre la imparcialidad en la utilización del mecanismo de la investigación administrativa, en poner un manto de duda en toda la Administración Pública, cuando todos los días existe innumerable cantidad de investigaciones administrativas. Eso es muy grave institucionalmente y nos preocupa enormemente porque entramos en un camino indebido.

Como segundo tema, dejamos claro -como dijo muy bien el señor Diputado Ortuño- que este Gobierno y esta Ministra actuaron inmediatamente, que ninguna bala de ningún tipo ha llegado al territorio nacional y que se está haciendo la investigación administrativa correspondiente. Si cuando se termine, la oposición o la bancada de Gobierno -porque el contralor al Poder Ejecutivo no es una condición de ser o no Diputado del oficialismo o de ser oficialismo; es una condición de ser legislador- llegan a la conclusión de que hay que investigar igual, estoy dispuesto a discutirlo. Lo que me parece es que aquí estamos dando la posibilidad de que exista una investigación, de que exista un resultado, de que existan las medidas que tome o deje de tomar el Ministerio correspondiente y de que se accionen las responsabilidades debidas en el momento que corresponda de acuerdo con la opinión de cada uno de nosotros.

Por lo tanto, dejo telegráficamente el mensaje siguiente. Apoyamos la recomendación de no formar una Comisión Investigadora, por los argumentos dados fundamentalmente por el señor Diputado Ortuño, y nos vamos con preocupación por esas afirmaciones que nos parece que hacia el futuro no nos van a hacer conducir estos temas por el camino que todos deseamos.

Gracias, señor Diputado Scavarelli y disculpe por haberme extendido.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede continuar el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR SCAVARELLI.- Gracias, señor Presidente.

No sé si me queda tiempo para saludar y algo más, pero quería dejar planteados algunos comentarios.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Le restan ocho minutos de su tiempo.

SEÑOR SCAVARELLI.- Antes que nada, si hay un tema internacional sensible y central ya desde hace unos cuantos años es el del tráfico de armas y explosivos. Nos tocó la responsabilidad de ser redactores de la Convención Interamericana sobre armas y explosivos y de firmar por Uruguay como plenipotenciario, después de muchos meses de trabajo.

Se esconden muchas cosas detrás del tráfico de armas, inclusive del tráfico lícito de armas. Lo que preocupa, sin duda, es el tráfico ilícito como tal, y los países, frente a la política de comercialización de armas y materiales conexos, tienen el deber de tener una enorme transparencia de gestión. A mí la palabra no me gusta mucho, pero no encuentro otra mejor. Yo creo que esta Comisión que se está solicitando hubiera sido un escenario formidable para que el país tuviera del Estado uruguayo una explicación de los

procedimientos para la comercialización de armas y explosivos y de los mecanismos subsecuentes.

La primera pregunta es de quién eran propiedad esas balas, esas municiones. La Convención establece que no puede hacerse una comercialización de un territorio o de un Estado a otro sin un aviso previo de que se va a realizar el tráfico, para que sea lícito. El Estado de recepción tiene que dar su autorización previa al embarque, y si hay países de tránsito tienen que haberlo autorizado previamente. ¿Esa munición era del Estado venezolano? Eso requiere un acuerdo de Estado a Estado, porque ya no es solo la exportación; es el suministro de material de combate de un Gobierno a otro, de un Estado a otro. Si esas municiones no eran propiedad del Estado venezolano sino de una empresa comercial, esa empresa comercial está acreditada en Venezuela y, por lo tanto, estará exportando con la autorización que prevé la Convención como requisito para no ser considerado tráfico ilícito, con todo lo que trae como sanciones subsecuentes, y no entré al tema de Irán ni de Naciones Unidas. Estoy hablando de un tráfico de país a país o de comerciante de un país a país. La responsabilidad la tienen los Estados, no solamente los comerciantes. Creo, señor Presidente, que hubiera sido una oportunidad formidable para que el Estado, el Gobierno uruguayo, explique al mundo cómo funciona este mecanismo, y qué mejor escenario que delante de todos, donde están representadas todas las voces y todas las opiniones.

El Gobierno tiene una protección, está vacunado frente a cualquier cosa. Es decir: tiene las mayorías suficientes para decir que no a una Comisión Investigadora y tiene las mayorías garantizadas para decir que no a cualquier conclusión de esa Comisión investigadora y para decir que no a una interpelación o a un llamado a Comisión. No hay riesgo para el Gobierno, salvo el esclarecimiento de los mecanismos que fueron empleados. Creo, señor Presidente -porque trato de no adivinar intenciones-, que aun en la buena intención -que habrá que demostrarla, porque la irregularidad está a la vista- podrían quedar de manifiesto algunos mecanismos que pintan al Estado uruguayo como transgresor de la Convención Interamericana sobre armas y explosivos, lo que es muy grave desde el punto de vista de las consecuencias en la imagen internacional del país. Y voy a citar un solo ejemplo: pueden catalogar al puerto uruguayo como un puerto sospechoso, lo que hace que un embarque desde Uruguay a cualquier otro puerto en lugar de un muestreo de contenedores de uno cada doscientos, cada quinientos o cada mil, termine en un muestreo cuerpo a cuerpo, contenedor por contenedor, lo que haría que el puerto uruguayo dejara de ser utilizado como salida y diéramos una ventaja portuaria, por ejemplo a Brasil, por hablar del Puerto de Santos, que está cerca. Hay intereses muy fuertes detrás de todo esto, intereses del Estado que hay que salvaguardar.

Yo lamento que no se haya abierto el espacio para la formación de una Comisión investigadora, que no quiere decir que no venga después, cuando esté culminado o en proceso el mecanismo de la investigación administrativa. Esto es demasiado delicado como mecanismo para que solo quede en la órbita de una investigación administrativa. Hago votos para que cuando esa investigación esté terminada venga a este Parlamento la información suficiente, para que realmente se puedan explicitar desde el punto de vista de política de Gobierno no solo la política de comercialización con Venezuela en este tema, sino cuáles han sido los roles del Estado venezolano en el manejo de material de este tipo, como el símbolo que significa este número fijo de municiones que llama muchísimo la atención que se quiera transportar en un buque que tiene inmunidad diplomática, que supera todas las barreras de contralor aduanero, lo que, lamentablemente, nos trae reminiscencias de algunas valijas que anduvieron por la región. No es que esto estuviera directamente vinculado; lo que sí afirmo es que se abre y se perfora el mecanismo de contralor cuando se pone o se intenta poner arriba de un buque, que tiene inmunidad militar internacional, material sin previo aviso, que no ha sido encargado, y sin que se hubieran cumplido con los requisitos de la Convención Interamericana sobre armas y explosivos. En este caso hay gente que asume una enorme responsabilidad y deberá asumirla para evitar las consecuencias en materia de responsabilidad internacional del Estado uruguayo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: el señor Diputado Cánepa -joven legislador y,

además, con formación jurídica- ha sostenido una tesis -por lo menos para la versión taquigráfica me gustaría que quedara claro- que solo puede ser planteada casi a modo de constancia. No se puede señalar que una investigación administrativa tiene alguna similitud con esto que estamos haciendo acá. No hay investigación administrativa que esté indicada por una Ministra que, además, ha nombrado al equipo de investigación, que termine investigando a la Ministra. Eso no existe. Además, imagínese una investigación administrativa en el Ministerio de Defensa Nacional que luego se instale en la Cancillería porque acá hay aspectos que hacen a dos Ministerios. No existe.

Entonces, pongamos las cosas en su lugar: estamos hablando del Instituto de la Investigación Parlamentaria previsto en la Constitución de la República como una de las herramientas más relevantes de contralor que tiene un Poder del Estado. La investigación administrativa correrá por cuenta del organismo, y no es que nosotros por primera vez en la historia del Uruguay la pongamos en duda. Por supuesto que yo la pongo en duda. ¿Por qué voy a garantizar que las investigaciones administrativas son "per se" cosa bien hecha? Pueden no serlo necesariamente, y yo no doy por bueno que esa investigación arroje luz sobre nada. Una investigación parlamentaria da garantías, primero porque se trata de un Poder del Estado integrado por fuerzas y por partidos políticos diferentes que ejercen el contralor.

Entonces, para nosotros, la investigación administrativa que ha puesto en marcha el Ministerio es problema del Gobierno, es un trámite interno, absolutamente interno. ¿Que tiene validez administrativa dentro del Ministerio? Por supuesto que la tiene. ¿Que puede tener consecuencias hasta penales? Por supuesto que sí. Una investigación administrativa puede terminar en denuncias de carácter penal, pero no puede equipararse a una investigación que no tiene límites como es la investigación parlamentaria, que puede terminar investigando a uno, a dos o a tres Ministros y a cuanto funcionario queramos para conocer sus procedimientos, inclusive, al Embajador, figura sin duda principalísima en este episodio. ¿Acaso la investigación en el Ministerio de Defensa Nacional va a citar al benemérito Cardoso, homónimo de quien habla? ¿A dónde lo va a citar? ¿Al Ministerio de Defensa Nacional? ¡Pero por favor! ¡Qué va a declarar Cardoso en el Ministerio de Defensa Nacional! No va a declarar nada.

De manera que no hagamos comparaciones de cosas que no son comparables.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CÁNEPA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CÁNEPA.- Señor Presidente: a veces los legisladores, más allá de ser experientes o de su profesión, igual pueden caer en confusiones conceptuales que nos sorprenden. No nos sorprende que no nos escuchen, porque quizás eso sea culpa de quien habló, porque no fue lo suficientemente claro; y admito que tal vez mi capacidad de expresión no sea la mejor como para que el Diputado preopinante haya comprendido que en ningún momento mi exposición fue una tesis jurídica -no tengo esa capacidad-, ni una tesis política en el sentido de comparar una investigación administrativa con el instituto de la investigación parlamentaria, que figura en el artículo 120 de la Constitución y en el artículo 117 del Reglamento de nuestra Cámara. No manifesté eso; y si esa es su preocupación, lo dejo con la tranquilidad de que jamás dije que tuvieran el mismo valor ni los comparé. Lo que sí advertí fue que se estaba poniendo un manto de duda sobre la imparcialidad de una investigación administrativa. Esto no quiere decir que uno no pueda compartir los resultados de una investigación administrativa; uno puede discrepar o considerar que no fue hecha de la mejor manera.

Lo que me sorprende aún más -y doy por finalizado el debate por el día de hoy, porque me parece que no es el tema central- es la confusión que hay entre los términos "Estado" y "Gobierno". Pensé que esa confusión estaba presente en alguno de los otros partidos, pero no en ese. Nos parece preocupante que se diga que una investigación administrativa es un problema del Gobierno, cuando es una acción jurisdiccional que tiene a través del Decreto N° 500 y es secreta porque este así lo establece -lo deben saber aquellos que han sido jerarcas del Estado-, confundiéndose los mecanismos jurídicos de investigación del Estado.

No tengo ninguna duda de la importancia de las Comisiones Investigadoras a nivel parlamentario. Lo que trasmito es que se tenga la capacidad de comprender que por algo se tiene que votar en una Cá-

mara legítimamente elegida, por algo se tiene que definir; hay que analizar si la seriedad de los asuntos amerita o no la investigación de los temas de fondo o este tipo de investigación administrativa en este momento y oportunidad, porque de eso estamos discutiendo. Esto es lo que traté de trasmitir. Lamento que mi condición de joven se repita aquí -en Uruguay todavía soy joven para ser legislador; estamos en un país que permite que me llamen joven-, pero es clara la confusión conceptual acerca de algunos otros temas -que por lo menos creo que ameritan el debate, no hoy sino otro día-, y me llevo una nueva enseñanza. Uno aprende algo nuevo todos los días: que la confusión entre los conceptos de "Estado" y "Gobierno" no solo está en otras tiendas sino en las de la oposición.

23.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Pablo Iturralde, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 11 a 13 de setiembre de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Diz."

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 11 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia, en mi cargo de Representante Nacional, entre el día de hoy y hasta el 13 del corriente.

Sin otro particular, agradeciendo convoque a mi suplente respectivo, lo saluda muy atentamente.

PABLO ITURRALDE
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia en mi cargo de Representante suplente, entre el día de hoy y hasta el 13 del corriente.

Sin otro particular, agradeciendo convoque a mi suplente respectivo, lo saluda muy atentamente.

Carmen Sánchez".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia en mi cargo de Representante suplente, entre el día de hoy y hasta el 13 del corriente.

Sin otro particular, agradeciendo convoque a mi suplente respectivo, lo saluda muy atentamente.

Alfredo Cabrera Casas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde.

CONSIDERANDO: I) Que solicita licencia por el período comprendido entre los días 11 y 13 de setiembre de 2007.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señora Carmen Sánchez y señor Alfredo Cabrera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de se-

tiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, por el período comprendido entre los días 11 y 13 de setiembre de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde.

2) Acéptanse por esta única vez, las negativas presentadas por los suplentes siguientes, señora Carmen Sánchez y señor Alfredo Cabrera.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señor Luis Diz.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2007.

DARÍO FERRAZ BRAGA, PABLO NAYA".

24.- Hechos vinculados a un cargamento que se había dispuesto para trasladar en un buque de la Armada Nacional desde la República Bolivariana de Venezuela hacia la República Oriental del Uruguay. (Designación de una Comisión Investigadora).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Señor Presidente: yo tenía mucho interés en hablar, a medida que fue pasando el tiempo, para abordar algunas cuestiones que no pueden ser consideradas aportes como los que se han hecho en cuanto a crear o no una Comisión Investigadora o a aceptar esta investigación administrativa del Ministerio de Defensa Nacional.

Estoy en un todo de acuerdo con aquellos legisladores que se pronunciaron en el sentido de que aquí no hay una verdad revelada sobre el tema de la corrupción. Por lo tanto, tomo literalmente las palabras de nuestro Presidente. Además, ese ha sido el planteo y hasta la consigna de esta fuerza política. Por ese lado, no tengo ningún tipo de dudas en cuanto a que todos los emprendimientos que hagamos deben quedar claros desde este punto de vista. No quiero abordar ese tema, porque creo que es redundar en una cuestión que está sumamente clara, fundamentalmente entre nosotros, los frenteamplistas. Sabemos que pueden ocurrir ciertas situaciones, pero también que hay una fuerza que es capaz de definirlas como corresponde y tomar esa consigna que está hecha carne en los frenteamplistas y no solo en los que estamos en la institucionalidad.

Además, hay otro aspecto que debemos abordar como un elemento preocupante. Nadie tiene dudas acerca de las dificultades que tuvo este Gobierno para lograr un relacionamiento con el Ministerio de Defensa Nacional acorde con las necesidades de impulsar el país productivo. Todos aquellos que están cerca de los temas militares, y fundamentalmente los compañeros de la Comisión, saben que se ha realizado una labor extraordinaria de acercamiento, de proyección, de profundización, de ensanchamiento del pensamiento en cuanto a lo que es la temática militar en este país. Las Fuerzas Armadas se han visto reflejadas en decisiones tomadas acerca de una serie de inquietudes históricas -planteadas a partir de la dictadura- que se fueron aplazando en el tiempo, dándole largas al asunto. En cambio este Gobierno abordó el tema de encontrar un camino de discusión con la participación de todos los sectores de las Fuerzas Armadas y de la sociedad civil, y sabemos que eso ha tenido un efecto extraordinario, que todos reconocemos. Yo creo que eso está plantado allí.

Pero, ¿qué ocurre? Aquí hay cuestiones políticas muy serias porque, precisamente, lo que se empieza a ensombrecer es el relacionamiento. Se busca encontrar la quinta pata al gato en un problema, compañeros legisladores, que yo viví porque estuve en la sesión de la Comisión a la que concurrieron la señora Ministra de Defensa Nacional y el señor Subsecretario. Allí surgió este problema casi casualmente, y no me dejan mentir los legisladores que estaban en la Comisión; jamás pensé que este hecho podría llegar a tener la dimensión que tuvo hoy, porque se hizo una interpelación no sé a quién, pues en realidad fuimos interpelados todos. Fue una interpelación global en la que se tiró a la cabeza del Ministerio, se emplazó a un Embajador y a toda la Cancillería porque se la hace responsable, y bien pueden hacerlo porque tenemos

los fueros. Este es un hecho político que está sobre la mesa, que no podemos dejar de lado porque está allí como un elemento indispensable para el análisis.

Hay otro aspecto. La desconfianza que se pueda generar es muy negativa para el Estado, no para este Gobierno. Aquí se está construyendo una política de Estado. El relacionamiento con las Fuerzas Armadas ha hecho posible una política de Estado, porque hay una disciplina, una convicción en lo que se está haciendo. Entonces, se avanza con disciplina y orden, y se van logrando algunas cosas. Pero esto genera algunos hechos. Primero se pega brutalmente al Ministerio de Defensa Nacional, porque no es posible que se haga una investigación administrativa y que luego nosotros- que tenemos todo el derecho a decir que no queremos la Comisión Investigadora sino la investigación administrativa- quedemos emplazados en cuanto a las posibilidades que tenemos de llevar esto adelante. A mí esto me genera la duda de hasta dónde se quiere llegar con ello. Aquí ha quedado claramente establecido un juego político.

Por otra parte, se genera un eje del mal. Aquí apareció otra vez un eje del mal. Nosotros estamos generando un eje del mal porque Venezuela sigue permanentemente en la mira de una de las fuerzas de la oposición. Y esto a mí me queda clarito, porque veo a mis compañeros legisladores de la oposición tirando en forma permanente contra Venezuela. Entonces, esto se transformó en un emplazamiento a la revolución bolivariana, porque acá tiene una incidencia clara. Que no les quepan dudas: si hay que investigar, se investiga, pero hay que respetar los plazos, los tiempos que se necesitan.

Por eso nos plantamos y decimos no a esta Comisión Investigadora, que sí podría existir luego de que concluya la investigación del Ministerio de Defensa Nacional; por supuesto, no nos va a temblar la mano para nada.

Creo que debemos impulsar una política latinoamericana de unidad, pero con esto lo que se quiere es bombardear, precisamente, ese relacionamiento con la nación venezolana, y eso es muy negativo. ¿Acaso es negativo que el Embajador haya dicho que hay una perspectiva de tener una fuerza multinacional en nuestra América? ¿No habrá sido negativa la actitud de la Armada de Estados Unidos de América, que cuando tuvo que jugarse por un país como Argentina, se borró, mandó a los ingleses y colaboró con ellos? ¡Por favor! Estamos hablando de la Patria Grande.

Creo que todo lo que esté insinuado en ese sentido tiene un fuerte componente político. En definitiva, la tormenta en el vaso de agua es realmente una movida política; yo lo entiendo así, porque el hecho en sí no importaba, ya que nos conocen y saben que habrá investigación, porque están invocando lo que dice Tabaré -creo que está bien, y es un reconocimiento importante-, y saben que nosotros vamos a investigar.

Entonces, el objetivo es político, es centrar las baterías en los Ministerios de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores -respecto al cual hace tiempo que advertimos una saña muy importante desde el punto de vista político- y, fundamentalmente, en la hermana República Bolivariana de Venezuela.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: no creo, como el señor Diputado Domínguez, que el Partido Nacional tenga una enemistad con otro Estado americano, con Venezuela. Sí tenemos preocupaciones respecto a la relación que tiene el Estado uruguayo con el Estado venezolano. Es así porque tenemos dudas, porque tenemos incertidumbres, porque no todo está claro, porque el Gobierno avanza y negocia en soledad, y cuesta mucho conocer la forma en la que se relacionan Uruguay y Venezuela.

Además, el señor Diputado Domínguez ha puesto las cosas en blanco y negro, y habló de los imperialismos y de los avances. ¿Al Diputado Domínguez no le llamó la atención, no le molestó, de alguna manera, como a mí, ver al Presidente Chávez con un fusil ruso en uno de sus programas "Aló Presidente", jactándose de la puntería de los Kalashnikov? ¿Jactarse de la puntería un Presidente? Y eso lo vio toda América Latina. ¿A quién se le tira con esos fusiles? ¿Se le tira a los patos? ¿Esos fusiles se compran para cacerías? No, esos fusiles se compran para matar, y eso lo hizo

el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela. Entonces, ¿cómo no voy a tener preocupaciones acerca de un Presidente belicista, que utiliza un programa radial y televisivo para alentar el belicismo y la compra de armas, anunciando que había comprado a los rusos una formidable arma de tiro, y jactándose delante de esa claque que tiene generalmente de la puntería que tienen los fusiles Kalashnikov? Me preocupa un Presidente belicista, sea de cualquier nación.

Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede continuar el señor Diputado Domínguez.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Señor Presidente: voy cerrando mi alocución.

Este es un dato puntual; no tengo el canal para ver a Chávez. Lo escuché y estuve en un desfile tremendo que hizo la Revolución Bolivariana, con varios legisladores de todos los partidos. La fuerza bélica que tiene está en consonancia con la agresión bélica que padece; la zona está en ascuas, con la guerra en Colombia, etcétera, y todo el mundo lo reconoce.

A mí el aspecto castrense no me preocupa, porque en realidad todo el mundo sabe que el fusil Kalashnikov es muy eficiente pero también que para pegar hay que saber. Por lo tanto, es un fusil como cualquier otro, pero muy técnicamente preparado.

Por otra parte, es cierto que Venezuela instalará una fábrica Kalashnikov. El día que estuvimos allí -el señor Senador Penadés estuvo a mi lado- observábamos a Kalashnikov -que estaba a dos metros de nosotros, con sus ochenta años-, quien va a instalar una fábrica. ¿Y cuál es el drama? Chile es una de las fuerzas más importantes de América del Sur desde el punto de vista militar y, ¿alguien se preocupa por ello? Inclusive, su fuerza es más importante que la de Venezuela.

Son detalles importantes para charlar en otro momento.

Quería dejar establecida mi opinión con respecto a este tema, y doy la seguridad a la oposición de que se va a investigar todo lo necesario; que no les quepan dudas y que se queden tranquilos en ese sentido.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- No hay más oradores anotados para hacer uso de la palabra.

Léase el proyecto de resolución en mayoría.

(Se lee:)

"La Cámara de Representantes resuelve: formar una Comisión Investigadora sobre Hechos Vinculados a un Cargamento que se Había Dispuesto Trasladar en un Buque de la Armada Nacional desde la República Bolivariana de Venezuela Hacia la República Oriental del Uruguay".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Veintiséis en setenta y cinco: NEGATIVA.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: simplemente quiero decir que nosotros somos cincuenta y dos Diputados y la oposición cuarenta y siete, y han votado por la formación de la Comisión Investigadora veintiséis Representantes.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: a modo de fundamento de voto quiero dejar una reflexión que me surge de la exposición del Diputado García.

Seguramente el Ministerio de Defensa Nacional encontrará un chivo expiatorio para la responsabilidad en este asunto, y yo creo que la bancada del Frente Amplio, que ha votado en contra de esta investigación, tendría que ser la que siguiera todo el proceso

investigativo que está haciendo esa Cartera para ver cuál es el resultado al que se llega.

Ya lo comentó el Diputado García; yo lo anuncio: ya hay un Oficial de las Fuerzas Armadas que está indicado como el responsable de esta cuestión. Además, a ese Oficial ya se le ha anunciado que se le va a relevar.

Averigüen quién va a ser el responsable de esta gran irresponsabilidad política del Ministerio de Defensa Nacional. Esta responsabilidad va a suponer que un funcionario ejemplar de la carrera militar seguramente tendrá que pagar con su futuro las consecuencias de esta cuestión. Por eso creo que si el Frente Amplio no quiere investigar en el Parlamento, al menos, por la dignidad de los funcionarios de las Fuerzas Armadas, y en particular de los Oficiales y de alguno que pueda ser responsabilizado por esta cuestión, debería seguir hasta el final la investigación del Ministerio, y en el momento en que se arribe a esa conclusión, ustedes mismos tendrían que pedir aquí la investigación para relevar de responsabilidades a quienes no las tienen, porque lo peor que puede pasar en este caso es que se hiera el honor de las Fuerzas Armadas y, en particular, de Oficiales honorables de ese Cuerpo, cargándolos con responsabilidades que no han tenido.

Gracias, señor Presidente.

25.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR ROBALLO.- Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cincuenta: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 35)

TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI

1er. VICEPRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes